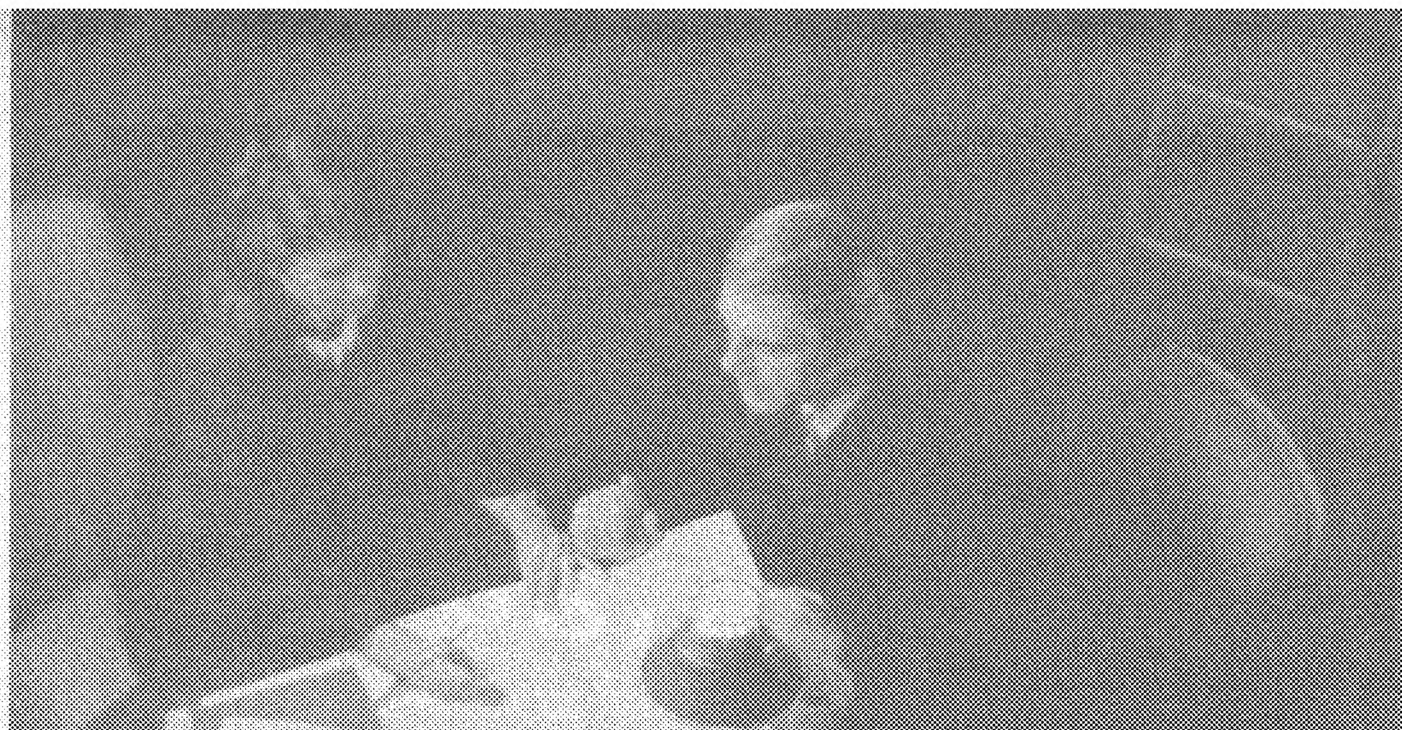
Año XCIV - Montevideo, viernes 4 de junio de 1999 - Nº 25 285

# DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



# Le cambiamos días por minutos y segundos.



Hasta hace muy poco tiempo consultar la información publicada en el Diario Oficial le podía demandar tediosas horas de búsqueda. Ahora lo puede hacer en contados minutos y sin moverse de su domicilio o lugar de trabajo. Digitando el 0900 2044 del Banco Electrónico de Datos de IMPO, a cualquier hora, todo el año está en pantalla a su disposición la biblioteca jurídica más completa.

**0900 2044**

**Una biblioteca jurídica a domicilio**

**Tarifa por minuto: $ 4,60 + I.V.A.**




DIARIO OFICIAL

**Requerimientos**: PC 486 con 4 Mb o superior, configurado para acceder a Internet; Modem; Windows 3.1, 3.11 o 95; Software para comunicaciones (Trumpet o Acceso Telefónico a Redes).
**Instructivo de conexión en**: http://www.impo.com.uy/conectar.htm.

Av. 18 de Julio 1373 - Tels.: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 Fax: 900 33 71 Montevideo - Uruguay **Internet: www.impo.com.uy**

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.285 - Montevideo, viernes 4 de junio de 1999

# DOCUMENTOS

Tomo 376

## PODER EJECUTIVO



***Sigue al dorso***

# AVISOS





Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

# DOCUMENTOS

# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE MINISTROS

**1**
**Resolución 400/999**

**Desígnase miembro del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, para actuar en representación del Poder Ejecutivo.**
**(994)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 27 de mayo de 1999

**VISTO:** Que corresponde designar representante del Poder Ejecutivo ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido por el Decreto Ley Nº 10.331 de 29 de enero de 1943.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE:**

**1º.- DESIGNASE** al Señor YAMANDU D'ELIA miembro del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, para actuar en representación del Poder Ejecutivo.

**2º.- AGRADENCESE** al Dr. José Luis Martínez Villalba los importantes servicios prestados.

**3º.- COMUNIQUESE,** notifíquese, etc.
**SANGUINETTI** - GUILLERMO STIRLING - LUIS MOSCA - JUAN LUIS STORACE - YAMANDU FAU - CONRADO SERRENTINO - JULIO HERRERA - ANA LIA PIÑEYRUA - RAUL BUSTOS - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**2**
**Resolución 359/999**

**Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.**
**(953)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de mayo de 1999.-

**VISTO:** que el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Juan Luis Storace, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

**RESULTANDO:** que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 18 de mayo de 1999.

**CONSIDERANDO:** que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 18 de mayo de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Esc. Carlos María Olarreaga.

**2º.-** Comuníquese, etc.-
**SANGUINETTI**

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**3**
**Resolución 360/999**

**Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.**
**(954)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 de mayo de 1999.-

**VISTO:** que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Ing. Lucio Cáceres, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

**RESULTANDO:** que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de mayo de 1999.

**CONSIDERANDO:** que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del día 19 de mayo de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Conrado Serrentino.

**2º.-** Comuníquese, etc.-
**SANGUINETTI**

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**4**
**Resolución 398/999**

**Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social. (992)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** que la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social Dra. Ana Lía Piñeyrúa viajará en Misión Oficial entre los días 29 de mayo y 17 de junio de 1999;

**CONSIDERANDO:** que corresponde por tanto designar un sustituto temporal por el período que dure su ausencia;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Dr. Julio Herrera hasta el reintegro de la titular de la cartera.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**SANGUINETTI**

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**5**
**Resolución 399/999**

**Desígnase Ministros interinos de Relaciones Exteriores. (993)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

**RESULTANDO I):** que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 27 de mayo de 1999.

**RESULTANDO II):** que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Dr. Roberto Rodríguez Pioli, se encuentra en el exterior en misión oficial hasta el día 3 de junio de 1999.

**CONSIDERANDO:** que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 27 de mayo de 1999 y hasta el día 3 de junio de 1999, al señor Ministro del Interior, Esc. Guillermo Stirling.

**2º.-** Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 3 de junio de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Roberto Rodríguez Pioli.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**SANGUINETTI**

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**6**
**Resolución 366/999**

**Establécese el Consulado de Distrito de la República en la Confederación Suiza, con sede en la ciudad de Ginebra, con jurisdicción en la misma. (960*R)**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de mayo de 1999

**VISTO:** la solicitud de apertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Ginebra, en la Confederación Suiza, efectuada por la Embajada de la República en dicho país;

**RESULTANDO:** que el Gobierno de la Confederación Suiza, ha otorgado la anuencia de estilo, conforme lo determina el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

**CONSIDERANDO;** que conviene a los intereses de la República el establecimiento de una Oficina Consular en la ciudad de Ginebra;

**ATENTO;** a lo expuesto por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1.-** Establécese el Consulado de Distrito de la República en la Confederación Suiza, con sede en la ciudad de Ginebra, con jurisdicción sobre dicha ciudad.

**2.-** Comuníquese, etc..
**SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**7**
**Resolución 367/999**

**Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República de Lituania en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción en todo el territorio de la República. (961*R)**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de mayo de 1999

**VISTO:** la nota de la Embajada de la República de Lituania

Nº 04-08PA-01-99 de fecha 11 de enero de 1999, en la que comunica que es intención del Gobierno de su país establecer un Consulado de Distrito en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República;

**CONSIDERANDO:** que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República de Lituania, en el sentido indicado;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos, Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1.-** Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República de Lituania en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

**2.-** Comuníquese.
**SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**8**
**Decreto 146/999**

**Exonérase por noventa días a partir de la fecha que se determina, del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.**
**(947*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de abril de 1999

**VISTO:** el Decreto Nº 12/999, de 14 de enero de 1999.-

**RESULTANDO:** que por el aludido Decreto se exoneró, a partir del 17 de enero de 1999, del Impuesto al Valor Agregado, a las enajenaciones de carne ovina.-

**CONSIDERANDO:** I) que mantienen vigencia las razones que motivaron el dictado del Decreto mencionado en el Visto.-

II) conveniente, por tanto, prorrogar por el término de noventa días la exoneración de que se trata.-

**ATENTO:** a lo preceptuado por el literal L) del apartado 1) del artículo 19º del Título 10 del Texto Ordenado 1996.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Exonérase por noventa días, a partir del 17 de abril de 1999, del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, etc.-
**SANGUINETTI** - LUIS MOSCA - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**9**
**Decreto 147/999**

**Apruébase el Estatuto del Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay.**
**(949*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Banco de la República Oriental del Uruguay, por la cual solicita al Poder Ejecutivo la aprobación del nuevo texto del Estatuto del Funcionario del referido Banco.-

**RESULTANDO:** que dicho proyecto de estatuto surge del proceso de reestructura que está ejecutando el Banco solicitante.-

**CONSIDERANDO:** que el referido proyecto cuenta con la conformidad de la Oficina Nacional del Servicio Civil y el informe favorable de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el Estatuto del Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo al texto incluido en anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y pase al Banco de la República Oriental del Uruguay a los fines correspondientes.-
**SANGUINETTI** - LUIS MOSCA

**ESTATUTO DEL FUNCIONARIO**

**Artículo 1:**
El personal del Banco de la República Oriental del Uruguay se ordenará por escalafones y dentro de cada escalafón por categorías.
**Artículo 2:**
Se establecen los siguientes escalafones:
a) Administrativo: comprende el desempeño de cargos administrativos de los diversos servicios.
b) Técnico Profesional: el que ocupa los cargos que por la propia índole de la función de acuerdo con las leyes y los reglamentos deben ser necesariamente desempeñados por profesionales.
c) Servicios auxiliares: aquellos para cuyo desempeño se requiere capacitación especial y aquellos de conserjería, policía y operarios
**Artículo 3:**
El personal del Banco se organizará jerárquicamente dentro de cada escalafón, conforme a escalas por categorías y grados, subordinándose los funcionarios de categorías inferiores a los de las categorías superiores, estando la dependencia directa marcada por el Organigrama del Banco.
El escalafón administrativo se organizará jerárquicamente de acuerdo a la siguiente escala de categorías y grados:
GERENTE GENERAL - SECRETARIO GENERAL
GERENTE EJECUTIVO 1
GERENTE EJECUTIVO 2
GERENTE 1
GERENTE 2
GERENTE 3
EJECUTIVO 1
EJECUTIVO 2
EJECUTIVO 3
AUXILIAR 1
AUXILIAR 2
AUXILIAR 3
Dentro de la categoría el personal se ordenará por el puntaje de calificación y antiguedad de la misma y de registrarse igualdades por su ordenamiento en la categoría inferior, y así sucesivamente.
**Artículo 4:**
El Directorio aprobará la reglamentación que determine la equivalencia de categorías de los restantes escalafones, con la categoría del escalafón de Administración.

Estas categorías y grados estarán relacionadas en un manual aprobado por Directorio en que se describirá cada uno de los cargos o funciones por categoría, grado, nombre, escalafón a la que corresponde, misión, principales responsabilidades y perfil preferente.

**Artículo 5:**

El Directorio, previo informe de la Gerencia General, podrá determinar a que categorías y grados de un escalafón pueden acceder funcionarios de otro escalafón por ascensos o por asignación provisional de funciones, según las reglas del Estatuto. Esta disposición será aplicable a las categorías y grados de Gerentes y Gerentes Ejecutivos del escalafón administrativo y a sus equivalentes de los restantes escalafones, y a la previsión contenida en el artículo 15, numeral 2do.

**Artículo 6:**

Requisitos de ingreso:

Son requisitos para el ingreso:

A) Cumplir con las exigencias legales y reglamentarias de ingreso a la función pública.

B) Acreditar buena conducta en base a información sumaria de vida y costumbres.

Demostrar la aptitud del aspirante para el desempeño de la función que al cargo corresponda, de acuerdo a lo que determine el Manual de Cargos.

**Artículo 7:**

Formas de ingreso:

El ingreso a los distintos escalafones se producirá mediante concurso de oposición y méritos y/o mediante el cotejo de pruebas de aptitud; según lo establezca la reglamentación.

Todos los aspirantes, incluídos profesionales universitarios y aquéllos que puedan certificar estudios cursados en Institutos Oficiales o habilitados por autoridad competente, podrán ser sometidos a entrevistas, controles de aptitud y pruebas complementarias que permitan evaluar el grado de aptitud compatible con las tareas específicas que deberán cumplir.

El Directorio reglamentará todo lo relacionado con la selección de personal, la aplicación de pruebas y demás criterios de evaluación que requiera el ingreso. Los Tribunales que se establezcan para los concursos y pruebas en general, se constituirán según determine la mencionada reglamentación, e incluirán por lo menos un representante electo por el personal.

**Artículo 8:**

El ingreso al Banco se realizará por el último grado de la categoría y escalafón correspondiente, excepto cuando no haya en el Banco funcionarios con aptitud suficiente que reúnan los requisitos del cargo determinados por su descripción técnica, y siempre por resolución expresa de su Directorio, con arreglo a la ley y a la reglamentación.

**Artículo 9:**

Los titulares de los cargos de categoría Gerente General, Secretario General, Gerente Ejecutivo y Gerente 1, serán designados directamente por el Directorio. En circunstancias de excepción debidamente fundadas, el Directorio por unanimidad de sus integrantes, podrá llenar las vacantes de los cargos de categoría Gerente General, Secretario General y Gerente Ejecutivo con personas ajenas a la Institución, atendiendo a los méritos y antecedentes de los nombrados.

**Artículo 10:**

Los que ingresen al Banco serán designados provisionalmente, pudiendo el Directorio en forma discrecional y por acto fundado, dejar sin efecto la designación dentro del plazo de un año. Transcurrido dicho plazo, el funcionario adquiere el pleno derecho al empleo quedando amparado por las disposiciones del presente Estatuto.

**Artículo 11:**

Cuando en un Departamento se desempeñen cónyuges entre sí o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, el Directorio del Banco considerará si la situación es inconveniente para los intereses de la Institución. En caso afirmativo, dispondrá los traslados correspondientes.

(Decreto número 517/94 de 29.11.94)

**Artículo 12:**

Calificación del desempeño - Calificación

Todos los funcionarios, con excepción de los de categoría Gerente General, Secretario General y Gerentes Ejecutivos serán calificados anualmente, discriminándose su desempeño en el período en la forma y con el procedimiento que establezca la reglamentación: superior o excelente, satisfactorio, parcialmente satisfactorio o insatisfactorio de acuerdo con el órgano calificador o ante los de alzada.

**Artículo 13:**

Evaluación primaria.

El desempeño del funcionario será evaluado en primera instancia por su superior inmediato y por aquél de quien éste directamente dependa.

**Artículo 14:**

Tribunales calificadores:

Habrá Tribunales Calificadores en cada escalafón, quienes se pronunciarán teniendo en cuenta la evaluación primaria y calificando el desempeño del funcionario conforme lo disponga la reglamentación.

La forma de integración y funcionamiento de los Tribunales Calificadores serán determinadas por los reglamentos.

El Personal tendrá en dichos Tribunales un representante por lo menos.

En todos los casos los integrantes de los Tribunales deberán ser funcionarios de categoría superior a los que se califican. Los Tribunales se pronunciarán por mayoría dejando constancia en actas del voto de cada uno de sus miembros.

**Artículo 15:**

Régimen de ascensos:

Salvo lo dispuesto en el artículo 9º, las vacantes se llenarán por concurso de méritos y antecedentes o de oposición, o de ambas formas a la vez conforme a las bases que establezca la reglamentación:

1º) Al concurso se llamará a los funcionarios que ocupen cargos de categoría inmediata inferior a la que se produjo la vacante, del mismo escalafón o pertenecientes a otro escalafón, en aplicación de lo previsto por el inciso segundo del artículo 5º, siempre que tengan calificación superior y que hayan aprobado los cursos habilitantes que pudieran requerirse para el ejercicio del cargo para el que se concursa.

2º) Si fuera declarado desierto o si nadie calificase en el concurso, se procederá a un nuevo llamado a todos los funcionarios del escalafón y, si correspondiere, a los pertenecientes a otros escalafones conforme a lo dispuesto en el artículo 5to., evaluándose de tres en tres categorías en forma descendente.

3º) Si aún así se declara desierto o nadie calificase en el concurso se procederá a un llamado a concurso abierto a postulantes que no tengan la condición de funcionarios de la Institución.

**Artículo 16:**

Tribunales de los Concursos-Representación del Personal.

Habrá Tribunales de Ascensos cuyos cometido, forma de integración y funcionamiento serán determinados por los reglamentos.

El personal tendrá, en dichos Tribunales, un representante por lo menos.

**Artículo 17:**

Todas las decisiones del Tribunal se pronunciarán por mayoría, dejándose constancia en actas de los votos de cada miembro.

**Artículo 18:**

Ascenso Provisional

Todos los ascensos serán efectuados con carácter provisional, pudiendo el Directorio dejarlos sin efecto, por decisión fundamentada, dentro del plazo de un año, contando a partir de la fecha en que el funcionario ocupe el nuevo cargo. Este plazo será en todos los casos de trabajo efectivo, a efectos de cuyo cómputo no se contarán los lapsos en que el funcionario falte por razones de salud u otros de carácter ordinario o extraordinario. En caso de dejarse sin efecto el ascenso, el cargo se considerará vacante desde la fecha en que el funcionario cese en el ejercicio del cargo que venía desempeñando y éste no tendrá opción a futuros ascensos hasta transcurrido un plazo que no será inferior a dos años, plazo que podrá sin embargo ser menor, si media resolución fundada del Directorio por mayoría absoluta de sus integrantes.

**Artículo 19:**

Asignación de funciones transitorias:

Por resolución debidamente fundada el Directorio podrá asignar funciones transitoriamente hasta por un año en cargos vacantes. Vencido el plazo, la vacante deberá proveerse de acuerdo a los procedimientos estatutarios.

**Artículo 20:**

Deberes, Derechos y Garantías: A) Deberes fundamentales:

Son deberes de los funcionarios:

1º) Desempeñar fiel y exactamente las funciones inherentes a su cargo.

2º) Observar puntual asistencia a la Institución.

3º) Estar informados de las diferentes disposiciones del Banco, comunicadas por los medios que corresponda, así como notificarse de las mismas en el plazo que sea requerido para ello.

4º) Continuar ininterrumpida y regularmente en el cargo hasta el cese en el mismo formalmente declarado por el Directorio.

5º) El respeto a la obediencia al superior jerárquico en las órdenes del servicio.

6º) Aceptar los cargos, los destinos, los traslados y las funciones conferidas y cumplir las comisiones asignadas.

7º) Guardar estricto secreto sobre todos los asuntos del Banco y su clientela.

8º) Denunciar inmediatamente ante su superior cuando tuvieren conocimiento de hechos irregulares del servicio o que puedan afectar el prestigio del Banco o causarle cualquier perjuicio.

9º) Abstenerse de realizar los actos que les están prohibidos y cualesquiera otros que afecten su buen nombre o el prestigio de la Institución o del cargo que ocupan.

10º) Sujetarse al régimen disciplinario del Banco.

11º) Constituir domicilio a los efectos de su vinculación con el Banco. Las notificaciones realizadas en el mismo se tendrán por válidamente practicadas.

**Artículo 21:**

Los funcionarios están al servicio del Banco y no de una fracción política, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58º de la Constitución.

**Artículo 22:**

Responsabilidad:

La falta administrativa susceptible de sanción disciplinaria es todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo, que viole los deberes funcionales

**Artículo 23:**

Abandono del cargo y declaración de vacancia:

Se reputará abandono del cargo, y el Directorio podrá así declararlo, cuando el funcionario faltare durante diez días hábiles consecutivos a su trabajo, salvo que acredite que su inasistencia se debió a hechos que le impidieron absolutamente concurrir y dar en tiempo el aviso correspondiente. La falta de registro de la asistencia constituirá presunción del abandono del cargo.

En todos los casos, el funcionario deberá presentarse o dar aviso inmediatamente que haya cesado el impedimento y presentará las pruebas prescriptas por el inciso anterior, dentro de los diez días hábiles siguientes a su comparecencia o aviso.

**Artículo 24:**

Reducción del rendimiento y otras faltas graves:

Se reputará culpa grave:

1º) La reducción voluntaria del rendimiento individual o colectivo, y en general, la adopción en la misma forma, de cualquier actitud frente a la Institución o a sus autoridades, incompatibles con las exigencias del servicio o con los deberes del cargo.

2º) La calificación, de desempeño insatisfactorio durante tres períodos consecutivos.

**Artículo 25:**

Deber de obediencia:

El deber de obediencia se consagra sin perjuicio del derecho del funcionario de observar respetuosamente cualquier orden de un superior jerárquico que repute ilegal, irregular o inconveniente en cualquier sentido. Si el superior, no obstante la observación, mantuviera la orden, deberá ésta ser acatada de inmediato. Si el funcionario jerárquicamente subordinado considera que el cumplimiento de lo ordenado puede implicar responsabilidad para quien, lo ejecute, tendrá derecho a solicitar que la orden se le dé por escrito, fechada y firmada y la cumplirá de inmediato. En tal caso la responsabilidad será únicamente del superior quien elevará el asunto a la Gerencia General, de inmediato, por la vía jerárquica que corresponda.

También pedirán los funcionarios orden escrita, firmada o inicialada según los casos, siempre que la orden, por su propia naturaleza, deba quedar documentada para poder obrar como comprobante.

**Artículo 26:**

Prohibiciones especiales:

A los funcionarios le está especialmente prohibido:

1º) En los lugares y horas de trabajo, toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie.

2º) Constituir agrupaciones con fines proselitistas, utilizando el nombre del Banco o de sus dependencias o invocando el vínculo que la función determine.

3º) Tramitar, patrocinar, interesarse o tomar intervención en cualquier clase de asunto, que no sea la correspondiente a las funciones propias de los cargos que desempeñan, y aún en este caso, cuando se trate de asuntos en los que tengan, directa o indirectamente, intereses personales o familiares, o de personas físicas o jurídicas con las que tengan cualquier clase de relación que haga presumir el interés personal directo o indirecto en determinado resultado. El funcionario que se encuentre o se sienta así implicado en el asunto, si por exigencias de su cargo debiera intervenir en él, planteará la excusación, informando los motivos en forma cabal y circunstanciada ante el superior jerárquico, quien decidirá sobre la pertinencia de la excusa, dando cuenta de ello a la Gerencia General y ésta si lo considerara del caso, atendiendo a la jerarquía del cargo de quien se ha excusado, lo hará saber al Directorio.

El Gerente General se excusará ante el Presidente del Directorio estándose a su resolución.

4º) Servirse de su función en beneficio privado o usar, en beneficio propio o de terceros, por sí o por intermedio de otra persona, de los conocimientos que tuviera sobre hechos relacionados con el Banco o sus clientes, de naturaleza reservada.

5º) Realizar negocios con clientes de la Institución aprovechando el conocimiento que tuviera de su situación económica por pertenecer al Banco.

6º) Ejercer o intentar hacerlo, individual o colectivamente cualquier forma de coacción contra otro funcionario o autoridad del Banco, para la consecución de sus fines.

7º) Expresarse públicamente sobre su desacato al deber de obediencia al superior, o con falta de respeto y decoro hacia funcionarios y/o autoridades del Banco, o de manera que pudiera afectar el prestigio de la Institución.

8º) En el ejercicio de su libertad de acción política, incurrir en actitudes o expresar opiniones que pudieran causar perjuicio al correcto y cabal cumplimiento de sus deberes funcionales o influir de cualquier manera en el ámbito del Banco, a favor o en contra de cualquier tendencia partidista, debiendo observar la máxima discreción y neutralidad.

Asimismo realizar, en el ejercicio de su libertad de trabajo, comercio e industria, profesión o cualquier otra actividad lícita, todo acto o hecho que pudiera perjudicar el correcto y cabal cumplimiento de sus deberes funcionales, prestar servicios en establecimientos o lugares a los que está vedada su concurrencia, y los que le estén prohibidos legal o reglamentariamente.

9º) Hacerse préstamos u otorgarse fianzas entre superiores y subordinados.

10º) Solicitar o recibir cualquier gratificación recompensa o ventaja de terceros, para sí o para otros, por los actos de su función. En caso de recibir un ofrecimiento de esta naturaleza además de su rechazo, deberán denunciar el hecho ante el superior quien por la vía jerárquica que corresponda deberá dar cuenta a la Gerencia General, la cual, atendiendo a las circunstancias del caso, lo elevará al Directorio a efectos de resolver, si correspondiera, deducir la denuncia penal.

11º) Concurrir a salas de juego o hacer apuestas o intervenir en juegos de azar en forma tal que por su continuidad o montos permita suponer adicción.

12º) Presentarse directa o por intermedio de otra persona a procedimientos de contratación en que intervenga el Banco.

13º) Violar el secreto administrativo.

Artículo 27:

Violación de las prohibiciones especiales:

Sin perjuicio de lo establecido en el art. 22 la violación a lo dispuesto en el artículo precedente podrá aparejar la responsabilidad administrativa del funcionario, a título de culpa grave, constituyendo un agravante especial cualquier simulación o procedimiento indirecto tendiente a realizar lo que directamente no puede hacerse.

**Artículo 28:**

Derechos fundamentales:

Son derechos fundamentales de los funcionarios:

1º) La independencia de su conciencia moral y cívica.

2º) El derecho a la justa remuneración.

3º) El derecho a la limitación de la jornada, al descanso semanal, a la licencia anual, por maternidad y por enfermedad y, en general, aquellos derechos aplicables a los trabajadores del Banco y que surjan de las leyes, convenios internacionales ratificados por nuestro país o convenios colectivos vigentes entre el Banco y sus empleados.

4º) El derecho a la permanencia en el cargo.

5º) El derecho a la justa calificación.

6º) El derecho al ascenso.

7º) Todos los demás consagrados por la Constitución con las limitaciones establecidas por las leyes y por el presente Estatuto.

**Artículo 29:**

La justa remuneración:

La justa remuneración debe ser proporcional a la importancia y responsabilidad de la función, a la calificación y a la antigüedad del funcionario, debiéndose considerar además, las condiciones económicas y sociales de vida de los funcionarios del Banco, sus necesidades materiales y morales, las posibilidades de la Institución y las remuneraciones de las actividades análogas.

También percibirán Asignación Familiar y Prima por Hogar Constituido conforme a las leyes y reglamentaciones respectivas.

**Artículo 30:**
Asignación extraordinaria anual:
Los funcionarios percibirán además como recompensa, si la situación económica de la Institución ha generado utilidades, o sea si los resultados del ejercicio permiten por lo menos mantener el patrimonio en valores constantes respecto del ejercicio anterior luego de las adecuadas reservas técnicas y hasta que se establezca su participación en las utilidades, una asignación extraordinaria equivalente a un mes de sueldo como mínimo.
No obstante ello el pago de esta recompensa podrá efectuarse por un importe inferior al mínimo establecido precedentemente, siempre que la erogación total resultante en cualquiera de los casos no afecte la integridad patrimonial del Banco.
La citada recompensa deberá ser abonada en el ejercicio siguiente al balance cerrado a fin de cada año y una vez que haya sido aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República.
No percibirán esta recompensa aquellos funcionarios cuyo rendimiento hubiere sido calificado como insatisfactorio en las tres últimas evaluaciones inmediatas anteriores al período en que se genere el derecho a la misma.
**Artículo 31:**
Derechos por la sustitución de un cargo superior:
Los funcionarios que por el deber de sustituir a un superior ocupen interinamente un cargo vacante de mayor categoría durante un período de sesenta días corridos o más, percibirán como compensación por todo el tiempo de su desempeño, la diferencia entre su sueldo y el sueldo que le correspondería si se tratara de una designación definitiva.
Si la sustitución fuera por un término menor al señalado, el funcionario no tendrá derecho alguno por diferencia de sueldo.
En todo caso, se dejará constancia en la ficha del funcionario, del término y forma de su desempeño en el cargo superior y se tendrá en cuenta como antecedente para su calificación.
**Artículo 32:**
Limitación de la Jornada y Descanso Semanal:
La limitación de la jornada y el descanso semanal serán establecidos por las reglamentaciones administrativas, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
**Artículo 33:**
Licencias:
Los funcionarios del Banco dispondrán, en cada año, de veinte días de licencia con goce de sueldo, como mínimo. Las reglamentaciones administrativas preverán las licencias por mayor término, las extraordinarias, y las mencionadas en el artículo 28º.
También se preverán las causas de pérdida de la licencia ordinaria.
**Artículo 34:**
Traslados:
Los funcionarios no estarán obligados a aceptar un traslado permanente fuera de los límites de las zonas geográficas donde están radicadas las dependencias donde prestan servicios, las que serán determinadas por la reglamentación.
Si por razones de buen servicio el funcionario debiera ser trasladado provisoriamente fuera de la zona geográfica de radicación de la dependencia donde presta servicios, este traslado no podrá exceder de tres meses, y tendrá derecho mientras dure la suplencia, a un viático compensatorio de los gastos, de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.
Si el traslado se extendiera por más de tres meses se requerirá el consentimiento del funcionario, pero dicha situación no generará derecho a la percepción de viático alguno, por el lapso que exceda el citado en el inciso anterior.
**Artículo 35:**
Los gastos de traslado definitivo del funcionario y de su familia, cuando aquél se hubiere dispuesto por razones de servicio, serán de cargo del Banco
**Artículo 36:**
Permanencia en el cargo:
El derecho a permanecer en el cargo, es sin perjuicio del régimen de amovilidad a que se encuentra sometidos los funcionarios del Banco, conforme a la Constitución y a las leyes vigentes.
Este derecho comprende, además, el derecho al destino conferido.
**Artículo 37:**
El derecho a la permanencia en el cargo se pierde:
1º) Por la pérdida sobreviniente de los requisitos generales de ingreso y de los especiales para el desempeño del cargo.
2º) Por la conducta del funcionario que merezca sanción de destitución, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VII.
3º) Por el vencimiento del término máximo de la licencia por enfermedad según los reglamentos, sin que el funcionario se haya reintegrado.
**Artículo 38:**
Libertades Fundamentales de los Funcionarios.
Los funcionarios del Banco están amparados por la libertad de expresión de pensamiento, de acción política, de trabajo en cualquier actividad lícita y la libertad sindical con las limitaciones impuestas en la Constitución, en la ley y en el presente Estatuto.
Los funcionarios deberán declarar a las autoridades del Banco las actividades económicas que desarrollen privadamente. El Directorio apreciará y resolverá discrecionalmente atendiendo a la función que aquel desarrolla, si su ejercicio es incompatible o inconveniente con la misma, en cuyo caso, por resolución fundada, dará un plazo razonable al funcionario para que cese en el ejercicio de dichas actividades, vencido el cual, de persistir en ellas, se lo considerará incurso en culpa grave y se procederá en consecuencia.
También los funcionarios deberán presentar con carácter reservado a las autoridades del Banco, cuando el Directorio así lo disponga, declaración jurada de su situación patrimonial. La desobediencia o la declaración falsa u omisa se considerará culpa grave y dará lugar al procedimiento disciplinario correspondiente.
**Artículo 39:**
Garantías Fundamentales:
Son garantías fundamentales de los funcionarios:
1º) La notificación de todas las resoluciones que los afecten y de todas las anotaciones que se hagan en sus fichas o legajos funcionales.
2º) El derecho a interponer los recursos administrativos ordinarios.
3º) La representación del personal en los Tribunales Calificadores, de ascensos y Consejo de Disciplina.
4º) Todas las demás reconocidas constitucional, legal y reglamentariamente.
**Artículo 40:**
Falta de notificación de las Resoluciones y anotaciones en la Ficha Funcional.
Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39 numeral 1º, son nulas y no surtirán efecto alguno contra los funcionarios, las resoluciones y las anotaciones que se recojan en sus fichas o legajos funcionales, que no hayan sido debidamente notificadas a los interesados.
**Artículo 41:**
Falta de intervención necesaria de los órganos y de los representantes del Personal y violación del Estatuto en las Resoluciones.
Son igualmente nulos y no producirán efecto alguno en favor o en contra de los funcionarios, las resoluciones, las calificaciones, los ascensos y las sanciones disciplinarias, efectuados o dispuestos sin la debida intervención de los órganos previstos al efecto o sin la intervención que corresponde a los representantes del personal, en cada caso, o con violación de las normas de este Estatuto.
La falta de concurrencia de alguno o algunos miembros, incluido el representante del personal o de sus respectivos suplentes, según el caso, a las reuniones de los órganos referidos cuando hayan sido debidamente citados por escrito con una antelación no menor a veinticuatro horas, no inhabilitará a los cuerpos respectivos para actuar y emitir los pertinentes pronunciamientos y éstos tendrán plena validez, siempre que se ajusten a las demás exigencias estatutarias y reglamentarias.
Para el caso de ausencia o retiro de alguno o algunos miembros de la reunión, se dejará constancia en un acta labrada al efecto en la que conste, de conocerse, el motivo de tal actitud. Dicha acta será firmada por los miembros presentes o que no se retiren, sin perjuicio de que lo hagan también los que se retiran si así lo desean.
**Artículo 42:**
Sistema Electoral. Elecciones de Representantes
Las elecciones de los representantes del personal se realizarán, en todos los casos, conforme a las reglamentaciones administrativas que se dictarán con arreglo a la Ley de Elecciones, en cuanto sea aplicable.
**Artículo 43:**
Régimen disciplinario - Faltas.
Constituye falta toda infracción a los deberes funcionales expresa o implícitamente contenidos en los reglamentos y disposiciones vigentes.
El procedimiento disciplinario sumarial será objeto de reglamentación expresa que dictará el Directorio. Ello sin perjuicio de que rijan a su respecto las garantía constitucionales del debido proceso y, en lo que sea aplicable las normas que regulan esta materia en la Administración Central, en lo que fuere conciliable con los fines y la naturaleza del Banco.
**Artículo 44:**
Sanciones disciplinarias:
Las sanciones aplicables a los funcionarios son:
1) La observación.
2) El apercibimiento.

3) La multa en los casos previstos en la reglamentación de asistencia.
4) La rebaja de la calificación.
5) La suspensión.
6) La suspensión del derecho de ascenso.
7) La retrogradación.
8) La destitución.

**Artículo 45:**

Clasificación de las Sanciones disciplinarias:

Las sanciones disciplinarias se clasificarán, a los efectos de este Estatuto, en leves, intermedias y graves.

Se consideran leves la observación, el apercibimiento, la rebaja de la calificación y multa y la suspensión hasta por diez días.

Se consideran intermedias la suspensión por más de diez días y hasta por tres meses.

Se consideran graves, la suspensión por más de tres meses, la suspensión del derecho al ascenso, la retrogradación y la destitución.

**Artículo 46:**

Límites de las Sanciones disciplinarias:

La multa no podrá ser superior a un mes de sueldo.

La suspensión no podrá superar los seis meses.

La suspensión del derecho al ascenso durará hasta tres años.

La retrogradación podrá ser de hasta una categoría.

Las demás sanciones no tienen límite máximo y ninguna tiene límite mínimo.

**Artículo 47:**

Rebaja de la Calificación:

La rebaja de la calificación podrá imponerse como sanción principal o como accesoria de las previstas en los numerales, 3, 5, 6 y 7 del Artículo 44º.

La mera rebaja de calificación no constituye sanción disciplinaria.

**Artículo 48:**

La Suspensión.

La suspensión hasta de tres meses será con privación total o parcial del sueldo, en la medida que se juzgue pertinente, según la gravedad del caso.

La que exceda de ese término será siempre sin goce de sueldo.

**Artículo 49:**

Procedimiento para la imposición de Sanciones.

Intermedias y Graves.

Las sanciones intermedias y las graves sólo se impondrán con el dictamen del Consejo de Disciplina que calificará la culpa y propondrá la sanción. Las sanciones graves, además, sólo se aplicarán en caso de culpa grave calificada por el Consejo de Disciplina.

**Artículo 50:**

Consejo de Disciplina - Representación del Personal.

Las reglamentaciones administrativas determinarán la forma de integración y el funcionamiento del Consejo de Disciplina. El personal tendrá en dicho Consejo un representante por lo menos.

**Artículo 51:**

Cese:

La calidad de funcionario cesa:

1º) Por las causales establecidas en el art. 37.
2º) Por la jubilación.
3º) Por fallecimiento.
4º) Por aceptación de la renuncia.
5º) Por destitución.
6º) Por condena impuesta por sentencia judicial firme que traiga aparejada pena incompatible con el ejercicio de las funciones públicas.
7º) Por el cumplimiento de sesenta y cinco años de edad, en el caso de funcionarios con derecho a jubilación. El Directorio podrá prorrogar esta causal de cese en el caso de funcionarios cuya permanencia en los cargos sea conveniente para la buena marcha de los servicios.

**Artículo 52:**

Disposiciones Generales: Vigencia.

Este Estatuto entrará en vigencia diez días después de publicado en el Diario Oficial.

**Artículo 53:**

Disposiciones transitorias:

1º) Las calificaciones obtenidas por los regímenes de evaluación anteriores al presente estatuto se tomarán en cuenta a los efectos de los ascensos hasta tanto se conozcan las calificaciones de desempeño resultantes de la aplicación del Capítulo III del presente Estatuto.

2º) El régimen de ascensos (artículo 15º) será de aplicación a partir de los doce meses de entrada en vigencia de este Estatuto. En el ínterin regirá el Reglamento Transitorio aprobado por el Directorio el 14 de enero de 1998.

3º) Dentro del plazo de seis meses de entrada en vigencia de este estatuto el Directorio deberá proveer definitivamente los cargos cuyo desempeño se cumple mediante asignación de funciones, siempre que el funcionario se haya desempeñado en las mismas como mínimo durante el plazo establecido en el Art. 19º del presente Estatuto. De no existir pronunciamiento en el plazo referido, los cargos quedarán vacantes y deberán proveerse por ascenso.

4º) El Directorio dispondrá del plazo de 1 año a partir de la entrada en vigencia del presente Estatuto para resolver, con el asesoramiento de la Gerencia de Recursos Humanos, en que forma se integrará el escalafón de Servicios Auxiliares con los funcionarios pertenecientes a los escalafones Semitécnico, Conserjería y Maestranza. Dicho plazo podrá ser prorrogado por 180 días más, por una sola vez salvo resolución fundada del Directorio en contrario. Mientras no esté integrado el escalafón de Servicios Auxiliares, los funcionarios pertenecientes a los escalafones semitécnico, conserjería, y maestranza, continuarán ascendiendo en sus respectivos escalafones.

5º) La denominación de los cargos del escalafón administrativo se corresponderá con las categorías funcionales del estatuto anterior, de acuerdo con la siguiente relación:

Gerente General-Gerente General
Secretario General-Secretario General
Gerente Ejecutivo 1-1er. Subgerente General
Gerente Ejecutivo 2-Subgerente General
Gerente 1-Gerente
Gerente 2-Subgerente
Gerente 3-Adscripto
Ejecutivo 1-Jefe de Despacho
Ejecutivo 2-Jefe de Sección 1ª.
Ejecutivo 3-Jefe de Sección 2da. Subjefe de Sección
Auxiliar 1-Oficial
Auxiliar 2-Auxiliar
Auxiliar 3-Meritorio

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**10**

**Decreto 148/999**

**Sustitúyese el literal b) del Artículo 1º del Decreto 347/997, con la finalidad de impulsar medidas que coadyuven a superar la difícil situación en que se encuentra el sector agropecuario. (950*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la difícil coyuntura en que se encuentra el sector agropecuario.-

**RESULTANDO:** que el Poder Ejecutivo tiene el firme propósito de impulsar todas aquellas medidas que coadyuven a superar la situación referida.-

**CONSIDERANDO:** I) que en tal sentido, se han adoptado diversas decisiones que comprenden un conjunto de instrumentos crediticios y fiscales.-

II) que en relación a estos últimos, se entiende necesario prorrogar hasta el 31 de marzo del 2000 la tasa 0% del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios que beneficia a todos los hechos generadores vinculados a la lana.-

III) que asimismo resulta conveniente abatir la tasa del Impuesto a los Activos Bancarios aplicable a los préstamos a plazos de siete o más años, haciendo extensivo al beneficio, por razones de equidad fiscal, a todas las actividades comprendidas en los impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio, a las Rentas Agropecuarias, o a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.-

**ATENTO:** a lo dispuesto por los artículos 7º del Título 9 y 3º del Título 15 del Texto Ordenado 1996.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Sustitúyese el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 347 997, de 18 de setiembre de 1997, por el siguiente:

"b) Préstamos otorgados a plazos a siete o más años con destino a actividades comprendidas en el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, Impuesto a las Rentas Agropecuarias o Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, o a plazos a diez años o más años con destino a la vivienda: 0,10% (cero con diez por ciento)".-

**ARTICULO 2º.-** Prorrógase hasta el 31 de marzo del 2000 la vigencia de la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios aplicable a todos los hechos generadores vinculados a la lana.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, etc..-
**SANGUINETTI** - LUIS MOSCA

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*

---o---

11

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

**Resolución 136/999**

**Establécense los precios de la carne bovina, ovina y suina por el mes de junio de 1999.**
**(995)**

Montevideo, 28 de mayo de 1999

**VISTO:** Lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

**RESULTANDO:** Que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381 990 de 24 de agosto de 1990).

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de Junio de 1999.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE**

**1º.-** En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de Junio de 1999, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el VISTO, serán:

| | | |
|---|---|---|
| Carne bovina destino abasto | $ | 16.41 |
| Carne bovina destino industria | $ | 11.58 |
| Carne ovina | $ | 16.82 |
| Carne porcina | $ | 16.01 |

**2º.-** Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. JOAQUIN DIAZ

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

**Resolución 361/999**

**Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia de CX 212 "EMISORA COLOR F.M." de la ciudad de Cardona, Departamento de Soriano, que opera en la frecuencia 90.3 Mhz, a la sociedad "EMISORA COLOR LTDA.".**
**(955*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 21 de mayo de 1999

**VISTO:** estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por la Señora Sara Soledad Cabrera Martínez, para transferir la titularidad de CX 212 "EMISORA COLOR FM" de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano que opera en la frecuencia 90.3 Mhz., a la sociedad "EMISORA COLOR LTDA".-

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo 576 984 de 11 de julio de 1984, se adjudicó al señor Julio César Cabrera Martínez y a la señora Sara Soledad Cabrera Martínez la explotación de la frecuencia de 90.3 Mhz, en la ciudad de Cardona, departamento de Soriano.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 309 993 de 27 de abril de 1993 se aceptó la renuncia a la cotitularidad de la frecuencia al señor Julio César Cabrera Martínez quedando como única permisionaria la señora Sara Soledad Cabrera Martínez.-

III) que los integrantes de la Sociedad "EMISORA COLOR LTDA." señora Sara Soledad Cabrera Martínez y el señor Juan Gabriel Nicolleau Igoa, han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 8vo. del Decreto 734 978 del 20 de diciembre de 1978.-

**CONSIDERANDO:** I) que se ha cumplido con lo dispuesto por el Decreto 586 980 de 18 de diciembre de 1980 y el llamado público a acreedores, dispuesto por el Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992.-

II) que se ha acreditado la constitución de la empresa "EMISORA COLOR LTDA.", en forma legal.-

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, por los artículos 3ro. y 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción sustitutiva dada por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, artículos 15 y 16 del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

1ro.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia de CX 212 "EMISORA COLOR F.M." de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano, que opera en la frecuencia 90.3 Mhz, a la sociedad "EMISORA COLOR LTDA"., integrada por los señores Juan Gabriel Nicolleau Igoa y Sara Soledad Cabrera Martínez.-

2do.- Establécese que el actual titular de la Difusora en cuestión, deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Comunicaciones, en un plazo de 4 meses, estar al día con los organismos fiscales.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, Oportunamente archívese.-
SANGUNETTI - CARLOS Ma. OLARREAGA

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

**13**
**Resolución 362/999**

**Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 37/998, por la cual se autoriza a los transportadores aéreos a otorgar descuento en los pasajes entre Montevideo y Ushuaia (República Argentina) a los congresales que asistan a las XXII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial.**
**(956)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 21 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 37 998 de fecha 13 de febrero de 1998.-

**RESULTANDO:** que por la precitada Resolución se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar hasta un 75% de descuento en los pasajes aéreos entre las ciudades de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Ushuaia (República Argentina), a los congresales que asistieron a las XXII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial celebradas en Ushuaia entre los días 21 y 24 de abril de 1997.-

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica de la República Oriental del Uruguay aprobadas por el Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación de la Ley de 5 de diciembre de 1940, aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 37 998 de fecha 13 de febrero de 1998.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - CARLOS Ma. OLARREAGA - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

**RESOLUCION Nº 37/998**

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 13 de febrero de 1998

**VISTO:** La solicitud formulada por el Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación para que se autorice a los transportadores aéreos a otorgar hasta un 75% de descuento en los pasajes entre Montevideo y Ushuaia (República Argentina) a los congresales que asistan a las XXII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial.

**RESULTANDO:** I) Que la concurrencia al citado evento es de interés para la aviación civil.

II) Lo expuesto por el Decreto Ley 14.305 de fecha 23 de diciembre de 1974.

**CONSIDERANDO:** Que se dan las condiciones de urgencia previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

**ATENTO:** A los informes que anteceden.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- AUTORIZASE** en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 a los transportadores aéreos a otorgar hasta 75% de descuento en los pasajes entre Montevideo y Ushuaia (República Argentina) a los congresales del Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación que estén inscriptos en las XXII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacial celebrarse en la ciudad de Ushuaia entre los días 21 al 24 de abril de 1997.

**2.-** El referido descuento se practicará sobre el precio del pasaje aprobado por el Poder Ejecutivo con exclusión del impuesto el cual deberá abonarse íntegramente y los pasajes de ida y vuelta tendrán una validez de tres días antes y tres días después del evento respectivamente.

**3.-** Establécese que la empresa que emita el pasaje deberá verificar y controlar que el mismo se extienda para las personas asistentes al evento y que cualquier irregularidad al respecto se considerará infracción de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 192 del Código Aeronáutico Decreto Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974.

**4.-** En todos los casos para el otorgamiento del beneficio acordado, los interesados deberán presentar las constancias que acrediten su participación en dicho evento.

**5.-** Las compañías aéreas que otorguen la reducción que se autoriza, remitirán a la Dirección Transporte Aéreo Comercial de esta Dirección General la nómina completa de los billetes de pasajes expedidos en estas condiciones, su justificación y la constancia prevista en el numeral 4º de la presente Resolución.

**6.-** Las condiciones generales serán las de las tarifas excursión de quince (15) días.

**7.-** Notifíquese, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada, cumplido elévese. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**14**
**Resolución 363/999**

**Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 26/997, por la cual se fijan tarifas para todos los transportistas aéreos autorizados que operan desde y hacia el territorio nacional.**
**(957)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 21 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 26 997 de fecha 12 de marzo de 1997.-

**RESULTANDO:** que por la precitada Resolución se aprobó la enmienda a la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 132 991 de fecha 1ro. de octubre de 1991.-

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica de la República Oriental del Uruguay aprobadas por el Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo informado por el Comando General de la Fuerza

Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Apruébese la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 26 997 de fecha 12 de marzo de 1997.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - CARLOS Ma. OLARREAGA - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

**RESOLUCION Nº 26/997**

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 12 de marzo de 1997

**VISTO:** La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines a pedido de PLUNA S.A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador de bandera, de que sea aprobada la enmienda a la Resolución de Gobierno Nº 132 91 que se detalla en la parte resolutiva.

**RESULTANDO:** Que hay que equiparar dicha tarifa con el incremento general, aprobado en la Resolución 07 997, que rige en nuestro país desde el 01 de febrero del corriente año.

**CONSIDERANDO:** Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

**ATENTO:** A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- APRUEBASE** en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 1124 de fecha 4 de junio de 1941, la enmienda a la Resolución de Gobierno 132 91 de fecha 01 de octubre de 1991 y que a continuación se detalla:

**TARIFA:**

DESDE MONTEVIDEO A SANTIAGO DE CHILE - YPX1M - USD 331.00

**CONDICIONES DE APLICACION:**

TARIFA PEX ENTRE MONTEVIDEO Y SANTIAGO DE CHILE

**DENOMINACION:**
YPX1M

**VIGENCIA:**
Todo el año.

**ESTADIA MINIMA:**
Tres (3) días.

**ESTADIA MAXIMA:**
Un (1) mes

**PARADAS CON ESTANCIA:**
No permitidas.

**CONEXIONES:**
No permitidas.

**COMBINACIONES:**
Con tarifas domésticas e internacionales, sin límites.

**DESCUENTO DE MENORES:**
0 a 2 años: 90% de la tarifa de adulto.
2 a 12 años: 50% de la tarifa de adulto.

**DESCUENTO PARA AGENTES DE VIAJES:**
No permitido.

**DESCUENTO PARA GUIA DE GRUPO:**
Permitido.

**2.-** El precio fijado por la presente Resolución tiene carácter general y obligatorio para todos los transportistas autorizados que operen desde y hacia territorio nacional.
**3.-** Regirá la siguiente franquicia de equipaje: 25 kilogramos. El recargo por exceso de equipaje a aplicar será el 1% (uno por ciento) de la tarifa económica normal de ida aplicable a cada tramo del viaje por kilogramo.
**4.-** Notifíquese, tome conocimiento la División Transporte Aéreo y vuelva a la Asesoría Letrada.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**15**
**Resolución 364/999**

**Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 184/998, por la cual se aprueba el Régimen de Trabajo y Descanso de los tripulantes que aplicarán las aerolíneas. (958*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 21 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 184 998 de fecha 17 de julio de 1998.-

**RESULTANDO:** I) que por la precitada Resolución se aprobó la Reglamentación de los tiempos máximos de vuelo y descanso de las tripulaciones de aeronaves explotadas por empresas nacionales.-

II) que es necesario adecuar en forma urgente la tabla de tiempos de vuelo y de servicio establecidas en el Decreto 130 998 de 19 de mayo de 1998, adecuándolo a las actuales necesidades operativas de las aerolíneas y a los requerimientos de seguridad operacional.-

**CONSIDERANDO:** que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación de la Ley de 5 de diciembre de 1940, aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 184 998 de fecha 17 de julio de 1998.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - CARLOS Ma. OLARREGA - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESOLUCION Nº 184,98**

Montevideo, 17 de julio de 1998

**VISTO:** "La Resolución Nº 233 97, de fecha 23 de diciembre de

1997, de esta Dirección General por la cual se aprueba la Reglamentación de los tiempos máximos de vuelo y descanso de las tripulaciones de aeronaves explotadas por empresas nacionales".

**CONSIDERANDO:**
**1º**) Que la aprobación de la RAC 66 por decreto 130 998 apareja importantes modificaciones en materia de reglamentación de la actividad de los tripulantes, que implica un profundo examen de las modificaciones a introducir en el decreto 56 994 del 8 de febrero de 1994.

**2º**) Que es necesario adecuar en forma urgente la tabla de tiempos de vuelo y de servicio establecidas en el decreto mencionado adecuándolo a las actuales necesidades operativas de las aerolíneas y a los requerimientos de seguridad operacional.

**ATENTO:** A lo anteriormente expuesto.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1º**) Apruébase en los términos del artículo 2º del Decreto 1124 41 del 4 de junio de 1941 el Régimen de Trabajo y Descanso de los tripulantes que las aerolíneas aplicarán en lugar del previsto en el decreto 56 994:

| | 24 hrs. | | 48 hrs. | | 7 días | | Mes | | Trimestre | | Año | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TV | TS | TV | TS | TV | TS | TV | TS | TV | TS | TV | TS |
| 1)2P | 08 | 13 | 14 | 22 | 28 | 80 | 80 | 182 | 230 | 400 | 825 | 1600 |
| 2)3P | 11 | 17 | 20 | 26 | 28 | 80 | 90 | 182 | 230 | 400 | 825 | 1600 |
| 3)2P* | | | | | | | | | | | | |
| 1M A | 11 | 17 | 20 | 26 | 40 | 80 | 90 | 182 | 240 | 420 | 860 | 1600 |
| 4)3P& | 15 | 21 | 22 | 26 | 40 | 80 | 90 | 182 | 240 | 420 | 860 | 1600 |
| 5)3P* | | | | | | | | | | | | |
| 2M A | 15 | 21 | 22 | 26 | 40 | 80 | 90 | 182 | 240 | 420 | 860 | 1600 |

DEFINICIONES:
2P: dos pilotos.
3P: tres pilotos.
2P* 1M A: dos pilotos más INS más un Mecánico de a bordo.
3P &: tres pilotos más sistemas digitales de vuelo y monitoreo.
3P* 2M A: tres pilotos más INS más dos mecánicos de a bordo.
24 hrs.: período de 24 horas consecutivas.
48 hrs.: período de 48 horas consecutivas.
7 días: período de 7 días consecutivos.
Mes: período de mes calendario.
Trimestre: período de tres meses calendario consecutivos.
Año: período de año calendario.
TV: tiempo de vuelo.
TS: tiempo de servicio.
M A: mecánico de a bordo
P: piloto.

**2º**) Por la Dirección Transporte Aéreo Comercial notifíquese a todas las empresas de transporte aéreo nacionales autorizadas, las que deberán dentro de un plazo de 10 días remitir a esta Dirección General, copia de la notificación a todos sus tripulantes de esta resolución.
**3º**) Pase a conocimiento de Licencias y Habilitaciones, Inspectoría Técnica y Asesoría Letrada.
**4ª**) Elévese a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) para tramitar la aprobación del Poder Ejecutivo. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**16**
**Resolución 373/999**

**Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 112/978, por la cual se autorizó a la empresa "AMERICAN AIRLINES INC." a explotar servicios de transporte aéreo público internacional de pasajeros, correo y carga en las rutas que se determinan.**
**(967*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 112 998 de fecha 7 de mayo de 1998.-

**RESULTANDO:** que por la precitada Resolución se autorizó a la empresa "AMERICAN AIRLINES INC." a explotar servicios de transporte aéreo público internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta Miami (Estados Unidos de América) - Montevideo (República Oriental del Uruguay) con escalas comerciales en San Pablo y o Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) y viceversa, con una frecuencia de siete vuelos semanales.-

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, a lo preceptuado por la reglamentación de la Sección II, Título IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977 y a lo dispuesto por el Decreto 269 978 de 16 de mayo de 1978.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 112 998 de fecha 7 de mayo de 1998.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

**RESOLUCION Nº 112.98**

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 7 de mayo de 1998

**VISTO:** La Resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 165 995 de 8 de diciembre de 1995 por la que se autorizó en forma provisoria y por el plazo de 180 días a la empresa American Airlines Inc. a operar servicios de transporte aéreo público internacional de pasajeros, correo y carga desde Miami (Estados Unidos de América) hacia Montevideo (República Oriental del Uruguay) con las escalas que detalla, y las Resoluciones posteriores que prorrogan la vigencia de la misma.

**RESULTANDO:** I) Que la empresa se encuentra autorizada en virtud de las resoluciones antes reseñada a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Miami-Montevideo con escalas comerciales en San Pablo y o Río de Janeiro y viceversa, con siete frecuencias semanales.

II) Que la autorización original fue dictada previo informe favorable de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica producido en su Sesión Nº 432 del 17 de noviembre de 1995 al amparo de la previsto por el artículo 15 bis del Decreto 39 977 del 25 de enero de 1977.

III) Que la vigencia de dicha autorización fue prorrogada por las Resoluciones sucesivas de la Dirección General de Aviación Civil Nos. 96 996 de 9 de agosto de 1996, 139 996 de 21 de noviembre de 1996, 11 997 de 24 de enero de 1997, 30 997 de 31 de marzo de 1997, 50 997 de 23 de mayo de 1997, 81 997 de 23 de julio de 1997, 123 997 de 16 de setiembre de 1997, 182 997 de 19 de noviembre de 1997 y 01 998 de 2 de enero de 1998.

IV) Que la empresa ha venido cumpliendo hasta el presente en forma satisfactoria las obligaciones que asumiera al ser titular de la autorización que nos ocupa.

**CONSIDERANDO:** I) Que, teniendo en cuenta las numerosas prorrogas antes mencionadas así como la correcta actuación de la empresa, puede entenderse que se han configurado en la especie razones que

avalan el otorgamiento a American Airlines Inc. de una autorización no sujeta a plazo en las condiciones que se dirá.

II) Que existen en el caso motivos suficientes para dictar Resolución al amparo de lo previsto por el artículo 2º del Decreto 1124 941 de 6 de junio de 1941.

**ATENTO:** A lo previsto por lo artículos 106 y 115 del Código Aeronáutico -Decreto Ley 14.305- del 29 de noviembre de 1974 y Decreto 39 977 de fecha 25 de enero de 1977.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- AUTORIZASE,** al amparo de lo previsto por el artículo 2º del Decreto 1124 941 de 6 de junio de 1941, a la empresa American Airlines Inc. a explotar, servicios de transporte aéreo público internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta Miami-Montevideo con escalas comerciales en San Pablo y o Río de Janeiro y viceversa, con una frecuencia de siete vuelos semanales.

**2.-** El equipo a utilizar será Boeing 767-223 o 323 ER o el que la Dirección General de Aviación Civil autorizare en el futuro.

**3.-** Las tarifas a aplicar en los servicios a que se refiere el numeral 1º serán las aprobadas por el Poder Ejecutivo, bajo pena de caducidad automática de la autorización operativa en caso de no hacerlo.

**4.-** La presente autorización es precaria, revocable y esta sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin derecho a reclamación alguna por parte de la autorizada en caso de no ser aprobada o ser revocada.

**5.-** Para transportar objetos postales, la empresa deberá contar con la autorización de la Dirección Nacional de Correos.

**6.-** Dentro del plazo de 15 días contados a partir de la notificación de esta Resolución la empresa deberá acreditar ante la Dirección General de Aviación Civil a) el sometimiento expreso a la legislación y jurisdicción nacional, la renuncia a toda reclamación diplomática.

**7.-** Los itinerarios, horarios y tarifas de los servicios deberán ser aprobados previamente por la Dirección General de Aviación Civil.

**8.-** La presente autorización operativa es incedible y sólo podrá ser transferida previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.

**9.-** Notifíquese, tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial la que cursará las comunicaciones de estilo, Técnica, Fomento y Desarrollo, Registro Nacional de Aeronaves y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (Nav.) FELIX A. TORNONI.

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**17**
**Resolución 374/999**

**Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 10/998, por la cual la empresa "AERO MAK S.A.", solicita autorización para operar el servicio autorizado de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.**
**(968*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión de la empresa argentina "AERO MAK S.A.", por la cual solicita autorización para operar el servicio ya autorizado de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo, en régimen de cuarta, quinta y sexta libertades y agregar un nuevo equipo al ya autorizado.-

**RESULTANDO:** I) que la petición de la mencionada empresa ha sido instruída en forma y se han cumplido en la especie con los requisitos exigidos por la Reglamentación de la Sección II, del Capítulo II, del Título IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977, no existiendo observaciones que formular a la misma.-

II) que por Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 65 94 de 1ro. de julio de 1994, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de diciembre de 1994 (Número interno 1410), se la autorizó a operar el mencionado servicio.-

III) que por la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 10 998 de 9 de enero de 1998, se extendió los derechos otorgados a la empresa de referencia, por Resolución 65 94 de 1ro. de julio de 1994 citada, a operaciones de taxi aéreo en régimen de cuarta, quinta y sexta libertades.-

**CONSIDERANDO:** que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2 de la Reglamentación de la Ley de 5 de diciembre de 1940, aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, a lo preceptuado por la Reglamentación de la Sección II, del Capítulo II, del Título IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39 977 citado y sus modificativos Decretos 269 978 de 16 de mayo de 1978 y 312 987 de 7 de julio de 1987 y a lo informado por las Asesorías Letradas de la Dirección General de Aviación Civil y del Ministerio de Defensa Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 10 998 de fecha 9 de enero de 1998.-

**2do.-** Extiéndese en los términos del artículo 2 del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 941 de 4 de junio de 1941 los derechos otorgados a la empresa argentina "AERO MAK S.A." por Resolución 65 94 de 1ro. de julio de 1994 a operaciones de taxi aéreo en régimen de cuarta, quinta y sexta libertades.-

**3ro.-** Autorízase la incorporación a los servicios del avión Cessna Citation 500, matrícula LV-WXJ, número de serie 500-0148.-

**4to.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

**RESOLUCION Nº 10/998**

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 9 de enero de 1998

**VISTO:** La solicitud de la empresa de taxi aéreo argentina AERO MAK S.A de que se le extienda la autorización operativa provisoria dictada por Resolución de esta Dirección General Nº 65 94 de 1º de julio de 1994.

**ATENTO:** A los términos del Acuerdo Argentino-Uruguayo de transporte aéreo en ejecución.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- EXTIENDESE** en los términos del artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941 los derechos otorgados a la empresa argentina AERO MAK S.A por Resolución Nº 65 94 de 1º de julio de 1994 a operaciones de taxi aéreo en régimen de cuarta, quinta y sexta libertades.

**2.-** Autorízase la incorporación a los servicios del avión Cessna Citation 500, matrícula LV-WXJ, Nº de serie 500-0148.

**3.-** Esta extensión está sujeta a reciprocidad respecto de empresas nacionales con la República Argentina.

**4.-** Notifíquese, tome conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**18**

**Resolución 375/999**

**Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 98/998, por la cual se autorizó a la empresa "HELICOPTEROS DEL URUGUAY S.A." a operar un servicio de transporte aéreo no regular nacional e internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.**
**(969*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 98 998 de fecha 29 de abril de 1998.-

**RESULTANDO:** que por la precitada Resolución se autorizó a la empresa "HELICOPTEROS DEL URUGUAY S.A.", a operar un servicio de transporte aéreo no regular nacional e internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.-

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el Decreto 39 977 de fecha 25 de enero de 1977.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 116 del Código Aeronáutico, Decreto 269 978 de 16 de mayo de 1978, en la redacción dada por los Decretos 379 993 de 24 de agosto de 1993 y 444 996 de 20 de noviembre de 1996, lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y lo dictaminado por las Asesorías Letradas de la Dirección General de Aviación Civil y del Ministerio de Defensa Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 98 998 de fecha 29 de abril de 1998.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - JUAN ALBERTO MOREIRA - LUCIO CACERES

**RESOLUCION Nº 98/998**

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 29 de abril de 1998

**VISTO:** la solicitud de la empresa Helicópteros del Uruguay S.A. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo no regular nacional e internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.

**CONSIDERANDO:** Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos del Decreto Nº 39 977 de 25 de enero de 1977 en lo pertinente y que se han dado las condiciones previstas por el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

**ATENTO:** A lo dispuesto por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977 y a los informes que anteceden.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- AUTORIZASE** en los términos del artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 a la empresa Helicópteros del Uruguay S.A. con domicilio en la calle Buenos Aires 618 Of. 505 a operar servicios de transporte aéreo público de pasajeros y carga no regular nacional e internacional en la modalidad de taxi aéreo con el Avión Cessna C-182, matrícula CX-AYE o con los que la Dirección General de Aviación Civil autorizare, con base de operaciones en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

**2.-** la autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta Resolución, so pena de caducidad de la autorización.

**3.-** Antes del comienzo de las operaciones la autorizada deberá acreditar ante la Dirección General de Aviación Civil la posesión de los certificados de matrícula y aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar, las licencias de su personal y la contratación de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico y estar en las condiciones establecidas en el RAC.

**4.-** Las tarifas serán el equivalente en moneda nacional a U$S 200 dólares americanos la hora de vuelo.

**5.-** Quedan formuladas las siguientes reservas: a) Del derecho a adquisición que refiere el artículo 26 del Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977 y b) de transmisión de mensajes clase "B" por la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.

**6.-** La autorizada deberá cumplir en un todo con lo previsto en el Decreto 269 978 de fecha 16 de mayo de 1978, normas concordantes y con los requerimientos legales, reglamentarios y técnicos que determine la Dirección General de Aviación Civil, la que fiscalizará el estricto cumplimiento de los mismos.

**7.-** Notifíquese y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial y Técnica, Registro Nacional de Aeronaves y pase a la Asesoría Letrada. EL DIRECTOR DE AVIACION CIVIL Tte. Cnel. (Av.) WALTER GARCIA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**19**

**Resolución 376/999**

**Apruébanse las Resoluciones de la Dirección General de Aviación Civil, por las cuales se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un descuento en los pasajes entre Montevideo y Bahía (República Federativa del Brasil).**
**(970*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita se apruebe las Resoluciones de la Dirección General de Aviación Civil 83 997 de fecha 23 de julio de 1997 y 96 997 de fecha 15 de agosto de 1997.-

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución 83 997 citada, se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar hasta 75% de descuento en los pasajes entre Montevideo y Bahía (República Federativa del Brasil).-

II) que por la Resolución 96 997 mencionada, se modifica el numeral 2do. de la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 83 997 de referencia, ampliándose la validez en 5 días antes y 5 días después para los pasajes de ida y vuelta.-

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica de la República Oriental del Uruguay aprobadas por el Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que las Resoluciones a aprobar fueron dictadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2do. de la Reglamentación, aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Apruébanse las Resoluciones de la Dirección General de Aviación Civil 83 997 de fecha 23 de julio de 1997 y 96 997 de fecha 15 de agosto de 1997.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

**RESOLUCION Nº 83/997**
**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 23 de julio de 1997

**VISTO:** La solicitud formulada por el Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación para que se autorice a los transportadores aéreos a otorgar hasta un 75% de descuento en los pasajes entre Montevideo y Bahía (República Federativa de Brasil) a los congresales que asistan a las XXVII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial.

**RESULTANDO:** I) Que la concurrencia al citado evento es de interés para la aviación civil.

II) Lo expuesto por el Decreto Ley 14.305 de fecha 23 de diciembre de 1974.

**CONSIDERANDO:** Que se dan las condiciones de urgencia previstas por el artículo 2° de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** A los informes que anteceden.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- AUTORIZASE** en los términos del artículo 2° de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 a los transportadores aéreos a otorgar hasta 75% de descuento en los pasajes entre Montevideo y Bahía (República Federativa de Brasil) a los congresales del Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación que estén inscriptos en las XXVII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial a celebrarse en la ciudad de Bahía entre los días 23 y 25 de setiembre de 1997.

**2.-** El referido descuento se practicará sobre el precio del pasaje aprobado por el Poder Ejecutivo con exclusión del impuesto el cual deberá abonarse íntegramente y los pasajes de ida y vuelta tendrán una validez de tres días antes y tres días después del evento respectivamente.

**3.-** Establécese que la empresa que emita el pasaje deberá verificar y controlar que el mismo se extienda para las personas asistentes al evento y que cualquier irregularidad al respecto se considerará infracción de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 192 del Código Aeronáutico Decreto Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974.

**4.-** En todos los casos para el otorgamiento del beneficio acordado, los interesados deberán presentar las constancias que acrediten su participación en dicho evento.

**5.-** Las compañías aéreas que otorguen la reducción que se autoriza, remitirán a la Dirección Transporte Aéreo Comercial de esta Dirección General la nómina completa de los billetes de pasajes expedidos en estas condiciones, su justificación y la constancia prevista en el numeral 4° de la presente resolución.

**6.-** Las condiciones generales serán las de las tarifas excursión de quince (15) días.

**7.-** Notifíquese, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada, cumplido elévese.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI

**RESOLUCION Nº 96/997**
**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 15 de agosto de 1997

**VISTO:** La solicitud formulada por el Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación para que se amplíe el plazo dispuesto en el numeral 2) de la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil N° 83 97 de 23 de julio de 1997.

**ATENTO:** A los informes que anteceden.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- MODIFICASE** en los términos del artículos 2° de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 el numeral 2) de la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil N° 83 97 de 23 de julio de 1997 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"2.- El referido descuento se practicará sobre el precio del pasaje aprobado por el Poder Ejecutivo con exclusión del impuesto el cual deberá abonarse íntegramente y los pasajes de ida y vuelta tendrán una validez de cinco días antes y cinco días después del evento respectivamente."

**7.-** Notifíquese, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada, cumplido elévese.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

**20**
**Resolución 377/999**

**Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 202/998, por la cual se autorizó a la empresa "ASUNIL S.A." a operar servicios de transporte aéreo público no regular nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.**
**(971*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 202 998 de fecha 24 de julio de 1998.-

**RESULTANDO:** que por la precitada Resolución se autorizó a la empresa "ASUNIL S.A." a operar servicios de transporte aéreo público no regular nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.-

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, a lo preceptuado por la reglamentación de la Sección II, del Título IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977 y a lo dispuesto por el Decreto 269 978 de 16 de mayo de 1978

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 202 998 de fecha 24 de julio de 1998.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

**RESOLUCION Nº 202,98**
**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 24 de julio de 1998

**VISTO:** La solicitud de la empresa ASUNIL S.A para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público no regular nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

**CONSIDERANDO:** Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos del Decreto 39 77 de 25 de enero de 1977 en lo pertinente y que se han dado las condiciones previstas por el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

**ATENTO:** A lo dispuesto por el Decreto 39 77 de 25 de enero de 1977 y a los informes de la Dirección Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- AUTORIZASE** en los términos del artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 a la empresa ASUNIL S.A con domicilio en la calle Guarambaré 1360 (Montevideo) a operar servicios de transporte aéreo público no regular nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo, con base de operaciones en los Aeropuertos Angel S. Adami y Departamental de Maldonado.

**2.-** La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la notificación de esta Resolución, so pena de caducidad de la autorización.

**3.-** Antes del comienzo de las operaciones, la autorizada deberá acreditar ante la Dirección General de Aviación Civil la individualización de la aeronave a operar, la posesión de los certificados de matrícula y aeronavegabilidad de la misma, las licencias de su personal y la contratación de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico, la inscripción del arrendamiento en el Registro Nacional de Aeronaves si correspondiere y estar en las condiciones establecidas en las RAC 21, 43, 91 y haber obtenido el certificado de Explotador Aéreo.

**4.-** Las tarifas serán el equivalente en moneda nacional a U$S 702 (dólares americanos setecientos dos) la hora de vuelo nacional y U$S 756 (dólares americanos setecientos cincuenta y seis) la hora de vuelo internacional, más un 20% cuando se trate de vuelos nocturnos.

**5.-** Quedan formuladas las siguientes reservas: a) Del derecho de adquisición a que refiere el artículo 26 del Decreto 39 77 de 25 de enero de 1977 y b) de transmisión de mensajes clase "B" por la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.-

**6.-** La autorizada deberá cumplir en un todo con lo previsto en el Decreto 269 78 de fecha 16 de mayo de 1978, normas concordantes y con los requerimientos legales, reglamentarios y técnicos que determine la Dirección General de Aviación Civil, la que fiscalizará el estricto cumplimiento de los mismos.

**7.-** La presente autorización es precaria y revocable y está sujeta a la convalidación por parte del Poder Ejecutivo.

**8.-** Notifíquese y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial y Técnica, Registro Nacional de Aeronaves y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

**21**
**Resolución 378/999**

**Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 111/998, por la cual se autorizó a la empresa "UNITED AIRLINES INC." a operar servicios de transporte aéreo público internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta que se detalla.**
**(972*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 111 998 de fecha 7 de mayo de 1998.-

**RESULTANDO:** que por la precitada Resolución se autorizó a la empresa "UNITED AIRLINES INC." a operar servicios de transporte aéreo público internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta Nueva York (Estados Unidos de América) - Montevideo (República Oriental del Uruguay) con escalas comerciales en Buenos Aires (República Argentina) y viceversa, con una frecuencia de siete vuelos semanales.-

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, a lo preceptuado por la reglamentación de la Sección II, del Titulo IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977 y a lo dispuesto por el Decreto 269 978 de 16 de mayo de 1978.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 111 998 de fecha 7 de mayo de 1998.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

**RESOLUCION Nº 111,98**
**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 7 de mayo de 1998

**VISTO:** La Resolución del Poder Ejecutivo Nº 321 994 de 6 de abril de 1994 por la que se autorizó a la empresa United Airlines Inc. a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, co-

rreo y carga desde Nueva York (Estados Unidos de América) hacia Montevideo (República Oriental del Uruguay), con las escalas que detalla, y las Resoluciones posteriores que autorizaron la realización de vuelos especiales, y la autorización que modifica la escala inicial.

**RESULTANDO:** I) Que la empresa se encuentra autorizada en virtud de las resoluciones antes reseñadas a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Nueva York - Montevideo con escalas comerciales en Buenos Aires y viceversa, con siete frecuencias semanales.

II) Que la autorización original fue dictada previo informe favorable de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

III) Que la vigencia de las autorizaciones relacionadas a los vuelos especiales fue prorrogada por Resoluciones sucesivas de la Dirección General de Aviación Civil.

IV) Que la empresa ha venido cumpliendo hasta el presente en forma satisfactoria las obligaciones que asumiera al ser titular de la autorización que nos ocupa.

**CONSIDERANDO:** I) Que, teniendo en cuenta las numerosas prorrogas antes mencionadas así como la correcta actuación de la empresa, puede entenderse que se han configurado en la especie razones que avalan el otorgamiento a United Airlines Inc. de una autorización no sujeta a plazo en las condiciones que se dirá.

II) Que existen en el caso motivos suficientes para dictar Resolución al amparo de lo previsto por el artículo 2° del Decreto 1124 941 del 6 de junio de 1941.

**ATENTO:** A lo preceptuado por los artículos 106 y 115 del Código Aeronáutico -Decreto Ley 14.305- del 29 de noviembre de 1974 y Decreto 39 977 de fecha 25 de enero de 1977.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- AUTORIZASE,** al amparo de lo previsto por el artículo 2° del Decreto 1124 941 de 6 de junio de 1941, a la empresa United Airlines Inc., a explotar, servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Nueva York - Montevideo con escalas comerciales en Buenos Aires y viceversa, con una frecuencia de siete vuelos semanales.

**2.-** El equipo a utilizar será Boeing 767-300 o el que la Dirección General de Aviación Civil autorizare en el futuro.

**3.-** Las tarifas a aplicar en los servicios a que se refiere el numeral 1° serán las aprobadas por el Poder Ejecutivo, bajo pena de caducidad automática de la autorización operativa en caso de no hacerlo.

**4.-** La presente autorización es precaria, revocable y esta sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin derecho a reclamación alguna por parte de la autorizada en caso de no ser aprobada o ser revocada.

**5.-** Para transportar objetos postales, la empresa deberá contar con la autorización de la Dirección Nacional de Correos.

**6.-** Dentro del plazo de 15 días contados a partir de la notificación de esta Resolución la empresa deberá acreditar ante la Dirección General de Aviación Civil el sometimiento expreso a la legislación y jurisdicción nacional y la renuncia a toda reclamación diplomática.

**7.-** Los itinerarios, horarios y tarifas de los servicios deberán ser aprobados previamente por la Dirección General de Aviación Civil.

**8.-** La presente autorización operativa es incedible y sólo podrá ser transferida previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.

**9.-** Notifíquese, tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial la que cursará las comunicaciones de estilo, Técnica, Fomento y Desarrollo, Registro Nacional de Aeronaves y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (Nav.) FELIX A. TORNONI

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**22**
**Resolución 379/999**

**Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 220/998, por la cual se aprobó la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea Número 6003 solicitada por la firma "PRONDIL S.A."**
**(973*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 220 998 de fecha 21 de agosto de 1998.-

**RESULTANDO:** que por la precitada Resolución se aprobó la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea Número 6003 solicitada por la firma "PRONDIL S.A." para el transporte de productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes a la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, a lo preceptuado por la reglamentación de la Sección II, del Título IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977 y a lo dispuesto por el Decreto 269 978 de 16 de mayo de 1978.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 220 998 de fecha 21 de agosto de 1998.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

**RESOLUCION Nº 220,98**

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 21 de agosto de 1998

**VISTO:** La solicitud de la firma PRONDIL S.A. para que se le conceda prórroga de la tarifa promocional N° 6003 (productos químicos, farmacéuticos, o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes) a la ciudad de Asunción República del Paraguay.

**RESULTANDO:** Que las tarifas propuestas tienden a adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado que sirven.

**CONSIDERANDO:** Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del artículo 2° de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

**ATENTO:** A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- APRUEBASE** en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 1124 de fecha 4 de junio de 1941, el flete que se detalla a continuación:
TARIFA 6003: de Montevideo (Uruguay) a Asunción (Paraguay)
DESCRIPCION: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales, excluyendo cosméticos, articulos de toilette y perfumes.
CARGA MAXIMA 300 Kilos U$S 0.41 por kilogramo.
VALIDEZ: 180 días.

**2.-** Notifiquese, tome conocimiento la División Transporte Aéreo y vuelva a la Asesoría Letrada.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (Nav.) FELIX TORNONI

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

**23**
**Resolución 380/999**

**Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 178/998, por la cual se autorizó a la empresa Líneas Aéreas Uruguayas S.A. (PLUNA S.A.) a incorporar a su flota la aeronave Boeing que se determina.-**
**(974*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 178 998 de fecha 3 de julio de 1998.-

**RESULTANDO:** que por la precitada Resolución se autorizó a la empresa Líneas Aéreas Uruguayas S.A. (PLUNA S.A.), a incorporar a su flota la aeronave Boeing modelo 737-2Q8 Número 21518 matrícula CX-FAT.-

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, a lo preceptuado por la reglamentación de la Sección II, del Título IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977 y a lo dispuesto por el Decreto 269 978 de 16 de mayo de 1978.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1ro.-** Aprúebase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 178 998 de fecha 3 de julio de 1998.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

**RESOLUCION Nº 178,98**
**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 3 de julio de 1998

**VISTO:** La solicitud de PLUNA S.A. para que se prorrogue por treinta (30) días la autorización que oportunamente se le otorgó para incorporar la aeronave Boeing 737-2Q8 Nº 21518 y le autorice a operar con dicha aeronave los servicios de transporte aéreo público de pasajeros, correo y carga desde Uruguay hacia las Repúblicas Argentina, Federativa de Brasil, Chile y Paraguay.

**RESULTANDO:** Que por Resolución de esta Dirección General Nº 220 97 del 12 de diciembre de 1997 se autorizó a la peticionante a incorporar a su flota la aeronave Boeing 737-2Q8 Nº 21518 y por Resoluciones posteriores se prorrogó la vigencia de dicha autorización.

**CONSIDERANDO:** I) Que se ha otorgado a dicha aeronave matrícula provisoria al amparo del Decreto 695 91 del 20 de diciembre de 1991, correspondiéndole la señalada como CX-FAT hasta el 31 de julio de 1998.

II) Que se dan en el caso razones de urgencia que ameritan la aplicación del artículo 2º del Decreto 1124 41 de 4 de junio de 1941, por lo que la Resolución se dictará al amparo del mismo

**ATENTO:** Al informe de Asesoría Letrada, lo dispuesto por el artículo 34 del Código Aeronáutico, artículo 5º del Decreto 808 73 del 26 de setiembre de 1973 y Decreto 695 91 del 20 de diciembre de 1991

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- AUTORIZASE** al amparo de lo previsto por el artículo 2º del Decreto 1124 41 del 4 de junio de 1941 a la empresa Lineas Aéreas Uruguayas S.A (PLUNA S.A.) a incorporar a su flota la aeronave marca Boeing modelo 737-2Q8 Nº 21518 matrícula CX-FAT.

**2.- AUTORIZASE** a la empresa Líneas Aéreas Uruguayas S.A (PLUNA S.A) a operar los servicios regulares de transporte aéreo público de pasajeros, correo y carga desde la República Oriental del Uruguay y hacia las Republicas de Argentina, Federativa de Brasil, Chile y Paraguay con la aeronave Boeing 737-2Q8 Nº 21518, matrícula CX-FAT hasta el 31 de julio de 1998.

**3.-** La autorizada deberá acreditar la vigencia de los seguros de precepto.

**4.-** Asimismo, deberá cumplir con los Reglamentos de Aviación Civil (RAC's) en lo que fuere pertinente.

**5.-** Notifiquese, pase a la Dirección Transporte Aéreo Comercial para las comunicaciones correspondientes y tomen conocimiento el Registro Nacional de Aeronaves, la División Técnica, Licencias y Habilitaciones y Asesoría Letrada. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (NAV) FELIX TORNONI

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

**24**
**Resolución 381/999**

**Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 63/996, por la cual se autoriza a los transportadores aéreos a otorgar descuentos en los pasajes entre Montevideo y Panamá a los integrantes que asistan a las XX Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial a realizarse en Panamá.**
**(975*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 63 996 de fecha 6 de mayo de 1996.-

**RESULTANDO:** que por la precitada Resolución se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes

aéreos entre Montevideo y Panamá a los integrantes del Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación que estén inscriptos en las XX Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial celebrada en la ciudad de Panamá entre los días 15 y 17 de mayo de 1996.-

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el artículo 37 de las Normas de Política Aeronáutica de la República Oriental del Uruguay aprobadas por el Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 63 996 de fecha 6 de mayo de 1996.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

**RESOLUCION Nº 63/996**
**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Montevideo, 6 de mayo de 1996

**VISTO:** La solicitud formulada por el Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación para que se autorice a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes entre Montevideo y Panamá a los integrantes que asistan a la XX Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial a celebrarse en la ciudad de Panamá entre los días 15 al 17 de mayo de 1996.

**RESULTANDO:** I) Que la concurrencia al citado evento es de interés para la aviación civil.

II) Lo expuesto por el Decreto Ley 14.305 de fecha 23 de diciembre de 1974.

**CONSIDERANDO:** Que se dan las condiciones de urgencia previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.-

**ATENTO:** A los informes que anteceden.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**RESUELVE:**

**1.- AUTORIZASE** en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento en los pasajes entre Montevideo y Panamá a los integrantes del Instituto Uruguayo de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación que estén inscriptos en las XX Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial a celebrarse en la ciudad de Panamá entre los días 15 al 17 de mayo de 1996.

**2.-** El referido descuento se practicará sobre el precio del pasaje aprobado por el Poder Ejecutivo con exclusión del impuesto el cual deberá abonarse íntegramente y los pasajes de ida y vuelta tendrán una validez de tres días antes y tres días después del evento respectivamente.

**3.-** Establécese que la empresa que emita el pasaje deberá verificar y controlar que el mismo se extienda para las personas asistentes al evento y que cualquier irregularidad al respecto se considerará infracción de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 192 del Código Aeronáutico Decreto Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974.

**4.-** En todos los casos para el otorgamiento del beneficio acordado, los interesados deberán presentar las constancias que acrediten su participación en dicho evento.

**5.-** Las compañías aéreas que otorguen la reducción que se autoriza, remitirán a la Dirección Transporte Aéreo Comercial de esta Dirección General la nómina completa de los billetes de pasajes expedidos en estas condiciones, su justificación y la constancia prevista en el numeral 4º de la presente Resolución.

**6.-** Las condiciones generales serán las de las tarifas excursión de quince (15) días.

**7.-** Notifíquese, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada, cumplido elévese.
POR EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL Y P/S/O EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO TTE. CNEL. (Av.) ERNESTO I. MARTINEZ

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

**25**
**Resolución 382/999**

**Autorízase a los operadores de televisión para abonados del interior del país, que se determinan a ampliar sus áreas de servicio, por el sistema de distribución de señales multipunto multiseñal (MMDS).**
**(976*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** estos antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la gestión realizada por los operadores de televisión para abonados del interior del país, solicitando ampliar sus áreas de servicio, por el sistema de distribución de señales multipunto multiseñal (MMDS).

**RESULTANDO:** I) que el Poder Ejecutivo adjudicó el suministro del servicio de televisión para abonados en el interior del País, de acuerdo a los llamados públicos a interesados, dispuestos por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 896 991 y 954 991 de 5 y 28 de noviembre de 1991 respectivamente, así como también otorgó los permisos correspondientes de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 6to. del Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990.

II) que los proyectos de ampliación del área de servicio presentados por los permisionarios, cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto 349 990 citado y con lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 459 997 de 28 de mayo de 1997, habiéndose presentado dentro del plazo establecido en el numeral 3ro. de la referida Resolución, y por la prórroga dispuesta en la Resolución del Poder Ejecutivo 1013 997 de 7 de octubre de 1997.

**CONSIDERANDO:** I) lo preceptuado por el numeral 3) del artículo 3ro. y por el numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción sustitutiva dada por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.

II) que las solicitudes fueron presentadas al amparo de lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 459 997 de 28 de mayo de 1997.

III) que es conveniente el diligenciamiento de aquellos proyectos del litoral del país, que transportan las señales de audio y video por medio de frecuencias radioeléctricas en la modalidad MMDS (Sistema de Distribuición de Señales Multipunto Multicanal), en la banda que va de los 2500 a los 2686 Mhz., a fin de brindar el servicio en las zonas y localidades del país que carecían del mismo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

IV) que la Dirección Nacional de Comunicaciones ha priorizado para los Departamentos del litoral del país, la elaboración del plan indicativo de frecuencias, dispuesto por el numeral 5to. de la Resolución del Poder Ejecutivo 459 997 de 28 de mayo de 1997, con la finalidad de ocupar y

explotar las frecuencias asignadas a nuestro país en acuerdo con los países limítrofes.

V) que la distribución de las frecuencias está de acuerdo con la norma MERCOSUR GMC RES No. 71 97 de 13 de diciembre de 1997, aplicable al derecho interno por el Decreto 115 998 de 28 de abril de 1998.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 15.671 de 8 de noviembre de 1984 y 14.670 de 23 de junio de 1977, por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990 y 115 998 de 28 de abril de 1998 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorízase a "DOLFYCOR S.A." a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS", y a operar una planta emisora a instalarse en la ciudad de Artigas departamento de Artigas. Asígnense a tales efectos, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 16 (dieciseis) frecuencias en la banda de 2500 a 2686 Mhz.

**2do.-** Autorízase al señor Luis García Da Rosa a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS", y a operar una planta emisora a instalarse en la ciudad de Bella Unión departamento de Artigas. Asígnense a tales efectos, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 16 (dieciseis) frecuencias en la banda de 2500 a 2686 Mhz.

**3ro.-** Autorízase a "CARMELO CABLE VISION S.R.L." a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS", y a operar una planta emisora a instalarse en la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. Asígnense a tales efectos, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 16 (dieciseis) frecuencias en la banda de 2500 a 2686 Mhz.

**4to.-** Autorízase a "KORKFIELD S.A." a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS", y a operar una planta emisora a instalarse en la localidad de La Estanzuela del Departamento de Colonia. Asígnense a tales efectos, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 16 (dieciseis) frecuencias en la banda de 2500 a 2686 Mhz.

**5to.-** Autorízase a la señora Sara Soledad Cabrera Martínez a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS", y a operar una planta emisora a instalarse en las ciudades de Cardona y Florencio Sánchez de los departamentos de Soriano y Colonia. Asígnense a tales efectos, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 16 (dieciseis) frecuencias en la banda de 2500 a 2686 Mhz.

**6to.-** Autorízase a "TELECABLE LTDA." y al señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS", y a operar una planta emisora a instalarse en la localidad de Colonia Valdense del departamento de Colonia. Asígnense a tales efectos, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 15 (quince) frecuencias en la banda de 2500 a 2686 Mhz.

**7mo.-** Autorízase al señor Mario Renna Valdez a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS", y a operar una planta emisora a instalarse en las localidades de Ombues de Lavalle y Tarariras respectivamente del departamento de Colonia. Asígnense a tales efectos, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 15 (quince) frecuencias para transmitir desde Ombues de Lavalle y 15 (quince) frecuencias para transmitir desde Tarariras, en la banda de 2500 a 2686 Mhz.

**8vo.-** Autorízase a "AUDOMAR S.A." a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS", y a operar una planta emisora a instalarse en la ciudad de Paysandú del departamento de Paysandú. Asígnase a tales efectos, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 16 (dieciseis) frecuencias en la banda de 2500 a 2686 Mhz.

**9no.-** Autorízase a "W. SBURLATTI S.R.L." a ampliar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS", previamente autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo (Número interno 73.472) de 31 de enero de 1995, en la ciudad de Fray Bentos del departamento de Río Negro. Asígnense a tales efectos, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 11 (once) frecuencias en la banda de 2500 a 2686 Mhz. sin perjuicio de las frecuencias ya asignadas por la referida Resolución.

**10mo.-** Autorízase al señor Luis Omar Andriolo Sasso a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS", y a operar una planta emisora a instalarse en la ciudad de Dolores Departamento de Soriano. Asígnense a tales efectos, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 15 (quince) frecuencias en la banda de 2500 a 2686 Mhz.

**11ro.-** Autorízase a "MERCEDES CABLE VISION S.R.L." a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "MMDS", y a operar una planta emisora a instalarse en la ciudad de Mercedes Departamento de Soriano. Asígnense a tales efectos, por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cantidad de 16 (dieciseis) frecuencias en la banda de 2500 a 2686 Mhz.

**12do.-** Determínase que estas autorizaciones tendrán el carácter de precarias y revocables en cualquier momento, sin derecho a indemnización de clase alguna, y se regirán por las condiciones previstas en el proyecto respectivo o las que impusiere la Dirección Nacional de Comunicaciones para complementarlo o adecuarlo a las disposiciones legales o reglamentarias. Cuando existiere discrepancias o contradicciones entre el proyecto presentado y las normas reglamentarias y técnicas dictadas por la Dirección Nacional de Comunicaciones, prevalecerán estas últimas.

**13ro.-** Las autorizaciones otorgadas por el sistema "MMDS", no implican la aceptación o concesión de enlaces radioeléctricos, que se hayan solicitado en los proyectos respectivos. Los mismos quedarán condicionados a la disponibilidad de las frecuencias correspondientes, y a la buena administración del espectro radioeléctrico nacional.

**14to.-** Determínase asimismo, que estos permisos no dan derecho alguno a exigir la autorización de proyectos complementarios, ni garantizan o conceden monopolio ni exclusividad alguna para la prestación del servicio en las zonas adjudicadas.

**15to.-** Las ampliaciones de las zonas de cobertura del servicio autorizadas por la presente Resolución solo habilitan a la prestación en los límites y condiciones dispuestas en la Resolución del Poder Ejecutivo 119 998 de 17 de febrero de 1998.

En el caso de la autorización concedida por el numeral 4to. de la presente, se incluye dentro del área de servicio, la zona histórica de la ciudad de Colonia.

El ofrecimiento y o prestación del servicio fuera de la zona autorizada, o cualquier incumplimiento de la presente Resolución, hará pasible al permisionario de las sanciones previstas en el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977.

**16to.-** Los interesados deberán suministrar dentro del término de treinta días, el proyecto definitivo con toda la información o documentación, que les reclame la Dirección Nacional de Comunicaciones. El cumplimiento de estas condiciones no supondrá cambio alguno en la precariedad y revocabilidad de las autorizaciones. El incumplimiento de las mismas aparejará la caducidad del correspondiente permiso. Los treinta días se contarán desde la notificación de las asignaciones de frecuencias por parte de la Dirección Nacional de Comunicaciones.

**17mo.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**26**
**Resolución 383/999**

**Autorízase, con carácter precario, a seguir suministrando el servicio de televisión para abonados en las localidades de La Paz, Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Progreso, Melo, Sauce y Juanicó a los actuales permisarios.**
**(977*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** las sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Nros. 85 y 183 de 26 de febrero y 6 de marzo de 1996, respectivamente, y Nro. 182 de 13 de abril de 1998.-

**RESULTANDO:** I) que por las referidas sentencias, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo falló la anulación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo 950 992 y 952 992 ambas de fecha 24 de noviembre de 1992, y 545 993 de 2 de julio de 1993.

II) que por las citadas Resoluciones 950 992 y 952 992 se autorizó la prestación del servicio de televisión para abonados en las localidades de Sauce y Juanicó.

III) que por la precitada Resolución 545 993, se autorizó la prestación del servicio de televisión para abonados en distintas localidades del interior del país, en virtud de los llamados públicos a interesados dispuestos por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 896 991 y 954 991 de 5 y 28 de noviembre de 1991, respectivamente.

IV) que contra las citadas resoluciones la empresa ELECTROSISTEMAS S.R.L., luego de agotar la correspondiente vía administrativa interpuso las respectivas acciones de nulidad ante el TCA, concluyendo este Tribunal según los fallos anulatorios referidos en el numeral I), con la mención de que dicha empresa se había presentado al llamado sólo con respecto a las localidades de La Paz, Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Progreso, Melo, Sauce y Juanicó.

V) que desde el año 1994 en las localidades alcanzadas por las citadas Resoluciones se viene suministrando el servicio de televisión para abonados, en cualquiera de sus modalidades de cable, UHF codificado y MMDS.

**CONSIDERANDO:** I) que las mencionadas sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo corresponde interpretarlas en su estricto ámbito, por lo que hay que estar al interés directo, personal y legítimo de quien interpuso la demanda anulatoria ante dicho Tribunal, pues, de acuerdo al principio de congruencia, debe existir conformidad entre la pretensión y la sentencia, lo cual implica que el fallo no vaya mas allá de lo pretendido, que no contenga menos de lo pretendido, o que sea distinto a lo pretendido. Una interpretación que postulara el alcance general del fallo anulatorio, se apartaría del principio de congruencia por cuanto iría mas allá de lo pretendido en la demanda.

II) que la empresa actora compareció al procedimiento previo del llamado público presentándose sólo para algunas de las localidades enumeradas a la convocatoria; por lo tanto, su pretensión no pudo alcanzar a las localidades para las que no se presentó. En consecuencia, el actor carecía de legitimación -no era titular de un derecho subjetivo, ni de un interés directo, personal y legítimo- para pretender una anulación de los actos impugnados mas allá de su situación jurídica subjetiva delimitada por su propia propuesta.

III) que para el cumplimiento de las sentencias anulatorias se deberá tener en cuenta los fundamentos (expresados en los Considerandos) de la decisión del Tribunal, los que constituyen la base para interpretarlas y ejecutarlas rectamente. En tal sentido cabe señalar que la anulación se produce por actos imputables a vicios en el procedimiento en que incurrió la Administración -y no a circunstancias imputables a los proponentes- referidos a la no remisión de la totalidad de las actuaciones al Tribunal y la falta de una adecuada motivación en cuanto no se logró probar la razonabilidad de los motivos invocados. No obstante ello, el Tribunal estima que la nulidad de los actos no inhibe la potestad discrecional de la Administración de readecuar el procedimiento, conforme a derecho, que se debe realizar como consecuencia de la anulación.

IV) que la calificación de interés público del servicio prestado y la amplia penetración del mismo, en las localidades que se ven afectadas por el dictado de las sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, hacen necesario e imprescindible continuar provisoriamente con dicho servicio en esas zonas.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 311 de la Constitución de la República y a lo informado por las Asesorías Letradas de la Dirección Nacional de Comunicaciones y del Ministerio de Defensa Nacional.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorízase, con carácter precario, a seguir suministrando el servicio de televisión para abonados en las localidades de La Paz, Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Progreso, Melo, Sauce y Juanicó, a los actuales permisarios.-

**2do.-** Créase una Comisión Asesora a efectos de readecuar el procedimiento del llamado a interesados en el suministro de televisión para abonados de las Resoluciones del Poder Ejecutivo 896 991 y 959 991 de 5 y 28 de noviembre de 1991 respectivamente; la que estará integrada por: Doctor Diego Souto, Procuradora Margarita Uriarte, Procurador Oscar Mecol, señor Juan Rojas, y señor Leonardo Marsili.

**3ro.-** Notifíquese personalmente a los actuales permisarios de la presente Resolución, y póngase de manifiesto por el término de diez días en la Dirección Nacional de Comunicaciones las actuaciones relativas al llamado a interesados en el suministro de la televisión para abonados dispuesto por las Resoluciones citadas en el numeral 2do. de la presente Resolución.

**4to.-** Comuníquese, publíquese y archívese.
**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**27**
**Ley 17.111**

**Concédese una pensión graciable al señor Carlos Correa.**
**(948*R)**

**PODER LEGISLATIVO**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**ARTICULO 1º.-** Concédese una pensión graciable al señor Carlos Correa, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

**ARTICULO 2º.-** La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara Senadores, en Montevideo, a 18 de mayo de 1999. LUIS B. POZZOLO, Presidente - QUENA CARAMBULA, Prosecretaria

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
**SANGUINETTI** - YAMANDU FAU - LUIS MOSCA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**28**
**Resolución 365/999**

**Declárase de Interés Nacional la realización del "V Encuentro del Foro de Mujeres del Mercosur" a efectuarse en la ciudad de Montevideo en las fechas que se determinan.**
**(959)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de mayo de 1999

**VISTO:** el planteamiento formulado por el Foro de Mujeres del Mercosur "Capítulo Uruguay";

**RESULTANDO:** I) que solicita se declare de Interés Nacional el "V Encuentro del Foro de Mujeres del Mercosur" a realizarse en la ciudad de Montevideo, los días 24 y 25 de mayo del corriente año;

II) que se convocarán reuniones de todos los sectores que componen el Foro, como Organismo No Gubernamental asesor de la "Reunión Especializada de la Mujer" del Grupo Mercado Común, con un cierre de las Jornadas que tratará el tema "Las Políticas de los bloques Regionales ante las Crisis Económicas";

**CONSIDERANDO:** que es de interés de esta Administración promover eventos académicos y culturales en el país como el propuesto;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase de Interés Nacional la realización del "V Encuentro del Foro de Mujeres del Mercosur" a efectuarse en la ciudad de Montevideo, los días 24 y 25 de mayo de 1999.

**2º.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**SANGUINETTI** - YAMANDU FAU - DIDIER OPERTTI - LUIS MOSCA

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

**29**
**Resolución 368/999**

**Declárase de Interés Nacional el Programa Radial "Proyección a la Antártida".**
**(962)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 de mayo de 1999

**VISTO:** la solicitud formulada por los Productores del Programa Radial "Proyección a la Antártida" a fin de que se declare de Interés Nacional el evento antes mencionado;

**RESULTANDO:** I) que dicho programa consta de la visita a Institutos de Enseñanza de todo el país, con el fin de dar a conocer lo que Uruguay está realizando en el continente frío, con el broche final de una transmisión radial en directo desde el Centro de Enseñanza a través de CX 38 Radiodifusión Nacional SODRE a través de la programación de Radio Educativa con Base Científica Antártica "Artigas", donde los alumnos realizan preguntas diversas a los integrantes de la base;

II) que el programa consta de tres secciones: a) acercamiento a los docentes y directores de información oral, escrita y visual sobre la Antártida como preparación y motivación previa para los docentes y alumnos, b) clase taller sobre la Antártida con un docente e invitados especiales, c) comunicación radial en directo entre las escuelas y la Base Científica Antártica "Artigas";

**CONSIDERANDO:** I) que el programa se ha venido realizando desde hace siete años y su creador es el Profesor Roberto Bardecio Olivera, es un proyecto conjunto entre el Consejo de Educación Primaria, el Instituto Antártico Uruguayo y el SODRE;

II) que los productores del programa desean realizar durante el presente año una vídeo conferencia vía internet desde los centros de enseñanza;

III) que los objetivos descriptos se enmarcan dentro de fines culturales y educativos;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- DECLARASE** de Interés Nacional el Programa Radial "Proyección a la Antártida".-

**2º.- LA** referida declaración de Interés Nacional no comprenderá colaboración económica alguna del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.-

**3º.- COMUNIQUESE** a los interesados. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI** - YAMANDU FAU

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

**30**
**Resolución 369/999**

**Declárase Monumento Histórico el edificio denominado Bartolomé Mitre, ubicado en el lugar que se determina de la ciudad de Montevideo.**
**(963*R)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico el edificio Bartolomé Mitre, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1506, 1510, 1514, 1518 y calle Cerrito 657, Padrón Nº 4634, solar 14 de la ciudad de Montevideo;

**RESULTANDO:** I) que entre los años 1921 y 1940 la empresa Bello y Reborati desarrolla en la ciudad de Montevideo una intensa producción habitacional enmarcada en un aumento poblacional y la prosperidad alcanzada por sectores de la sociedad;

II) que en 1929 la empresa inaugura sus oficinas en la planta baja de la Casa de renta construida por ella en la esquina de las calles Cerrito y Bartolomé Mitre; constituyendo uno de los pocos ejemplos de edificio en altura realizado por la firma en la ciudad de Montevideo;

III) que los elementos arquitectónicos que la enriquecen, ojivas, logias, balcones, volados, pechinas, le aportan la textura y el carácter propio de las obras de la empresa;

IV) que la torre mirador, remate del conjunto, constituye un hito urbano de importancia, en su entorno inmediato, caracterizando la esquina y el panorama de la Ciudad Vieja como una más de sus torres que van jalonando las distintas épocas;

**CONSIDERANDO:** I) que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio que preservando este inmueble se rescata para el acervo cultural uno de los viejos edificios de identidad de la Ciudad Vieja de Montevideo, testimonio de una forma de vida, el gusto y las exigencias de confort y de referencias de una etapa histórica de la sociedad montevideana;

II) que el Poder Ejecutivo con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un importante valor patrimonial, accederá a lo solicitado, declarando Monumento Histórico el edificio Bartolomé Mitre ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1506, 1510, 1514, 1518 y Cerrito 657 de la ciudad de Montevideo;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario 536 del 1 de agosto de 1972;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1.- DECLARASE** Monumento Histórico el edificio denominado Bartolomé Mitre, ubicado en la esquina que se forma por la intersección de las calles Bartolomé Mitre N° 1506, 1510, 1514, 1518 y Cerrito 657 de la ciudad de Montevideo, padrón matriz 4.634, incorporado al régimen de Propiedad Horizontal, según plano de Ing. Agrim. J.J. Gambini, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 78.524 de fecha 4 de setiembre de 1975, el cual consta de 17 unidades;

**2.- EL** inmueble quedará afectado por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971;

**3.- COMUNIQUESE** al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección del Catastro Nacional a los copropietarios del inmueble, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;.
**SANGUINETTI** - YAMANDU FAU

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

**31**
**Resolución 370/999**

**Desígnase un nuevo miembro en el Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento.**
**(964)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 de mayo de 1999

**VISTO:** la situación producida en el Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento, ante el fallecimiento del Cnel. Artigas Miranda Dutra, integrante del Consejo;

**RESULTANDO:** que se ha propuesto por parte del Ministerio de Educación y Cultura a la Dra. Cleo Charbonier de Mondón, distinguida profesional residente en Colonia, para integrar el Consejo Ejecutivo;

**CONSIDERANDO:** que corresponde designar un nuevo miembro;

**ATENTO:** a lo expresado y a lo dispuesto en la Ley 15.819 de fecha 22 de julio de 1986;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- DESIGNASE** a la doctora Cleo Charbonier de Mondón para integrar el Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento;

**2º.- COMUNIQUESE,** etc.
**SANGUINETTI** - YAMANDU FAU

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

**32**
**Resolución 371/999**

**Declárase de Interés Nacional la "XXIV Conferencia Interamericana de Contabilidad" que se llevará a cabo en noviembre del año 2001.**
**(965)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de mayo de 1999

**VISTO:** la realización de la "XXIV Conferencia Interamericana de Contabilidad", organizada por el Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay;

**RESULTANDO:** I) que la misma se llevará a cabo en noviembre de año 2001, en la ciudad de Punta del Este en el departamento de Maldonado en el Hotel Conrad Resort & Casinos;

II) que el Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay es una Asociación de Profesionales sin fines de lucro, contemplando el desarrollo cultural y técnico de sus asociados;

**CONSIDERANDO:** I) que la Conferencia antes mencionada es el máximo evento que realiza la Asociación Interamericana de Contabilidad cada dos años;

II) que la Conferencia tiene las características de un Congreso que reúne a los profesionales contables de todas las Américas, donde se analizan los aporte de los colegas de veintitrés países mediante la presentación de trabajos interamericanos y nacionales en las Areas de Auditoría, Administración y Finanzas, Gobierno, Investigación Contable, Educación, Etica y Ejercicio Profesional, Integración Económica y Fiscal y Auditoría Interna, formulándose conclusiones y acuerdos con el objetivo de desarrollar, promocionar y consolidar la profesión contable a nivel continental;

III) que la Asociación Interamericana (AIC), desde su fundación en 1949, tiene como objetivo la cooperación y formación profesional integral de los contadores de las Américas para alcanzar una profesión fuerte y coherente, que cumpla con su responsabilidad ante la sociedad;

IV) que el Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay solicitó en el año 1995, ante el Comité Ejecutivo de la A.I.C., ser sede la primer Conferencia Interamericana del Siglo XXI, tal solicitud fue concedida, por lo que corresponde a nuestro país y al Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay, la organización del evento;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- DECLARASE** de Interés Nacional la "XXIV Conferencia Interamericana de Contabilidad", que se llevará a cabo en noviembre del año 2001.-

**2º.- LA** referida declaración de Interés Nacional no comprenderá colaboración económica alguna del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.-

**3º.- COMUNIQUESE** a los interesados. Cumplido archívese.-
**SANGUINETTI** - YAMANDU FAU - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*
---o---

**33**
**Resolución 372/999**

**Declárase de Interés Nacional la concurrencia a los Encuentros Latinoamericanos de Informática e Industrias de Información a realizarse en las fechas y lugares que se determinan.**
**(966)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de mayo de 1999

**VISTO:** la solicitud formulada por la Fundación Fontaina Minelli para que se declare de interés nacional la concurrencia a los Encuentros Latinoamericanos de Informática e Industrias de Información, a realizarse entre los días 3 y 5 de junio de 1999 en Lima (República del Perú) y en el mes de setiembre de 1999 en San Salvador de Bahía (República Federativa de Brasil);

**RESULTANDO:** I) que dichos eventos tienen como objetivo propiciar un desarrollo sustentable de la región, con programas de trabajo, orientados entre otros aspectos a la "Ciencia y la Tecnología", el "Desarrollo Económico", a la "Capacitación de Recursos Humanos", "Ambiente", "Pequeñas y Medianas Empresas", "Nuevas Tecnologías y Aplicaciones para los distintos sectores sociales", divulgando conocimientos y propiciando el crecimiento de las Industrias de la Información en el Uruguay y en la región;

II) que estos foros regionales están dirigidos a representantes, delegados y especialistas de sectores públicos y privados, interesados en profundizar en las distintas temáticas y oportunidades, presentes en el crecimiento de las Industrias de la Información y en el Mercado de la Información de América Latina;

**CONSIDERANDO:** que por dichas razones resulta procedente acceder a la solicitud de declaración de interés nacional mencionada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase de Interés Nacional la concurrencia a los Encuentros Latinoamericanos de Informática e Industrias de Información, a realizarse entre los días 3 y 5 de junio de 1999 en Lima (República del Perú), y en el mes de setiembre de 1999 en San Salvador de Bahía (República Federativa de Brasil).

**2º.-** Comuníquese, etc.
**SANGUINETTI** - YAMANDU FAU - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - LUIS MOSCA - JUAN LUIS STORACE - JULIO HERRERA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**34**
**Decreto 149/999**

**Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 1997.**
**(951*R)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** La Ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 1997.

**RESULTANDO:** I) Que las partidas presupuestales autorizadas por el Decreto No. 244 96 de 26 de junio de 1996 expresadas a precios promedio enero - abril 1995 fueron adecuadas a precios promedio enero-diciembre 1996;

II) Que si bien la ejecución global no excedió el monto total autorizado, se constatan desvíos a nivel de rubros y renglones;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Empresa justificó debidamente los desvíos producidos básicamente como efecto del proceso de reestructura en el que se encuentra y mayor nivel de actividad que el proyectado;

II) Que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal:

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

**ATENTO:** A lo establecido en el artículo 228 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 1997 con el siguiente detalle:

**PROGRAMA 1: PUERTO DE MONTEVIDEO**

| | $ | $ |
|---|---|---|
| **I - INGRESOS** | | 514.245.932 |
| - Servicios al Buque | 57.961.940 | |
| - Servicios a la Mercadería | 334.354.747 | |
| - Tráfico fluvial | 17.133.627 | |
| - Contenedores | 54.041.627 | |
| - Suministros | 11.996.793 | |
| - Arrendamientos y Concesiones | 25.685.843 | |
| - Ventas y Entradas varias | 13.071.355 | |
| **II - PRESUPUESTO OPERATIVO** | | 404.577.211 |

| **RUBRO** | **DENOMINACION** | **$** | **$** |
|---|---|---|---|
| 0 | RETRIB. DE SERV. PERSONALES | | 181.975.340 |
| 011311 | Sueldos Bás. C. Perman. | 25.770.887 | |
| 011312 | Inc. mayor hor. C. Perman. | 2.663.032 | |
| 011313 | Dedicación total | 3.831.501 | |
| 011315 | Difer. por subrogación | 903.675 | |
| 011317 | Sueldo progresivo | 2.039.916 | |
| 019 | Sueldo anual complement. | 3.469.189 | |
| 021321 | Sueldos Bás. P. Contrat. | 72.019.408 | |
| 021322 | Inc. mayor hor. Perman. | 14.212.193 | |
| 021323 | Dedicación total | 6.545.974 | |
| 021325 | Diferencia por subrog. | 542.884 | |
| 021327 | Sueldos progresivos | 4.363.556 | |
| 029 | Sueldo anual complement. | 10.325.030 | |
| 061301 | Horas extras | 9.412.339 | |
| 061303 | Premio por presentismo | 5.569.004 | |
| 061304 | Prima por productividad | 11.246.081 | |
| 061305 | Trabajo nocturno | 2.200.296 | |
| 061308 | Trabajo sucio o altura | 676.871 | |

| **RUBRO** | **DENOMINACION** | **$** | **$** |
|---|---|---|---|
| 062301 | Gastos de representación | 442.808 | |
| 063301 | Compensaciones varias | 4.097.898 | |
| 077 | Quebranto de caja | 275.903 | |
| 079 | Licencia no gozada | 1.366.895 | |
| 1 | CARGAS LEG. S SERV. PERS. | | 48.702.501 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | Ap. Pat. Sist. Seg. Social | 45.036.539 | |
| 12 | Ap. Pat. al FNV | 1.832.981 | |
| 13 | Impuesto sobre sueldos | 1.832.981 | |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | 20.658.890 |
| 3 | SERVICIOS NO PERSONALES | | 81.512.554 |
| 4 | MAQ., EQUIPOS Y MOB. NUEVOS | | 1.567.604 |
| 7 | SUBS. Y OTRAS TRANSFERENCIAS | | 36.058.618 |
| 74 | Transf. a Inst. s f lucro | 285.234 | |
| 751 | Prima por matrimonio | 11.924 | |
| 752 | Hogar Constituído | 2.630.631 | |
| 753 | Prima por nacimiento | 14.093 | |
| 754 | Prestaciones por hijo | 1.070.774 | |
| 755 | Prest. por fallecimiento | 10.893 | |
| 759 | Otros | 2.774.534 | |
| 763 | Pensiones graciables | 347.780 | |
| 773 | Becas | 130.552 | |
| 774 | Asistencia Médica | 15.433.279 | |
| 775 | Retardo mental | 72.246 | |
| 779 | Otras Transf. a Un. Fam. | 10.980.584 | |
| 791 | Tributos Nacionales | 51.692 | |
| 792 | Tributos Municipales | 2.244.402 | |
| 8 | SERVICIOS DE DEUDA Y ANTICIPOS | | 19.320.745 |
| 82 | Amortiz. Deuda Externa | 10.695.638 | |
| 84 | Intereses Deuda Externa | 8.625.107 | |
| 9 | | | 14.780.959 |

**PROGRAMA 2: DIVISION COLONIA Y JUAN LACAZE**

| | | |
|---|---|---|
| **I - INGRESOS** | | 33.347.545 |
| - Servicios al Buque | 992.212 | |
| - Servicios a la Mercadería | 8.700.994 | |
| - Tráfico Fluvial | 21.332.625 | |
| - Contenedores | 31.942 | |
| - Suministros | 177.047 | |
| - Arrend. y Concesiones | 2.112.725 | |
| **II - PRESUPUESTO OPERATIVO** | | 9.529.457 |

| RUBRO | DENOMINACION | $ | $ |
|---|---|---|---|
| 0 | RETRIB. DE SERV. PERSONALES | | 5.908.615 |
| 011311 | Sueldos Bás. C. Perman. | 698.887 | |
| 011312 | Inc. mayor hor. C. Perman. | 21.570 | |
| 011313 | Dedicación total | 141.476 | |
| 011317 | Sueldo Progresivo | 36.832 | |
| 019 | Sueldo anual Complement. | 87.739 | |
| 021321 | Sueldos Bás. P. Contrat. | 2.387.901 | |
| 021322 | Inc. mayor hor. Perman. | 332.644 | |
| 021323 | Dedicación total | 345.332 | |
| 021325 | Diferencia por subrog. | 6.264 | |
| 021327 | Sueldos Progresivos | 155.074 | |
| 029 | Sueldo anual Complement. | 359.766 | |
| 061301 | Horas Extras | 647.300 | |
| 061303 | Premio por presentismo | 170.964 | |
| 061304 | Prima por productividad | 332.809 | |
| 061305 | Trabajo Nocturno | 67.224 | |
| 063301 | Compensaciones varias | 44.903 | |
| 077 | Quebranto de caja | 71.930 | |
| 1 | CARGAS LEG. S SERV. PERS. | | 1.520.788 |
| 11 | Ap. Pat. Sist. Seg. Social | 1.399.900 | |
| 12 | Ap. Pat. al FNV | 60.444 | |
| 13 | Impuesto sobre sueldos | 60.444 | |

| RUBRO | DENOMINACION | $ | $ |
|---|---|---|---|
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | 360.643 |
| 3 | SERVICIOS NO PERSONALES | 1.199.692 | |
| 4 | MAQ., EQUIPOS Y MOB. NUEVOS | | 1.747 |
| 7 | SUBS. Y OTRAS TRANSFERENCIAS | | 533.912 |
| 751 | Prima por matrimonio | 1.050 | |
| 752 | Hogar constituído | 77.246 | |
| 754 | Prestaciones por hijo | 20.875 | |
| 759 | Otros | 651 | |
| 774 | Asistencia Médica | 434.090 | |
| 791 | Tributos Nacionales | 0 | |
| 9 | ASIGNACIONES GLOBALES | | 4.060 |

**PROGRAMA No. 3: PUERTO DE NUEVA PALMIRA**

| | | |
|---|---|---|
| **I - INGRESOS** | | 7.512.710 |
| - Servicios al Buque | 3.366.023 | |
| - Servicios a la Mercadería | 4.001.316 | |
| - Suministros | 145.371 | |
| II - PRESUPUESTO OPERATIVO | | 4.555.069 |

| RUBRO | DENOMINACION | $ | $ |
|---|---|---|---|
| 0 | RETRIB. DE SERV. PERSONALES | | 2.767.452 |
| 011311 | Sueldos Bás. C. Perman. | 739.381 | |
| 011312 | Inc. mayor hor. C. Perman. | 11.747 | |
| 011313 | Duración total | 255.866 | |
| 011317 | Sueldo Progresivo | 42.371 | |
| 019 | Sueldo anual Complement. | 95.037 | |
| 021321 | Sueldos Bás. P. Contrat. | 868.562 | |
| 021322 | Inc. mayor hor. Perman. | 151.035 | |
| 021325 | Diferencia por subrog. | 539 | |
| 021327 | Sueldos Progresivos | 87.986 | |
| 029 | Sueldo anual Complement. | 118.175 | |
| 061301 | Horas Extras | 124.806 | |
| 061303 | Premio por Presentismo | 69.711 | |
| 061304 | Prima por Productividad | 142.902 | |
| 061305 | Trabajo Nocturno | 27.365 | |
| 077 | Quebranto de caja | 31.969 | |

| RUBRO | DENOMINACION | $ | $ |
|---|---|---|---|
| 1 | CARGAS LEG. S SERV. PERS. | | 796.083 |
| 11 | Ap. Pat. Sist. Seg. Social | 736.003 | |
| 12 | Ap. Pat. al FNV | 30.040 | |
| 13 | Impuesto sobre sueldos | 30.040 | |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | 141.447 |
| 3 | SERVICIOS NO PERSONALES | | 614.863 |
| 4 | MAQ., EQUIPOS Y MOB. NUEVOS | | 0 |
| 7 | SUBS. Y OTRAS TRANSFERENCIAS | | 233.489 |
| 752 | Hogar Constituído | 34.544 | |
| 754 | Prestaciones por hijo | 5.763 | |
| 759 | Otros | 340 | |
| 774 | Asistencia Médica | 192.842 | |
| 9 | ASIGNACIONES GLOBALES | | 1.735 |

**PROGRAMA 4: PUERTO DE FRAY BENTOS**

| | | |
|---|---|---|
| **I - INGRESOS** | | 4.950.520 |
| - Servicios al Buque | 1.317.875 | |
| - Servicios a la Mercadería | 2.625.783 | |
| - Contenedores | 6.162 | |
| - Suministros | 30.310 | |
| - Arrend. y Concesiones | 970.390 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **II - PRESUPUESTO OPERATIVO** | | | 2.319.295 |
| **RUBRO** | **DENOMINACION** | **$** | **$** |
| 0 | RETRIB. DE SERV. PERSONALES | | 1.419.663 |
| 011311 | Sueldos Bás. C. Perman. | 180.983 | |
| 011312 | Inc. mayor Hor. C. Perman. | 4.377 | |
| 011317 | Sueldo Progresivo | 8.795 | |
| 019 | Sueldo anual complement. | 12.601 | |
| 021321 | Sueldos Bás. P. Contrat. | 683.608 | |
| 021322 | Inc. mayor hor. Perman. | 56.653 | |
| 021323 | Dedicación total | 169.564 | |
| 021327 | Sueldos Progresivos | 41.660 | |
| 029 | Sueldo anual Complement. | 92.597 | |
| 061301 | Horas Extras | 2.981 | |
| 061303 | Premio por Presentismo | 38.174 | |
| 061304 | Prima Productividad | 110.267 | |
| 061305 | Trabajo Nocturno | 1.418 | |
| 077 | Quebranto de caja | 15.985 | |
| 1 | CARGAS LEG. S SERV. PERS. | | 383.837 |
| 11 | Ap. Pat. Sist. Seg. Social | 355.445 | |
| 12 | Ap. Pat. al FNV | 14.196 | |
| 13 | Impuesto sobre sueldos | 14.196 | |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | 169.981 |
| 3 | SERVICIOS NO PERSONALES | | 230.006 |
| 7 | SUBS. Y OTRAS TRANSFERENCIAS | | 114.938 |
| 752 | Hogar Constituído | 20.552 | |
| 754 | Prestaciones por hijo | 3.251 | |
| 774 | Asistencia Médica | 90.767 | |
| 792 | Tributos Municipales | 368 | |
| 9 | ASIGNACIONES GLOBALES | | 870 |
| **III - PRESUPUESTO DE INVERSIONES** | | | 100.071.409 |
| **RUBRO** | **DENOMINACION** | | **$** |
| 3 | SERVICIOS NO PERSONALES | | 12.606.346 |
| 4 | MAQ., EQUIPO Y MOB. NUEVOS | | 10.681.254 |
| 5 | ADQUISICION DE TERRENOS | | 18.702.403 |
| 6 | CONST., MEJORAS Y REP. EXTRAORD. | | 58.081.406 |

Los montos expuestos corresponden a los siguientes Proyectos: Adquisición de máquinas y equipos por $ 10.681.254, Adquisición de terrenos $ 18.702.403, Obras a realizar por $ 58.081.406 y Asistencia Técnica por $ 12.606.346.

**Artículo 2o.-** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Artículo 3o.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**SANGUINETTI** - CONRADO SERRENTINO - LUIS MOSCA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**35**
**Decreto 150/999**

**Ajústanse las tarifas que aplican las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.**
**(952)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, relacionada con el ajuste de las tarifas que aplican las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

**RESULTANDO:** I) Que las tarifas máximas vigentes fueron aprobadas por Decreto Nº 353 98 de 30 de noviembre de 1998;

II) Que se han producido aumentos en los precios de los insumos que afectan directamente los costos de explotación, previéndose otros a partir del 1° de junio de 1999;

III) Que la mencionada Dirección Nacional realizó los estudios necesarios para determinar las modificaciones que deberán introducirse en las citadas tarifas, con el próposito de eliminar los desequilibrios ocasionados por los aumentos relacionados ut-supra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas.

**CONSIDERANDO:** I) Que en razón de los aumentos citados, corresponde la modificación de las tarifas en los servicios de corta, media y larga distancia, prestados en condiciones normales de pavimento, estableciendo asimismo el valor del precio operativo del ómnibus por kilometro para líneas suburbanas;

II) Que, asimismo, como consecuencia de los nuevos valores procede fijar los precios por la utilización de los servicios en las terminales de ómnibus que operan en régimen de concesión otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Fíjanse los valores máximo y mínimo de la tarifa de pasajero-kilómetro para los servicios de transporte en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, entre los que podrán optar las empresas que atienden exclusivamente servicios interdepartamentales, en $ 0,440 (cuatrocientos cuarenta milésimos de peso uruguayo) y 0,396 (trescientos noventa y seis milésimos de peso uruguayo) respectivamente.
Las restantes empresas sólo podrán optar por el valor máximo de la tarifa que se fija por el presente Decreto.

**ARTICULO 2º.-** Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para determinar los valores máximos de tarifas en servicios suburbanos sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, el que se fija en $ 13,141 (pesos uruguayos trece con ciento cuarenta y un milésimos).

**ARTICULO 3º.-** Fíjase en $ 0,227 (doscientos veintisiete milésimos de peso uruguayo) el valor del pasajero kilómetro para el pago de las órdenes de transporte que emite el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a lo dispuesto por los arts. 366 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y 318 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990. El referido valor tendrá vigencia para las órdenes que se canjeen por boletos abonos a partir de julio de 1999.

**ARTICULO 4º.-** Las tarifas de cada empresa a que se refieren los arts. 1° y 2° del presente Decreto, regirán a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte.

**ARTICULO 5º.-** Fíjanse en $ 16,18 (pesos uruguayos dieciséis con dieciocho centésimos) el "Toque" (precio por utilización de servicios) que cobra la empresa Kelir S.A., en la Terminal de Omnibus Suburbana de Montevideo "Baltasar Brum" a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

**ARTICULO 6º.-** Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo, para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores:

| | |
|---|---|
| Servicios nacionales de corta distancia | $ 35,63 |
| Servicios nacionales de media distancia | $ 71,26 |
| Servicios nacionales de larga distancia | $ 110,05 |
| Servicios internacionales | $ 134,60 |

**ARTICULO 7º.-** Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios de embarque de pasajeros en la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces", a cobrar los siguientes valores por concepto de precio de dichos servicios:

| | |
|---|---|
| Servicios nacionales de corta distancia | $ 2,50 |
| Servicios nacionales de media distancia | $ 5,00 |
| Servicios nacionales de larga distancia | $ 8,00 |
| Servicios internacionales | $ 9,50 |

**ARTICULO 8º.-** El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 1º de junio de 1999.

**ARTICULO 9º.-** Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
**SANGUINETTI** - CONRADO SERRENTINO - LUIS MOSCA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**36**
**Resolución 384/999**

**Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a la empresa LANCHAS DE TRAFICO S.R.L., para prestar Servicios al Buque en la categoría "Asistencia" en el Puerto de Fray Bentos.**
**(978)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa LANCHAS DE TRAFICO S.R.L. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la ampliación de sus actividades como operadora portuaria, en el Puerto de Fray Bentos.

**RESULTANDO:** I) que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del Decreto Nº 413 992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios" de fecha 1º de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos, por Resolución de su Directorio Nº 188 3098 de fecha 7 de abril de 1999, habilita -supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo- a la referida empresa para la prestación de los servicios solicitados y remite al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo, consistentes en la intervención de su Unidad de Contralor de Prestaciones de Servicios Portuarios, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión no formulándose objeciones en tal sentido.

III) Que la referida Secretaría de Estado, por intermedio de su Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y Departamento Letrada, es conteste con el criterio manifestado precedentemente.

**ATENTO:** a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y Decretos Reglamentarios Nºs 412 992 y 413 992 del 1º de setiembre de 1992, Artículos 14, 16, 17 y 18.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos con fecha 7 de abril de 1999, a la empresa LANCHAS DE TRAFICO S.R.L. para prestar Servicios al Buque en la categoría "Asistencia" (lanchaje, amarre y desamarre y otros no contemplados y que afecten al movimiento de las embarcaciones) en el Puerto de Fray Bentos y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios correspondientes, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto Nº 413 992 de 1º de setiembre de 1992.

**2º.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
**SANGUINETTI** - Conrado Serrentino

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**37**
**Resolución 385/999**

**Otórgase a la empresa SOLFY S.A. la concesión definitiva de explotación de las líneas suburbanas Montevideo - Delta del Tigre y viceversa y Montevideo - Playa Pascual y viceversa por la ruta que se determina.**
**(979*R)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la concesión definitiva de explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros, de las líneas suburbanas Montevideo - Delta del Tigre y viceversa, y Montevideo - Playa Pascual y viceversa, la primera por Ruta 1 hasta el Km. 23 ingresando a Delta del Tigre y la segunda por Ruta 1 (trazado anterior) hasta Km. 32, con un recorrido aproximado de 23 y 32 Kms. respectivamente, a la empresa SOLFY S.A.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 30 de setiembre de 1988 se dejó sin efecto el permiso provisorio otorgado oportunamente a la empresa CITA S.A. para explotar la línea Montevideo - Delta del Tigre - Playa Pascual, y se otorgó a la empresa SOLFY un permiso para atender los servicios a que renuncia CITA S.A. con motivo de la constitución de la empresa SOLFY S.A. por ex empleados de CITA S.A..

II) Que la empresa peticionante ha continuado prestando los servicios entre Montevideo - Delta del Tigre y Montevideo - Playa Pascual hasta la fecha.

III) Que la citada empresa ha presentado toda la documentación solicitada, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente.

IV) Que se efectuó la publicación de los edictos de estilo no habiéndose presentado observaciones respecto a la concesión a otorgar.

**CONSIDERANDO:** que la empresa gestionante ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos, establecidos en el Reglamento para la Concesión de Servicios Regulares de Transporte por Carretera, encontrándose en condiciones reglamentarias de obtener la concesión definitiva de las citadas líneas y la consiguiente convalidación de servicios.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Decreto Nº 228 991 de 25 de abril de 1991 y modificado por Decretos Nº 383 995 de 19 de noviembre de 1995 y Nº 230 997 de 9 de julio de 1997, por el Reglamento aprobado por Decreto Nº 116 993 de 3 de marzo de 1993, y a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Otórgase a la empresa SOLFY S.A. la concesión definitiva de explotación de las líneas suburbanas Montevideo - Delta del Tigre y viceversa y Montevideo - Playa Pascual y viceversa, la primera por Ruta 1 hasta el Km. 23 ingresando a Delta del Tigre y la segunda por Ruta 1 (trazado anterior) hasta el Km. 32, con un recorrido aproximado de 23 y 32 Kms. respectivamente, ambas por un plazo de 5 años a partir de la fecha de la presente Resolución.

**2º.-** Los referidos servicios quedarán sometidos a las disposiciones vigentes y que se dicten en el futuro, sobre el transporte nacional de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte. Las respectivas tarifas deberán ser aprobadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (artículo 5º Decreto Nº 116 993).

**3º.-** Fíjase la garantía de fiel cumplimiento de los respectivos contratos de concesión, en la cantidad de $ 86.000 (pesos uruguayos: ochenta y seis mil) para la línea Montevideo - Delta del Tigre, y la cantidad de $ 262.300 (pesos uruguayos: doscientos sesenta y dos mil trescientos)

para la línea Montevideo - Playa Pascual, garantías que deberán depositarse previamente a la firma de cada contrato.

**4º.-** Establécese un plazo de 20 (veinte) días a partir de la notificación de la presente Resolución para la firma de los contratos de concesión respectivos.

**5º.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
**SANGUINETTI** - CONRADO SERRENTINO

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**38**
**Resolución 386/999**

**Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma YUTEXTIL S.A.**
**(980)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** La solicitud de Yutextil S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 14 de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** Que la caída de la exportación por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el cierre parcial y temporario de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Extiéndase por el plazo de 60 días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce) trabajadores de la firma YUTEXTIL S.A. que se encuentren en condiciones de acceder a la misma.

**2º.-** COMUNIQUESE, publíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**39**
**Resolución 387/999**

**Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LORDIX S.A.**
**(981)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** La solicitud efectuada por la empresa LORDIX S.A.. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a doce (12), de sus trabajadores a quienes el plazo legal se vence en los meses de mayo y junio de 1999.

**RESULTANDO:** I) Que la Empresa, cuyo giro es el textil, ha debido reducir sensiblemente la producción ante la disminución de los pedidos del exterior, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Extiéndase por el plazo de 60 (sesenta) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a doce (12), trabajadores de la firma LORDIX S.A.. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** COMUNIQUESE, publíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**40**
**Resolución 388/999**

**Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores "por reunión" del Jockey Club de Montevideo.**
**(982)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** La solicitud efectuada por los representantes gremiales de los trabajadores "por reunión" del Jockey Club de Montevideo, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 30 (treinta) de sus empleados.

**RESULTANDO:** I) Que debido a la notoria y grave crisis que afecta al Jockey Club de Montevideo, se ha suspendido transitoriamente la organización de la actividad turfística en el Hipódromo de Maroñas.

II) Que dicha medida, provoco una angustiosa situación para todos los trabajadores que directa o indirectamente dependen de esta activi-

dad, y cuya solución lamentablemente no se ha alcanzado aún, sin perjuicio de haberse sancionado la ley que tiende a solucionar integralmente la temática del Hipódromo Nacional de Maroñas.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la institución, pues, de no concederse la presente prórroga del Seguro de Desempleo, estaríamos frente a un problema social de muy difícil reparación, considerando no solo la trascendencia que la actividad tiene para la zona de Maroñas, sino también la repercusión que el principal hipódromo del país tiene respecto a todo el turf y elevage nacional.

III) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de otorgar un plazo prudencial, mientras el proceso expropiatorio y licitatorio culmine todos los trámites de rigor.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 30 (treinta) trabajadores por reunión del Jockey Club de Montevideo, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** COMUNIQUESE, publíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**41**
**Resolución 389/999**

**Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa BIMALER S.A.**
**(983)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** El planteo realizado por la Empresa BIMALER S.A., cuyo giro es la industrialización de Productos alimenticios, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para veintiocho (28), de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a los mismos.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la medida.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** EXTIENDESE por el plazo de 90 (noventa), días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga del Banco de Previsión Social,, a veintiocho (28), de los trabajadores de la empresa BIMALER S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**42**
**Resolución 390/999**

**Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.).**
**(984)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** La solicitud efectuada por la Empresa F.U.N.S.A. y la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de FUNSA, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a nueve (9), empleados de la empresa.

**RESULTANDO:** I) Que por razones de reestructura, con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose especialmente que, de acuerdo a las resultancias de las negociaciones celebradas, sería trascendente para las partes involucradas obtener un nuevo y definitivo plazo, para facilitar que se concluyan otras posibilidades alternativas de solución para los trabajadores.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

1º.- Extiéndase por el plazo de 60 (sesenta) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a nueve (9), trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.), que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**43**
**Resolución 391/999**

**Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa COOPERATIVA CODEMIPRA.**
**(985)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** El planteo realizado por la COOPERATIVA CODEMIPRA, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para once (11), de sus socios trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de sus socios al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a los mismos.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la medida.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.- EXTIENDESE** por el plazo de 60 (sesenta), días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social,, a once (11), de los socios trabajadores de la empresa COOPERATIVA CODEMIPRA, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- COMUNIQUESE,** notifíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**44**
**Resolución 392/999**

**Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa HISUD S.A.**
**(986)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** La solicitud efectuada por la firma HILANDERIAS SUDAMERICANAS S.A (HISUD), empresa del sector textil y, especialmente, en el giro de exportación de hilado de lana, a efectos que se otorgue una extensión del Seguro por Desempleo para cuarenta y uno (41), de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a varios de sus operarios por la causal falta de Trabajo.

II) Que siendo una empresa netamente exportadora, ha sufrido las consecuencias de la baja internacional del precio de la lana y un descenso en la corriente de exportación.

III) En esas circunstancias no le es posible retomar a los trabajadores en Seguro por Desempleo.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, para aquellos trabajadores de la firma HISUD S.A. que no pueden ser retomados, a la espera que se revierta la situación del Sector, a efectos de que no se pierda mano de obra nacional.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Extiéndese por el plazo de sesenta días el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a cuarenta y uno (41), de los trabajadores de la empresa HISUD S.A., que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***
---o---

**45**
**Resolución 393/999**

**Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo a trabajadores de la empresa COPPOLA SERRA S.A.**
**(987)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** El planteo realizado por la Empresa COPPOLA SERRA S.A., que explota la extracción y lavado de balasto en la Ciudad de La Paz, a fin de que extienda el plazo del Seguro por Desempleo para nueve (9), de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a los mismos.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a la reincorporación del personal especializado, evitando la pérdida de la fuente de trabajo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.- EXTIENDESE** por el plazo de 90 (noventa), días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo, a nueve (9), trabajadores de la empresa COPPOLA SERRA S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- COMUNIQUESE,** notifíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**46**
**Resolución 394/999**

**Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa CETOIL S.A.**
**(988)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** El planteo realizado por la Empresa CETOIL S.A., cuyo giro es la industrialización de pescado, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para veinticinco (25), de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a los mismos.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la medida.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

1º.- EXTIENDESE por el plazo de 60 (sesenta), días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social,, a veinticinco (25), trabajadores de la empresa CETOIL S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

---o---

**47**
**Resolución 395/999**

**Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo a trabajadores de la empresa C.O.P.P. PROMOPES.**
**(989)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** El planteo realizado por la cooperativa C.O.P.P. PROMOPES, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 54 (cincuenta y cuatro), de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a la totalidad de sus trabajadores.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a la reincorporación del personal especializado, evitando la pérdida de la fuente de trabajo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.- EXTIENDESE** por el plazo de 60 (sesenta), días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo, a 54 (cincuenta y cuatro), trabajadores de la empresa C.O.P.P. PROMOPES, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- COMUNIQUESE,** notifíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999***

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**48**
**Resolución 396/999**

**Desígnase con el nombre de "EMILIA GRASSI" a la sala de post-operatorio gineco-obstétrico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.**
**(990*R)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión promovida por la Asociación de Mujeres Isabelinas y Grupos de Mujeres de la ciudad de Paso de los Toros para que se denomine con el nombre de "Emilia Grassi" una sala de internación del Centro Auxiliar de Salud Pública de dicha ciudad;

**CONSIDERANDO:** I) que la señora Grassi falleció hace más de diez años por lo que la comunidad de Paso de los Toros y la Dirección del mencionado Centro quieren efectuar un reconocimiento por los años de labor cumplida como obstetra en la mencionada ciudad;

II) que se inauguró una sala de post-operatorio gineco-obstétrico por lo que se estima oportuno designarla con el nombre de "Emilia Grassi" y así concretar la inquietud de la citada comunidad;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 581 977 de 21 de octubre de 1977;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase con el nombre de "EMILIA GRASSI" a la sala de post-operatorio gineco-obstétrico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.

**2º.-** Comuníquese.
**SANGUINETTI** - Raúl Bustos

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*

---o---

**49**
**Resolución 397/999**

**Declárase de Interés Nacional la realización de la "Cátedra Abierta", sobre Depresión, Agresividad y Violencia a efectuarse en la Sala Cultural del Ministerio de Educación y Cultura en la fecha que se determina.**
**(991)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de mayo de 1999

**VISTO:** el planteamiento formulado por la Sociedad de Psiquiatría Social del Uruguay;

**RESULTANDO** I) que solicita se declare de Interés Nacional la "Cátedra Abierta", sobre Depresión, Agresividad y Violencia a realizarse en la Sala Cultural del Ministerio de Educación y Cultura, del 10 al 12 de junio del corriente año;

II) que la temática a tratar será Agresividad y Violencia en las Instituciones y espacios públicos, con la participación de destacadas personalidades en la materia de nuestro país;

**CONSIDERANDO:** que es interés de esta Administración promover eventos académicos y culturales como el propuesto;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase de Interés Nacional la realización de la "Cátedra Abierta", sobre Depresión, Agresividad y Violencia a efectuarse en la Sala Cultural del Ministerio de Educación y Cultura, del 10 al 12 de junio de 1999.

**2º.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**SANGUINETTI** - RAUL BUSTOS - GUILLERMO STIRLING - YAMANDU FAU

*Recibido por D. O. el 1º de Junio de 1999*

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

EVILASIA o INILASIA GINZO PIÑEIRO, (Ficha: 634 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20771 May 26-Jun 08*

### DECIMOCUARTO TURNO

GLADYS ELSA ROHRER BONNET, (Ficha: 734 85).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20375 May 24-Jun 04*

### JUZGADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

JULIO ALBERTO SOMMARUGA GARCIA, (Ficha: 136 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20393 May 24-Jun 04*

MODESTO VICTORIANO CORDERO CAMARGO y GLADYS RAQUEL RAMOS SUAREZ, (Ficha: 164 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20477 May 25-Jun 07*

NILA GONZALEZ ARTIGAS, (Ficha: 94 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20618 May 25-Jun 07*

HORTENSIA BLANCO PEDROZO, (Ficha: 154 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20620 May 25-Jun 07*

VASILIE FACAS FILIPCIUC e HILARIA TOMIUC o TOMIUK RUSNAC, (Ficha: 426 96).
Montevideo, 23 de setiembre de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20880 May 27-Jun 09*

HONORIA PEREZ, (Ficha: 128 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20925 May 27-Jun 09*

ROGELIO RAUL PASTORINI GULARTE, (Ficha: 126 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21102 May 28-Jun 10*

MARIA ADELAIDA MORE HERNANDEZ y ALBERTO DIAZ BUSTOS, (Ficha: 130 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21165 May 31-Jun 11*

FRANCISCA TRICARICO MARTILOTTA, (Ficha: 212 98).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21234 May 31-Jun 11*

MARIA GRACIA VINCI CITINO, (Ficha: 188 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21267 Jun 01-Jun 14*

ALICIA CECILIA HERRERA CLAVERO, (Ficha: 169 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21452 Jun 02-Jun 15*

NICOLAS ENSEÑAT BALIÑO, (Ficha: 147 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21636 Jun 03-Jun 16*

HEBERT o HEBER MILTON RODRIGUEZ CAPOTTE o CAPOTE, (Ficha: 153 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21638 Jun 03-Jun 16*

HILDA SUSANA MORALES LUSONA y WALTER AMERICO MADRID SOTTO, (Ficha: 157 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21710 Jun 03-Jun 16*

CLAUDIA PEREIRA o PEREYRA y ADORACION MACHADO, (Ficha: 343 98).
ESTE TRAMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 de noviembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52107 Jun 01-Jun 14*

### DECIMOTERCER TURNO

RECLUS SILVA PORTOS, (Ficha: 164 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20480 May 25-Jun 07*

MARGARITA ALVAREZ PLATERO, (Ficha: 133 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20586 May 25-Jun 07*

LUCIA CRISTINA REBUFELLO CANO, (Ficha: 167 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20760 May 26-Jun 08*

ANA JOSEFA VARALDI PIZZORNO, (Ficha: 162 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20827 May 27-Jun 09*

LEROY EFREN LAZARO MORALES FERNANDEZ, (Ficha: 117 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20958 May 27-Jun 09*

MARGARITO ANTUNEZ VEGA y WALTER LEONEL ANTUNEZ ARBIZA, (Ficha: 174 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20969 May 28-Jun 10*

ANA LEWIN o LEWIN ZALMIERZCA o LEWIN ZALMIERSKA o LEWIN ZAMIERZCA, (Ficha: 73 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20992 May 28-Jun 10*

ELIDA LAGO MELLI, (Ficha: 45 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20993 May 28-Jun 10*

STEVE o ESTEBAN KOCZET SENNOCK, (Ficha: 75 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21103 May 28-Jun 10*

CARMELO RAUL DELGADO DE ARMAS, (Ficha: 161 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21220 May 31-Jun 11*

LUIS ALBERTO GIOVANELLI FACAL, (Ficha: 94 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21226 May 31-Jun 11*

ALBA NUNCIA INOCENCIA CALCAGNO POZZI o ALBA NUNCIA CALCAGNO POZZI, (Ficha: 662 98).
Montevideo, 9 de febrero de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21558 Jun 02-Jun 15*

MARIA INES BARDIER PASEYRO, (Ficha: 131 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21692 Jun 03-Jun 16*

CARLOS ALBERTO MOSQUEIRA LAMELA, (Ficha: 181 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21733 Jun 03-Jun 16*

ELIDA VICTORINA TISCORNIA RUIZ y ELADIO TIMOTEO CORREA CORREA, (Ficha: 371 98).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de noviembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52001 May 26-Jun 08*

GENEROSO JUAN SAGARIO CODISPOTI o CODISPOTTI, (Ficha: 471 98).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52126 Jun 01-Jun 14*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

FERNANDEZ MENCIA, BRENDA RENE o RENEE y SELVA MARY, (Ficha: S 167 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20707 May 26-Jun 08*

EUSEBIO ORGAMBIDE, (Ficha: S 200 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20787 May 26-Jun 08*

ELSA BLANCA SERRATO MADALENA, (Ficha: S 158 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20829 May 27-Jun 09*

LOZA AIRAUDO MARIO ANGEL, (Ficha: S 186 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20834 May 27-Jun 09*

MARIA ELENA MARCHESI LAVIÑA, (Ficha: S 7 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20950 May 27-Jun 09*

ANGELA CARLOTA SANTU DEMATEIS, (Ficha: S 81 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20995 May 28-Jun 10*

EFRAIN o EFRAIM JUSTO CORREA SILVA, (Ficha: S 177 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21085 May 28-Jun 10*

MERTHYK GLORIA o GITLA, (Ficha: S 166 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21242 May 31-Jun 11*

FERNANDO JOSE ARTOLA GOROSABEL, (Ficha: S 189 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21261 Jun 01-Jun 14*

JULIA BERTA BRITOS PEREIRA, (Ficha: S 146 97).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21563 Jun 02-Jun 15*

TERESA JOAQUINA FOSSATI CORREA y DARIO ALBERTO ROSSO CASTELLI, (Ficha: S 169 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21599 Jun 03-Jun 16*

MARIO DE MATTIA, (Ficha: S 152 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21741 Jun 03-Jun 16*

### SEGUNDO TURNO

AMELIO LUCARELLI, (Ficha: S 149 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20395 May 24-Jun 04*

PROSPER o PROSPERO RIGAUD POCHELU y AMELIA CAMILA VILA RIOS, (Ficha: S 525 98).
Montevideo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20663 May 26-Jun 08*

TIMOTEO EUSEBIO BENTANCUR o BENTANCUR MARTINEZ, (Ficha: S 180 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20780 May 26-Jun 08*

LUIS FRANCISCO YUNTI o GIUNTI o IUNTI LAURIA, (Ficha: S 193 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21262 Jun 01-Jun 14*

AMABILIA CARABALLO SOCA, (Ficha: S 200 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21265 Jun 01-Jun 14*

LINO TERESIO OSTIANTE BRUNA, (Ficha: S 178 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21455 Jun 02-Jun 15*

### TERCER TURNO

MARIA ELISA CATALINA STODUTI o STEDUTO, (Ficha: 69 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20650 May 26-Jun 08*

JORGE ALEJANDRO PACHECO ARECO, (Ficha: 178 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20832 May 27-Jun 09*

EVARISTO FERNANDO PAZOS LOPEZ, (Ficha: 99 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20854 May 27-Jun 09*

JULIO CESAR LOPEZ SILVA, (Ficha: 95 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.

Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20927 May 27-Jun 09*

JULIA VAHID AZAST y ANGEL GERONIMO PONTON ARTIGAS, (Ficha: 157 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21012 May 28-Jun 10*

EDUARDO OMAR SORONDO GARCIA, (Ficha: 130 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21222 May 31-Jun 11*

JOSE FELIO MAS PINO, (Ficha: 52 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21410 Jun 01-Jun 14*

SAUL RENE GARIN CARDOZO, (Ficha: 169 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21412 Jun 01-Jun 14*

MARIA ANGELICA MACCIO PITTO, (Ficha: 164 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21511 Jun 02-Jun 15*

MARIA ELENA PLATERO RENAUX, (Ficha: 199 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21594 Jun 03-Jun 16*

ROSA DA PONTE DE NANDIN, (Ficha: 540 98).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21597 Jun 03-Jun 16*

## CUARTO TURNO

WASHINGTON OROSMAN MUNNE PRINCIPE, (Ficha: 153 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20366 May 24-Jun 04*

CARLOS MARIA PELAYO, (Ficha: A 97 98).
Montevideo, 20 de abril de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20518 May 25-Jun 07*

CELSO FELIPE ARTAZCOZ, (Ficha: 109 99).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20524 May 25-Jun 07*

ANA MARIA MODUGNO del CORRO, (Ficha: A 54 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20600 May 25-Jun 07*

JOSE ENRIQUE MASSONNIER GALEAZZI, (Ficha: 82 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20680 May 26-Jun 08*

GUILLERMO CUADRADO, (Ficha: 112 99 A).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20989 May 28-Jun 10*

CANCELA BRUSSE, NATALIA MELANIA y DELGADO CANCELA, LIBERTAD, (Ficha: 174 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21094 May 28-Jun 10*

DUTRA FERNANDEZ, MADEL JOAQUINA, (Ficha: 203 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21333 Jun 01-Jun 14*

AMELIA PEREZ PEREZ, (Ficha: 150 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21490 Jun 02-Jun 15*

CARTAHOUT RAMOS RAMIREZ, (Ficha: 155 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21568 Jun 02-Jun 15*

LINDORO FULGENCIO FALCON PEREIRA, (Ficha: 204 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21726 Jun 03-Jun 16*

## QUINTO TURNO

RENEE CAZENAVE BIDONDO, (Ficha: 136 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20478 May 25-Jun 07*

NELLY MARGOT BUSCONI RIBERO, (Ficha: 168 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20481 May 25-Jun 07*

MARIA INES DIEZ BIATURI o BRIATURE o BRIATURIS, (Ficha: 177 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20502 May 25-Jun 07*

TOMO o TOMAS KOLAK KOLAK, (Ficha: 19 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20615 May 25-Jun 07*

MARIA AIDE PAPAIANNI VERDIGI, (Ficha: 160 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20651 May 26-Jun 08*

EULOGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ; DAGOBERTO FELIPE RODRIGUEZ DIAZ y PLACIDA DIAZ MEDINA, (Ficha: 137 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20855 May 27-Jun 09*

ROSA VILLAR CAMAÑO, IRMA SARA VIDAL VILLAR, ALBA ROSA VIDAL VILLAR y ANA VIDAL VILLAR, (Ficha: 186 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20922 May 27-Jun 09*

MARIA o MARIA ANTONIA CAGNOLA LINGERT o LINGERI, (Ficha: 195 1999).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20968 May 28-Jun 10*

MATILDE MOSQUEIRA GUIMARAIS, (Ficha: 134 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20994 May 28-Jun 10*

EMETERIO RAMON PEREZ ALPUIN, (Ficha: 207 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21596 Jun 03-Jun 16*

GLADYS AMELIA RISSO HERNANDEZ, (Ficha: 197 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21725 Jun 03-Jun 16*

## SEPTIMO TURNO

PARAVON ASADURIAN DEMIRDJIAN, (Ficha: S 180 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20525 May 25-Jun 07*

GABRIELA CARABETTA ISOLABELLA, (Ficha: S 157 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20536 May 25-Jun 07*

LUCIANO REYES, (Ficha: S 86 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20607 May 25-Jun 07*

ALBERTO JOSE GHIZZONI OTERO y BEATRIZ ARNALDI NIEVES, (Ficha: S 148 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20837 May 27-Jun 09*

HECTOR ELIAS FONTANA BANDERA, (Ficha: S 78 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20929 May 27-Jun 09*

MANUEL JUAN DIAZ RAMOS, (Ficha: 202 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20997 May 28-Jun 10*

MARIA ELENA LUQUET DE CARLINO, (Ficha: S 8 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21008 May 28-Jun 10*

JOSE QUINTELA GARCIA, (Ficha: S 224 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21118 May 31-Jun 11*

EXILDA TERESITA CASTIGLIONI MARTINEZ, (Ficha: S 513 98).

Montevideo, 18 de noviembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21167 May 31-Jun 11*

LIRIA MARGARITA GAMBA o GAMBA de RODRIGUEZ, (Ficha: S 70 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21223 May 31-Jun 11*

DEMIRO RIGHETTI BROGLIA, (Ficha: S 162 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21453 Jun 02-Jun 15*

MARIA CRISTINA RIOS LUCA, (Ficha: 212 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21510 Jun 02-Jun 15*

EVANGELIA FIGUEREDO PERAZA, (Ficha: S. 188 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21556 Jun 02-Jun 15*

DORA BAUTUREIRA RAMA y ELSA BAUTUREIRA RAMA, (Ficha: S 646 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21559 Jun 02-Jun 15*

ELIZABETHA o ELISABETHA o ELIZABETH GOLINSKI BUDZYN, (Ficha: S 154 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21570 Jun 02-Jun 15*

JOSE CARLOS BACHINO PINTOS, ANSELMO JOSE CARLOS BACHINO TEJERA y DEMETRIA TEJERA de BACHINO, (Ficha: S 347 98).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51983 May 25-Jun 07*

## OCTAVO TURNO

JUAN NAVARRETE MARIN, (Ficha: S 134 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20356 May 24-Jun 04*

IGLESIAS REY NELIDA, (Ficha: S 155 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20368 May 24-Jun 04*

MARIA EFIGENIA MOURELLE, (Ficha: S 164 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20830 May 27-Jun 09*

MANUEL DOMINGO SENA CABALLERO, (Ficha: S 178 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21183 May 31-Jun 11*

LAURA LEITES y AMADEO JOSE ESPOSITO BROGGI, (Ficha: S 190 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21215 May 31-Jun 11*

PEDRO RALPH POMEROY o PEDRO RALPH POMEROY FERRER, (Ficha: S 173 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21217 May 31-Jun 11*

BENZO POGGI JOSE MIGUEL, (Ficha: S 157 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21253 Jun 01-Jun 14*

FRANCISCO MIGUEL SABO FORMANKOVA, (Ficha: S 145 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21266 Jun 01-Jun 14*

WALTER JAVIER SICILIA OLIVERA, (Ficha: S 135 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21483 Jun 02-Jun 15*

BLANCA NELIDA AGUIRREGARAY BARRENECHE, (Ficha: S 196 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21581 Jun 02-Jun 15*

HILDA ANGELA REYNALDO BIDALUN o VIDALUN, (Ficha: S 140 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21637 Jun 03-Jun 16*

MARIO AUDELINO BENTANCUR SANDES, (Ficha: S 177 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21742 Jun 03-Jun 16*

## NOVENO TURNO

MARTA RENEE STOTZ, (Ficha: S 521 98).
Montevideo, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20537 May 25-Jun 07*

CANDIDO GARCIA MENENDEZ y CANDIDA ROSA DOMINGUEZ, (Ficha: S 213 98).
Montevideo, 3 de junio de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20656 May 26-Jun 08*

LABIBI NAUAR NUÑEZ de PEREZ, (Ficha: S 195 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21260 Jun 01-Jun 14*

ANTONIO CAPANO DE BELLO, (Ficha: S 175 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21338 Jun 01-Jun 14*

ANAURELINO MARTINEZ, (Ficha: S 181 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21411 Jun 01-Jun 14*

ESTELA BARBOSA o BARBOZA, (Ficha: S 87 99).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21474 Jun 02-Jun 15*

GUIDO NASSUTTI COZZI, (Ficha: S 146 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21709 Jun 03-Jun 16*

LENIN WALTER CACERES GONZALEZ, (Ficha: S 420 98).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21728 Jun 03-Jun 16*

CAMILO IBAÑEZ LAGUNA, (Ficha: S 194 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21732 Jun 03-Jun 16*

## DECIMO TURNO

MATIAS GELABERT RODRIGUEZ, (Ficha: 607 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20377 May 24-Jun 04*

EMILTER o ENILTER ALVES o ALVEZ MELLO o MELO, (Ficha: 130 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20464 May 24-Jun 04*

MATILDE ENCARNACION CAO NIEVES, (Ficha: 119 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20587 May 25-Jun 07*

HECTOR GERMAN MARIN, (Ficha: 162 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20652 May 26-Jun 08*

BONIFACIO AMARAL SARAVIA, (Ficha: 132 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20679 May 26-Jun 08*

PABLO BONILLA e ISABEL CASANOVA o CASANOVA GONZALEZ DE BONILLA, (Ficha: 154 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20774 May 26-Jun 08*

NESTOR ATILIO FALERO MERELES, (Ficha: 608 98).

Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21236 May 31- Jun 11*

CARLOS MARIA GONZALEZ JURADO, (Ficha: 678 97).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52103 Jun 01- Jun 14*

## DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN JUSTINIANA DIAZ, (Ficha: A 147 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20535 May 25- Jun 07*

ANIBAL SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha: A 113 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20626 May 25- Jun 07*

JUAN PEDRO DOURADO RIJO, (Ficha: S 56 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20649 May 26- Jun 08*

ANTONIO AGUIRRE, (Ficha: 160 99 A).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20700 May 26- Jun 08*

OBISPO SILVA, RUFINA SENSATA, (Ficha: 127 99A).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20853 May 27- Jun 09*

MANUEL CARLOS CATAÑY VARELA, (Ficha: 149 99 A).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20998 May 28- Jun 10*

MARIA CONCEPCION RUBIRA FONTANA, (Ficha: A 180 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21216 May 31- Jun 11*

CAMPOS PEREIRA ROBERTO, (Ficha: 162 99 A).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21264 Jun 01- Jun 14*

ROBERTO JOSE CANDIA VAZQUEZ, (Ficha: A 120 99).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21340 Jun 01- Jun 14*

HUGO COLLAZO MAULONI, (Ficha: A 204 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21598 Jun 03- Jun 16*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS PEREZ MENENDEZ, (Ficha: 148 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20614 May 25- Jun 07*

JUAN ANGEL ELIAS REVERDITO VIANO, (Ficha: 164 1999).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20616 May 25- Jun 07*

DEMETRIO DAVID GONZALEZ BAZZARDI, (Ficha: 126 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20772 May 26- Jun 08*

ABRAHAM GILENE, MAXIMA MATTA o MATA, AMERICO GILENE MATTA y MARIA GILENE MATTA, (Ficha: 101 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21069 May 28- Jun 10*

ILDEFONSO BARAÑANO da COSTA y MARIA BRAVERMAN KLEIMAN, (Ficha: 202 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21093 May 28- Jun 10*

## DECIMOCUARTO TURNO

HECTOR FAUSTO MUTTI COLOMBO, (Ficha: S 170 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20367 May 24- Jun 04*

FLORIAN CALVO MATABUENA y PETRA MAGDALENA GUICHENEY MUÑOA, (Ficha: 192 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20597 May 25- Jun 07*

JUAN PABLO DROCCO INTROINI, (Ficha: S 50 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20623 May 25- Jun 07*

RICARDO BALTAZAR YANNICELLI PRADERI, (Ficha: S 169 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20699 May 26- Jun 08*

CARLOS MARCIAL ALMADA, (Ficha: S 152 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20773 May 26- Jun 08*

RAUL ANDRIOLO FRODELLA y EMILIA MARCELINA IGOA SOLER, (Ficha: S 98 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20781 May 26- Jun 08*

MANUEL PERDOMO FALERO, (Ficha: S 7 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20794 May 26- Jun 08*

EMMA VARALDO CRISTINO DE MORALES y PEDRO MORALES SIERRA, (Ficha: S 138 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20879 May 27- Jun 09*

CARMELA ROSA PRINCIPE MAZZEO, (Ficha: 451 98).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21095 May 28- Jun 10*

EDUARDO GUILLERMO PUNSCHKE RIPKE, (Ficha: S 15 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21099 May 28- Jun 10*

RAMONA GREGORIA TORIBIO, (Ficha: S 132 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21119 May 31- Jun 11*

RUFINA OELIA o RUFINA DELIA o OELIA RUFINA REBOLLO OLIVERA, (Ficha: 157 93).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21180 May 31- Jun 11*

HORACIO CRISTOBAL GARCIA COUSELO, (Ficha: S 60 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21237 May 31- Jun 11*

LUCIO EUSTAQUIO LACUESTA y JUSTA VILLALBA PEREIRA, (Ficha: 179 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21406 Jun 01- Jun 14*

RAMON NONATO OTAIZA MAC LELLAN y ADRIANA LUCRECIA OLIVERA RIVERO, (Ficha: S 604 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21426 Jun 01- Jun 14*

MENACHE GOLDSCHMIDT, (Ficha: S 106 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21454 Jun 02- Jun 15*

LUIS ROBERTO EGOZCUE GAYDO, (Ficha: S 209 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21584 Jun 02- Jun 15*

DAVID LEON SZENIO WODIANA, (Ficha: S 41 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21586 Jun 02- Jun 15*

VENUS STRATTA FORNAZZARI, (Ficha: S 195 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21639 Jun 03- Jun 16*

## DECIMOQUINTO TURNO

FELIPE o FILIPPO o FELIPE SALVADOR DE LUCA DE LUCA, (Ficha: A-101 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20364 May 24- Jun 04*

ALFREDO CABRERA y MARIA MERCEDES PEREZ ALPUY, (Ficha: 84 99 A).

Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21187 May 31- Jun 11*

MARGARITA DENIS, (Ficha: A-152 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21270 Jun 01- Jun 14*

## DECIMOSEXTO TURNO

OREALIS LEONOR NAVARRO SOCA, (Ficha: A-136 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20363 May 24- Jun 04*

ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER REYES y ANTONIO HONORATO GARCIA NODA, (Ficha: 512 98 A).
Montevideo, 30 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20473 May 25- Jun 07*

PEREGRINA HERMIDA BUGALLO, (Ficha: A-159 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20479 May 25- Jun 07*

DELIA FELICIA ABELLA CAPEZZERA, (Ficha: A-140 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20621 May 25- Jun 07*

JOSE PEDRO DIAZ RABUFFETTI o RABUFETTI, (Ficha: A-160 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20835 May 27- Jun 09*

PICON FARIÑA RUBEN JUAN, (Ficha: 53 99 A").
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20881 May 27- Jun 09*

ROBERTO RIOLFO CAFFERRATE, (Ficha: 384 98 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21084 May 28- Jun 10*

FRANCISCA o FRANCISCA JUANA FERRIZO SILVERA, (Ficha: 348 98 A).
Montevideo, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21408 Jun 01- Jun 14*

ALEJANDRO LEBL ROSENFELD, (Ficha: A-150 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21409 Jun 01- Jun 14*

JOSE ELIGIO OTERO LAZARA, (Ficha: A-130 99).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21577 Jun 02- Jun 15*

IRMA FERREIRA RIVERO, (Ficha: A-143 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21601 Jun 03- Jun 16*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

ANGEL GABRIEL GUEVARA, (Ficha: A 126 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20371 May 24- Jun 04*

MARIO ALFREDO MAROTE VAZQUEZ, (Ficha: A 47 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20372 May 24- Jun 04*

ASIS BARRETO CASTRO y AGUSTINA CASTRO PEREZ, (Ficha: A 585 98).
Montevideo, 8 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20376 May 24- Jun 04*

WALTER HUGO ETCHETTO FERNANDEZ, (Ficha: A 101 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20436 May 24- Jun 04*

AGUEDA CORDOBA DIAZ y ERNESTO RAIMUNDO DI CANDIA SALA, (Ficha: A 120 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20654 May 26- Jun 08*

ANDRES SANCHEZ MATO o MATTO, (Ficha: A 152 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20701 May 26- Jun 08*

FERMINA EDELMA SOSA ALFARO, (Ficha: A 102 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20777 May 26- Jun 08*

RUIZ LAVALLEJA CABRERA CARDOZO, (Ficha: A 93 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20796 May 26- Jun 08*

PETRONA PEDROZO GARCIA, (Ficha: A 124 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20930 May 27- Jun 09*

MELINE ATTARIAN BOYADJIAN, (Ficha: A 143 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20948 May 27- Jun 09*

OFELIA AURORA MATURRO BOTTA y MARIO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha: A 99 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20990 May 28- Jun 10*

ROSAURO OLIVERO PIFFARETTI, (Ficha: A 105 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21166 May 31- Jun 11*

ERASMO SIGIFREDO PEREZ, (Ficha: A 591 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21255 Jun 01- Jun 14*

WALTER ISAAC ROBAINA DI BIASE, (Ficha: A 165 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21557 Jun 02- Jun 15*

MARIO TARAMASCO BLANCO, (Ficha: A 135 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21600 Jun 03- Jun 16*

ARTIMIR LUCIANO MONTIEL PINTO, (Ficha: A 10 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21708 Jun 03- Jun 16*

JUAN MARIA PADILLA RIVERO, (Ficha: A 509 98).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52091 May 31- Jun 11*

## DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR FERNANDEZ FIGUEIRA y MARIA PIEDAD FERRADA de FERNANDEZ, (Ficha: A 98 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20604 May 25- Jun 07*

MARIA LUISA VIDAL LACASSAGNE, (Ficha: A 56 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21241 May 31- Jun 11*

FRANCISCO AMENDOLA D'ANGELO e IRENE JOSEFA SAN MARTIN BRUFERIO o BRUFELIO, (Ficha: A 93 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21602 Jun 03- Jun 16*

ANGELA CUSTODIA MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ y ALEJANDRO o ALEKSANDER DZIEKONSKI PARDA, (Ficha: A 92 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Jesabel Beracochea Porta, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21604 Jun 03- Jun 16*

MANUEL TUBIO CES, (Ficha: A 485 98).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51982 May 25- Jun 07*

## DECIMONOVENO TURNO

MARIA NACSON o NAJSON RIOS, (Ficha: 90 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20369 May 24- Jun 04*

RUBEN PEPE BOGGIANO, (Ficha: 36 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20463 May 24-Jun 04*

MARIA LIBIA RODRIGUEZ GHIONE, (Ficha: 54 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20661 May 26-Jun 08*

JESUSA PEREZ LOUREIRO o LAUREIRO y SERAFIN PAZOS GONZALEZ, (Ficha: 235 98).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20833 May 27-Jun 09*

NECTOR PEDRO ECHENIQUE SAINZ, (Ficha: A 62 93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20875 May 27-Jun 09*

MAFALDA DI GIOVANNI ROSANO, (Ficha: 65 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21235 May 31-Jun 11*

EVA CABALLERO o CAVALLERO LEMME, (Ficha: 53 99).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21423 Jun 01-Jun 14*

## VIGESIMO TURNO

LEON PERELMUTER AWRUJ o AVRUJ, (Ficha: 85 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20483 May 25-Jun 07*

VICENTA ISOLINA MONTES IBAÑEZ, (Ficha: 15 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20856 May 27-Jun 09*

WALTER RAUL RASINES DEL CAMPO, (Ficha: 174 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20857 May 27-Jun 09*

WASHINGTON HERRERA, (Ficha: 87 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20936 May 27-Jun 09*

MARIA VIRGEN CARBALLO FAGONDE, (Ficha: 84 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20954 May 27-Jun 09*

RODOLFO GUZZINI o GUSINE FRANCHINI, (Ficha: 201 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21233 May 31-Jun 11*

IDA JORGELINA PETRINI, (Ficha: 144 99).
Montevideo, 21 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21424 Jun 01-Jun 14*

SUSANA HELENA GOYENECHE HIRIART, (Ficha: 147 99).
Montevideo, 21 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21699 Jun 03-Jun 16*

MARIA ESTHER REMUNIAN o REMUÑAN SANTOS, (Ficha: 68 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21700 Jun 03-Jun 16*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARIA SILVEIRA, (Ficha: S 74 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20370 May 24-Jun 04*

KURT o CURT HEINRICH WILHELM FRANZEN PAPENBROCK, (Ficha: S 161 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20603 May 25-Jun 07*

MARIA SUSANA LENO o ELENO, (Ficha: S 449 98).
Montevideo, 13 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20624 May 25-Jun 07*

MARTHA o MARTA DEL CARMEN SOÑORA VERDE, (Ficha: S 159 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20625 May 25-Jun 07*

ROSA LAURNAGA, (Ficha: S 132 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20795 May 26-Jun 08*

SATURNO JOSE GIOSSA BATTAINI, (Ficha: S 151 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20798 May 26-Jun 08*

GREGORIO KURIMSKY KOKOS, (Ficha: S 447 91).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20859 May 27-Jun 09*

MARTINA BENIA LUGO, (Ficha: S 156 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20882 May 27-Jun 09*

LEYLA VICTORIA OTERO FERNANDEZ, (Ficha: S 158 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21088 May 28-Jun 10*

ALBERTO MUÑOZ MACHADO, (Ficha: S 133 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21243 May 31-Jun 11*

SERGIO CECILIO CARRERAS CHARLO, (Ficha: S 484 98).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21326 Jun 01-Jun 14*

ELVA o ELBA NEMIROVSKY o NEMIROSKY o NEMISOSKY RUBINSTEIN o RUBISTEIN, (Ficha: S 61 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21605 Jun 03-Jun 16*

DICRAN HALEBIAN KRIGORIAN, (Ficha: S 179 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21735 Jun 03-Jun 16*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DELIA SUAREZ, (Ficha: S 74 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20405 May 24-Jun 04*

ANGELA GONZALEZ IBARRA, (Ficha: S 166 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20602 May 25-Jun 07*

FRANCISCO DOMINGUEZ, (Ficha: S 162 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20617 May 25-Jun 07*

MARIA DILIA SELLANES, (Ficha: S 327 98).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20619 May 25-Jun 07*

EMA MARGARITA GONZALEZ URRUTY, (Ficha: S 40 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20923 May 27-Jun 09*

MARGARITA ARTEAGA SIENRA, (Ficha: S 146 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20926 May 27-Jun 09*

JUAN CARLOS OLIVERA, (Ficha: S 134 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20951 May 27-Jun 09*

ARMANDO JACINTO AGUIRRE RISSOTTO, (Ficha: S 130 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20957 May 27-Jun 09*

REBECA o RIVKA CYWIA SZAFRANSKI y SALOMON SZAFRANSKI GRUNER, (Ficha: S 129 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20999 May 28-Jun 10*

JUAN ALBERTO FERREIRA SANTOS, (Ficha: S 168 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21221 May 31-Jun 11*

GLADYS CUELLO o GLADYS NOVELLA CUELLO MOROSINI, (Ficha: S 607 98).

Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21238 May 31-Jun 11*

LUCIA DI LASCIO IELPO o YELPO, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21240 May 31-Jun 11*

LEONARDO EFICIO FALCO SIMALDONE y AURORA TUDURI TORANZA, (Ficha: S 402 98).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21425 Jun 01-Jun 14*

JUAN KOVAR, (Ficha: S 71 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21427 Jun 01-Jun 14*

JUDITH PFAU GIORZI, (Ficha: S 114 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21451 Jun 02-Jun 15*

JOSE PINO MIGUEZ, (Ficha: S 11 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21484 Jun 02-Jun 15*

AFRICA ANASTASIA GONZALEZ CORREA, (Ficha: S 176 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21512 Jun 02-Jun 15*

ULPINA o ULPIANA FERRO CEDRES, (Ficha: S 157 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21585 Jun 02-Jun 15*

MARIA JOSEFA DIAZ CUERVO, (Ficha: S 175 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21606 Jun 03-Jun 16*

## VIGESIMOTERCER TURNO

ORFILIA CLOTILDE BORDIGONI ODINOTTI, (Ficha: S 182 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20608 May 25-Jun 07*

DARIO BURGOS MEDEROS, (Ficha: S 205 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20653 May 26-Jun 08*

ROSA ALVEZ, (Ficha: S 186 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20797 May 26-Jun 08*

MARIA FRANCISCA PERAZA ERRASQUIN, (Ficha: S 62 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20858 May 27-Jun 09*

MARNE SEVERO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 139 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21086 May 28-Jun 10*

MARGARITA VIOLETA CORBO RODRIGUEZ y MAURICIO ALEJANDRO TECHEIRA VIERA, (Ficha: S 663 98).
Montevideo, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21239 May 31-Jun 11*

GERMAN JULIAN D'ELIA CORREA, (Ficha: S 166 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21711 Jun 03-Jun 16*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

UBALDO REIGIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 169 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20601 May 25-Jun 07*

AGUSTIN HUERTAS ROMAN o ROMANO, (Ficha: S 165 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20622 May 25-Jun 07*

MARIA AYALA o ABDALA de JATTON, (Ficha: S 171 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20655 May 26-Jun 08*

CARLOS ALGORTA MOURIÑO, (Ficha: S 194 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20776 May 26-Jun 08*

IRMA NATALIA OLIVERA DAVILA o AVILA, (Ficha: S 61 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20928 May 27-Jun 09*

JOAQUIN ANTONIO FERNANDEZ y JUSTA MAGDALENA LANZA PERI, (Ficha: S 168 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20952 May 27-Jun 09*

JULIO TORRENS LOPEZ, (Ficha: S 209 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20991 May 28-Jun 10*

ENCARNACION DEL RIO RODRIGUEZ, (Ficha: S 9 99).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21007 May 28-Jun 10*

MARGARITA HORTENSIA FORMENTO GARCIA de DESIMONE y LUIS DESIMONE PERRI, (Ficha: S 133 99).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21070 May 28-Jun 10*

NELIDA TEDROS GRUN, (Ficha: S 656 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1998.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21104 May 28-Jun 10*

AGUEDA BALLESTEROS ALVES, (Ficha: S 196 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21120 May 31-Jun 11*

MIGUEL ANTONIO FERREIRA, (Ficha: S 100 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21246 Jun 01-Jun 14*

ANA AMARILLO DELGADO, (Ficha: S 163 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21473 Jun 02-Jun 15*

ROBERTO PABLO STABILE PASTORINO, (Ficha: S 159 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21583 Jun 02-Jun 15*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

OVIDIO SILVARREDONDA GARCIA, (Ficha: S 736 97).
Montevideo, 22 de diciembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20373 May 24-Jun 04*

MYRIAM MARIA COPPOLA GIBERT y JORGE JULIO RADAELLI GAETTA, (Ficha: 618 98 S).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20374 May 24-Jun 04*

JUAN CARLOS MARSICO, (Ficha: 12 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20437 May 24-Jun 04*

JULIAN GONZALEZ CORONEL, (Ficha: 69 99 S).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20484 May 25-Jun 07*

MERCEDES PEREUILLE o PERENILLE AROTCHAREN, (Ficha: 127 99 S).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20613 May 25-Jun 07*

ITALIA PIRRONGELLI MUÑOZ, (Ficha: 166 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20761 May 26-Jun 08*

ROSA BLANCA PEREIRA PEREIRA, (Ficha: 133 99 S).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20949 May 27-Jun 09*

BLANCA NIEVES FERREIRO ROMARIZ, (Ficha: 142 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21068 May 28-Jun 10*

FILOMENA CERUTI CAMAÑO, (Ficha: 155 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21089 May 28-Jun 10*

OMAR FRANCISCO PERILLO SOUTO, (Ficha: 150 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21328 Jun 01-Jun 14*

MARIA ANGELICA SANCHEZ, (Ficha: 60 99 S).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21542 Jun 02-Jun 15*

BASILIO XENIDAS o XENIDIS CHAIROF, (Ficha: 121 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21571 Jun 02-Jun 15*

RICARDO GONZALEZ VARELA, (Ficha: 117 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21635 Jun 03-Jun 16*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

IGNACIO PINTOS ROCHA, (Ficha: 135 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20440 May 24-Jun 04*

LUIGI o LUIS AMICONE FRANGELLA, (Ficha: 163 99 S).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20476 May 25-Jun 07*

GUSTAVO DOMINGUEZ MOREIRA, (Ficha: 46 99 S).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20778 May 26-Jun 08*

MARIA ELISABETH o MARIA ELISABETH ZULMA o MARIA ELIZABETH JONAS FARRE, (Ficha: S 145 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20831 May 27-Jun 09*

ELIDA TOMASA CARBONE CORCINO, (Ficha: 58 99 S).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20836 May 27-Jun 09*

JORGE WALTER ABELLA BALDI, (Ficha: 187 99 S).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20953 May 27-Jun 09*

BLANCA ESTER ALANIS PEREZ, (Ficha: 188 99 S).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21090 May 28-Jun 10*

PEDRO COSTA ALAYON o ALALLON, (Ficha: 549 98 S).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21091 May 28-Jun 10*

RODOLFO VALENTIN PEREYRA MARTIN, (Ficha: 125 99 S).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21092 May 28-Jun 10*

NELSON BAGLIETTO CASTRO, (Ficha: 181 99 S).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21171 May 31-Jun 11*

ROLANDO CAMMARANO OLIVERA, (Ficha: 165 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21182 May 31-Jun 11*

PABLO CABANO OTERO, (Ficha: 69 99 S).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21263 Jun 01-Jun 14*

ELIDA IDA RIVERO BARBOSA, (Ficha: 177 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21449 Jun 02-Jun 15*

ELENA ROQUELINA ALZA CASTRO, (Ficha: 120 99 S).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21482 Jun 02-Jun 15*

OSCAR ALBERTO BORRA CERONI, (Ficha: 488 97 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21562 Jun 02-Jun 15*

WALTER JOSE LOPEZ BRAGA, (Ficha: 500 98 S).
Asimismo se hace saber que por decreto Nº 3363 98 de fecha 25 de noviembre de 1998 le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51976 May 25-Jun 07*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALEJANDRINA o MAGDALENA ALEJANDRINA MATTEO BARONE, (Ficha: S 54 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20439 May 24-Jun 04*

ANGELA COSTANTINI CORREA, (Ficha: S 87 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20606 May 25-Jun 07*

TOMAS ANGEL ARRIETA, (Ficha: S 194 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20709 May 26-Jun 08*

NUNCIO o NUNZIO SAPIO COPPOLA, (Ficha: S 139 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20805 May 26-Jun 08*

DELIA ROMA GARIBOTTO MARTIN, (Ficha: S 450 98).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20956 May 27-Jun 09*

DOMINGO GARCIA GONZALEZ, (Ficha: S 171 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21000 May 28-Jun 10*

ANTONIO LOPEZ RUIZ, (Ficha: S 100 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21218 May 31-Jun 11*

JUANA CABRERA TARAN, (Ficha: S 734 97).
Montevideo, 10 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21219 May 31-Jun 11*

BLANCA MARIA AGUIRRE ROMERO, (Ficha: 72 99 S).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21256 Jun 01-Jun 14*

ANGEL PEIRANO FERNANDEZ, (Ficha: S 201 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21603 Jun 03-Jun 16*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

DARWIN MONETTI BREGNI, (Ficha: S 597 98).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20474 May 25-Jun 07*

RAUL LAZARO AVILA VELOZ, (Ficha: S 629 98).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20482 May 25-Jun 07*

MARIA AURORA DIAZ DECIA, (Ficha: 127 99 S).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20605 May 25-Jun 07*

JUAN FRANCISCO OLIVERA RUIZ, (Ficha: 167 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20779 May 26-Jun 08*

MARTIN SCHEFFER GUOSSIER o GOUSSIER, JOSE SCHEFFER GROSEKER y SUSANA GROSEKER KUGLER, (Ficha: S 602 98).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20802 May 26-Jun 08*

MARIA ESTHER SCORDAMAGLIA PEREZ, (Ficha: S 139 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20826 May 27-Jun 09*

DILKA SYDA BARBOZA CULSHAW, (Ficha: 184 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20828 May 27-Jun 09*

NELSON DE LAS HERAS FALERO, (Ficha: 171 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20874 May 27-Jun 09*

LUIS ALBERTO VERDIER PINI, (Ficha: S 38 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21014 May 28-Jun 10*

GUMERSINDA GOMEZ HERMIDA, (Ficha: S 188 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21087 May 28-Jun 10*

DIONISIO PARRIPATY SANCHEZ, (Ficha: S 102 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21100 May 28-Jun 10*

MARGARET GRACIELA CIOCCA GALLO, (Ficha: S 187 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21101 May 28-Jun 10*

WALTER BECHTEL BERNHARD, (Ficha: S 198 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21422 Jun 01-Jun 14*

DINORAH MAXIMA MARTINEZ RAMOS, (Ficha: S 201 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21491 Jun 02-Jun 15*

AIDA PERDOMO REY, (Ficha: S 210 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21587 Jun 02-Jun 15*

CARMEN o CARMELA PEÑALBA, (Ficha: 161 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21707 Jun 03-Jun 16*

ELSA MARTINEZ MAGADAN o MARTINEZ DE CALVO, (Ficha: S 154 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21734 Jun 03-Jun 16*

FULVIO NELSON MADDALENA LAZZA, (Ficha: S 178 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21736 Jun 03-Jun 16*

## JUZGADO LETRADO

### CUARTO TURNO

RAMONA ANGELICA SANCHEZ GONZALEZ y CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ MIRANDA, (Ficha: 179 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20438 May 24-Jun 04*

CARMEN CARRIL TORRADO, (Ficha: 136 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20775 May 26-Jun 08*

ISRAEL RZEZNIKIEWIZ KOHN, (Ficha: 63 99 A).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21232 May 31-Jun 11*

ZULMA NIEVES OCAMPO JUANICO, (Ficha: 197 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21582 Jun 02-Jun 15*

ANAROLINA VELAZQUEZ SILVERA, (Ficha: 191 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21595 Jun 03-Jun 16*

### QUINTO TURNO

JUAN CARLOS SOLIANO GONZALEZ y ROSA ESTHER GARCIA GIMENEZ, (Ficha: 153 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20784 May 26-Jun 08*

### SEPTIMO TURNO

URUGUAY WIFREDO ARAMBURU GARCIA, (Ficha: 213 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21701 Jun 03-Jun 16*

### DECIMOPRIMER TURNO

ALVAREZ ANTOMIL, MARIA, (Ficha: A 126 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20662 May 26-Jun 08*

ENRIQUE MIRANDA MARTINEZ, (Ficha: 594 98).
Se tramitó auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52094 May 31-Jun 11*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

HILDA MERCEDES GONZALEZ TECHERA, (Ficha: 165 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20365 May 24-Jun 04*

FAUSTINO SANZ LEDESMA, (Ficha: 179 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20598 May 25-Jun 07*

MARIA CARMEN MENENDEZ MENDEZ, (Ficha: 166 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20825 May 27-Jun 09*

MARIA ISABEL VILA CAVIGLIA, (Ficha: 195 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20996 May 28-Jun 10*

LUIS ALBERTO MARRERO ALMIRON, (Ficha: 63 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21254 Jun 01-Jun 14*

JUAN FELIPE GUEVARA RODRIGUEZ y MARIA LUISA BOTELLA, (Ficha: 3 99).
Montevideo, 3 de marzo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21259 Jun 01-Jun 14*

MAXIMO GARRIDO FERNANDEZ, (Ficha: 143 99).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21407 Jun 01-Jun 14*

SAMUEL DE LORENZO REYMARES o REYNARES, (Ficha: 217 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21450 Jun 02-Jun 15*

TELLES o TELES LELIS, IRMA ADELA, (Ficha: 463 98).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21572 Jun 02-Jun 15*

### DECIMOCUARTO TURNO

JUANA ALMEDA PATRON, (Ficha: S 184 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20599 May 25-Jun 07*

CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ IBAÑEZ, (Ficha: 166 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20955 May 27-Jun 09*

HECTOR BELLOTTI STRATTA, (Ficha: S 176 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21013 May 28-Jun 10*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

CUSTODIO MORESSI o MORECIO, (Ficha: B 142 99).
Bella Unión, 18 de mayo de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20666 May 26-Jun 08*

EPIFANIA GONZALEZ MOREIRA, (Ficha: B 112 99).
Bella Unión, 22 de abril de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21023 May 28-Jun 10*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

HUMBERTO AURELIO GRENNI CERINI, (Ficha Civil: 35 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20403 May 24-Jun 04*

CARLOS MARTINEZ RIVERO y MARIA o MARIA DELFINA RIVERO BIASSO o VIAZZO de MARTINEZ, (Ficha Civil: 18 99 V).
Canelones, 16 de abril de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21441 Jun 02-Jun 15*

NICOLAS PEDRAZZI CONDE, (Ficha Civil: 37 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21442 Jun 02-Jun 15*

MARIA BLANCA BATISTA CAMEJO, (Ficha Civil: 34 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21443 Jun 02-Jun 15*

MARIA ALBA CABRERA, (Ficha Civil: 36 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21444 Jun 02-Jun 15*

FELIX ELIOMAR DE LEON GONZALEZ, (Ficha Civil: 39 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21445 Jun 02-Jun 15*

## JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

MARIA ENCARNACION MADRID SOTTO, (Ficha: 162 99).
Ciudad de la Costa, 14 de abril de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20519 May 25-Jun 07*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

URUSNEL PAULINO RAMOS LARRAURI, (Ficha: B 37 81).
Las Piedras, 1º de setiembre de 1997.
Esc. Rosa de los A. Fernández Rouco, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20910 May 27-Jun 09*

### TERCER TURNO

RUBEN OMAR DUFFARD NOCELLI, (Ficha: 171 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20906 May 27-Jun 09*

BRENDA LEONOR LAUREIRO FERNANDEZ, (Ficha: 214 99).
Las Piedras, 11 de mayo de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20907 May 27-Jun 09*

ULISES VELEZ o VELIZ FLEITAS, (Ficha: 174 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20909 May 27-Jun 09*

ROBUSTIANO TRIFON CALERO SANTOS, MARIA LUISA FILOMENA CHIERICO PASTORINO, LUIS ALBERTO CALERO CHIERICO, (Ficha: 176 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21446 Jun 02-Jun 15*

JUAN CAMEJO, (Ficha: 218 99).
Las Piedras, 24 de mayo de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21546 Jun 02-Jun 15*

RUBEN NELSON CATTINI BUENO, (Ficha: 215 99).
Las Piedras, 24 de mayo de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21547 Jun 02-Jun 15*

### CUARTO TURNO

DELIA ESTHER GALLO BELTRAN, (Ficha: 145 99).
Las Piedras, 21 de abril de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20908 May 27-Jun 09*

RODRIGUEZ ROVERA ANGEL MARIA, (Ficha: 775 98).
Las Piedras, 2 de febrero de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21043 May 28-Jun 10*

MARIANA o MARIANNA BARACCO BOVO e INES MARIA BOFFA BARACCO, (Ficha: 139 99).
Las Piedras, 3 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21447 Jun 02-Jun 15*

ANGEL FRANCISCO CANEPA ALVAREZ, (Ficha: 199 99).
Las Piedras, 24 de mayo de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21545 Jun 02-Jun 15*

MIRTHA AMERICA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: 88 99).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21548 Jun 02-Jun 15*

KAESTNER de PLADA, JUANA DELIA, (Ficha: 216 99).
Las Piedras, 25 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21549 Jun 02-Jun 15*

ROBERTO BERRUTTI PEREZ, (Ficha: 148 99).
Las Piedras, 3 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21552 Jun 02-Jun 15*

DAVID ALBERTO BERSANI PERDOMO, (Ficha: 724 98).
Las Piedras, 14 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21553 Jun 02-Jun 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

MARIA SOLEDAD GAHN VIGNOTTE o GAHN VIGÑOTTI o GAHN VIGNOTTI o GAHN VIGNOTI o GHAN VIÑOTTI, (Ficha: 445 A 1999).
Pando, 6 de mayo de 1999.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20865 May 27-Jun 09*

ALBERTA JORGE LOPEZ, (Ficha: 151 A 1999).
Pando, 8 de marzo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20974 May 28-Jun 10*

PONCIANO ISABELINO CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: 465 A 1999).
Pando, 19 de mayo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo.
*01) $ 720 10/p 20976 May 28-Jun 10*

JORGELINA GONZALEZ TERMESANA o TREMESANA y EMILIO MORALES POMBO, (Ficha: 1647 A 1995).

Pando, 10 de mayo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21353 Jun 01- Jun 14*

REINA MARIA BURGUEÑO ABELENDA, (Ficha: 153 A 1999).
Pando, 8 de marzo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21354 Jun 01- Jun 14*

LUIS ALBERTO LARREA PARRA, (Ficha: A 779 98).
Pando, 3 de setiembre de 1998.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21405 Jun 01- Jun 14*

### CUARTO TURNO

MARIA del CARMEN ROMAY MARTINEZ, (Ficha: 450 A 1999).
Pando, 10 de mayo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20490 May 25- Jun 07*

OSORIOLINA u OSORIA LINA ALVEZ PELLEJERO, (Ficha: 54 A 1999).
Pando, 21 de mayo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20971 May 28- Jun 10*

CESAR RUBEN DE ARMAS FRANCHI, (Ficha: 432 A 1999).
Pando, 7 de mayo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20972 May 28- Jun 10*

CORA ALFONSA CHIARAVALLI HERNANDEZ, (Ficha: 434 A 1999).
Pando, 5 de mayo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20973 May 28- Jun 10*

DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 378 A 1999).
Pando, 26 de abril de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20975 May 28- Jun 10*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JOSE MARIA MORAIZ CABRERA o MORAES CABRERA o MORAIS CABRERA, (Ficha: 76 99).
Melo, 5 de abril de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20811 May 27- Jun 09*

ARLINDO FLOR SUAREZ, (Ficha: 149 99).
Melo, 10 de mayo de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21609 Jun 03- Jun 16*

### CUARTO TURNO

ANA SOSA, (Ficha: 162 99).
Melo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20814 May 27- Jun 09*

Dominga Moreno Baldés, (Ficha: 163 99).
Melo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20815 May 27- Jun 09*

MANUELA FILOMENA BERDIA DUARTE, (Ficha: B 182 99).
Melo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20917 May 27- Jun 09*

BENITO RIVERO, (Ficha: 150 99).
Melo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21122 May 31- Jun 11*

MARIA MAGDALENA PUIG AZCOYTIA, (Ficha: B 147 99).
Melo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21125 May 31- Jun 11*

RODRIGUEZ MORALES, FRANCISCA RAMONA y CAMACHO SAUCO, JOSE ARTIGAS, (Ficha: 168 99).
Melo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21189 May 31- Jun 11*

PEREIRA UTEDA, JUAN, (Ficha: 172 99).
Melo, 13 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21190 May 31- Jun 11*

BEATRIZ SILVIA, SHAW PACHECO, (Ficha: 145 99).
Melo, 29 de abril de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21608 Jun 03- Jun 16*

GLADIS o GLADYS RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha: B 185 99).
Melo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21610 Jun 03- Jun 16*

PEREIRA SEGADE, EDMUNDO, (Ficha: B 167 99).
Melo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21611 Jun 03- Jun 16*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARCELINO RAMIRO SCARONI o SCARONE y BLANCA AROSTEGUI o AROZTEGUI, (Ficha: 79 99).
Río Branco, 11 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20817 May 27- Jun 09*

LUINI ARTIGAS VICTORIA SOSA, (Ficha: 74 99).
Río Branco, 11 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20818 May 27- Jun 09*

NATALIO ESPINDOLA y MARIA CUELLO o COELLO, (Ficha: 75 99).
Río Branco, 11 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20819 May 27- Jun 09*

AREVAR o EREVAR o ENEVAR HERACLIO PEREIRA, (Ficha: 198 96B).
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Río Branco, 27 de abril de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52032 May 27- Jun 09*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MAINO BALBUENA, (Ficha: 209 1999 B).
Colonia, 11 de mayo de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20353 May 24- Jun 04*

GLADYS LUJAN SOLERI MAZET, (Ficha: 219 1999 B).
Colonia, 13 de mayo de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20669 May 26- Jun 08*

BERTO ALBINO BALZANI DONATI, (Ficha: 239 1999 B).
Colonia, 19 de mayo de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20670 May 26- Jun 08*

ERCILIA TEMES OVIEDO y ELISA SABINA TEMES OVIEDO, (Ficha: 540 1998 B).
Colonia, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20671 May 26- Jun 08*

BLANCA HORTENCIA ARRIGONI SALERNO, (Ficha: 218 1999).
Colonia, 13 de mayo de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21613 Jun 03- Jun 16*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

CELICA BEATRIZ BANCHERO DURAN, (Ficha: 100 99B).
Carmelo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20354 May 24- Jun 04*

HESIQUIA ROSA o ROSA MARIA HESITIA FRASCHERI ALBIN, (Ficha: 186 99B).
Carmelo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21289 Jun 01- Jun 14*

ISMAEL JUSTO GARRONE PASSARINO, (Ficha: 200 99B).
Carmelo, 11 de mayo de 1999.

Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21290 Jun 01-Jun 14*

ROQUE LUIS BARALE BANCHIO, (Ficha: 185 99B).
Carmelo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21291 Jun 01-Jun 14*

## JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

MAFALDA FILIPPA FALERO, (Ficha: B 58 99).
Rosario, 8 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20396 May 24-Jun 04*

ANTONIO EDOIR MARRERO GONZALEZ, (Ficha: B 100 99).
Rosario, 23 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20397 May 24-Jun 04*

SECUNDINO LLAMAS, MERCEDES RODRIGUEZ y AMELIA RODRIGUEZ, (Ficha: B 171 99).
Rosario, 5 de mayo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20398 May 24-Jun 04*

WALTER ARIEL CASTRO VERA, (Ficha: B 127 99).
Rosario, 28 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20577 May 25-Jun 07*

HECTOR MARIO MANZOLIDO, (Ficha: B 134 99).
Rosario, 28 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20578 May 25-Jun 07*

ALFREDO OSVALDO BINGGELI SCHLUEB, (Ficha: B 133 99).
Rosario, 28 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20579 May 25-Jun 07*

ALFONSO CARLOS GUGELMEIER NEITHARDT, (Ficha: B 123 99).
Rosario, 27 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20667 May 26-Jun 08*

JORGELINO VENANCIO GARCIA LARGUERO, (Ficha: B 106 99).
Rosario, 27 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20668 May 26-Jun 08*

ADOLFO JUAN HERNANDEZ GUTIERREZ, (Ficha: B 177 99).
Rosario, 14 de mayo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21151 May 31-Jun 11*

DOMINGA GARCIA BENTANCOR y AURORA MONTES DE OCA GARCIA o MONTESDEOCA GARCIA, (Ficha: B 486 98).
Rosario, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21152 May 31-Jun 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

NELLY DORA ROHRER MUSTON, (Ficha: B 399 98).
Rosario, 27 de noviembre de 1998.
Rodolfo Benzano, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21150 May 31-Jun 11*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA LLAGUNA RAMIREZ, (Ficha: 89 99).
Durazno, 13 de mayo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20580 May 25-Jun 07*

### TERCER TURNO

ANTONIO ALBERTO ADINOLFI TISCORDIO, (Ficha: 105 99).
Durazno, 5 de mayo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20409 May 24-Jun 04*

## JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

CARLOS ERGIO DIAZ, (Ficha: B 113 97).
Durazno, 14 de mayo de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21521 Jun 02-Jun 15*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARTINEZ VELAZQUEZ, CLARA, (Ficha: 120 99).
Trinidad, 6 de mayo de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21292 Jun 01-Jun 14*

PEREZ BRAVO, OLGA ELENA, (Ficha: 84 99).
Trinidad, 8 de abril de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21293 Jun 01-Jun 14*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

JULIA SABINIANA o SATINIANA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: B 101 99).
Florida, 20 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20507 May 25-Jun 07*

JULIA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: B 102 99).
Florida, 30 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20508 May 25-Jun 07*

ISMAEL MARTINEZ DEL VALLE, (Ficha: B 140 99).
Florida, 10 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20509 May 25-Jun 07*

LUIS ALBERTO DELGADO TRITTEN, (Ficha: B 116 99).
Florida, 20 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20510 May 25-Jun 07*

RAMONA DOROTEA GONZALEZ ABREN o ABREU, (Ficha: B 127 99).
Florida, 20 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21309 Jun 01-Jun 14*

TOMASA GARABAÑO del PO, (Ficha: B.229 1994).
Florida, 16 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21310 Jun 01-Jun 14*

WASHINGTON RODRIGUEZ COLOMBO, (Ficha: B 184 99).
Florida, 14 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21629 Jun 03-Jun 16*

JULIO ADEMAR CARRION URRUZMENDI, (Ficha: B 193 99).
Florida, 14 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21631 Jun 03-Jun 16*

### TERCER TURNO

TELMO WALTER GONZALEZ FERREIRA, (Ficha: B 87 99).
Florida, 24 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20505 May 25-Jun 07*

JCINTO JOSE o JACINTO JOSE MARIA MEDINA DEL CASTILLO, (Ficha: B 81 99).
Florida, 24 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20506 May 25-Jun 07*

CONO CESAR MORENO PELUFFO, (Ficha: B 153 99).
Florida, 5 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20511 May 25-Jun 07*

MARIA STELA RAPPALINI o RAPALINI SANDRO, (Ficha: B 168 99).
Florida, 5 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20512 May 25-Jun 07*

ALBA ESTELA FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: B 130 99).
Florida, 23 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21307 Jun 01-Jun 14*

VIRGINIA SOSA MALLO, (Ficha: B 129 99).
Florida, 23 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21308 Jun 01-Jun 14*

ELVIRA ANA BARRERA PERDOMO, (Ficha: B 122 99).
Florida, 23 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21311 Jun 01-Jun 14*

EDUARDO OMAR ASTENGO DALIA y ALFREDO AMBROSIO ASTENGO SANCHEZ, (Ficha: B 179 99).
Florida, 7 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21312 Jun 01- Jun 14*

ANTONIO ANSELMO CAMBIO RODRIGUEZ, (Ficha: B 173 99).
Florida, 5 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21630 Jun 03- Jun 16*

## LAVALLEJA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CASTILLO TRELLES, (Ficha: B 1060 98).
Minas, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21113 May 31- Jun 11*

JOSE ANGEL CARUGO MARTINEZ, (Ficha: B 189 99).
Minas, 21 de abril de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21114 May 31- Jun 11*

MARIA ROSA CORREA CESAR, (Ficha: B 294 99).
Minas, 11 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21115 May 31- Jun 11*

JOSE MARIA SALAZAR MARRERO, (Ficha: B 312 99).
Minas, 14 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21465 Jun 02- Jun 15*

WALTER JESUS CALCERRADA GONZALEZ y ROSA EULOGIA QUINTERO GIMENEZ, (Ficha: B 326 99).
Minas, 20 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21467 Jun 02- Jun 15*

ANTONIO o ANTONIO INES MANCUELLO BENITEZ, (Ficha: B 338 99).
Minas, 24 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21468 Jun 02- Jun 15*

FRUCTUOSO OVIDIO PEREIRA MARTINEZ y ROSA BLANCA CORREA DEL PUERTO, (Ficha: B 331 99).
Minas, 21 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21469 Jun 02- Jun 15*

ILFANA JUANA o LIEBANA INFANA o LIEBANA CABRERA HERRERA y LILIA ELDA BARRETTO o BARRETO CABRERA, (Ficha: B 292 99).
Minas, 11 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21470 Jun 02- Jun 15*

## MALDONADO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

GUSTAVO LERENA TORRES NEGREIRA, (Ficha: 53 99).
Maldonado, 25 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20487 May 25- Jun 07*

ANGELA ANDREA SALINA o SALINAS PEREYRA, (Ficha: 85 99).
Maldonado, 19 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20489 May 25- Jun 07*

JUANA LUISA PLADA ESCOBAR, (Ficha: 417 98).
Maldonado, 8 de mayo de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21193 May 31- Jun 11*

ANTONIO JOSE CABRERA PARADA, (Ficha: 321 99).
Maldonado, 6 de abril de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21350 Jun 01- Jun 14*

AZUCENA ERLINDA PEREYRA CABRERA, (Ficha: 383 99).
Maldonado, 21 de abril de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21514 Jun 02- Jun 15*

### TERCER TURNO

BEATRIZ MARIA VICTORIA MINETTI COSTAMAGNA, (Ficha: 1732 98).
Maldonado, 8 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20528 May 25- Jun 07*

WALTER EMILIO SPECKER POL, (Ficha: 492 99).
Maldonado, 6 de mayo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21011 May 28- Jun 10*

JUANA CRUZ FONTES PEREIRA y EUSTAQUIO MARIA CABRERA PEREIRA, (Ficha: 268 99).
Maldonado, 22 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21349 Jun 01- Jun 14*

## RIO NEGRO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
### SEGUNDO TURNO

DURANTE ACLAND o ANCLAND, GILBERTO ISMAEL, (Ficha: 472 98).
Fray Bentos, 1º de diciembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20846 May 27- Jun 09*

ZAMORA DE MARTINEZ, MARIA PALMIRA, (Ficha: 390 98).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21305 Jun 01- Jun 14*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MAJUL MENDOZA, MARIANA, (Ficha: 69 99 B).
Young, 19 de mayo de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21522 Jun 02- Jun 15*

## RIVERA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

ZULMA RENEE ARAUJO SILVA DE HENDERSON, (Ficha: 146 99).
Rivera, 14 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20641 May 26- Jun 08*

ESMILDA IRUTTA o IRUTA, (Ficha: 4 1998).
Rivera, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20644 May 26- Jun 08*

VALENTIN FERREIRA MADRUGA, (Ficha: 122 99).
Rivera, 14 de abril de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20646 May 26- Jun 08*

HILDA SILVA MERLADETT, (Ficha: 176 99).
Rivera, 12 de mayo de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21140 May 31- Jun 11*

DELMAR COITIÑO VIERA, (Ficha: 156 98).
Rivera, 14 de agosto de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21141 May 31- Jun 11*

### CUARTO TURNO

JUAN MARIA LENZI SUAREZ, (Ficha: 164 99).
Rivera, 7 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20645 May 26- Jun 08*

SIRLAI o SHIRLAY o SIRLEY GOMEZ o GOMEZ DE ALVEZ, (Ficha: 155 99).
Rivera, 7 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21142 May 31- Jun 11*

ELMIRENE o ELMIRENA DA CUÑA, (Ficha: 183 99).
Rivera, 21 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21506 Jun 02- Jun 15*

## ROCHA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

NATIVIDAD GUTIERREZ BAEZ o NATIVIDAD BLANCA ROSA GUTIERREZ BAEZ, (Ficha: 1231 81).
Rocha, 22 de febrero de 1999.
Esc. Patricia Altez Blanco, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21496 Jun 02- Jun 15*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

HECTOR MANUEL FERNANDEZ JUANI.
Chuy, 22 de abril de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20361 May 24- Jun 04*

## JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

JUAN MIGUEL VEIGA, (Ficha: 692 98).
Rocha, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20492 May 25-Jun 07*

PATROCINIA FELICIA BONILLA CARDOSO o BONILLA de VELAZQUEZ, (Ficha: 701 98).
Rocha, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20493 May 25-Jun 07*

AMPARO NACIANCENA CARRERO ACOSTA, (Ficha: N.72 99).
Rocha, 12 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20495 May 25-Jun 07*

FILOMENA VEIGA de DE LEON y TOMAS ENRIQUE DE LEON, (Ficha: 174 99).
Rocha, 5 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21098 May 28-Jun 10*

MARIA VICENTA LOYARTE MATOSO, NELSO o NELSON LEONEL QUINTANA LOYARTE y JUAN JUSTO QUINTANA CORBO, (Ficha: 172 99).
Rocha, 5 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21147 May 31-Jun 11*

### CUARTO TURNO

JULIO SILVERA LIMA DA COSTA o JULIO ZENON SILVERA LIMA, (Ficha: 48 99).
Rocha, 9 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20494 May 25-Jun 07*

BELARMINA EXELSA SOSA ALTIER o ALTIERI, (Ficha: 137 99).
Rocha, 5 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20799 May 26-Jun 08*

MARIA ESTHER RUBIO RUBIO, (Ficha: 117 99).
Rocha, 28 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21494 Jun 02-Jun 15*

RUTH MAGALI TORRECILLAS COSTA, (Ficha: 50 99).
Rocha, 9 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21495 Jun 02-Jun 15*

ITALIA VEIGA y AMERICA JUSTINIANA MINONDO DE MOREIRA, (Ficha: 548 98).
Por decreto nº 4428 98 de fecha 25 11 98 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 30 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51989 May 25-Jun 07*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ESTEBAN RAUL MOLINA BENTANCOURT, (Ficha: B 649 98).
Salto, 16 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20634 May 26-Jun 08*

GENTIL BANEGA NUÑEZ, (Ficha: B 143 99).
Salto, 6 de mayo de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20636 May 26-Jun 08*

TRINDADE FAGUNDEZ, HILDA, (Ficha: B 129 99).
Salto, 4 de mayo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21156 May 31-Jun 11*

MARCELO ALMEIDA CRUZ, (Ficha: B 131 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 10 de mayo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52005 May 26-Jun 08*

### TERCER TURNO

MAGDALENA CATALINA LONG DE NEGRIN, (Ficha: B 364 94).
Salto, 10 de mayo de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20635 May 26-Jun 08*

OLGA RENEE LEGUISAMO DONDO, (Ficha: B 156 99).
Salto, 30 de abril de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21155 May 31-Jun 11*

LUISA ANA ALFONSO PEREIRA, (Ficha: B 308 98).
Salto, 4 de setiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21157 May 31-Jun 11*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RAUL OSCAR BASSINI VAZQUEZ y LAURA GRETEL BASSINI VILLALBA, (Ficha: 160 99).
San José, 18 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21131 May 31-Jun 11*

JOSE NELSON ALVAREZ ACOSTA, (Ficha: 535 98).
San José, 22 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21132 May 31-Jun 11*

### TERCER TURNO

ROMAN RUFINO FRANCO CURBELO, (Ficha: 155 99).
San José, 3 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20388 May 24-Jun 04*

AGUSTIN AMUEDO DEL PINO, (Ficha: 173 99).
San José, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20389 May 24-Jun 04*

ROGELIO PACHECO DE LEON, (Ficha: B 729 1996).
San José, 28 de abril de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20390 May 24-Jun 04*

ARTURO CONSTANTINO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: 487 98).
San José, 4 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20867 May 27-Jun 09*

OFELIA NELLY GADEA MARICHAL, (Ficha: B 399 1997).
San José, 14 de agosto de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21015 May 28-Jun 10*

JUAN MODESTO SOSA GONZALVEZ, (Ficha: 593 98).
San José, 22 de febrero de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21133 May 31-Jun 11*

MARIA CELIA BENTANCUR RIOS, (Ficha: 136 99).
San José, 29 de abril de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21135 May 31-Jun 11*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

ANGEL TEODORO HERNANDEZ AROCHA y ESTEBANA AROCHA DIAZ DE HERNANDEZ, (Ficha: 35 99).
Mercedes, 10 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20523 May 25-Jun 07*

JUANA TIBURCIA CENTURION, (Ficha: 197 99).
Mercedes, 29 de abril de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20631 May 25-Jun 07*

ANTONIO LABANDA YAGUE, (Ficha: 156 99).
Mercedes, 14 de abril de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20632 May 25-Jun 07*

MARIO DOMINGO BARRANDEGUY ALBIN, (Ficha: 244 99).
Mercedes, 10 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20847 May 27-Jun 09*

MARIA PAULINA MARQUEZ REYES y FEDERICO JUSTINO MAYERO LEMA, (Ficha: 243 99).

Mercedes, 10 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20848 May 27-Jun 09*

MARIA ISABEL HUGO MORONO, (Ficha: 596 98).
Mercedes, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20850 May 27-Jun 09*

ELSA ESTHER VIOLA OHACO DE NAVILIAT y CARLOS MARIA NAVILIAT INDART, (Ficha: 902 98).
Mercedes, 1º de febrero de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21139 May 31-Jun 11*

DOMINGO JUSTINIANO ACOSTA BELLO, (Ficha: 264 99).
Mercedes, 6 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21626 Jun 03-Jun 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

YOLANDA ELBA VIGANO REY, (Ficha: B 114 99).
Dolores, 24 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20515 May 25-Jun 07*

LUIS ALBERTO GIAMBIAGGI CURBELO, (Ficha: B 219 99).
Dolores, 12 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20516 May 25-Jun 07*

JULIO ADOLFO RODRIGUEZ y PERLA GLADYS GRIEGO BUSSON, (Ficha: B 198 99).
Dolores, 11 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20517 May 25-Jun 07*

MARIA ESTHER MOLLER PAVON o PAVONI, (Ficha: B 228 99).
Dolores, 12 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20849 May 27-Jun 09*

CARMELO RAMON PEREZ BENTANCOR o BENTANCOURT, (Ficha: B 151 99).
Dolores, 16 de abril de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21138 May 31-Jun 11*

GABINO BONIFACIO VELAZQUEZ BENTANCOURT, (Ficha: B 183 99).
Dolores, 11 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21487 Jun 02-Jun 15*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MARTINEZ LEMOS, (Ficha: B.178 99).
Tacuarembó, 19 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20674 May 26-Jun 08*

ADAN GUSTAVO DELGADO NUÑEZ, (Ficha: B.175 99).
Tacuarembó, 19 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20675 May 26-Jun 08*

LUIS EDUARDO QUINTAS ORONA, (Ficha: B.162 99).
Tacuarembó, 12 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21199 May 31-Jun 11*

MARIO PAGANINI TEIXEIRA, (Ficha: B.137 99).
Tacuarembó, 28 de abril de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21202 May 31-Jun 11*

MARIA CECILIA BERETTA MEDEIROS, (Ficha: B.180 99).
Tacuarembó, 19 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21203 May 31-Jun 11*

### TERCER TURNO

PROSTACIO MANEIRO GONZALEZ, (Ficha: 132 99).
Tacuarembó, 11 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20673 May 26-Jun 08*

IDALINA RESENDE o RECENDE MENDEZ, (Ficha: 188 99).
Tacuarembó, 12 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20676 May 26-Jun 08*

MAXIMO FERREIRA ROBALLO, (Ficha: B 189 99).
Tacuarembó, 18 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20677 May 26-Jun 08*

MARIA ESTHER SILVA DE MOROY y DIEGO MOROY MUGURUZA, (Ficha: 187 99).
Tacuarembó, 12 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21201 May 31-Jun 11*

ZULMA LELIA SEGUI GONZALEZ, (Ficha: B 466 98).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21204 May 31-Jun 11*

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

ESTEVA AZAMBUYA DE PEREIRA, (Ficha: B.164 99).
Tacuarembó, 12 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21200 May 31-Jun 11*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ANTONIO NIEVES RODRIGUEZ AGUINARENA o ARGUINARENA o ALGUINARENA, (Ficha: 269 99-B).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20914 May 27-Jun 09*

ROBERTO HUGO ACOSTA DIAZ, (Ficha: 272 99-B).
Treinta y Tres, 19 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21076 May 28-Jun 10*

AGUSTIN LOYARTE MIRABALLES, (Ficha: 268 99-B).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21693 Jun 03-Jun 16*




**Idalen S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordianaria a celebrarse el día 18 de junio de 1999, a la hora 10.00, en José Mazzini 2957 en la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de autoridades de la Asamblea.
2) Ampliación del Directorio hasta un máximo estatutario de siete miembros.
3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
*03) $ 504 3/p 21565 Jun 02-Jun 04*

**RIVERCOL S.A.**

Convócase a los accionistas de RIVERCOL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el lunes 21 de junio de 1999 a las trece horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 1998.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 504 3/p 21566 Jun 02-Jun 04*

**AKLES S.A.**
**CONVOCATORIA**

AKLES S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 21 de junio de 1999, a las 15 y 16 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la calle Buenos Aires 484- Piso 6º- Esc. Nº 27, Montevideo, Uruguay, para considerar, el siguiente Orden del Día:
- Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1997 y 31 de Diciembre de 1998.-
- Elección del Directorio y remuneración del mismo.
- Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.
*03) $ 756 3/p 21727 Jun 03-Jun 07*

## DIRECCION DE NECROPOLIS

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**EMPLAZAMIENTO**
**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. ROSALBA ORTIZ y la Sra. PERLA ALONSO de ORTIZ, en su calidad de co-titulares del Nicho Nº 1006 DEL Cementerio del Norte solicitando la expedición de Título Duplicado por extravío del original; se hace pública ésta petición por el término de díez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
*04) $ 2520 10/p 20980 May 28- Jun 10*

### SERVICIO DE NECROPOLIS

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. GLADYS MABEL FONTENA PEREZ, en su calidad de titular del NICHO Nº 3792 DEL CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando Título Duplicado, se publica ésta petición por 10 (diez) días, emplazando por 30 (treinta) días a interesados para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 28 de mayo de 1999 ss CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
*04) $ 1680 10/p 21567 Jun 02- Jun 15*

## MALDONADO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**EMPLAZAMIENTO**

De acuerdo al Art. 45 de la Ordenanza de Cementerios que establece vencidos los cuatro años del arrendamiento de nichos municipales, en la Necrópolis de Pan de Azúcar, se emplaza e intima a los deudos de las personas fallecidas que se detallan a continuación a realizar las reducciones de los restos en un plazo de 10 (diez) días a partir de la fecha de la presente publicación,
NICHO FECHA
5874 González Carrin Maria 335 25 11 93
5872 Recoba Luis Eduardo 337 20 11 93
5907 Barloco R. Waldemar 338 14 02 94
5914 Caballero Julio E. 339 04 05 94
5939 Castro C. Sebastián 342 07 05 94
5941 Puxol M. Heber 342 09 05 94
5891 Espósito R. Andrés 365 11 01 94
5516 Plada Vega Hilario 418 25 10 91
5585 Pedreira R. Andel 422 08 04 92
5572 Tiscornia Margarita 423 09 03 92
5912 Perla Maximiliano 428 02 03 94
5913 Guadalupe Alejandro 428 03 03 94
5946 Pérez Alvarez Wáshington 431 21 05 94
5948 Correa Lima Ana 431 29 05 94
5956 Misol Rosa Angélica 434 15 06 94
5957 Peña C. Ermín 440 21 06 94
6016 Alvarez Juan Rosalio 470 28 09 94
6017 Turia Valentín 473 28 09 94
5670 Vicente R. Felipe 497 02 09 92
5921 Cedrés O. Daniel 506 31 03 94
5794 Lima Mauricio S. 512 19 06 93
6040 Marrero Cecilia 348 18 11 94
Maldonado, 12 de mayo de 1999.
*04) (Cta. Cte.) 10/p 52043 May 27- Jun 09*

## DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

ENRIQUE BELTRAN ARZUAGA RIBEIRO y SHIRLEY BEATRIZ SALDAÑA PEREIRA, (Ficha: D 389 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21268 Jun 01- Jun 14*

### SEGUNDO TURNO

FRANCISCO LEONIDAS MARTINEZ BON y SELVA DIONI PEREZ PEREZ, (Ficha: D 115 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20860 May 27- Jun 09*

CARLOS ARIEL GONZALEZ y ANAHIR TAÑO, (Ficha: D 13 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 21176 May 31- Jun 11*

### TERCER TURNO

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ALMEIDA y GLORIA JACQUELIN RODRIGUEZ RIVERO, (Ficha: 450 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20465 May 24- Jun 04*

CARLOS RAUL LACUESTA FERNANDEZ y ALICIA MARGARITA PEREZ TEJERA, (Ficha: 40 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20628 May 25- Jun 07*

GERARDO ENRIQUE FERNANDEZ LOTITO y OLGA BEATRIZ CRUZ PEREZ, (Ficha: 156 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21607 Jun 03- Jun 16*

### CUARTO TURNO

LUIS DAVID VEN y AMALIA BEDNAR SZASZ, (Ficha: A 145 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20770 May 26- Jun 08*

### QUINTO TURNO

FERNANDO PABLO DE AZPITARTE SACARELO y LUCY ANTONIETA DURAND FIGUEROA, (Ficha: 5 98).
Montevideo, 4 de mayo de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20789 May 26- Jun 08*

### SEPTIMO TURNO

BEATRIZ ROSA MAGLIATI y EDUARDO RAUL RUBIO, (Ficha: D 136 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21714 Jun 03- Jun 16*

### OCTAVO TURNO

MARIA ALEJANDRA CABALLERO MARTINEZ y NESTOR HUGO GALLO GONZALEZ, (Ficha: D 779 97).
Montevideo, 27 de febrero de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20394 May 24- Jun 04*

MARIA CRISTINA CEPEDA CAVIA y ERNESTO MARZOCCHI, (Ficha: D 52 99).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20469 May 24- Jun 04*

JOSE NELSY RODRIGUEZ MARTINEZ y JUANITA PEREZ GALLARDO, (Ficha: D 115 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20627 May 25- Jun 07*

RICARDO MARTIN BARRANDEGUY RAGGIO y SANDRA BEATRIZ MARTINO AGUIRRE, (Ficha: D 129 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20629 May 25- Jun 07*

JORGE PABLO GOÑI CONDON y LUCIA GRASSI PASTOR, (Ficha: D 106 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20657 May 26-Jun 08*

JANAVEL GORKI y MARIA CRISTINA CAMPANELLA, (Ficha: D 64 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20658 May 26-Jun 08*

ARIEL TABARES y ROSINA GIARDINO, (Ficha: D 108 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20681 May 26-Jun 08*

JORGE DANIEL MANOVSKY GOMEZ y SANDRA GABRIELA CARUSO CERRUTTI, (Ficha: D 558 97).
Montevideo, 30 de octubre de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20960 May 27-Jun 09*

## NOVENO TURNO

DANIEL AKIHIKO SATO SAHEKI y MARIA NOEL CASTRO ZARATE, (Ficha: D 109 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20503 May 25-Jun 07*

ROBERTO ATILIO CAMACHO CURBELO y MILKA IRIS BOLAZZI CABRERA, (Ficha: D 644 98).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20522 May 25-Jun 07*

RAUL LUIS REAL CAPURRO y ANA MARIA PIRIZ CAZULO, (Ficha: D 126 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20768 May 26-Jun 08*

PILAR ECISCOL CALO BULLEGAN y SANDRA BEATRIZ BARRIOS, (Ficha: D 35 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 21697 Jun 03-Jun 16*

## DECIMO TURNO

JOSE WEVERMAN BLIUDZ y CLAUDIA VOLONTE ROVEDA, (Ficha: 83 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20791 May 26-Jun 08*

## DECIMOPRIMER TURNO

ASDRUBAL SILVERI MAZZANTI y MARIA DOLORES FAJARDO OLIVERA, (Ficha: 87 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20445 May 24-Jun 04*

EDUARDO ROQUE NATALE GADEA y LYLIAN BARREIRO MENDEZ, (Ficha: E 124 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20596 May 25-Jun 07*

NIDIA ULMA ZABALETA RODRIGUEZ y HECTOR ANTONIO GRACIA ROSSI, (Ficha: E 168 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21269 Jun 01-Jun 14*

HENRY SALESE GERVASIO y MARIA DEL CARMEN DI CHIARA VILLAMIL, (Ficha: 159 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21429 Jun 01-Jun 14*

## DECIMOTERCER TURNO

MARIO ALFREDO PARISI QUINTANA y DANIELA MASCHERINI BRANDA, (Ficha: 156 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20659 May 26-Jun 08*

JACQUELINE ROSSANA GALLI RUIZ y WASHINGTON DAVID TRIAS DUARTE, (Ficha: 123 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20793 May 26-Jun 08*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDGARDO COPPOLA y ERIKA PATZER, (Ficha: D 185 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20931 May 27-Jun 09*

BOLIVAR SOZO y SYLVIA LUISA AVELLINO, (Ficha: D 556 98).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21078 May 28-Jun 10*

## DECIMOQUINTO TURNO

BENITO GERMAN DIEGUEZ y CARMELITA DEL CARMEN LANZIERI, (Ficha: 182 98 D).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21009 May 28-Jun 10*

MILTON LECHA BARLOS y SILVIA IVONNE MATO DE PENA, (Ficha: 724 98 D).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21108 May 28-Jun 10*

EVER NOSEWICZ y NANCY DIAZ, (Ficha: 97 99 D).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21186 May 31-Jun 11*

JUAN ANTONIO TROCCOLI GARCIA y ALMA MARIA FISCHER REQUENA, (Ficha: 179 99 D).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21418 Jun 01-Jun 14*

VICENTE DALAI BARTKEVICIUS GINGARELLI y MARIA DEL CARMEN MORENA ALVAREZ, (Ficha: 205 99 D).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21457 Jun 02-Jun 15*

JORGE GUILLERMO VICTOR CROSA PEREIRA y ZULMA PEREZ PERE, (Ficha: 207 99 D).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21737 Jun 03-Jun 16*

## DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR ALBERTO RISO ROMEO y ALICIA BEATRIZ BARBITTA LOBBOSCO, (Ficha: D 144 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20790 May 26-Jun 08*

FERNANDO PEÑALOZA HERNANDEZ y ESTELA MABEL BENTOS TOLEDO, (Ficha: D 153 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21121 May 31-Jun 11*

AMILTON ORIBE VAZ MAYMO y BEATRIZ ELIZABETH GABARROT SASTRE, (Ficha: D 582 98).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 44307 May 25-Jun 07*

## DECIMOCTAVO TURNO

ALFREDO AURELIO BORTAGARAY y GABRIELA BROCHADO ALVAREZ, (Ficha: D 71 97 1 97).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20470 May 24-Jun 04*

MARCELO JAVIER BERGALO ECHENIQUE y MARCELA VITUREIRA BENITEZ, (Ficha: D 629 98).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21564 Jun 02-Jun 15*

PAULA CAVADA SIROCIC y NELSON DANIEL BORGGIO PEIRANO, (Ficha: D 396 98).
Montevideo, 5 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21731 Jun 03-Jun 16*

## DECIMONOVENO TURNO

BEATRIZ ROSAS AYALA y CARLOS ANTIOCO ODIZZIO MARTINEZ, (Ficha: 92 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21738 Jun 03-Jun 16*

## VIGESIMO TURNO

MARIO RAMON GOUDSCHAAL SOTO y NUBIA ETHEL PERDOMO PERDOMO, (Ficha: 194 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21077 May 28-Jun 10*

MONICA LOURDES GONZALEZ BERRUETA y RICARDO JAVIER ARDAITZ ORTIZ, (Ficha: 132 99).

Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21619 Jun 03- Jun 16*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

LAURO IGNACIO RUETALO RUIZ y GABRIELA PIERRI CURBELO, (Ficha: 72 99 D).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20466 May 24- Jun 04*

GABRIEL FERNANDO LEINDEKAR TRELLES y ALEJANDRA REDAELLI REBOLLO, (Ficha: 104 99 D).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20467 May 24- Jun 04*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE JAVIER IGARZABAL VAINER y MARIELA ETHEL FLORES VARELA, (Ficha: D 61 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20933 May 27- Jun 09*

## VIGESIMOTERCER TURNO

ROLANDO CESAR PEREIRA VELIZ y ROSARIO IVONNE FOJO RAMOS, (Ficha: D 602 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20769 May 26- Jun 08*

ELBIO NELSON GESTO PEREZ y GRACIELA LILIANA GOMEZ MELNIKAITE, (Ficha: D 485 98).
Montevideo, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20792 May 26- Jun 08*

GEORGETTE GRESCH VILLAR y ALESIO ALBERTO RAMON VITTORI SILVA Y MONTI, (Ficha: D 646 98).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21252 Jun 01- Jun 14*

ANGEL SIDNEY DA ROCHA NOBLE y ROCIO ELIZABETH o ROCIO GOMEZ CAMAÑO, (Ficha: D 695 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21543 Jun 02- Jun 15*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO DENIS SLESERIS KREMER y EVA ROSANA BINSZTOK BERNAL, (Ficha: D 656 98).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20932 May 27- Jun 09*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

PEDRO RAMIRO LAY ALOY y GRISELDA BEATRIZ GOMEZ MOREIRA, (Ficha: D 731 97).
Montevideo, 11 de marzo de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 21428 Jun 01- Jun 14*

RICARDO MANUEL DUFRECHOU POLLO y ADRIANA IVONNE FRESENGO FIORITTO, (Ficha: D 84 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 21456 Jun 02- Jun 15*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ROBERTO GODOY SUAREZ y TERESA OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha: D 312 98).
Montevideo, 23 de noviembre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20468 May 24- Jun 04*

LIBER GUSTAVO VARGAS LORENZO y VALERIA DANA CASTRO PACHECO, (Ficha: D 64 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20959 May 27- Jun 09*

JOSE LUIS ACOSTA y PATRICIA MARIA CAPRILE, (Ficha: D 452 92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21589 Jun 02- Jun 15*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA GRISEL MIGUEL y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, (Ficha: D 123 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20444 May 24- Jun 04*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ARIEL FAGUNDEZ y MIRYAM EDITH CAYETANO, (Ficha: A.503 98).
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20665 May 26- Jun 08*

NELSON WILSON IRIGARAY y MIRIAM ELIZABETH NUÑEZ, (Ficha: A 61 99).
Artigas, 28 de abril de 1999.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21022 May 28- Jun 10*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

ROBERTO ACOSTA MENA y MIRTA ALICIA BARCELONA ALVAREZ, (Ficha: 302 99).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 21330 Jun 01- Jun 14*

ROSA NIEVES PADILLA Da SILVA y WILFREDO JUAN MORALES GONZALEZ, (Ficha: 124 99).
Ciudad de la Costa, 14 de abril de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 21492 Jun 02- Jun 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

ANGELITO CELADA MAIOCHI y HELEN MAGALY AGUIRRE SILVA, (Ficha: 18 99).
Las Piedras, 4 de marzo de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21550 Jun 02- Jun 15*

JUAN MARIO CAMPI GRASSO y MARY BLANCA VITABAR DELGADO, (Ficha: 15 99).
Las Piedras, 8 de abril de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21551 Jun 02- Jun 15*

### CUARTO TURNO

WALTER YACQUES DA COSTA y ROSA INES ARRIOLA, (Ficha: 617 98).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20913 May 27- Jun 09*

WASHINGTON ESTEBAN CABRERA DELEON y ESTHELA HAYDEE MARTINEZ, (Ficha: 65 99).
Las Piedras, 16 de abril de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21739 Jun 03- Jun 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

BLANCA GRACIELA CONDES SILVA y OSCAR MENDOZA GONZALEZ, (Ficha: 1067 A 1998).
Pando, 8 de octubre de 1998.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20866 May 27- Jun 09*

### CUARTO TURNO

MARIA GIOVANNA FABIANI SOLIS y MARIO GONZALEZ VIÑARDELLI, (Ficha: 444 A 1999).
Pando, 10 de mayo de 1999.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20876 May 27- Jun 09*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

SILVANA DE FREITAS y WALINGTON DAVID SILVA MELO, (Ficha: 556 98).
Melo, 10 de febrero de 1999.

Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*05) $ 1260 10/p 20808 May 27- Jun 09*

MIGUEL ANGEL TUCCE SOUZA y MARTHA ALICE ROMERO, (Ficha: 149 99).
Melo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*05) $ 1080 10/p 21123 May 31- Jun 11*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

GLORIA ALEJANDRA MOLINA GUALA y ALDO ELIO SUAREZ NEME, (Ficha: 195 1999 B).
Colonia, 13 de mayo de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20672 May 26- Jun 08*

OLGA EFTINOVICH VIERA y JORGE WASHINGTON BELTRAN, (Ficha: 202 1999 B).
Colonia, 12 de mayo de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 21295 Jun 01- Jun 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

LUIS ALVEAR FRIDELLA BAVA y MARIA del ROSARIO D'AQUILA MARTINEZ, (Ficha: 111 B 98).
Carmelo, 27 de julio de 1998.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 21499 Jun 02- Jun 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

ENZO JOSE NODALE DIAZ y DELIA LUJAN BOLDRINI LARRAMA, (Ficha: B.135 99).
Rosario, 26 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21153 May 31- Jun 11*

LILIA HAYDEE MALAN PONTET y EMILIO HUMBERTO RENKEL HUNKELER, (Ficha: B.26 99).
Rosario, 18 de marzo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21502 Jun 02- Jun 15*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SUJI GRISEL GUERRERO y HERIBERTO RUIZ DIAZ, (Ficha: 51 99).
Durazno, 21 de abril de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21247 Jun 01- Jun 14*

### TERCER TURNO

MARTIN FOSSALI CEDRES y SUSANA GABRIELA BRITOS ARAUJO, (Ficha: 97 99).
Durazno, 10 de mayo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20408 May 24- Jun 04*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RUBEN GUSTAVO PIÑEIRO y MARY ROSA PEYRONEL, (Ficha: B 449 98).
Se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 30 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52111 Jun 01- Jun 14*

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

MARIA BEATRIZ CAMEJO NIEVES y RICHARD ALDO SANCHEZ, (Ficha: A 123 99).
AUXILIADO DE POBREZA DE ACUERDO A LA LEY DEL 20 4 1955.
Florida, 5 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52168 Jun 03- Jun 16*

### TERCER TURNO

OSVALDO ROBERT CORUJO SANCHEZ y MARIA ANTONIA SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 146 99).
Florida, 3 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 21632 Jun 03- Jun 16*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA CLARA BOLDRINI PICCONE y JOSE ANTONIO DELL'OCA MOREIRA, (Ficha: B 266 99).
Minas, 12 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*05) $ 900 10/p 21117 May 31- Jun 11*

DELGADO VALDEZ, JACQUELINE C RAMIREZ CASTRO, SILVIO, (Ficha: B 880 998).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 6 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52080 May 31- Jun 11*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

JULIO FRANCISCO ABERGO y OLGA ZULEMA TORT, (Ficha: 1575 98).
Maldonado, 22 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21040 May 28- Jun 10*

## JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

ALEJANDRO ARIEL DARUICH LATAPIE y EGLIT MIYEL ARANGUREN SANDES, (Ficha: 230 99).
Maldonado, 12 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20488 May 25- Jun 07*

RICARDO DANIEL ALLIAUME SILVA y GLORIA BETTINA ACOSTA VELAZQUEZ, (Ficha: 1644 98).
Maldonado, 20 de abril de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*05) $ 900 10/p 21194 May 31- Jun 11*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

JORGE ORLANDO MARTINEZ OBERTI y MARY SUSANA MATTIAUDA GONZALEZ, (Ficha: B 143 99).
Paysandú, 7 de mayo de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21296 Jun 01- Jun 14*

### TERCER TURNO

MARIA NOEL FRANCHINI GONZALEZ y OSCAR RAMIRO LAURINO CABILLON, (Ficha: B 420 98).
Paysandú, 26 de abril de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21017 May 28- Jun 10*

ALICIA RAQUEL ETCHEPARE CERIANI y DAMASO ARIEL FACCINI MACHADO, (Ficha: B 6 99).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 26 de abril de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51966 May 24- Jun 04*

OSCAR TOLENTINO GOMEZ y MABEL AMELIA CRUZ, (Ficha: B 246 97).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 26 de abril de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52064 May 28- Jun 10*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEDRO CESAR BIDEGAIN BOUISSA y ANDREA ROSARIO INDARTE MANGINELLI, (Ficha: A 75 99).
Young, 18 de mayo de 1999.
Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21523 Jun 02- Jun 15*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

WALTER KELBY RAMOS FARIAS y AMPARO BIURRA FLORES, (Ficha: 165 99).
Rivera, 12 de mayo de 1999.

Esc. Walter Figueredo, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20642 May 26-Jun 08*

GUSTAVO MUSLERA PEDROZO y ADRIANA SILVA RUGNITZ, (Ficha: 157 99).
Rivera, 27 de abril de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
*05) $ 900 10/p 21143 May 31-Jun 11*

ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ y NUBIA MARGOT MARQUEZ MENDEZ, (Ficha: 261 98).
Rivera, 14 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21505 Jun 02-Jun 15*

### CUARTO TURNO

LISANDRO LOPEZ RODRIGUEZ y MARIA AMERICA RODRIGUEZ RIVERO, (Ficha: 138 99).
Rivera, 23 de abril de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20643 May 26-Jun 08*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RUBEN DANIEL LOPEZ MARTINEZ y MARCELA FABIANA FIGUEROA GRILL, (Ficha: 675 98).
Rocha, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21148 May 31-Jun 11*

BOLAMER SAN MARTIN SENA y JUANA DE BRUM, (Ficha: 25 99).
Por providencia No. 1388 de fecha 23 04 99 se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 5 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52090 May 31-Jun 11*

### CUARTO TURNO

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ ANZA y MARTIN ALFONSO SALES GUIDO, (Ficha: 683 98).
Rocha, 19 de febrero de 1999.
Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21498 Jun 02-Jun 15*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

HECTOR LUIS RODRIGUEZ SPINELLI y MARIA NATALIA PAULINO BAILLO, (Ficha: B 57 99).
Salto, 12 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20637 May 26-Jun 08*

SONIA RENEE MEDINA AVILA y LUIS BONINI, (Ficha: A 151 97).
Salto, 15 de octubre de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 21161 May 31-Jun 11*

NOEMI BERGUNIAN ZUNINI y LUIS ALBERTO ARAMBURU GALVAN, (Ficha: A 115 98).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52089 May 31-Jun 11*

### TERCER TURNO

ADEL BORDENAVE TORRES y BLANCA SUAREZ SEQUEIRA, (Ficha: B 88 99).
Salto, 12 de abril de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 21158 May 31-Jun 11*

SERGIO IGNACIO CANOSA BARS y LAURA MICHEL CORREA CASTILLO, (Ficha: A 22 99).
Salto, 18 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 21159 May 31-Jun 11*

ANTONIO ANIBAL BACCI y ERLINDA BRANCA DE BACCI, (Ficha: B 190 99).
Salto, 18 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 21160 May 31-Jun 11*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

GUSTAVO CORNELIUS y ANABEL MARIA DEL PILAR REYES, (Ficha: 349 98).
San José, 3 de febrero de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20387 May 24-Jun 04*

MARIA CRISTINA DIAZ COLLAZO e ISMAEL VENANCIO SELLANES RODRIGUEZ, (Ficha: B 974 97).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 6 de abril de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51963 May 24-Jun 04*

### TERCER TURNO

MARIELA BEATRIZ BRAVO PINTOS y FERNANDO MARTINEZ DA SILVA, (Ficha: 403 98).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52072 May 31-Jun 11*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

NAURE CUILIGOTTI ESPINO y ELSA EDITH YAKES CARBONELL, (Ficha: 26 99).
Tacuarembó, 9 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20807 May 27-Jun 09*

# DIVORCIOS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GIULIANI EGAÑA GLADYS C MONTES, JUAN CARLOS. AUX. DE POB. Y DIVORCIO S H" Ficha: D 432 98, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS MONTES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de mayo de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52163 Jun 03-Jun 16*

### SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: TADDEO COSTAS, ALICIA MAGALI C QUEIROZ MESPOLET, ADEMAR DELFIN. DIVORCIO. FICHA Nº 161 99 se cita, llama y emplaza al SR. ADEMAR DELFIN QUEIROZ MESPOLET para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de mayo de 1999. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*07) $ 720 10/p 21184 May 31-Jun 11*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "GOMEZ PEDRAGOSA, GLADYS C RUFFINO, FRANCESCO DIVORCIO. FICHA Nº 313 98 se cita, llama y emplaza al SR. FRANCESCO RUFFINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 10 de mayo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51957 May 24-Jun 04*

### DECIMO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados "Djambolakdjian Elizabeth c Callero Villanueva Carlos Raúl div. FA. 535 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a CARLOS RAUL CALLERO VILLANUEVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofi-

cio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 900 10/p 20903 Jun 01-Jun 14*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados "MOREIRA CARDOZO LUIS MARIO C DA SILVA CAVALEHEIRO IARA LEANDRA" DIVORCIO- SEP. DE HECHO FICHA 334 96 E. CITASE Y EMPLAZASE A LA SRA. YARA O IARA LEANDRA DA SILVEIRA CAVALHEIRO A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACION DE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*07) $ 900 10/p 20460 May 24-Jun 04*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL ROMERO, SILVIA C CANAVESI, JORGE. DIVORCIO. FICHA Nº 456 98", se cita, llama y emplaza al SR. JORGE WASHINGTON CANAVESI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 24 de diciembre de 1998. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52173 Jun 03-Jun 16*

### DECIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, en autos caratulados "Jitar Ana c Arredondo Angel,- Divorcio causal" Fa. D 133 99 se cita llama y emplaza a Angel Constancio Arredondo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 720 10/p 20521 May 25-Jun 07*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RIVERO, CLOTILDE AICER C D'OTTONE, HECTOR CARLOS. DIVORCIO. FICHA 164 99 D", se cita, llama y emplaza al demandado HECTOR CARLOS D'OTTONE a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, once de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*07) $ 720 10/p 20800 May 26-Jun 08*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: - IRIGOYEN, MIRIAM C LOPEZ, DANIEL - DIVORCIO - SEP. DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: D 285 98, se cita, llama y emplaza a DANIEL GUSTAVO LOPEZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de marzo de 1999. Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51973 May 24-Jun 04*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO**

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: ELGOYHEN COSSINI, ANAHI GABRIELA C MOITIÑO, DANIEL. DIVORCIO (SEP. MAS DE TRES AÑOS) AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA D 520 98 se cita, llama y emplaza a: DANIEL MOITIÑO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 7 de mayo de 1999.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51962 May 24-Jun 04*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS BLANCO MARTHA C LERENA JULIO. DIVORCIO. FICHA D 317 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JULIO MARIA LERENA SANTOS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MONTEVIDEO, 10 DE FEBRERO DE 1999.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52106 Jun 01-Jun 14*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Cabrera Gladys c Calleros Eduardo. Divorcio Aux. de pobreza" Ficha 968 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Eduardo Calleros, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 10 de Mayo de 1999. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52149 Jun 02-Jun 15*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO**
**EDICTO.-**

El Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco libra el presente en autos caratulados "TABORDA ALBA C SUAREZ WAGNER-DIVORCIO Fa. A30 99 a fin de poner en conocimiento del Sr. SUAREZ WAGNER el Decreto que a continuación se transcribe: Río Branco, 5 de marzo de 1999. Al petitorio 1º), como pide. Decretase la separación provisional de los cónyuges. De la demanda traslado por el término legal.- Por el presente se cita al Sr. SUAREZ WAGNER por el plazo de 90 (noventa) días, a presentarse ante la Sede.-
EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, Y AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52033 May 27-Jun 09*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO:**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "BOSCH, Rosa MAria Contra Carlos BENTOS GONZALEZ, Divorcio por causal FA 41 99, se cita llama y emplaza al demandado de autos Carlos Bentos Gonzalez por el termino de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 4 de mayo de 1999. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52112 Jun 01-Jun 14*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS EDUARDO ABALOS BELMONTE, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado BLANCA NIEVE SILVEIRA (Ficha 176 99) bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimien-

tos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 19 de MAYO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52142 Jun 02-Jun 15*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MELO, SILVIA CON MONZON, CARLOS.- DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. FA. F 276 98", se cita, llama y emplaza a CARLOS MANUEL PALLARES, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20 4 55. Ley 13.209.- Esc. Angel Malvasio - Actuario.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52088 May 31-Jun 11*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos.:. "ALVAREZ LUZARDO FABIANA C COMESAÑA PEREZ LUIS MIGUEL" -DIVORCIO POR CAUSAL- Fa:. 442 98., se hace saber que se EMPLAZA a LUIS MIGUEL COMESAÑA PEREZ a estar a Derecho en estos autos, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 20 de mayo de 1999. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52075 May 31-Jun 11*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "DIAZ RODRIGUEZ, Miriam c ROJAS, Daniel Sergio. DIVORCIO" Fa. A 41 99,- se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Daniel Sergio ROJAS, por el PLAZO de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 12 de MARZO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52045 May 27-Jun 09*

# EXPROPIACIONES

## MONTEVIDEO

### ENTES

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**OSE**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION. Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 03 5 99, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Zona Sierra Ballena del Departamento de Maldonado, ubicada en la 1a. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, padrón No. 5863, individualizadas con las letras "A" y "B", propiedad de la Sra. Blanca Cabrera de Lazo, tiene un área de 9.765 m2 19 dm2.
-El Expediente respectivo, Nº 22 99, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51998 May 26-Jun 04*

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**OSE**

EDICTO DE NOTIFICACION DE EXPROPIACION. Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 18 2 99, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la localidad de Blancarena, ubicada en la 4a. Sección Catastral del Departamento de Colonia, padrón No. 16466 (rural) (fracción 4), propiedad del Sr. Roland, tiene un área de 417 m2 42 dm2.
-El Expediente respectivo, Nº 344 98, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 52068 May 31-Jun 09*

### MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 6 - TRAMO: AVDA. JOSE BELLONI - ACTUAL KM. 31
UBICACION: 17ª SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-143
PADRON: 94705 (p)
AREA: 0Há. 0255,35ca
PROPIETARIO: ROSA ROSADO
OBRA: RUTA Nº 6 - TRAMO: AVDA. JOSE BELLONI - ACTUAL KM. 31
UBICACION: 6ª SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-232
PADRON: 1299 (p)
AREA: 0Há. 1153,58ca
PROPIETARIO: GRECIA T. BARROS DE SILVERA
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 52150 Jun 02-Jun 11*

# INCAPACIDADES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LOPEZ FERNANDEZ DIEGO MARCELO - INCAPACIDAD - Ficha V 198 97", se hace saber que por auto Nº 2186 de fecha 31 8 98 se declaró en estado de incapacidad a DIEGO MARCELO LOPEZ FERNANDEZ y se le designó curador a a su madre JORGELINA FERNANDEZ.-
Se le concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de setiembre de 1998. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52095 May 31-Jun 11*

### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4TO Turno, en autos: SILVA CARLOS EDUARDO FICHA C 88 87 C. ESPECIAL E INCAPACIDAD se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS EDUARDO SILVA se nombró curador del mismo a la Sra. MARGARITA URRUTIA quien acepto el cargo el 10 3 99. Montevideo a los dieciseis dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Se tramito con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52015 May 26-Jun 08*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "BALPARDA MURO, MATILDE

CARMEN - INCAPACIDAD" Ficha Nº 73 90 1 97F, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MATILDE CARMEN BALPARDA MURO, y se designó curador del mismo a MARTHA RACHETTI BALPARDA.- Montevideo, 24 de noviembre de 1998.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
*10) $ 720 10/p 20924 May 27-Jun 09*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "SALVERAGLIO SACCHI, SARAH BEATRIZ - INCAPACIDAD, Ficha Nº 257 97PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SARAH BEATRIZ JOSEFINA SALVERAGLIO SACCHI C.I. 1.389.425-4 y se designó curador de la misma a SARAH NELIDA SACCHI DE SALVERAGLIO C.I. 542.586-1.- Montevideo, 27 de mayo de 1998.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
*10) $ 720 10/p 21621 Jun 03-Jun 16*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "DA COSTA, NILSA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 239 96PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NILSA SUSANA DA COSTA GALVEZ C.I. 1.360.672-8 Y se designó curador de la misma a LORENZO OLIVERA FERNANDEZ C.I. 2.796.325-5.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 23 de setiembre de 1998.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52161 Jun 03-Jun 16*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BUSTELO LOPEZ, JULIA ELENA INCAPACIDAD2 Ficha Nº 6 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIA ELENA BUSTELO LOPEZ C.I. 3.700.294-6 y se designó curador del mismo a LUIS ALBERTO BUSTELO C.I. 994.802-3.- Montevideo, 27 de noviembre de 1998.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52018 May 26-Jun 08*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA SCHENINI, LUCIA LOURDES - INCAPACIDAD", Ficha C 460 95 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 269 de fecha 14 de febrero de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Lucía Lourdes ROSA SCHENINI, designándosele curadora propietaria a Ana María SCHIANINI RAMIREZ, quien aceptó el cargo el dia 6 de agosto de 1997.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de abril de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51999 May 26-Jun 08*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OTEGUI FERREIRA, ROSANA JUDITH. INCAPACIDAD", Ficha C 215 97, se hace saber que por Resolución Nº 895 98, de fecha 18 de marzo de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad a ROSANA JUDITH OTEGUI FERREIRA, designando Curador propietario a MARIELA JUDIT FERREIRA, quien aceptó el cargo el 1 de abril de 1998. Montevideo, 19 de noviembre de 1998. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 900 10/p 20461 May 24-Jun 04*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ MORALES, MARIA RAQUEL - INCAPACIDAD - FICHA C.330 97", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3267 97 de fecha 26 DE NOVIEMBRE DE 1997, se declaró en estado de incapacidad a MARIA RAQUEL MARQUEZ MORALES, designandose curador definitivo a NORMA FIGLIAMONTE MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 20 DE MARZO DE 1998. Montevideo, 25 de Setiembre de 1998.- Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
*10) $ 900 10/p 20520 May 25-Jun 07*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MENCHACA ARAUJO, ANA ROSA - INCAPACIDAD - FICHA 468 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 793 99 de fecha 5 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ANA ROSA MENCHACA ARAUJO, designándose curador definitivo María Raquela ARAUJO, quien aceptó el cargo el día 12 de Abril de 1999. Montevideo, 18 de Mayo de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
*10) $ 900 10/p 20698 May 26-Jun 08*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ LIMA, MIRTHA JAQUELINE - INCAPACIDAD - FICHA 184 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 760 99 de fecha 25 DE MARZO DE 1999, se declaró en estado de incapacidad a MIRTHA JAQUELINE MARTINEZ LIMA, designándose curador propietario a la SRA. ROSITA LIMA MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 25 DE MARZO DE 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 7 de Mayo de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52162 Jun 03-Jun 16*

## VIGESIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TORIANI RODRIGUEZ, MARIANELA - INCAPACIDAD - FICHA C.590 97", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4112 98 de fecha 23 de diciembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MARIANELA TORIANI RODRIGUEZ, designándose curador definitivo Elbia Guillermina RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 22 de Marzo de 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de Mayo de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52123 Jun 01-Jun 14*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

**Incapacidad**

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo cuarto Turno, dictada en los autos: "SANTOS DANTE, JUAN JOSE. INCAPACIDAD", FICHA V 298 98, se hace saber que por Auto No. 523 99 de fecha 11 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Juan José SANTOS DANTE, designándose Curador definitivo a su padre Domingo SANTOS LEIRAS. Montevideo, 11 de mayo de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 720 10/p 20501 May 25-Jun 07*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "SILVA CARIAGA, Manuel Aparicio - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha V 396 98, se hace saber que por decreto 415 99 de fecha 25 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a: Manuel Aparicio SILVA CARIAGA C.I. Nº 783.744-2 para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándosele curadora propietaria del interdicto a: Sonia Gladys SILVERA BAREA C.I. Nº 1.023.179-8.-
Asimismo se hace saber que por decreto Nº 3483 98 de 03.11.1998 le fue concedida la auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite.-
DE MANDATO JUDICIAL DE LA SEÑORA JUEZ, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52137 Jun 02-Jun 15*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Arias Saurina Marisa Virginia, incapacidad, ficha V 716 97, se hace saber que por resolución Nº 681 del 5 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARISA VIRGINIA ARIAS SAURINA, y se designó curador definitivo al Sr. Héctor Domingo Arias Fernández.- Montevideo, 6 de abril de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 720 10/p 21713 Jun 03-Jun 16*

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Márquez Dorrego Wilson, incapacidad, ficha V 400 98, se hace saber que se designó curador interino de Wilson Omar Márquez Dorrego a su madre Beatriz Isabel Dorrego Barrero, por auto Nº 608 del 26 de febrero de 1999.- Montevideo, 6 de abril de 1999.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51955 May 24-Jun 04*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "BENTANCORT GARCIA LUIS MARIA = INCAPACIDAD" Ficha B.506 90, hace saber que por auto Nº 4969 de fecha 4 11 97, se ha designado nuevo curador del incapaz LUIS MARIA BENTANCORT GARCIA, a MARIA BENTANCORT quien aceptó el cargo con fecha 26 11 97.- El mismo goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 27 de noviembre de 1997.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52148 Jun 02- Jun 15*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DA ROSA VIÑOLES, EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 257 98" por auto Nº 426 99 de fecha 5 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DA ROSA VIÑOLES, C.I. 3.266.220-0 nacido en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 24 de setiembre de 1947, se designó como curadora a LEONOR DA ROSA NOBLE, C.I. 3.572.516-2. Melo, siete de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) $ 900 10/p 20918 May 27- Jun 09*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FURTADO MACHADO, HUGO. INCAPACIDAD. Fa. 354 98" por auto Nº 858 99 de fecha 13 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a HUGO FURTADO MACHADO, C.I. 3.715.048-4, nacido en la 6ª Sección Judicial de Cerro Largo el 22 de julio de 1980, habiéndose designado como curador a HUGO FURTADO CONTRERAS, C.I. 3297.811-0. Melo, 11 de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52076 May 31- Jun 11*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ SILVEIRA, CARMEN ELENA. INCAPACIDAD. FA. 136 94" por auto Nº 3236 de fecha 18 de noviembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN ELENA PEREZ SILVEIRA, C.I. 2.647.121-5, nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 23 de mayo de 1965, y que por auto Nº 3479 de fecha 9 de diciembre de 1998 se designó como nuevo curador a ALEJANDRO PEREZ SILVEIRA, C.I. 3.632.460-0. Melo, ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52077 May 31- Jun 11*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**.-EDICTOS.-**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "SOSA PIOLTINI, Gabriel - INCAPACIDAD" (Fa. B.11 97) se hace saber que por Auto Nº. 560 de fecha 24 de Marzo de 1998 se declaró en estado de INCAPACIDAD a GABRIEL SOSA PIOLTINI, designándose Curadora definitiva del mismo a Luisella PIOLTINI GILODI.- Rosario, 10 de Setiembre de 1998.- Esc. FABIANA TURRA.- Actuaria Adjunta.

*10) $ 720 10/p 21154 May 31- Jun 11*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MARTINEZ Uruguay.- DESIGNACION DE CURADOR".- Ficha 360 98; se hace saber al público que por auto Nº 1480 de fecha 25 de Mayo de 1987, se declaró en estado de INCAPACIDAD a URUGUAY MARTINEZ; designándose Curadora del mismo, por Resolución Nº 3483 de fecha 17 de Diciembre de 1998; a su hermana María Libertad Martínez; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Febrero de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 1º de Marzo de 1999.- Ley 13209 Publicación Gratuita. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52117 Jun 01- Jun 14*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "CORREA MORAN Haydée Estela".- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 41 98; se hace saber al público que por auto Nº 2912 de fecha 14 de Diciembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HAYDEE ESTELA CORREA MORAN; designándose Curadora del mismo a su madre Blanca Morán Morán; quien aceptara dicho cargo con fecha 12 de Febrero de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1033 de fecha 12 de Mayo de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6 de Mayo de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52120 Jun 01- Jun 14*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados "MARTINEZ GUILLEN, José Eduardo, INCAPACIDAD, FB 145 98", se hace saber que por Resolución No. 173 99 de fecha 11 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a José Eduardo MArtinez Guillen, designandose curador del mismo a su madre Graciela Guillen. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 18 de marzo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52008 May 26- Jun 08*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "Zipitría, María de las Mercedes. Incapacidad. Fa. 169 97", se hace saber que por Resolución No. 3959 del 20 de agosto de 1998, dictada por este Juzgado, se designó CURADOR A de el la Incapaz María de las Mercedes a María del Carmen Perez.-
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 26 de febrero de 1999.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52167 Jun 03- Jun 16*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GUILLERMO, NESTOR ADAN. INCAPACIDAD. Fa. B 140 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de Marzo de 1999, se declaró el estado de incapacidad de NESTOR ADAN GUILLERMO, designándose curadora del mismo a Julia Nélida Guillermo Techera. Minas, 04 de Mayo de 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52078 May 31- Jun 11*

**INCAPACIDAD**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: BASCARDAL FERNANDEZ, ELSA MARIANA. INCAPACIDAD. Fa. B 520 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Noviembre de 1998, se declaró el estado de incapacidad de ELSA MARIAN BASCARDAL FERNANDEZ, designándose curadora de la misma a Teresa Fernández. Minas, 04 de Mayo de 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52079 May 31- Jun 11*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MENDEZ PIRIZ, GILDA NELLY INCAPACIDAD FA. 1239 95 B" HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A GILDA NELLY MENDEZ PIRIZ, EN ESTADO DE INCAPACIDAD DE ACUERDO A LO DIPUESTO POR AUTO Nº 4417 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1998, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DFINITIVA DE LA MISMA A SU MADRE GILDA AGAR PIRIZ PEREIRA.- MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 900 10/p 21039 May 28-Jun 10*

## JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MAYADOT BARRIOS, GASTON, INCAPACIDAD." Fa 970 98, se hace saber que por Auto Nº 226 de fecha 05 02 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a GASTON MAYADOT BARRIOS, C.I. 2.867.666-9, habiéndose designado Curadora a su madre MARIA ISABEL BARRIOS, C.I. 3.701.463-0, ambas domiciliadas en Bº San Martín s n, Vivienda 51 de Maldonado, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.- Maldonado, 15 de marzo de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

*10) $ 1080 10/p 21518 Jun 02-Jun 15*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTANA, ALBERTO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 283 98, se hace saber que por Auto Nro. 1144 99, de fecha 14.04.99, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO LEONARDO SANTANA AMARILLO, designándose curadora a su madre MARIA HIOLANDA AMARILLO, quien aceptó el cargo conferido el 26.04.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 03 de mayo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52063 May 28-Jun 10*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 4997 98 de fecha 18 de OCTUBREo de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RICARDO BARTABURU REHERMANN Ficha B 76 9799, habiéndose designado curadora del mismo a SONIA MARIEL REHERMANN DE BARTABURU. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 21 de abril de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52143 Jun 02-Jun 15*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 72 99 de fecha 1 de febrero de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SANTA ISABEL ó SANTA YSABEL MADRUGA MOREIRA Ficha 334 98, habiéndose designado curadora del mismo a AIDA CONCEPCION MOREIRA. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 18 de MAYO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52144 Jun 02-Jun 15*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 943 de fecha 25 03 99 se declaró en estado de Incapacidad a ELVA ELI LEITES (FICHA 211 98), habiéndose designado curador de la misma a AMERICO MARIA BENIA IGLESIAS. Rivera, 30 de abril de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

*10) $ 720 10/p 20647 May 26-Jun 08*

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1578 de fecha 05 05 99 se declaró en estado de Incapacidad a NANCY OTALICIA SILVA OSORIO (FICHA B. 246 98), habiéndose designado curadora del mismo a AMABEL CABRERA OSORIO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de mayo de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52071 May 31-Jun 11*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e PRIMER Turno de Salto, dictada en autos: "PEREZ DAVILA, HUGO ARIEL. INCAPACIDAD", FICHA B 108 87 SE HACE saber que por auto Nº 2145 DE fecha 17 11 87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HUGO ARIEL PEREZ DAVILA, SE DESIGNO NUEVA Curadora a la Sra. ILDA DAVILA de OLIVEIRA de PEREZ, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 13 DE NOVIEMBRE DE 1992.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 13.209.- Salto, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ANGEL MARIA MALVASIO, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52084 May 31-Jun 11*

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RUBIDO SILVA, JUAN PEDRO - INCAPACIDAD.- Fa B 25 97" hace saber que por auto No. 640 98 de fecha 12 03 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN PEDRO RUBIDO SILVA, designándosele Curadora a la Sra. NORMA SILVA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 25 03 98- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52086 May 31-Jun 11*

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CAMPOS SEQUEIRA, LUIS ROLANDO - INCAPACIDAD.- Fa B 81 98" hace saber que por auto No. 4616 DE FECHA 26 10 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ROLANDO CAMPOS SEQUEIRA, designándosele Curador a LA SRA. CRISTINA SEQUEIRA de CAMPOS, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 16 11 98.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día dieciseis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52087 May 31-Jun 11*

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DA COSTA MIGUEL ANGEL.- Incapacidad.- Ficha. B 284 96", hace saber que por auto Nº 1671 97 de fecha 23 05 97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Miguel Angel Da Costa designándose Curadora a la Sra. Silvia Elena Martínez Pereira.- Salto, tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20 4 55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52083 May 31-Jun 11*

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CURBELO, HECTOR PEDRO - INCAPACIDAD- Fa B 185 87" hace saber que por auto No. 3546 de fecha 29 12 87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HECTOR PEDRO CURBELO designándosele Curadora a la Sra. NELIDA CURBELO cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 7 03 88.- Se hace constar que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52085 May 31-Jun 11*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "ALVAREZ MONICA LILIANA" -INCAPACIDAD- Fa: B 668 96, se hace saber que por Auto Nº 5976 del 10 de setiembre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a MONICA LILIANA ALVAREZ C.I.: 3.770.675-8 designándose como curadora a MARTHA ALVAREZ GONZALEZ C.I. 3.996.353-4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 23 de abril de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51964 May 24-Jun 04*

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "SACCO MARTINEZ ELIZABETH" -INCAPACIDAD - Fa: 75 98, se hace saber que por Auto Nº 1129 del 8 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ELIZABETH SACCO MARTINEZ C.I.: 3.765.456-5 designándose como curadora a MARIA CELIA MARTINEZ RODRIGUEZ C.I. 2.936.657-0. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 23 de abril de 1999. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52073 May 31-Jun 11*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Danubio JARA GONZALEZ (Ficha 134 99), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Patricia Gabriela Rama Tejera y Nestor Eduardo Ferraris Galdeano sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 18 de mayo de 1999.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 720 10/p 21324 Jun 01-Jun 14*

### SEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, en autos caratulados: "BOTTA BRUM Alejandra Verónica, Información de Vida y Costumbres" (Ficha 82 99, optando por el Título de Escribana, ofreció declaración de Loreley Souto y Nicolás Irazábal.- EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo Montevideo, dieciséis marzo de 1999. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*11) $ 720 10/p 21712 Jun 03-Jun 16*

### NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposicíon de la Sra. Jueza de Paz Departamental dec la Capital de 9o. Turno, Dra. Estela Dobarro, en autos caratulados "ALVES JUSTO MARIA GABRIELA. Informacíon de Vida y Costumbres." Ficha 77 99, se hace saber que se presentó ante esta Sede María Gabriela Alves Justo, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de Mariela Barboza y Consuelo Lacassy, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 16 de Abril de 1999.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
*11) $ 900 10/p 20459 May 24-Jun 04*

### VIGESIMO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 20º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "AGUILAR BORRELLI MAGDA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE, Fa. 186 99", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE MAGDA AGUILAR BORRELLI, QUIEN OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADORA OFRECIO LAS DECLARACIONES DE GRACIELA FERNANDEZ AMESTOY Y CLAUDIA SOSA MACHADO, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. MONTEVIDEO, 20 DE MAYO DE 1999. Esc FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 720 10/p 21168 May 31-Jun 11*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21o. Turno se hace saber que ante esta sede se presentó HUGO DARIO MADEIRO RAMIREZ, Ficha nro. 1043 98 quien optando por el Título de Procurador y Escribano Público ofreció las declaraciones de JUAN IMAS y LAURA DASET, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de mayo de 1999.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 720 10/p 20355 May 24-Jun 04*

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Laura Torres López,- Ficha 785 98-, quien optando por el título de Escribana ofreció las declaraciones de Hugo Mario Fleitas Arrambide y Beatriz Morales Bosch, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 4 de marzo de 1999. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 720 10/p 21323 Jun 01-Jun 14*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 turno, en autos caratulados: "Dos Santos Yamgotchian, María - Información de Vida y Costumbres" Ficha 63 99, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Beatriz Dos Santos Yamgotchian quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de: Pablo Senatore y Hugo Alonso, sobre su vida y costumbres. Montevideo 20 de mayo de 1999. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 720 10/p 20630 May 25-Jun 07*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 turno, en autos caratulados "GONZALEZ RIVERO, ANALIA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES -Ficha 55 99-", se hace saber que ante esta Sede se presentó Analía Gonzalez Rivero, optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de las testigos Cecilia Aroztegui y María Beatriz Varese, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de abril de 1999. Esc. Gabriela Beatriz Hormaizteguy, ACTUARIA.
*11) $ 720 10/p 20852 May 27-Jun 09*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12º Turno, Ficha 355 99 Se hace saber que ante esta sede se presentó Adriana María Medori Popelka, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de Olga Peralta y Elsa Maglione sobre su vida y costumbres. Montevideo 21 de mayo de mil novecientos noventa y nueve. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
*11) $ 900 10/p 20719 May 26-Jun 08*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones (encargado), se hace saber que ante está Juzgado se presentó MARIA AVELAIDA RABELO DOS SANTOS, Ficha 26 99, quién optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de María Elizabeth Almada y Adolfo Eduardo Rondán sobre su vida y costumbres. Canelones, 20 de mayo de 1999.- Dr. Mijail ROTTAS NEVES, Juez de Paz.
*11) $ 720 10/p 21448 Jun 02-Jun 15*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, de Ce-

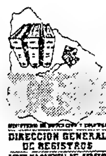
rro Largo se hace saber que ante esta sede se presentó NANCY MARCELA ALVEZ ALCANTARO, constituyendo domicilio en calle Colón 655 apartamento 2, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofrece los testimonios sobre su vida y costumbres de: Caren Barreto y Washington Arce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. M. M. Yamel Tabarez. Juez de Paz Departamental.
*11) $ 1080 10/p 20813 May 27- Jun 09*

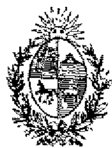
# LICITACIONES PUBLICAS

## MONTEVIDEO

### MINISTERIOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA





**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**DIRECCION GENERAL DE REGISTROS.-**
**LICITACION PUBLICA Nro. 4/99.-**

La Dirección General de Registros llama a ofertas para licitar Hardware, Software y Mobiliario, a fin de continuar con el Plan de Informatización de los Registros Públicos.-
Los Pliegos se retirarán en el Departamento de Proveeduría en Avda. 18 de Julio 1980, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.-
Las ofertas se recibirán en el mismo hasta la hora 14:30 horas del día 30 de Junio en que se procederá a la apertura una hora despúes en presencia de los interesados que asistan.
*12) (Cta. Cte.) 3/p 52133 Jun 02- Jun 04*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, junio 3 de 1999**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

ULISES ABELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canovas del Castillo 5043 y JACQUELINE CELIA GARRIDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yegros 5968 003.
*14) $ 127 3/p 2220 Jun 03- Jun 07*

ALFREDO JOEL AYALA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jiménez de Aréchaga 3130 I y GABRIELA JANET BARRIOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martínez Nieto 5422 2.
*14) $ 127 3/p 2228 Jun 03- Jun 07*

GUSTAVO ENRIQUE ALLEGRINI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 817 301 y MARIA LAURA PIÑEIRO, 31 años, soltera, lic. en adminis., argentina, domiciliada en Tomás Diago 817 301.
*14) $ 127 3/p 2233 Jun 03- Jun 07*

HUGO ALVARO ARLO, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1588 y ROSARIO ELENA CASTILLO, 48 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3161 601.
*14) $ 127 3/p 2235 Jun 03- Jun 07*

### OFICINA No. 2

JUAN ANTONIO BUTIERREZ, 45 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Maciel 1245 1102 y MAFALDA DE FATIMA ORTEGA, 39 años, soltera, docente, brasileña, domiciliada en Maciel 1245 1102.
*14) $ 127 3/p 2227 Jun 03- Jun 07*

BLAS ADOLFO BRAIDOT, 75 años, divorciado, teatrista, oriental, domiciliado en Chucarro 1311 604 y VICTORIA EUGENIA MORTON, 41 años, soltera, psicóloga, mejicana, domiciliada en Chucarro 1311 604.
*14) $ 127 3/p 2232 Jun 03- Jun 07*

### OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CARDOZO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sto. Patricios 1678 y CAMILA PILAR GONZALEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sto. Patricios 1678.
*14) $ 127 3/p 2217 Jun 03- Jun 07*

MARIO PEDRO CASTILLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2439 Bis 6 y MARY ISABEL CASTRO, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Veracierto 2439 Bis 6.
*14) $ 127 3/p 2221 Jun 03- Jun 07*

GUSTAVO DANIEL CASTILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2184 y MARIA JESUS ALALLON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4224.
*14) $ 127 3/p 2234 Jun 03- Jun 07*

### OFICINA No. 4

PABLO ANDRES FERNANDEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Sgto. Patricios 1417 y MARIANA PAOLA NOVO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 5711.
*14) $ 127 3/p 2218 Jun 03- Jun 07*

MAURICIO LAINO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pernas 2406 y ANNA GISSELL AQUINO, 19 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Verocahy 4978.
*14) $ 127 3/p 2219 Jun 03- Jun 07*

HUGO EDGARDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Andrés 5910 y ANDREA VIVIANA OLIVERA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Andrés 5910.
*14) $ 127 3/p 2223 Jun 03- Jun 07*

ROBERTO CARLOS LEZCANO, 32 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cap. Basedas 486 y GABRIELA BEATRIZ MARTINEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Basedas 486.
*14) $ 127 3/p 2236 Jun 03- Jun 07*

### OFICINA No. 5

ORLANDO GIARDULLO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Estivao 1759 y ELIDA BLANCA GASGI, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Estivao 1759.
*14) $ 127 3/p 2222 Jun 03- Jun 07*

LUIS ALBERTO GOMEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Martínez 887 y LUZ DEL ALBA ARIAS, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pérez Martínez 887.
*14) $ 127 3/p 2226 Jun 03- Jun 07*

### OFICINA No. 8

IGNACIO MARTIN RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mataojo 1865 ap 3 y GABRIELA CLAUDIA VINELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 416.
*14) $ 127 3/p 2231 Jun 03- Jun 07*

### OFICINA No. 9

MORRIS SAUL, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Scoceria 2854 apto 109 e IAEL HANNA NOACHAS, 33 años, viuda, contador público, oriental, domiciliada en Avda Brasil 2679 apto 601.
*14) $ 127 3/p 2224 Jun 03- Jun 07*

### OFICINA No. 10

HORACIO TABARES, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1941 y ETNA CLIDE PEIRANO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1941.
*14) $ 127 3/p 2225 Jun 03- Jun 07*

JULIO RODOLFO VARELA, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domicilia-

do en Molinos de Raffo 787 Block 19 205 y SYLVIA BETRIZ DELPINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. O'Higgins 9285.
*14) $ 127 3/p 2229 Jun 03- Jun 07*

EDGARDO DANIEL VERA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4440 y ANA LAURA DE LEON, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4440.
*14) $ 127 3/p 2230 Jun 03- Jun 07*

**Montevideo, junio 2 de 1999**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

GONZALO AROCENA, 47 años, divorciado, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Fleming 1689 02 y ANA CLAUDIA VIEIRA, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Fleming 1689 02.
*14) $ 127 3/p 2203 Jun 02- Jun 04*

RUBENS ALFREDO DELGADO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Curupu 4303 bis 2 e INES ROSMARY DUTRA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Curupu 4303 bis 2.
*14) $ 127 3/p 2204 Jun 02- Jun 04*

## OFICINA No. 3

FERNANDO RAMON CAVALLO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Valparaiso 1279 502 y NORMA GABRIELA SOLLA, 31 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Valparaiso 1279 502.
*14) $ 127 3/p 2202 Jun 02- Jun 04*

OSCAR GABRIEL CIBILS, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6711 y ALBA ANAHI GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6711.
*14) $ 127 3/p 2206 Jun 02- Jun 04*

MARCELO FABIAN CAETANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3431 y SANDRA JACQUELINE FLORES, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3431.
*14) $ 127 3/p 2210 Jun 02- Jun 04*

## OFICINA No. 4

ANTONIO LIÑARES, 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Patagonia 4178 y JUANA MARIA ACOSTA, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Estado Unidos 2165.
*14) $ 127 3/p 2211 Jun 02- Jun 04*

## OFICINA No. 5

ORLANDO GIARDULO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Estivao 1759 y ELIDA BLANCA GASGI, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Estivao 1759.
*14) $ 127 3/p 2205 Jun 02- Jun 04*

GERMAN GONÇALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1980 1 y GIOVANNA GIMENA OLIVERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gonzalez Ramirez 1980 1.
*14) $ 127 3/p 2207 Jun 02- Jun 04*

FERNANDO ADRIAN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel Raíz 1910 y ANDREA GALEANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel Raíz 1910.
*14) $ 127 3/p 2208 Jun 02- Jun 04*

## OFICINA No. 6

SERGIO OMAR MARQUEZ, 51 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Capricornio 3297 y NELLY GLADYS FERNANDEZ, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Capricornio 3297.
*14) $ 127 3/p 2216 Jun 02- Jun 04*

## OFICINA No. 7

NICOLAS GUILLERMO PEPE, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Hernani 1479 y VERONICA INES GOMEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3833.
*14) $ 127 3/p 2209 Jun 02- Jun 04*

JOSE SERRATO QUEVEDO, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cervantes M 59B Solar 17 El Pinar Canelones y SHIRLEY NOEMI PEREIRA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Coruña 3043.
*14) $ 127 3/p 2214 Jun 02- Jun 04*

CARLOS ADHEMAR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rio Guayas 4582 bis y SHIRLEY ANDREA XIMENEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rio Guayas 4582 bis.
*14) $ 127 3/p 2215 Jun 02- Jun 04*

## OFICINA No. 8

CARLOS RAUL RAPELA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3489 1002 y SANDRA HEDDA KIRIAKIDIS, 27 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3489 1002.
*14) $ 127 3/p 2212 Jun 02- Jun 04*

## OFICINA No. 9

GONZALO OMAR SOTTA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Solano López 1401 ap 201 y MARGARITA RODRIGUEZ, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Solano López 1401 ap. 201.
*14) $ 127 3/p 2213 Jun 02- Jun 04*

# PRESCRIPCIONES

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "TORRESANI NOLI Ricardo Francisco, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 268 97), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las fracciones de terreno que se identifican: como "A", con una superficie de 32 Mts. 97 dm2 (parte del padrón Nº 26.005), sita en Gregorio Funes 2982; como "B", con una superficie de 15 Mts. 64 dm2, (parte del padrón 26.000) sita en Spikerman 2171 y como "C", con una superficie de 12 Mts. 97 dm2., (parte del padrón 26.014), según plano de mensura extendido por el Ing. Agrm. Pablo Fernández Bardesio con fecha 30 1 96 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 30 con fecha 5 12 96, sita en Belgrano 2981 y 83 bis. Por consiguiente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los que se consideren con derecho sobre las referidas fracciones y en especial a los titulares de los padrones Nº 26.000; 26.005 y 26.014: en su doble carácter de propietarios y linderos, Constantino Bonito Nigro (Padrón 26.000), Graciela Vidal Díaz, Juan Mario Vidal Santos y Ecilda Alba Arnelli Anza (Padrón 26.014), Roger Never y Rolando Altieri Rocha Rodríguez, Elizabeth Modesta, Margareth Mercedes y Anne Rafaela Lema Rodríguez (Padrón 26.005), quienes deberán comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 26 de mayo de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 2520 10/p 21337 Jun 02- Jun 15*

## NOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "CABRAL OLIVERA, ENRIQUETA C PARQUE DEL PLATA S.A. Y OTROS -Ficha 66 96-", PRESCRIPCION ADQUISITIVA, se promovió la prescripción del solar ubicado en el balneario Parque del Plata, 18ª sección judicial (antes 7ª) del departamento de Canelones, Nº de padrón 3730, antes padrón Nº 31.568 m a, manzana 323, Solar nº 6, con frente a la calle E, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Mac Coll de junio de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 19 el día 30 de mayo de 1946, se compone de una superficie de 594,63 mts., que se deslinda así: a) al N.E.

de frente a la calle Nº 21, b) al S.E. de frente a la calle E por ser esquina c) al S.W con el solar Nº 5 padrón individual Nº 3729, d) al N.E. con el solar Nº 7, Padrón individual Nº 3731.- Se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los interesados, en especial a PARQUE DEL PLATA S.A., FRITZ ANSELMI PUMP y MIREYA CABRAL, GRACIELA LILIANA BOTTINI SPOSITO, ANTONIO ADAN MELO, DANIEL RUBEN HUGALDE DERGUY, y ANA MARIA GUARNIERI RUIZ y o sus Sucesores; para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 5 de mayo de 1999. Esc. IVONNE BALDOMIR ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 2520 10/p 21458 Jun 02- Jun 15*

## DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos: "Gonzalez Codina, José. Prescripción adquisitiva" (Ficha 28 96) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José González promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien padrón No. 10.780 de la 7a. Sección Judicial de Canelones, Localidad Lagomar, con una superficie de 678 m.c. 54 dm.c. que según plano del Agrimensor José A. Richero de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 570 el 7 de febrero de 1955, se deslinda así: 25 mts al Sur de frente a la calle No. 34, 10 mts al Oeste también de frente por ser esquina a la calle Julio B de Almenara (antes de 17 mts), 35 mts al Norte lindando con padrón No. 10.781 del Sr. Ramón Viana y 20 mts al Este lindando con padrón No. 10.779 del Sr. Visitor Lara. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del inmueble, incluso a los linderos mencionados Señores Ramón Viana y Visitor Lara y a los herederos de Alejandro Becú por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 5 de abril de 1999. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

*16) $ 2160 10/p 21128 May 31- Jun 11*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13 Turno, dictada en los autos caratulados: "CHAVES MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 57 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. MARIO CHAVES, a fin de promover accion de declaracion de prescripcion adquisitiva treintenaria, respecto del bien inmueble sito en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón Nº 136.810, el que según plano del Agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de junio de 1926, tiene una superficie de 500 mts., y da frente a la calle Lacio 3778. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre dicho inmueble, incluso a los propietarios de los padrones linderos: (a) Nº 136.811, propiedad de EDILBERTO GONZALEZ, y con frente a la calle Lacio Nº 3780; (b) Nº 136.809, propiedad de ELBIO MULATIERI, y con frente a la calle Lacio Nº 3772; y (c) Nº 136.801, propiedad de ROMEO GONZALEZ, con frente a la calle Carlos Nery Nº 3634; a deducirlos dentro de término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con el que se seguiran estos procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

*16) $ 2340 10/p 20987 May 28- Jun 10*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "ROMAN FERREIRA Eduardo Andrés. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 138 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Andrés Román Ferreira promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del solar de terreno y mejoras sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 48.924, que en el Plano de Mensura del Agr. Ernesto Petit Ayala de mayo de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19.5.87 con el Nº 10.546, se describe como Solar Dos y tiene un área de 288 m 19 dm lindando 9 m 81 cm al sureste de frente a calle Sanchez, distando su punto medio 34 m 915 mm de la esquina con la calle Albeniz en ancho de 10 m 10 dm; 29 m 17 cm al suroeste por medio con Solar Uno Padrón 48.925 y con Padrón 48.926; 9 m 87 cm al noroeste por medio con Solar Tres Padrón 48.927; y 29 m 41 cm al noreste por medio con Padrones 48.921 y 48.923; y que en el Plano de Mensura por Expropiación de los Ing. Agr. Beatriz Carnelli y Roberto Perez Rodino inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21.4.98 con el Nº 30168, se describe como Fracción D, Solar Catastral 8, Padrón Nº 48.924, con un área de 260 m 13 mm lindando 9 m 81 cm al sureste de frente a calle Sanchez; 26 m 38 cm al suroeste por medio de Padrones 48.925 y 48.926; 9 m 87 cm al noroeste por Padrón 48.927; y 26 m 48 cm al noreste por medio de Padrones 48.919, y 48.923. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos en el inmueble descripto, y en especial a los que figuran como últimos propietarios registrales Sres. Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa, y Petrona Arrosa y o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos Juliana Elvira Abellán Briñaldelo, María Damiana Castro, Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa, y Petrona Arrosa, y Antonio Esteban Román y o sus sucesores a cualquier título, a comparecer a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 10 de mayo de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 3780 10/p 20988 May 28- Jun 10*

# ARTIGAS

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que en autos: "MELGAREJO DE SOSA, Luis Rafael s Prescripción Adquisitiva"- Ficha C 81 99-, se presentó ante este Juzgado: Luis Rafael MELGAREJO DE SOSA, promoviendo la prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien mueble: moto Matcheless 500 cc., padrón nº 3.407, Nº de motor 15.296, sin número de chasis, empadronada en Montevideo, matrícula Nº 17.640. En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Alberto CARAMBULA BARREIRO y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Artigas, 25 3 99. Dr. Carlos AGUIRRE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

*16) $ 1260 10/p 21021 May 28- Jun 10*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en los autos caratulados; HERNANDEZ ORLANDO AMADO.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Ficha 674 98 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; Orlando Amado HERNANDEZ solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble Padrón No. 2685 ubicado en la 18a. Sección Jud. del Dpto de Canelones (antes 7ma) Atlántida que según plano del Agr. Ignacio M. Rivero de Abril de 1998, inscripto en la oficina de Catastro de Pando con el No. 33, el 27 de Abril de 1998, tiene una superficie de 526 m2 29 cm. el cual se deslinda; 26 mts. con 74 cm al Este-Sureste de frente a calle No. 22, 25 mts. con 38 cm al Norte lindando con padrón No. 2686, 26 mts con 50 cm al Oeste lindando con Padrón No. 2700 y 15 mts. con 17 cm al Sur lindando con el Padrón No. 2684. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Emplazándose en ESPECIAL a; I.M.C; MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA, BRUNO FIGUEREDO, RODOLFO Y NORMA GLADYS WANKE SCHUBERT PINARES DE ATLANTIDA S.A; PLAYA BRAVA S.A, RENEE LUJAN HERNANDEZ HERNANDEZ y a los propietarios de los padrones linderos. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 16 días del mes de marzo de 1999. Dra. Esc. Alicia T. Alvarez Martínez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL

SUBROGANTE.
*16) $ 2520 10/p 21355 Jun 01-Jun 14*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Caren Seoane en autos caratulados; "RABELIN FREGOSSI MIGUEL.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Ficha 126 99 se hace saber que se ha presentado el Sr. Miguel RABELIN FREGOSSI, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre dos fracciones de terreno baldíos ubicados en la 7a. sec. Jud. del Dpto de Canelones, localidades Pando, zona urbana, empadronados con los Nros. 2262 y 2259; Padrón No. 2262, según plano del Agr. Fernando Ospitaleche de Mayo de 1992, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Pando con el No. 6.468 del 15 de junio de 1992 tiene una superficie de; 740 mts. 78 dm2 el cual se deslinda; al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden; 19 mts. 80 cm.; 18 mts, 34 cm que corren de Suroeste a noreste y de oeste a este respectivamente, lindando el primero con parte del padrón 2028 y el segundo con calle 17 mts., distando el extremo más próximo de dicho frente 49 mts. 70 cms. con la esquina formada con la calle Luis A. de Herrera; 21 mts. 97 cm. al este y 19 mts. 67 cm. al sudeste con el Padrón 2.261 y 25 m; 49 cm. al suroeste con parte del padrón 2.260; PADRON No. 2259, según plano del Agr. Fernando Ospitaleche Agriel, de julio de 1992, inscripto con el No. 6.498 en la Oficina Dptal de Catastro de Pando el día 31 de julio de 1992, el cual tiene una superficie de 712 mts. 67 dm2, que se deslinda; 15 mts. 17 cms. al Sureste de frente a la calle Luis. A. de Herrera, 46 mts. 76 cms. al Oeste Suroeste con el Padrón 2258, 15 mts. 4 cms al Nor Noroeste con parte del Padrón No. 2.028, y 47 mts, 70 cms. al este Noroeste con Padrón No. 2.260. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Emplazándose en ESPECIAL A; Los Sucesores de José Sandalio Picardo y sus cuatro hijos legítimos; José Nicolás; Nelly Manuela, Washington Cosme y Rosa Galdys Picardo o Piccardo Ruggieri y o Ruggiero sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Rosa o Rosita Ruggieri por la mitad de sus gananciales y a los propietarios de los padrones linderos; Nros. 2028, 2258, 2260, 2261 y 2030. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 12 días del mes de Mayo de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 4140 10/p 21357 Jun 01-Jun 14*

## JUZGADO DE PAZ

### SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones, en autos: "COLL, Nélida Mabel y Otros - Prescripción Aduisitiva Treintenaria = Ficha 52 98", se hace saber que se presento NELIDA MABEL COLL; ANA LAURA BONILLA COLL y ALEJANDRO BONILLA COLL, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 6ta. Sec. judicial de Canelones, señalda con el Nro. 2 en el plano del Agr. Hector Comesaña, inscripto en la D.G.C. con el Nro. 2682 el 25 05 1945, segun el cual consta de una superficie de 260 m. y que tiene el siguiente deslinde: 10 mts. al noroeste de frente a calle Carmelo Gonzalez (antes San Marcial), igual medida al sureste con el solar 19; 26 mts. al noreste con el solar Nro. 3 y al suroeste igual dimensión con el solar Nro. 1, todos del mismo plano.= En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y al ultimo propietario y o sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, 19 de marzo de 1999.= Dra. Ana Rivas = Juez de Paz.
*16) $ 2160 10/p 20446 May 24-Jun 04*

### DECIMOCTAVA SECCION

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dra Maria Rosa Aguirre del Juzgado de Paz de la 18a sec. jud de Canelones, Atlántida en autos "ALBA JACQUELINE CURBELO GOMEZ Y DANIEL FERNANDO RIVERO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa 194 98 se hace saber que ante ésta sede se han presentado Alba Jacqueline Curbelo Gomez y Daniel Fernando Rivero impetrando prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padron 2511, Balneario Atlántida (antes en mayor área padrón 902, solar 12, manzana 39) departamentl de Canelones ubicado en la 18a. sec. jud. zona urbana según plano del Agrimensor José Luis Celayeta y Carlos A. Rosriguez de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Ctastro el 15 de enero de 1963 con el número 11.750, tiene una superficie de 655 metros 47 decímetros y se describe así: 15 metros de frente al Noroeste a Avda de 30 Metros 32 metros 21 centímetros al Noreste con solar 11; 15 metros 63 centímetros al Noreste con parte del solar 10; 5 metros 30 centímetros al Suroeste con parte del solar 7 y 42 metros 79 centímetros al Suroeste con solar 13 siendo todos los solares mencionados del mismo plano. Según escritura de cesión de derechos posesorios la descripción es la siguiente: 15 metros de frente al Oeste a Avda de 30 Metros; 32 metros 21 centímetros al Norte con solar 18; 15 metros 63 centímetros al Noreste con solar 19; 6 metros 30 centímetros al Este con solar 3, siendo todos los solares del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio aon quién se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los cinco dias del mes de mayo de 1999. Dra. Maria Rosa Aguirre. Juez de Paz.
*16) $ 2880 10/p 20491 May 25-Jun 07*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "SEMINARO ORTIZ, RAMON MIGUEL Y PIRIZ MORALES, YESI MARGOT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 101 99", se cita, llama y emplaza en autos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 3282 ubicado en la manzana 297 de la ciudad de Melo, Primera Sección de Cerro Largo, el que según plano del Agr. Ernesto Silveira Pérez inscripto el 7 10 1998 en Catastro de Cerro Largo con el Nº 10.035, tiene un área de 490 metros 13 decímetros y limita al Suroeste, 12 metros de frente a Avenida de la Guardia Nueva; al Noroeste, Mts. 44,91 con padrón 3281; al Noreste, padrón 3287; y al Este dos líneas que miden Mts. 38,77 y Mts. 7,96 con padrones 3286, 3285 y 3283, para que se presente en los mismos, por el judicial término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 15 de abril de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*16) $ 1620 10/p 20812 May 27-Jun 09*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "SOUZA ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 5 99", se CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, y en especial a los herederos de José Arpí y a los linderos, señor Juan Roberto Tort y propietario del padrón 4031, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble: (terreno baldío) en la 1a. sección de Cerro Largo, Judicial y catastral, Padrón Nº 4030, manzana 363, zona urbana, Barrio Arpí, que según plano de mensura del Agrimensor L, E, Percovich, de junio de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo el 13 de agosto de 1974 con el Nº 5314, consta de una superficie de 1.028 mts., 12 dcm, y se deslinda así: al Oeste, 29 mts., 4 cmts, de frente a calle Gral. Prim; al Norte 35 mts., de frente a camino Vecinal por ser esquina; al Este, 29 mts., 35 cmts, lindando con el Padrón Nº 4034 y al Sur, 35 mts, lindando con el Padrón Nº 4031 todos del mismo plano.- Melo, 27 de abril de 1999. Dra. Julia Rodriguez Mederos. Juez de Paz Dptal.
*16) $ 2160 10/p 21127 May 31-Jun 11*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ

### OCTAVA SECCION

**-.EDICTO.=**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Encargado de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, en autos "ZALDUA PESCE ALICIA ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 68 98), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Alicia Esther Zaldúa Pesce promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar baldío, sito en la ciudad de

Nueva Palmira, con frentes a las calles Torres Leiva y Río Negro, Padrón No. 224, manzana 58, con una superficie de 1844 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados 25 centímetros cuadrados según plano de mensura realizado realizado por el agrimensor Mario Bordabehere, y que linda con los padrones Nros. 225, 228 y 229.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Juan Alcaraz o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 7 de abril de 1999. DRA. MARIA HELENA MAINARD, JUEZ DE PAZ ENC.
*16) $ 1800 10/p 21500 Jun 02- Jun 15*

# DURAZNO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "AVILA, Angel y Otro C SUCESORES DE ANGELA C. NOCEDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.73 98" se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, Padrón Nº 370 de la 11ra. sección Judicial de Durazno, manzana 27, con superficie de 1000 mts, cuyo deslinde es el siguiente: 20 mts sobre calle Nº 18; 50 mts sobre calle Nº 10; 50 mts sobre padrón Nº 363 siendo la restante superficie baldía. En consecuencia; se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Angela C. de Noceda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos,- Durazno, 15 abril 1999.- Publicación Gratuita. Ley 13209. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 52116 Jun 01- Jun 14*

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "SILVA, Alfredo Melitón.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.77 99" se hace saber que presentado ante ésta Sede el compareciente deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 470, manzana 103, solar 10 de la Primera sección Judicial de Durazno con superficie de 436,71 mts, cuyo deslinde es el siguiente: 42,20 mts con Padrones Nros. 9796 y 468; 9,90 mts con Padrón 463; 42,20 mts. con padrón 471 y 10,80 mts con calle Washington. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 16 abril 1999.- Publicación Gratuita. Ley 13209. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 52119 Jun 01- Jun 14*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO:

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos "GRISMAN, Ulises, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FA 103 1997, se hace saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la 2da Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº: 249, solar 4 con una superficie de 800 metros y deslinda así; por el norte con calle Cervantes, al Sur con padrón 248 y al este con padrón 250 y al oeste con calle Herrera, para que comparezcan, dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 4 de mayo de 1999. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*16) $ 1440 10/p 21313 Jun 01- Jun 14*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

## SEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos: "RODRIGUEZ MATA, Jorge. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C 195 98, se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble padrón 871, ubicado en la segunda sección judicial de Maldonado, que según plano del Ing. Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira de Agosto de 1998, registrado con el Nº 53 el 27 de Octubre de 1998 en la Dirección General de Catastro Nacional de Maldonado, consta de una superficie de m. 1.903,50 y que se deslinda por ser esquina m. 44,28 al ESTE a calle Maldonado y 43,06 al SUR a calle Heraclio Fajardo; al OESTE m. 43,67 con padrón 870 propiedad de Bolmore Leoncio Mendoza González y al NORTE m. 43.62 con padrón 7.553 propiedad de Pablo Amorín. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los SUCESORES DE LUIS MORENO, y a los señores Pablo Amorín y Bolmore Leoncio Mendoza González y cualquier interesado para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Néstor Valetti. Juez de Paz.
*16) $ 2160 10/p 21348 Jun 01- Jun 14*

# PAYSANDU

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ Departamental de 2do Turno de Paysandú, en autos: Farías, Justo Alcides- Prescripción Adquisitiva Treintenaria -Ficha 21 1999 se hace saber que ante esta Sede se presento Justo Alcides Farías a promover accion de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: empadronado con el Nro 7.466 (antes Padrón Nro 5.610 en mayor área) ubicado en la 1era. Seccion Judicial de este Departamento localidad Catastral Paysandu, manzana Nro 784 Solar Nro 16 (antes quinta Nro 184) solar Nro 319 zona urbana que según plano de mensura y división del Agrimensor Geronimo Ramos, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandu el 15-2-1927 tiene una superficie total de 417 ms. 96 dms. y se deslinda asi; 10 ms. 80 cm de frente al este a calle Proyectada entre las de Washington y Uruguay igual medida al oeste lindando con Padrón Nro 5494 propiedad de la Sra. JOSEFINA DA ROCHA 38 ms. 70 cm. al Norte lindando con Padrón Nro 6564 propiedad de la Sra. Gricelda Valiente de Aires e igual medida al Sur con el Padrón Nro 8.010 propiedad de Narciso Ferrazán. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente al Sr. SIXTO FARIAS y O a sus sucesores a cualquier título y a los linderos JOSEFINA DA ROCHA, GRICELDA VALIENTE DE AIRES Y NARCISO FERRAZAN y o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Paysandú, 10 de mayo de 1999. Dra. Mariana Mota Cutinella, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 2700 10/p 21019 May 28- Jun 10*

# RIONEGRO

## JUZGADO DE PAZ

## QUINTA SECCION

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado: HERNANDEZ CURBELO, Felix Luján- Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha B 1 99, iniciando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 76 ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro compuesto de una superficie total de 1.000.oo m2 que se deslinda así: 20.oo mts. lindando con la Calle Maciel, 50.oo mts. lindando con el padrón Nº 77 propiedad de Carlos Obdulio Curbelo, 20. mts. lindando con el padrón Nº 80, propiedad de Calixto Rossano y 50.oo mts. lindando con la calle Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan a éstos autos a deducir sus derechos, al último propietario y o sus sucesores de Calixto Rossano y otros por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de desig-

nárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstos procedimientos.- Algorta, 1ro. de marzo de 1999 JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 1800 10/p 20844 May 27-Jun 09*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIO ADOLFO POSADAS ARBIZA, (Ficha 132 99) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el padrón Nº 4.066 ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, parte de la manzana 483, que según plano de mensura del agrimensor Franklin Aliano de julio de 1988, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera con el Nº 120, tiene una superficie de 324 ms. y se deslinda: 27 metros al Noreste de Frente a la Calle Agustín Ortega, igual medida al Suroeste lindando con padrón 4.067, 12 metros al sureste a calle Fernandez Crespo, también de frente por ser esquina, e igual medida al Noroeste lindando con parte del padrón 4.065. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 22 de abril de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

*16) $ 1800 10/p 21507 Jun 02-Jun 15*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó María Almaides Flores, en los autos caratulados: FLORES, MARIA ALMAIDES. Prescripción adquisitiva. Ficha A 584 96", a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1359, urbano, ubicado en la Manzana 165 de la 10a. sección catastral Rivera, frente a calle José Pedro Varela Nº 543 de esta ciudad, según plano del Ing. Agr,. Solange Viglione Rizzo e inscripto con el Nº 2678 de la Dirección General de Catastro Nacional, tiene un área de 528 m2. 162 cm. y se deslinda así: al Norte 24 m con 60 cm con el padrón 1360; al Este 21 m 47 cm con padrón 14729; al Oeste frente a calle José Pedro Varela 21 m. 47 cm y al Sur frente a calle Mr. Vera 24 m 60 cm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos especialmente a la señora VILMA VALLEJO última titular, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Expídase edictos para 10 publicaciones legales, días hábiles y contínuos.- Rivera, 25 de abril de 1997.- Dra. Cristina Goitiño. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.

*16) $ 2160 10/p 21146 May 31-Jun 11*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA SOAREZ, Miguel Angel Prescripción adquisitiva" Fa. 288 99, se hace saber que se presentó el Sr. Miguel Angel DE SOUZA SOARES, a iniciar acción de prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor marca RASTROJERO DIESEL (Pick-up) tipo camioneta Año 1974, motor Nº 428102, de 19 HP con capacidad de carga de 500 ks. matricula de Bella Unión Nº G-3.2040. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción y en particular al Sr. Washington San Martín o sus sucesores a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio. Salto, 21 de mayo de 1999. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 1440 10/p 21162 May 31-Jun 11*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ESTEVEZ FABEIRO, Juan Fco. y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. A 963 98, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Señores: Juan Francisco ESTEVEZ FABEIRO, Hugo Enrique ESTEVEZ FABEIRO,- María Fernanda ESTEVEZ NOGUEIRA y Muriel María ESTEVEZ NOGUEIRA,- INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, TERCERA SECCION CATASTRAL, ZONA RURAL, con PADRON No. 2853, y con una SUPERFICIE de 143 Has. 2365 m. que se DESLINDA así: al NOROESTE 1093 mts. con 02, con PADRON 6917 y con el Río Tacuarí; al NORESTE dos líneas quebradas de 360 mts. y 207 mts. con 40, con PADRON No. 1806; al SURESTE 1648 mts. con 40, con padrón 1806; al SUROESTE dos líneas quebradas de 439 mts. con 31 y 426 mts. con 77, respectivamente con padrones 7142 y 7034.- EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a Vicente SILVA o sus sucesores y a los linderos de los inmuebles PADRONES 6917 y 7142, ignorándose los mismos y sus domicilios, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Treinta y TRES, 03 de MARZO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

*16) $ 2340 10/p 20915 May 27-Jun 09*




# BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**Derechos de Autor**

MARIELA BEATRIZ VIÑA TORRES solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "SERHUM", de la cual se declara propietaria y editora.- Montevideo, 27 de noviembre de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

*17) $ 420 10/p 20406 May 24-Jun 04*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MARTA VIAL DE LAGARMILLA solicita la inscripción de la obra titulada "LOS CENTAUROS DE LA LUNA", de la cual es autora. Montevideo 20 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 20407 May 24-Jun 04*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

ALEJANDRO BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "ESTIGMAS", de la cual es autor. Montevideo 12 de mayo de 1999. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 20594 May 25-Jun 07*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

DANIEL GERARDO solicita la inscripción de la obra titulada LA ESTRATEGIA DE LOS FARAONES" de la cual es autor. Montevideo 24 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 20684 May 26-Jun 08*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

DARIO TECHERA, solicita la inscripción de la obra titulada "LA PROPIEDAD ANALIZADA...", de la cual es autor. Montevideo 21 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 20710 May 26-Jun 08*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

CARLOS DANIEL TANCO, solicita la inscripción del Guión Televisivo "MDEO - CAPITULO 1", del cual es autor. Montevideo 19 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 20720 May 26-Jun 08*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

ROTOLA S.R.L solicita la inscripcion de las

"LAMINAS PARA PUZZLES INFANTILES NUMERADAS DEL 1 AL 12" de la cual es EDITORA Y PROPIETARIA. Montevideo 20 de mayo de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 630 10/p 21188 May 31-Jun 11*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

DANIEL BENZO, solicita la inscripción de la obra titulada "NO ES NADA", de la cual es autor. Montevideo 28 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 21314 Jun 01-Jun 14*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

GABRIEL ABELLA solicita la inscripción de la obra titulada "MR. DEE JAY", de la cual es autor. Montevideo 12 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 21321 Jun 01-Jun 14*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

PABLO FUCE, solicita la inscripción de la obra titulada "ANTROPOLOGIA DEL ALMA" (JEAN - JACQUES ROUSSEAU) de la cual es autor. Montevideo 14 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 21347 Jun 01-Jun 14*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

RICHARD BARREDA solicita la inscripción de la obra "EL ENCUENTRO CON EL ESPIRITU DE ANA", siendo el autor. Montevideo 14 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 21472 Jun 02-Jun 15*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

WERTHER CASSINELLI, solicita la inscripción de la obra "EL LIBRO DE LAS CONTRADICCIONES" de la cual es autor. Montevideo 31 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 21488 Jun 02-Jun 15*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

JOSE LUIS IRISARRI, solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS DE LA NOCHE Y EL TIEMPO", de la cual es autor. Montevideo 21 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 630 10/p 21513 Jun 02-Jun 15*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

HEBER PACHECO, solicita la inscripción del Guión literario y cinematográfico "VIDA Y VUELTA", del cual es autor. Montevideo 14 de mayo de 1999 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
*17) $ 420 10/p 21614 Jun 03-Jun 16*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

PABLO MELONI y HUGO KONCKE, solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "MAGIbroker", del cual son autores. Montevideo 31 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 21633 Jun 03-Jun 16*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

ARY HAVRANEG, solicita la inscripción del Juego de Mesa denominado "TAC TEC FUTBOL VERDAD", del cual es autor. Montevideo 27 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 21634 Jun 03-Jun 16*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

WALTER GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TRANVIA 35", (publicación periódica) de la cual es editor y propietario. Montevideo 31 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 21691 Jun 03-Jun 16*

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MARIA VIRGINIA BOIX, solicita la inscripción del Guión cinematográfico "LA PERDIDA DE LA INOCENCIA", del cual es autora. Montevideo 18 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 21695 Jun 03-Jun 16*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SILVEIRA DOS SANTOS ORISONTINA - Rectificación de Partida" - Ficha V 290 98 se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de Reconocimiento Nº 23 del Libro de Reconocimientos de la Oficina de Estado Civil de la 20º Sección de Montevideo del año 1971, debiendo anotar que ORISONTINA SILVEIRA DOS SANTOS ES QUIEN RECONOCE A MARIZA CORREA por así corresponder. Publíquese por 15 días- Montevideo, 9 de febrero de 1999 Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 15/p 51895 May 19-Jun 08*

### VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "KENES PALLERO Teresita Rectificación de Partida Ficha 108 99", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresita KENES PALLERO, celebrado el 4 de diciembre de 1969, en la Oficina 12, del Departamento de Montevideo, Acta 365, en el sentido que en donde el apellido paterno dice QUENES debe decir KENES por así corresponder.- Montevideo 4 de Mayo de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51997 May 25-Jun 07*

### VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "ECHEVERRIAGA, MONICA Y SANZ, JOSE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA V 111 96 V 1 98, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MATHIAS SANZ ECHEVERRIAGA, Acta No. 1374 de la Oficina No. 11 del Registro de Estado Civil, de fecha 8 de marzo de 1993, del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "...que es hijo", debe decir: "...que es hijo legítimo", llenándose dicho espacio, por así corresponder.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 20 de mayo de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52105 Jun 01-Jun 14*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Alvarez Pintos Dominga Daniela, rectificación de partida, ficha 31 96S1 99, por resolución Nº 1550 de fecha 4 de mayo de 1999, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento registrada con el número 162 el 2 de abril de 1959, oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice Domingo Daniel, del sexo masculino, debe decir Dominga Daniela del sexo femenino, por así corresponder.- Montevideo, 19 de mayo de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52093 May 31-Jun 11*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**- EDICTO -**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "FLORIN, Alberto Daniel - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.93 99, se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Rosario se ha presentado la Sra. Natividad María Figueredo, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de Defunción de ALBERTO DANIEL FLORIN MOREIRA, haciéndose constar que el mismo era casado con NATIVIDAD

MARIA FIGUEREDO, y que de su unión dejó cinco hijos legítimos: Alberto Daniel, Jaqueline Andrea, Milagros Andrea, José Augusto y Pablo Fabián Florín Figueredo.- Rosario, 28 de abril de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52038 May 27-Jun 09*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BONFRISCO HARGUINDEGUY, José Luis" RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 103 99; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de José Luis BONFRISCO HARGUINDEGUY Acta Nº 735; extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 3 de noviembre de 1970; en el sentido en que donde dice: que es nieto por línea paterna de Antonio G. Bonfrisco y María A. Bonfrisco deberá decir: María Angela CHARLO por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 21 de mayo de 1999.- Ley 13209 Publicación Gratuita Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52118 Jun 01-Jun 14*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIPOLL Orfa Beatriz.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 74 99; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ORFA BEATRIZ RIPOLL, Acta Nº 600; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 3 de Diciembre de 1936; en el sentido en que donde dice: "Rippoll"; deberá decir: "RIPOLL"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 3 de Mayo de 1999.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52121 Jun 01-Jun 14*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SEGOVIA María Angela y BENITEZ Alicia.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 382 98; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIA ANGELA SEGOVIA, Acta Nº 89; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 24 de Agosto de 1939; en el sentido en que donde dice: comparece "Pablo Benítez", deberá decir: comparece "PABLO SUAREZ" y en el margen de la misma, donde dice: "Benítez", deberá decir: "SUAREZ" y donde dice: que contrajo enlace con Pablo Benítez, deberá decir: que contrajo enlace con "PABLO SUAREZ", por ser lo correcto y así corresponder.- Y en la Partida de Nacimiento de ALICIA BENITEZ, Acta Nº 381; extendida por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 10 de Agosto de 1944; en el sentido donde dice: "comparece Pablo Benítez", deberá decir: comparece "PABLO SUAREZ", y al margen de la misma, donde dice: "Benítez", deberá decir: "SUAREZ", por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 12 de Febrero de 1999.- Publicación gratuita. Ley 13209. Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52122 Jun 01-Jun 14*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

### PODER JUDICIAL
### JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
### RECTIFICACION DE PARTIDA
### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron ERNESTO MIGUEL ETCHICHURI Y OTROS. Fa. 139 99, solicitando las siguientes rectificaciónes de partidas: partida de defunción de ERNESTO HECTOR ETCHESSURE SOSA, Acta No. 191 de fecha 26 10 98, en la Primera Sección de Flores; partida de matrimonio de ERNESTO HECTOR ETCHICHURI y SARA SERVANDA REYES, Acta No. 103 de fecha 24 12 1937, en la Primera Sección de Flores; partida de nacimiento de ERNESTO MIGUEL ECHICHURI, Acta No. 464 de fecha 05 12 1946 en la Primera Sección de Flores; partida de nacimiento de Zulima Raquel Etchichuri, Acta No. 439 de fecha 06 11 1944, en la Primera Sección de Flores; partida de nacimiento de OLGA ESTER ETCHICHURI, Acta No. 161 de fecha 25 04 1942 en la Primera Sección de Flores; partida de nacimiento de Mirta Mary Etchichuri, de fecha 16 03 1949 en la Primera Sección de Flores, Acta No. 105; en todas ellas donde dice Etchichuri o Etchessure, o Etchechure o Etchessure, debe decir "ETCHISSURI", por así corresponder.- Trinidad, 14 de Mayo de 1999.- ESC. JUSTO ORTIZ, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52006 May 26-Jun 08*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

### EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados D'ELIA, Angel Cono D'ELIA, Angel Hugo, RECTIFICACION DE PARTIDAS FB!202 99, se hace saber que se solicitó las siguientes Rectificaciones de Partidas de nacimiento de Angel Cono D'ELIA BRITOS y Angel Hugo D'ELIA PIÑEYRO, en el sentido de que donde dice D'ELIAS debe decir D'ELIA que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 21 de Mayo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52169 Jun 03-Jun 16*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

### RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: SALAZAR MARTINEZ, LUIS ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 1052 98, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido que donde dice "hijo de padres desconocidos" (11o. renglón), debe decir "hijo legítimo de la declarante y de Omar Salazar Alegre, oriental, casado, treinta y tres años, empleado y con igual domicilio" por así corresponder, debiéndosele agregar en la anotación marginal los apellidos paterno: SALAZAR y materno: MARTINEZ al nombre LUIS ALBERTO. Minas, abril 6 de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52081 May 31-Jun 11*

### RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DOPACIO GONZALEZ, SELVA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 27 99, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los padres de la compareciente, en el cuerpo de la misma en el sentido de que donde dice Etelvina Tabeira debe decir Etelvina González y donde dice hija de padre desconocido debe decir hija de Pablo González y en el margen donde dice Tabeira, Etelvina, debe decir González Etelvina, por así corresponder.- Minas, 19 de mayo de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52082 May 31-Jun 11*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AGUZZI DOUNE, FRANCO EMANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha B 536 98 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCO EMMANUEL AGUZZI DOUNE, extendida 17 06 93 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1119 en el sentido que al margen

del documento y en el texto, cuando dice incorrectamente "DOWNE", debe decir DOUNE por ser lo correcto, y en el margen donde dice: "Emanuel" debe decir "Emmanuel" por ser lo correcto. Paysandú, 12 de mayo de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52115 Jun 01- Jun 14*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados: LAURENZ, LUCILA ELIDA- Rectificación de Partida de Nacimiento- Ficha 78 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lucila Elida Laurenz, de fecha 11 de diciembre de 1997, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. del Departamento de Rio Negro, acta Nº 578, en el sentido que donde dice "hija natural del declarante y de Araceli Rosa Bargas" debió decir "hija natural del declarante y de Aracely Rosa Vargas", por ser lo correcto- Fray Bentos, 1 de otubre de 1998.- Esc. Carmelo M. Salaberry - Actuario.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52034 May 27- Jun 09*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: SANCHEZ, ROQUE OMAR- Rectificación de partida de nacimiento de su hija Andrea Soledad Sanchez Pereira - Ficha 408 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimienbto de ANDREA SOLEDAD SANCHEZ PEREIRA, de fecha 24 de abril de 1992, ante el oficial del estado Civil de la 1a. Sec. Judicial del departamento de Rio Negro, acta nº 199, en el sentido que en el cuerpo de la citada acta, donde dice que nació el "veintiuno de julio de 1980", debió decir el "veintiuno de julio de 1986", por así corresponder.- Fray Bentos 29 de abril de 1999.- Esc. Carlos M. Mazzilli - Actuario Adjunto.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52035 May 27- Jun 09*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: HECTOR DANIEL DARLACHAN (fICHA 117 99), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del Acta, donde dice: Darlachan, debe decir: "Darnauchans", por ser lo correcto. Rivera, 07 de mayo de 1999. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52003 May 26- Jun 08*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Tunro de Rocha, dictada en autos: "CORREA MATIAS JUSTO Y FERNANDEZ MARTINEZ SILVIA TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDA Fº 128 99, SE HACE SABER: Que en estos autos se ha dispuesto la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de VERONICA JACQUELIN CORREA FERNANDEZ, nacida en la Tercera Sección Judicial de Departamento de Rocha el 13 de Abril de 1982, Inscripta el día 24 de Mayo de 1993- Acta No. 49- en el sentido que: "donde dice: "TRECE DE ABRIL", debe decir: "TRES DE ABRIL DE 1982", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. Rocha, 12 de Abril de 1999. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51990 May 25- Jun 07*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**RECTIFICACION DE PARTIDA**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: LARROSA, MIGUEL ANGEL y BOVE PANIZZA, MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FA. 179 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de DEFUNCION del menor EMILIO JOAQUIN LARROSA BOVE, en el sentido que, donde dice "que el finado era hijo de se ignora", debe decir: "que el finado era hijo de MIGUEL ANGEL LARROSA y MARTHA MARIA BOVE" Y a los efectos legales se hace estas publicaciones.- San José, 7 de mayo de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52074 May 31- Jun 11*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c TAVARES HNOS" Juicio Ejecutivo, ficha 212 82, se hace saber que el próximo 23 de junio de 1999, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 210421630019, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 180.217 del siguiente bien inmueble: Unidad 603 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 3ra. Sec. Jud., localidad catastral de Montevideo, zona urbana, padrón matriz No. 4.406, que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey de mayo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 46.458 el 28.6.73, según el cual tiene una superficie de 283 mts. 2.063 cms. con 19 mts. 66 cms. de frente al Este a la calle Juan Carlos Gomez y 19 mts. 68 cms. de frente al Noroeste a la calle Brecha, uniendo ambas alineaciones que forma esquina ochava de 5 mts. La referida unidad, padrón individual 4.406 603 se ubica en el 6o. piso, a cota vertical más 16 mts. 86 cms. y según el mismo plano tiene una superficie de 47 mts. 3.418 cms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que fueron notificados del remate de este bien los sucesores de fla Sra. Mary Teresa Pereira. 5) Que no obra agregado en autos, fotocopia del plano conforme al cual se describe el inmueble. 6) Que se desconoce la situación del bien a subastarse frente al B.P.S. por posibles deudas por aportes de las construcciones. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 1o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 1999. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
*20) $ 2160 5/p 21170 May 31- Jun 04*

### TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos: "Cetraro Sapienza, Rocco c Sosa Rodríguez, Juan y otros. Ejecución hipotecaria", ficha 32 97, se hace saber que el próximo 15 de junio de 1999, a las 14:30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, se procederá por el Martillero César Pomiés, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1º sección judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 3.165, antes en mayor área con el Nº 486, manzana catastral 84, el cual según plano del Ing. Agrimensor Jorge Rodríguez Mata, de enero de 1972, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 24 de abril de ese año, con el Nº 3.696, se señala como fracción "B" según el cual consta de una superficie de 373 mts. 24 dcms. y se deslinda así: 10 mts. 86 cms. de

frente al Oeste a la calle Isla de Gorriti, entre las calles Cebollati y José Pedro Varela, distando su punto medio 27 mts. 11 cms. a la ochava formada por la calle Isla de Gorriti con la segunda de las nombradas; 35 mts. 09 cms. al Norte con fracción "A" del mismo plano; 10 mts. 44 cms. al Este con padrón Nº 481 y 35 cms. al Sur lindando con padrón Nº 479. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta al serle aceptada en el acto y en efectivo así como la comisión y tributos a su cargo (7.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1.34% incluido I.V.A. 4) Que la subasta se realizará en dólares norteamericanos billete. 5) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 1999. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1800 5/p 21591 Jun 02- Jun 08*

## QUINTO TURNO

**ELBIO DI GIOVANNI**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en autos caratulados: KLAJNMAN BUCHER, MARTIN C HERNANDEZ MACHADO, CIRIACO JUAN Y HERNANDEZ PEREIRA, ANA MARIA. Ejecución Hipotecaria. Ficha 340 97.

Se hace saber que el próximo 11 de junio de 1999 a las 15 horas en el local de la calle Magallanes 1819 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Elbio Di Giovanni (Matr. 3843, R.U.C. 211 396 040 010) se procederá al remate público sin base, el siguiente bien inmueble: Terreno y edificación sito en la 17ª Sección Judicial Montevideo, zona urbana, barrio Cerrito de la Victoria. Padrón 78435. Formado por el solar 17 y parte de los solares 20 y 21 de la manzana Q según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de Octubre 1913.

Se deslinda 10 mt de frente al SE a la calle Santiago Figueredo Nº de puerta 4265 entre las calles Sorata y Chimborazo, distando el punto medio de su frente 38 mts. De la esquina con Chimborazo, 41 mts 23 cms. al SO lindando con los padrones 172616 - 78437 - 78438 y 78439, 10 mts. N.O lindando con parte del padrón 78440 y por el N.E con el padrón 78434.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión compradora e impuestos del Rematador 4.02% más impuestos a las ventas forzadas 2% sobre venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador ó sea el 1.34% del precio resultante. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas actuales por impuestos, contribución inmobiliaria y demás tributos nacionales y municipales. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de Mayo de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 1620 5/p 21616 Jun 03- Jun 09*

## SEXTO TURNO

**JUAN O. MAUAD**
**Remate judicial**

EDICTO; Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SEXTO Turno, dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U C PROINCO SRL. EJEC. PRENDARIA E HIPOTECARIA". Fa. C2 148 89, se hace saber que el próximo 22 de junio a las 14.30 hrs. en la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador JUAN O. MAUAD, matr 150 RUC 211385.220.012, sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: LOTE I) Una fraccion de campo con todas las mejoras que le acceden ubicado en zona sub-urbana de la 1a. Sec. Judicial del Departamento de Lavalleja empadronado con el No. 134 (hoy 11.059) señalada con la letra A en el plano del Agr. Miguel A. Graña del 1o. de julio de 1978, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el dia 8 de agosto de 1978, con el No. 4847, consta de una sup. de una hectarea 6826 mts. y se deslinda asi: al S. dos lineas quebradas de 48 mts. 90 cms. y 66 mts. de frente a la Avda. Gral Mangin; al O. 126 mts. 10 cms. lindando con padron 133 de Pedro W. Belderrain; al N. 120 mts. 60 cms y al E. 155 mts. 90 cms. lindando en ambas con la fraccion B del mismo plano. LOTE II) TRES fracciones de terreno y mejoras que le acceden ubicadas en la Sexta Sec. Jud. del Departamento de Canelones, paraje Villa Nuevo Sauce, empadronadas en conjunto con el No. 45.412 y antes en mayor area con el No. 1.356, señaladas con los Nos. 3, 4 y 5 en el mismo plano de los Agr. Federico G. Amonte y Carlos R. Senaldi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del Dep. de Canelones con el No. 2.844 el 5 de enero de 1960 deslindandose: fraccion No. 3: Se compone de una sup. de 10.607 mts. 10 dms. y linda 71 mts. 87 cms. de frente al N. a la Ruta 107; al S. 67 mts. lindando con solar 5; al E. 145 mts. 30 cms. lindando con la fraccion 4; y 171 mts. 33 cms. al O. de frente a calle de 17 mts..- fraccion 4: sup. 10.151 mts. 70 cms. y linda al N. 83 mts. 68 cms. de frente a Ruta 107; al S. 78 mts. con solar 5; al E. 115 mts. lindando con padron 12.627 y al O. 145 mts. 30 cms. con la fraccion 3 antes descripta. fraccion 5: sup. 10.730 mts. y linda al N. en 145 mts. con solares 3 y 4 antes descriptos; al S. en 145 mts. linda con la fraccion 6; al E. 74 mts. con padron 12.627 y al O. 74 mts. de frente a calle de 17 mts. LOTE 3) Una fraccion de campo y mejoras que le acceden ubicada en zona rural de la 1ra. Sec. Jud. del Dep. de Canelones, paraje Canelon Chico, padron 20.520 y anteriormente en mayor area con el No. 12.065 y señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Ruben Gonzalez Mazzini de junio de 1943, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 60 el dia 21 de junio del mismo año y segun el cual se compone de una sup. de 1 Ha. 3.855 mts. 56 dms. y se deslinda asi: 104 mts. 29 cms. al N.E. de frente a Cmo. Vecinal al Sauce (hoy carretera Ruta 107); 156 mts. 49 cms. al S.E. lindando con la Suc. Francisco Testa; 98 mts. 61 cms. al S.O lindando con Teresa Re de Cabrera y 124 mts. 64 cms. al N.O lindando con la fraccion No. 1 del mismo plano. LOTE 4) Una fraccion de campo con edificio y demas mejoras ubicado en zona sub-urbana de la 1ra. Sec. Jud. del departamento de Canelones empadronado con el No. 1.809, la que segun plano del Agr. Leonel Lema, inscripto en la Dir. Dep. de Catastro de Canelones el 7 de marzo de 1973 con el No. 6.322, se compone de una sup. de 7 ha. 9810 mts. y se deslinda asi: al N. linea quebrada de varios tramos que miden 231 mts. 5 cms.; 101 mts. 30 cms. 71 mts. 85 cms y 173 mts. 85 cms. lindando todos con el padron 1808; al E. el arroyo Canelon Chico; al S. linea quebrada de 4 tramos que miden 45 mts. 10 cms., 144 mts. 45 cms., 3 mts. y 189 mts. 90 cms., lindando en todos los tramos con el padron 1810 y al Oeste 136 mts. 80 cms. de frente a Cmo. Paso Espinosa. SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional.- 2o) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision e impuestos del rematador o sea el 6,02% mas el 1% de impuesto departamental sobre el precio resultante.-- 3o) Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% s venta.- 4o.) Del registro de arrendamientos surgen arrendamientos inscriptos.- 5o.) Se desconoce la situacion ocupacional de los bienes y la situacion de los mismos frente al B.P.S por aportes a la industria de la Construccion y por explotacion agropecuaria. 6o.) No se agregaron planos de mensura ni de construccion. Se remata en las condiciones que surge de la titulacion y certificados agregados al expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de mayo de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

*20) $ 4590 5/p 21318 Jun 01- Jun 07*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "CETRARO SAPIENZA, ROCCO c MORAN VIERA, JUAN C. y OTROS" Ejecucion Hipotecaria, ficha 269 97, se hace saber que el próximo 16 de junio a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339 Ruc. 211986050014, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden sito en la 9na. Sec. Judicial de Montevideo, zona sub urbana, empadronado con el No. 181.468 (antes en m á con el No. 47.202) señalado con el No. 64 en el plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de febrero de 1943, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 26.4.43 con el No. 8.649, segun el cual tiene una superficie de 1.265 mts. 16 dcms. con 12 mts. de frente al Sur oeste a la calle Pública-Oficial de 20 mts (hoy Mauricio Maeterlink) entre las calles Watt y Lamartine. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el

1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que los títulos y demás antecedentes relativos a este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de mayo de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
*20) $ 1800 5/p 21351 Jun 01- Jun 07*

## DECIMOCUARTO TURNO

**GABRIEL LOPEZ QUAGLIATA**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, en autos caratulados "BALAGUER GONZALEZ MARIA C ROMERO SANCHEZ HECTOR Y OTROS", Ejecución Hipotecaria, Ficha 148 98, se hace saber que el próximo 14 de junio de 1999 a las 14:30 horas en el local de la calle Misiones Nº 1365, el rematador GABRIEL LOPEZ QUAGLIATA, Mat. 4961, R.U.C. 212502280014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: unidad doscientos cuatro, del Block A, del edificio construído en un terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad del mismo nombre, padrón ciento noventa y cuatro, el que según plano de los agrimensores Jorge Rabín y Darío Brum, de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de noviembre siguiente, con el número 19.174, tiene una superficie de siete mil quinientos treinta y seis metros, treinta y seis decímetros, con frente a cuatro calles: 86 metros 16 centímetros de frente al Este a calle Vazquez Ledesma; 87 metros 75 centímetros al Sur, a calle Teresa Cabana de Moreno; 86 metros 10 centímetros al Oeste, a calle Aparicio Saravia, puerta de calle número 866; y 87 metros 25 centímetros al Norte, a calle Javier de Viana. La referida Unidad 204, padrón 194 204, del Block A, según el citado plano, se ubica en segundo piso, a cota más 8 metros 21 centímetros, tiene una superficie de cuarenta y seis metros, noventa y ocho decímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común terraza C-2.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2%, más el impuesto departamental 1% sobre el precio de venta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate y los gastos originados; 4º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien que se subastará, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 5to. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de mayo de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
*20) $ 1980 5/p 21569 Jun 02- Jun 08*

## DECIMOSEXTO TURNO

**JORGE BETTEGA**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "BCO. COMERCIAL S.A. c DELEOTTI STEZANO AZUCENA Y OTROS. "JUICIO EJECUTIVO" Fa. 136 98, se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14:30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacara a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: La unidad de propiedad horizontal Nº 402, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demas bienes comunes, empadronada con el No. 5100 402 (antes con el No. 203902) señalada con el No. 402 en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Walter Roy Harley de noviembre de 1955, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 15 de agosto de 1956 con el Nº 32668. -De acuerdo a dicho plano se ubica en el 4º. piso, a cota vertical mas 12 mts. 30 cms. y consta de una sup. de 96 mts. 9 dms. 14 cms., perteneciendole la propiedad del deposito SS117, bien particular, ubicado en el subsuelo a cota vertical menos 2 mts. 70 cms. y la utilización de los balcones C 4 y I 4 y del garage, bienes comunes. La unidad descripta forma parte del edificio construido de conformidad al régimen de la ley 10.751, según permisos de construcción Nos. 45.148 y 3.428 y al plano antes mencionado, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo, habiéndose otorgado la habilitación final del mismo, el 5 de julio de 1956; el cual se levanta en el terreno sito en 1ª Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 5.100 (antes 5.100, 144.222 y 144.223), que según plano del Agrm. Walter Roy Harley, antes mencionado consta de una sup. de 710 mt. 45 dms. 34 cms. que se deslinda asi: 14 mts. 53 cms. al O. de frente a la calle Andes; 27 mts. 99 cms. al N. de frente a la calle Mercedes, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts.; 33 mts. 10 cms. al E. con el padrón 144.224; y al Sur quebrada de tres rectas de 9 mts. 87 cms., 14 mts. 96 cms y 21 mts. 48 cms., con los padrones 144.221 y 144.226.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares americanos, letra de cambio y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 7º. 5º) Que se desconoce por parte de la Sede, el estado ocupacional del bien y que la unidad a subastarse tiene adeudos por gastos comunes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 1999.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA ADSCRIPTA.
*20) $ 2880 5/p 21617 Jun 03- Jun 09*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

**RAFAEL L. LADAGA**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c NEIL S.A. y Otro. Ejecución de Prenda." Fa. 182 95, se hace saber que el próximo 7 de junio desde las 15 hs en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes: A) PADRON Nº 167.085: Solar de terreno y construcciones, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.085, señalado con el Nº 10, que según plano del Agr. Rómulo Ibargoyen, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos con el Nº 1323, el día 14 10 38, consta de una superficie de 456 mts. con 67 dcms, que se deslinda así: con 15 mts. de frente al N.O. calle Nº 1, hoy Colmenar, distando su punto más próximo 21,22 mts. de la ochava con Avda. de 50 mts; 34 mts. 47 cms. al N.E. limitando con solar Nº 11; 26 mts. 36 cms. al S.O. lindando con el solar Nº 9 y 17 mts. 12 cms. al S.E. lindando con solares 7 y 8 todos del mismo plano. B) PADRON Nº 167.080: Solar de terreno con sus construcciones, sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.080, antes con el Nº 167.081, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Juan J. Gambini de abril de 1970 inscripto en la D.G.C. con el Nº 63.464 el 28 4 70, consta de una superficie de 612 mts. con 37 dcms., que se deslinda así: 12 mts. de frente al S.O. calle de Avda. 50 mts. hoy calle Ovidio Fernández Ríos, puerta Nº 3414; 47 mts. 60 cms. al N.O. limitando con padrón Nº 167.082; 10 mts. 15 cms. al N. lindando con el padrón Nº 167.086 y 4 mts. 21 cms. al N.E. confinando con padrón Nº 167.077 y 51 mts. 21 cms. al S.E. lindando con solar Nº 5 del plano citado. C) PADRON Nº 97.893: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la actual 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.893, señalado con el Nº 344 manzana 1137 bis en el plano del Agr. Amaro H. Cabrera de setiembre de 1919, inscripto en la Dir. de Topografía el 24 9 19, consta de una superficie de 178 mts. 29 dcms., comprendida dentro de los siguientes límites: 8 mts. 40 cms. de frente al N.O. a la calle Miguelete, puerta Nº 2262, entre las calles Cufré y Juan Paullier, distando el punto medio 21 mts. 19 cms. a la esquina formada con la calle última nombrada; 21 mts. al N.E. limitando con parte del solar 345 (pad. 34.797); 8 mts. 49 cms. al S.E. lindando con parte del solar 424 (actualmente pad. 34.796) y por el S.O. 21 mts. lindando con solar 344 (pad. 34.795). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en dólares estadounidenses, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34% 4º) Que respecto a los 3 padrones se desconoce el actual estado de ocupación. 5º) Que respecto al padrón Nº

167.080 en la escritura de compraventa detalla como último título si bien se pactó en forma expresa la renuncia a la acción rescisoria, resulta un saldo de precio pendiente de 12.000 dólares americanos. 6º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 3420 5/p 21178 May 31-Jun 04*

**RAFAEL L. LADAGA**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c NEIL S.A. y Otro. Ejecución de Prenda." Fa. 182 95, se hace saber que el próximo 8 de junio desde las 15 hs en el local de Colmenar 6460, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses la maquinaria para la curtiembre y confección del cuero prendadas de fs. 32 a 40 y embargada a fs 186, 187, 188, 189, 191. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio de los bienes, en dólares estadounidenses, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de mayo de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 702 3/p 21479 Jun 02-Jun 04*

## DECIMONOVENO TURNO

**DANTE IOCCO**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO FRANCES DEL URUGUAY S.A C FIGUEIRA FEIJO, JORGE LUIZ Y OTROS.- EJECUCION EN VIA DE APREMIO - Ficha 19 256 97", se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la 8º sección judicial del Departamento de Rivera, zona rural, empadronada con el Nº 9.383, antes padrón Nº 1.683 en m á, señalada con el Nº 2, en el plano del Ing. Agrim. Francisco Iriondo de 4 7 1990, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 7 90, con el Nº 2.896, según el cual tiene una superficie de 936 Hás 2.673 mts. que se deslinda así: al E 1.319 mts. 75 cmts. frente a Cno Vecinal, por medio con fracción uno; al S 1.472 mts. 20 cmts. 1.018 mts. con fracción 7; 543 mts., 638 mts. 10 cmts. y 1.296 mts. 25 cmts. con fracción 8 y 1.427 mts. 75 cmts. con fracción 3; al SO 1.672 mts. 80 cmts. con padrón 1.706; y al NO 2.061 mts. 80 cmts. con padrones Nos. 4.468 y 8.465; y al N 5.337 mts. 80 cmts. con padrón Nº 5.197. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o en cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de la oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente, del precio de remate, ertc. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuesto -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que si bien en la actualidad se desconce el estado de ocupación del bien a subastarse, se encuentra inscripta la prohibición de arrendar pactada en el contrato de garantía hipotecaria. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de Mayo de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 2340 5/p 21618 Jun 03-Jun 09*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en Autos "B.R.O.U. C CAYRUS PURTSCHER, RICARDO GODOFREDO. EJECUCION PRENDARIA (Fa. A 22 98 se hace saber al Público en General que por PROVIDENCIA Nro. 2686 98 de fecha 29 de Octubre de 1998 de fs. 22, dictada en los precitados autos, se ha decretado el Remate en Pública Subasta por el Martillero designado Daniel DORREGO BONANSEA, Matrícula 1693; R.U.C. 040015500011, de los siguientes bienes: 1 Camioneta FIAT, Modelo Uno, Fiorino, Padrón Nro. 3192, Matrícula L-J.2381, Nro. de Motor 3728579, Chasis P8306425, Tipo Furgón, 4 cilindros a Nafta, Año 1993.- 1 Auto marca FIAT Modelo Uno, Firé, Padrón Nro. 3020, Matrícula L-J.2174, Nro. de Motor 6169751, Chasis 09428671, Año 1995, a Nafta.- 1 Clasificadora de Granos Portátil MIRETTI, Serie Nro. 58 para zaranda y o viento, accionado por motor DEUTZ, Serie Nro. 292 1 208408 diesel de 2 cilindros completa con zarandas.- 1 Tornillo Elevador de Granos de 9 mts., accionado por motor eléctrico portátil.- 1 Tornillo elevador de Granos colgante de 6 Mts. con batea, accionado por motor eléctrico trifásico.- El Lugar de la subasta será en calle Zorrilla de San Martín de la ciudad de Ombúes de Lavalle "Taller Mecánico de Israel Lezcano"; el día 24 de junio del corriente a la hora 15:00, Dicha almoneda será en pesos uruguayos, Sin base y al Mejor Postor y se previene que el adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptado la oferta el 20% de la misma y serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la Ley pone de su cargo y el saldo deberá ser consignado en el plazo de treinta días a partir de la subasta.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, en la ciudad de Ombúes de Lavalle a veinte días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve.- Blanca Iris Germano. Juez de Paz de la 11a. Sección Judicial de Colonia.
*20) $ 972 3/p 21501 Jun 02-Jun 04*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**REMATE PUBLICO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en los autos Beltrame Torterolo Olga del Carmen c Gonzalez Espino Pilpo David. Partición. Fa. A26 97, se hace saber que el día 18 de Junio próximo a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero José Luis Clamer, con la base de las 2 3 partes de la tasación de fojas 8 y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario el siguiente bien: inmueble urbano padrón nro. 12045 de la 1ra. sección catastral de Lavalleja compuesto de una superficie de 357 m2.
Y el mismo día a la hora 19 en el local de la calle Sarandí 560 los bienes muebles que se detallan en autos a fs. 8.
SE PREVIENE que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. Minas, mayo 11 de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*20) $ 990 5/p 21466 Jun 02-Jun 08*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEXTO TURNO

**REMATE JUDICIAL.-**

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c ROCHA TORRES de SZTERNFELD, Juana Mabel - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 118 98) se hace saber que el día 30 de Junio de 1999, a las 15 horas, en el Hall de este juzgado (Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso), se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791- RUC 120016170017), asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en Dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble y sus anexos: departamento empadronado con el No. 591 001, que según plano del Agr. David Doti de diciembre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 1586 el 25 de abril siguiente se compone de: a) local comercial (001) con una superficie de 210 metros y se ubica en planta baja, a cota vertical de más 0.50 a más 0.60 centímetros; b) local comercial (001 a) con una superficie de 2 metros 33 decímetros con la misma ubicación y cota vertical anterior; y

c) local comercial (OO1 b) en primer piso, a cota vertical de más 3 metros 30 centímetros a más 4 metros 70 centímetros, con una superficie de 133 metros 48 decímetros.- Superficie total de la unidad, 345 metros 81 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los Bienes Comunes: Patio "A", Balcón "C-1" y Terraza "D-1".- El departamento descripto forma parte del siguiente edificio de propiedad horizontal regido por Leyes números 10.751 y 14.261: fracción de terreno y mejoras que le acceden de caráter dominial, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana No. 114, Padrón matriz No. 591, que según plano del Agr, David Doti, consta de una superficie de 466 metros 48 decímetros y se deslinda así: al Oeste, 25 metros 70 centímetros de frente a calle José Pedro Varela e identificado con el No. 836; al Norte, 16 metros 34 centímetros de frente a calle Sarandí, formando esquina con la anteriormente nombrada; al Este, tres líneas rectas de 13 metros, 13 metros 1 centímetro que corren de Norte a Sur, y 3 metros 62 centímetros de Oeste a Este lindando en este frente con padrón No. 3437; y al Sur, 19 metros 70 centímetros con padrón No. 592; en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más el 6.02% de comisión, IVA, Impto. a las Ventas Forzadas, etc. todo incluído al contado y en dinero efectivo; b) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; c) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador serán de cuenta del adquirente; d) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones así como sus aportes al B.P.S; e) Se desconoce además la existencia de deuda por concepto de gastos comunes; y, f) Título de propiedad, planos, elementos de incorporación del bien a propiedad horizontal y proceso dominial, se encuentran en la oficina Actuaria de este juzgado a disposición de los interesados para su control y estudio.- g) Que el remate se realizará en la moneda dólares americanos a la cotización del mismo en los bancos al día de la fecha.- Paysandú, 21 de mayo de 1999.- Esc. ALICIA DAMINI. ACTUARIA ADJUNTA.

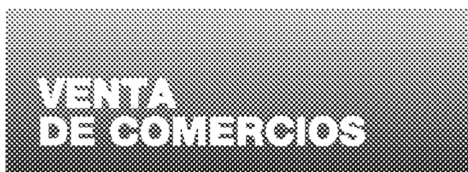
*20) $ 2880 5/p 21303 Jun 01- Jun 07*

## RIO NEGRO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO:
Por disposición de la Señona Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, DOCTORA Grisel AMARO ERASUN, dictada en los autos caratulados: "RUBEN ARTIGAS BEVEGNI C CARLOS ECHEVERRIA. Juicio Ejecutivo" Ficha B Nº 120 Año 1994.- Se hace saber que el día 24 de Junio de 1999, a las 15.00 horas en las Puertas del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, sito en Zorrilla de San Martín Nº 1043, el Martillero Público Héctor CORONEL Matrícula 2676, RUC 130016520015, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de $ 44.938 (Pesos Uruguayos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho) el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Padrón Nº 784 003, manzana 35, con un área de 46 m 90 dm, ubicado en Calle España e Ituzaingó del Plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Castro con el Nº 2739, el 20 4 1979.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional, Comisión e Impuestos del Rematador, Impuesto del 2% a la venta forzada e IVA más gastos de escrituración.- QUE los Títulos de Propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser exaninados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, EN FRAY BENTOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Doctora Grisel AMARO ERASUN. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

*20) $ 1350 5/p 21306 Jun 01- Jun 07*




LEY 26 IX 99
Horacio Ambrosoni Amaro prometió vender a "Rodolfo E. Galluzzo y Cía. S.R.L." el comercio "Farmacia Pasteur", de Sarandí 70 de Salto.- Acreedores en Uruguay 626 apto. 2.- Salto.

*25) $ 1680 20/p 19014 May 10- Jun 07*

Ley 26-09-1904
"De La Torre Ltda." prometió vender Farmacia "De La Torre" sita en Luis de la Torre 701, Montevideo, a "Nabel Limitada" Acreedores allí.

*25) $ 1680 20/p 19286 May 11- Jun 08*

Ley 26 Setiembre 1904 Walter Hugo Portas EsolK y Zulma Nuñez Torres prometieron vender a Gladys Raquel Lugo el Kiosco- Lavadero sito Nancy 4304. Gladys Raquel Lugo cedió promesa a ELENA ANTONIA LOGUERCIO PEREIRA.- Acreedores alli.

*25) $ 1680 20/p 19381 May 12- Jun 09*

Ley 26 de setiembre de 1904. ATILIO LEDO NUÑEZ prometió vender a EDUARDO GUILLERMO CABRAL DE SIMONI, Kiosco "Las Cooperativas" sito en la Avenida Bolivia frente al Nº 2706 de Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 1680 20/p 19788 May 14- Jun 11*

**LEY 26-9-1904**
- PROMETI VENDER EL 20-5-1999 A JOSE MARIA DUARTE EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE YI Nº 1375 - MONTEVIDEO.
- ACREEDORES PRESENTARSE EN EL MISMO.

*25) $ 1680 20/p 20981 May 28- Jun 24*

LEY 26.9.1904 ANA SCHRODER Prometio VENDER a JOSE MANUEL LEIS KIOSCO SITO EN MELITON GONZALEZ 1345 ACREEDORES ALLI.

*25) $ 1680 20/p 21062 May 28- Jun 24*

**VENTA DE COMERCIO.**
LEY 26 SETIEMBRE 1904. RUBEN BEIROA SPARELLO prometió vender a "CERCOR LIMITADA", salón "Selene" sito en Veintiseis de Marzo 1390 de Montevideo. Acreedores J. A. Rodriguez 1486 105.

*25) $ 1680 20/p 21105 May 28- Jun 24*

**VENTA DE COMERCIO.**
LEY 26 SETIEMBRE 1904. ALMA GEVE LEVISKA KIZIUTE y WILLIAM DAVIES DUCASSE prometieron vender a ALVARO GASTON MARIONI KOPICZKO, el salón El Pito sito en Ariel 4842 bis, Mdeo. Acreedores allí.

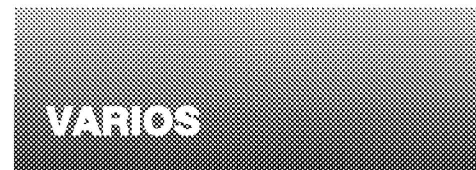
*25) $ 1680 20/p 21106 May 28- Jun 24*

**LEY 26/9/904**
DE MARIA LTDA. promete vender a CAFFREY S.A. Farmacía "De María" sita en Av. Rivera 2044. Acreedores: Guayabo 1718 esc. 103 - Montevideo.

*25) $ 1680 20/p 21231 May 31- Jun 25*

**VENTA DE COMERCIO.**
LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometí vender a NELINCOR S.A., "Carnicería Modelo". Cipriano Miró 2793. Acreedores allí. Antonio Fernandez Alonso.

*25) $ 1680 20/p 21705 Jun 03- Jun 30*




## MONTEVIDEO

### ENTES

### ANTEL

**ANTEL**
Expediente No. 99 00902
Notifícase por esta vía a REINARES KAREN SOLEDAD la resolución No. 494 99 del 06 04 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº. 491 95 recaída en el expediente Nº. 99 00902 referente al servicio 9007854, que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nº 95- 668758 a nombre de REINARES KAREN SOLEDAD, titular del servicio 9007854, por un monto de $ 23.699,00 (veintitrés mil seiscientos noventa y nueve).
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC SOSA.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52145 Jun 02- Jun 04*

ANTEL
Por esta vía se notifica a ALEJANDRO DIEGO SILVA GOMEZ (C.I. 2.592.475-0) la Resolución del Directorio de Antel No. 2681 98 (Acta No. 1776) de fecha 21.10.98 recaída en expediente 98 03150 que dispone: Tener por no presentados los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos vía fax por el Sr. Alejandro Diego Silva Gómez contra la Resolución de Directorio No. 880 98 (Acta No. 1750) de 29.IV.98. Asesoría Legal. Esc. Bellido.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52175 Jun 03- Jun 07*

## UTE

### EDICTO

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV. "DERIVACION DE LA LINEA RINCON DE LA BOLSA - LIBERTAD A PUESTO DE MEDIDA DE LA PLANTA INDUSTRIAL, TODA LA LINEA EN LAS INMEDIACIONES DEL Km. 50 DE LA RUTA 1 (LIBERTAD)", por el Decreto Nº 88 998, del 15 de abril de 1998, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por la R. 98.-1513 del 10 de junio de 1998, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
6ta. Sección Judicial del Departamento de San José.
8257 OROSMAN LOPARDO
8594 DRAGIDA PUSEC
8256 DRAGIDA PUSEC
75 DRAGIDA PUSEC

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

**UTE**
**Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales**
**Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.**

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52139 Jun 02- Jun 15*

## OSE

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
### OSE

EDICTO DE SERVIDUMBRE Y NOTIFICACION: Se hace publico que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto en el inmueble sito en la 1a. Sección Catastral de Maldonado, padrón 10.874 rural, propiedad del Sr. CARLOS SARTHE y que de acuerdo con el Plano del Ing. Agrimensor Alvaro Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 3 99 con el No. 5439, tiene un área de 863 m2 50 dm2 y se deslinda así:

NE: 86 m 38 linda con padrón 10874 parte, al S: 14 m 30 linda con padrón 137, al SO: 86 m 32 linda con padrón 110.874 parte, y al N: 14 m 26 linda con padrón 21.386.

Valor tierra según tasación de la Dirección General de Catastro Nacional: U.R 66,8898.
Indemnización por perjuicios: U.R. 51,1102.
Monto total de indemnización: U.R. 118.

-El Expediente respectivo No. 1106 99, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, piso 5to., Montevideo.

-A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.

-Montevideo, 31 de mayo de 1999.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52158 Jun 03- Jun 07*

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

SE EMPLAZA AL SARGENTO 1º (P.E.) MAURO GAMBETTA ALVAREZ del MINISTERIO DEL INTERIOR - C.I. 1.663.983-5 A QUE COMPAREZCA DENTRO DEL 3er. DIA A PARTIR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACION EN EL LOCAL CENTRAL DE LA DNII SITA EN MALDONADO 1121 PARA NOTIFICARSE Y DARSE VISTA DEL SUMARIO QUE SE LE SIGUE Nro. 004 99 POR ABANDONO DEL CARGO (RESOLUCION DEL Sr. DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA del 31 4 99) BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELO POR NOTIFICADO. CITA: EL INSTRUCTOR DE SUMARIOS Crio. Julio CARRERA FERNANDEZ. =.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52146 Jun 02- Jun 04*

## ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

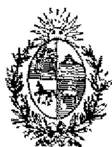
# ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS MERCADERIAS EN ABANDONO

# INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93, Capítulo 1 numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31/03/99, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismo o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en tránsito o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

*27) (Cta. Cte.) 5/p 52166 Jun 03- Jun 09 (0129)*

# A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**
**CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA**

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 1 de fecha 2 de febrero de 1999, dispuso homologar la observación escrita, con anotación en el legajo funcional, impuesta por la Dirección del Liceo Nº 42 a la Prof. de Literatura Alejandra TORRES TORRES. (Exp. 12709 98).
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52164 Jun 03- Jun 07*

# CONVOCATORIAS

**Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (C.A.C.F.I.M.M.), de acuerdo a lo establecido en los Arts. 25 inciso "C" y 26 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Junio de 1999 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y 18.30 hs. en segunda convocatoria, en las instalaciones del Campus Municipal de Maldonado.
Solicitamos su concurrencia o en su defecto su representación, ya que en lo previsto en el Estatuto Social Art. 28 dice: "Para celebrar sesión las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad mas uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos que el Estatuto o la Ley exijan quorums especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera para media hora mas tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo en lo dispuesto en los artículos 73 y 74, en cuyo caso la segunda convocatoria deberá hacerse por separado con los mismos plazos y requisitos que la primera. En la oportunidad se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
2) Memoria, Informe Comisión Fiscal, Balance Anual y distribución de Utilidades Ej. 97 98
3) Designación de la Comisión Electoral y fecha a realizar la elección de autoridades.
Ida Alvarez, Vice-Presidente - Jorge Buda, Secretario.
*27) $ 2940 5/p 20877 May 31- Jun 04*

**CAAMEPA**
**CITACION PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Pando, 28 de mayo de 1999
Se convoca a los Médicos Cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día jueves 17 de junio de 1999, en Baltasar Brum 1202 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Plan de pago medio aguinaldo
Dr. Oscar Cluzet, Presidente
Dr. Daniel Pazos, Secretario
Primera citación
Dia 17 de junio de 1999 hora 19.30
Quorum mínimo exigible para sesionar 22 cooperativistas
Segunda citación
En el mismo lugar y día antes indicado, a la hora 20
Quorum mínimo exigible para sesionar los cooperativistas que esten presentes.
Dr. Oscar Cluzet, Presidente
Dr. Daniel Pazos, Secretario.
*27) $ 1470 5/p 21592 Jun 02- Jun 08*

**ASOSIACION URUGUAYA DE PSICODRAMA Y PSICOTERAPIA DE GRUPO.**

La AUPPG convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio 1998., a realizarse el sábado 5 de Junio del corriente a las 14 horas en Colonia 2239.
*27) $ 252 2/p 21628 Jun 03- Jun 04*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos "BACO SRL - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - Ficha 84 99," se convoca a la concordataria, Cr. Interventor y acreedores para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 20 de julio de 1999 a la hora 16:15 en la Sede del Juzgado, sito en la calle San José 1132, Piso 4. Se previene que el balance y demás documentos así como el informe que producirá el Contador podrán ser examinados en la Oficina, haciéndose saber que el plazo establecido por el art. 1533 del Código de Comercio vence a los veinte días de la última publicación del "Diario Oficial". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 19 de 1999. ELSA SERRA ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1260 10/p 20589 May 25- Jun 07*

## NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos: TIENDAS SAN FRANCISCO S.A. Concordato Preventivo Judicial", (ficha: 325 97), se ha dispuesto la publicación del siguiente Concordato Preventivo Extrajudicial. ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, POR UNA PARTE: TIENDAS SAN FRANCISCO S.A. con domicilio real en 8 de Octubre 3740 de la ciudad de Montevideo, en adelante denominada "LA DEUDORA" representada en este acto por el Sr. Ernesto Bejar en su calidad de Presidente del Directorio, y POR LA OTRA PARTE: LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD, que en tal calidad suscriben el presente, han acordado: PRIMERO: (Antecedentes) "LA DEUDORA" Se enfrenta a una particular situación negativa en la rentabilidad de sus negocios. En virtud de ello, debió iniciar ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno un Concordato Preventivo Judicial Ficha: 325 97, y hoy considera de buena administración reordenar el pasivo a través del siguiente concordato preventivo extrajudicial. SEGUNDO: Por el presente se documentan los acuerdos a los que han llegado "LA DEUDORA" y "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" para la cancelación de los créditos que estos últimos mantienen contra aquella. Este Concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento, las normas de la ley No. 2.230 de 2 6 893 referentes al concordato preventivo extrajudicial y las normas del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables. TERCERO. (Definiciones). Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo. Por Activo deberá entenderse el denunciado por "LA DEUDORA" en los estados contables que firmados por "LA DEUDORA" se anexaran al expediente judicial señalado. B) PASIVO: Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por "LA DEUDORA" en los mismos estados contables referidos con las modificaciones que surgen del informe respectivo efectuado por los acreedores informante como Anexo I en el expediente judicial de concordato. C) DEUDORA. Por DEUDORA deberá entenderse la firma TIENDAS SAN FRANCISCO S.A. D) ACREEDORES. Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables ya citados. No obstante ello, y a los efectos del presente acuerdo, los ACREEDORES serán diferenciados en tres categorías. D.1) ACREEDORES PROVEEDORES. Por acreedores proveedores, deberán entenderse aquellos que con posterioridad a la firma del presente convenio, continúen suministrando a la "DEUDORA" de aquellos bienes o mercaderías indispensables para el desarrollo de su giro comercial. D. 2) ACREEDORES NO PROVEEDORES. Por acreedores no proveedores, deberán entenderse aquellos que no se encuentran comprendidos en las previsiones del apartado anterior. 3) ACREEDORES PEQUEÑOS. Que son aquellos titulares de créditos de hasta 80.000 pesos. CUARTO. (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" suscriben y aceptan el presente, por las sumas que se expresan en el ANEXO I del informe de los ACREEDORES INFORMANTES ya citado y que ratifican en sus montos conjuntamente con sus firmas al pie. QUINTO: (Quita y Espera). Por medio del presente convenio, "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" conceden a "LA DEUDORA" una quita del 40% sobre el total de los créditos que esta tiene en favor de aquellos, y un plazo de siete años para la cancelación total de la deuda. El plazo referido podrá reducirse en aplicación de las previsiones del artículo Sexto en relación a los acreedores proveedores. SEXTO.- (Plazo y fórmula de pago). El pasivo quirografario está integrado por acreedores de dos categorías según lo dispuesto en la cláu-

sula TERCERA literales D.1) y D.2), cuyos créditos se hallan expresado en dos unidades monetarias. Para encarar este aspecto, todas las deudas se expresarán en dólares americanos efectuando la conversión a la cotización de 10,26. El pago se realizará en cuotas bimestrales cada año que vencerán respectivamente del uno al diez de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre y cada uno de esos pagos será equivalente al 16.6% del total que se debe pagar ese año. Los "ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" recibirán las sumas de forma que pueda ver satisfecho el 10% de su crédito el primer año, otro 10% el segundo año, otro 10% el tercer año, el 15% el cuarto año, el 15% el quinto año, el 20% el sexto año y el 20% el séptimo año. No obstante ello, los "ACREEDORES PROVEEDORES", además de hallarse comprendidos en la fórmula de pago expuesta precedentemente, se beneficiarán con un adelanto en el pago que será igual al 10% del total de cada compra que le haga San Francisco S.A., luego de este acuerdo. El 10% se abonará en forma conjunta con el pago de la mercadería y el acreedor con cada cobro extenderá el recibo especial y correspondiente a este pago. Estas sumas se acumularán a los pagos ya previstos de forma tal que los acreedores que se encuentran en esta situación al mismo tiempo que percibirán las cuotas fijas ya previstas, en cada venta tendrán ese plus del 10% ya referido el que solo se computará a los efectos de alcanzar el pago total del 60% del crédito original que corresponde a cada acreedor. Acreedores pequeños. Estas obligaciones se pagan al contado al momento de firmar el acuerdo. En relación a estos pagos actúa la firma respectiva como recibo suficiente. SEPTIMO.- (Homologación Judicial). "LA DEUDORA" se compromete a tramitar la homologación judicial de este concordato preventivo extrajudicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia competente. OCTAVO.- (Forma de pago y distribución).- Las cuotas deberán ser abonadas por "LA DEUDORA" a la Liga de Defensa Comercial, a fin de que ésta proceda a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por dicha Institución tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de "LA DEUDORA" de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Liga de Defensa Comercial entre todos los acreedores respetando lo dispuesto por la cláusula SEXTA de este documento; el principio de la igualdad entre los acreedores y a prorrata de sus respectivos créditos. NOVENO.- Para el caso que en virtud de las acciones ya intentadas y las a intentarse por los acreedores quirografarios fuera declarada nula o inoponible a ellos la hipoteca que grava el bien padrón 67643 001 en favor de Mabisol S.A., el producido de la venta de ese bien se destinará a adelantar los pagos de cuotas previstos en el artículo Sexto. DECIMO.- (Rendición de cuentas).- A requerimiento escrito de "LA DEUDORA" o de cualquiera de los acreedores afectados por este Concordato, la Liga de Defensa Comercial rendirá cuentas de sus pagos. DECIMOPRIMERO.- (Remisión de intereses).- Los "ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos así como de los que se pudieran generar en el futuro, así como las costas y costos que se hubieran generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este Concordato. Asimismo con la homologación de este concordato se deberán dejar sin efecto los embargos que hubieran sido solicitados por los acreedores quirografarios. DECIMOSEGUNDO.- (Interventor Concordatario).- Como interventor concordatario se designa al principal acreedor quirografario con los cometidos y funciones que se expresan. Al firmar el presente concordato a la vez acepta el mismo y acepta el cargo de Interventor. El Interventor Concordatario quedará investido en su cargo al obtenerse las mayorías del 75% de los créditos quirografarios. DECIMOTERCERO.- (Designación de nuevo Interventor Concordatario).- En caso de ser necesaria la designación de un nuevo Interventor Concordatario, las mismas mayorías necesarias para consentir este concordato tendrá esa tarea sin necesidad de reunirse en junta para ello. Tal designación no requerirá homologación judicial. En todo caso se deberá procurar que el Interventor sea uno de los doce mayores acreedores quirografarios, descartando al que es designado en la cláusula anterior. DECIMOCUARTO.- (Remuneración).- La labor del interventor concordatario será honoraria no percibiendo ninguna remuneración. DECIMOQUINTO.- (Cometidos del interventor concordatario).- Son sus cometidos los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente concordato por parte de "LA DEUDORA" y entregar una copia firmada del documento y los estados contables a aquellos otorgantes que así lo soliciten, b) Actuar en nombre de "LA DEUDORA" ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de "LA DEUDORA" y el pago total a todos los acreedores. Tendrá especial cuidado en que se respeten al máximo las previsiones de la ley y de este instrumento, c) Requerir y exigir de "LA DEUDORA" el cumplimiento de las previsiones de este concordato, d) Solicitar de los órganos del Poder Judicial en caso de incumplimiento de lo pactado en este Concordato, la liquidación judicial, en cuyo caso actuara como liquidador e) informar a los acreedores y, en su caso, a la Sede Judicial competente, de la marcha de los negocios de la concordataria respetando escrupulosamente el secreto comercial, f) Controlar y visar todos los estados contables e información económica que suministre la misma. DECIMOSEXTO.- (Facultades del interventor).- A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior, así como las demás establecidas en el presente instrumento, se confiere al interventor, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización de los negocios de "LA DEUDORA", pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de "LA DEUDORA", sus Directores y representantes. DECIMOSEPTIMO.- (Obligaciones de "LA DEUDORA").- Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de "LA DEUDORA", la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar en las fechas previstas las cuotas establecidas en las cláusulas de pago del presente concordato, b) A suministrar, ante el mero requerimiento del Interventor, la totalidad de la información fiscal o contable que le fuera requerida, c) A no realizar, durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades generadas o a generarse. d) A colaborar lealmente con el Interventor y los Acreedores para el fiel cumplimiento del presente, e) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización del Interventor. DECIMOCTAVO.- (Rescisión).- Sin perjuicio de las causales legales de Rescisión y anulación del Concordato el Interventor designado queda facultado para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de los actos y hechos supervinientes el pasivo de "LA DEUDORA" aumentara en forma tal que a juicio del Interventor se tornara imposible el cumplimiento del este acuerdo concordatario. En este caso antes de iniciar la rescisión deberá asegurarse que se promueva cualquier acción que permita cobrar a los acreedores; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de "LA DEUDORA" en forma tal que, a juicio del Interventor, se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario, c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15%) del pasivo declarado por "LA DEUDORA" en los Anexos adjuntos. DECIMONOVENO.- (Mora).- "LA DEUDORA" caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna. VIGESIMO.- (Constitución de domicilio).- A todos los efectos del presente "LA DEUDORA" constituye domicilio especial en Treinta y Tres 1329 Piso 3 de la ciudad de Montevideo y los "ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" en sus respectivas sedes comerciales. VIGESIMOPRIMERO.- (Comunicaciones).- Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursen mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación. Del presente documento se elaboran cinco originales numerados del uno al cinco, todos de un mismo tenor a los efectos de recoger válidamente las adhesiones de los acreedores en cualquiera de ellos. Se previene que los acreedores tienen un plazo de 30 días a contar desde la primera publicación, para que puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifesar su adhesión. Se encuentra a disposición de los acreedores, los documentos de que habla el artículo 27 de la ley 2.230, así como también el informe de los Acreedores Informantes sobre el concordato, en el local del Juzgado, sito en San José 1132 Piso 4o. (art. 38 de la ley 2230. Montevideo, Abril 28 de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

*27) $ 18720 10/p 20804 May 26- Jun 08*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

### Medidas Preparatorias

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C ESPINDOLA GONZALEZ Laureano Lorenzo Medidas Preparatorias de Intimación de Pago, Ficha 2 99", SE EMPLAZA a los sucesores de LAUREANO LORENZO GONZALEZ (CI 1.728.768 1) intimándose el pago de U$S 19.219,05 con más sus intereses costas y costos, y citándose conjuntamente a reconocimiento de firma por el contrato de prenda, bajo apercibimiento, por el término de 90 días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de

mayo de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
*27) $ 1080 10/p 21316 Jun 01- Jun 14*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "CARABALLO VIDAL, CARMEN LUISA C GANZO, JOSE LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA 490 98 B", se cita, llama y emplaza al demandado JOSE LUIS GANZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51969 May 24- Jun 04*

### PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "VALLINO ALICIA FELICIA C PRANTL GONZALEZ CARLOS ALCIDE" Ficha: 71 98D, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS DE CARLOS ALCIDES PRANTL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de Mayo de 1999.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*27) $ 720 10/p 21485 Jun 02- Jun 15*

### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno. en los autos caratulados. "PLATA SANCHEZ URDEN C LOUREIRO SUEIRO SERGIO FICHA B 188 99 PERDIDA DE PATRIA POTESTAD se cita, llama y emplaza a la Sra. SERGIO LOUREIRO SUEIRO a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los dieciocho dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52067 May 31- Jun 11*

### NOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, en autos caraturaldo "RODRIGUEZ VIERA JULIO AGOSTO, POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES Y RECTIFICACION DE PARTIDAS, Ficha S 650 98 se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 DE ABRIL DE 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 900 10/p 20986 May 28- Jun 10*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados. "ODDONE ALEJANDRA C ARRIAGADA HERNAN GONZALO FICHA E 577 98 DIV se cita, llama y emplaza al Sr. HERNAN GONZALO ARRIAGADA a estar derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los veintiun dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 21620 Jun 03- Jun 16*

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados. "DIANO BUZON SHIRLEY ALICIA C ZAPATA GIOVANNI ENRIQUE FICHA B 130 99 PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD se cita, llama y emplaza al Sr. GIOVANNI ENRIQUE ZAPATA a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los veintiseis dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51972 May 24- Jun 04*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "LEIS BERMUDEZ, MANUELA Y LOPEZ TEJERA, ROBERTO RAUL - D.L.S.C." Ficha Nº 162 99, se cita, llama y emplaza a ROBERTO RAUL LOPEZ TEJERA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 21 mayo 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 21588 Jun 02- Jun 15*

### DECIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "Trejo Fulsini María de los Angeles.- Sucesion" Fa. D 45 97, se cita llama y emplaza a Ismael Trejo Fulsini, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 900 10/p 20462 May 24- Jun 04*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 14º Turno, caratulados: "MARTINEZ, ZOILA ARESTIDES - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL" (FICHA 313 98 REM), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan o puedan tener interés en estos autos, por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 900 10/p 21560 Jun 02- Jun 15*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "LEYTES PIREZ. CLARA ADRIANA Y HERMOSILLA LEYTES, JOSE ANGEL C MEIRELES, NATHALIE ALEJANDRA Y CORDOBA, JUAN JORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD CON FINES DE LEGITIMACION ADOPTIVA.". Ficha B 80 99, se cita, llama y emplaza a NATHALIE ALEJANDRA MEIRELES y JUAN JORGE CORDOBA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de mayo de 1999.- Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52124 Jun 01- Jun 14*

### DECIMONOVENO TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA DE 19 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Nelsa Angélica FURIATO CAPUCCIO - FICHA 79 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. 23 de abril de 1999 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 30/p 51857 May 14- Jun 25*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

**EDICTO**

En los autos "Reyes Sambrant, Antonia -Herencia Yacente- Ficha S 642 97, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º Turno, el Sr. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de ANTONIA REYES SAMBRANT (Art. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 30/p 52101 Jun 01- Jul 12*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, en autos caratulados "HOPPERT LINDA NELCY c REBOLLO CARLOS JULIO. Daños y Perjuicios". Ficha 663 98, se cita, llama y emplaza a los herederos, a cualquier título del Sr. Carlos Julio REBOLLO a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de mayo de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20702 May 26- Jun 08*

## SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C HERLIS SIXTO FERNANDEZ PERDOMO -Juicio Ejecutivo- Ficha 775 96, se cita llama y emplaza a HERLIS SIXTO FERNANDEZ PERDOMO por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 4 de noviembre de 1997.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52176 Jun 03-Jun 16*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "CARDOSO CUENCA, JAIME ANTONIO - Cancelación de Acciones", Ficha 784 98, se hace saber, que se ha dictado el decreto No. 1178 de fecha 28 de abril de 1999, el cual se transcribe: "De conformidad con el dictamen del Ministerio Público de fecha 22 de abril de fs. 144, con el informe de la Oficina Actuaria de fs. 142 y por lo que surge de autos, decrétase la cancelación de las acciones extraviadas de acuerdo a lo solicitado en el petitorio 2 de fs. 126. vta. Conforme a lo solicitado por el gestionante en el petitorio 3 de fs. 126 vta., notifíquese personalmente el presente decreto a la firma Arsenal S.A. en Gral. Urquiza 2728." Los títulos extraviados son los siguientes Nº 207 y 208 por $ 1.000 valor nominal cada uno y Nº 338 por $ 100 valor nominal. Efectúense las publicaciones legales por 3 jornadas. Expídase el testimonio que se solicite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de mayo de 1999. Esc. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA.

*27) $ 540 3/p 21590 Jun 02-Jun 04*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno, en autos caratulados: "ANTEL C SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE MERCEDES - Juicio Ejecutivo- Ficha 1115 95, se cita llama y emplaza a SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE MERCEDES, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos., Montevideo el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52039 May 27-Jun 09*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 16 Turno.- dictada en autos "FREDDY MONTENEGRO Y OTRO C FERRARI PEZZANI TERESA NELLY Y OTRO OBLACION Y CONSIGNACION FICHA 30 99. Se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a los sucesores de la Sra. Nelly Teresa Ferrari Pezzani y a la Sra. María Lucia Dalecio o Dalesio Ferrari, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 13 de abril de 1999. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.

*27) $ 900 10/p 20449 May 24-Jun 04*

EDICTO: - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos caratulados: "PEREZ BUSTOS, Carlos con SUCESORES de ROVATTI BONINI, Sergio.- OBLACION Y CONSIGNACION"- (Ficha 143 98),- se cita llama y emplaza a los herederos de Sergio Robatti Bonini,- por el término de 90 días,- bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio,- con lo dispuesto en el artículo 127.2 del C.G.P..- Montevideo,- 12 de Mayo de 1999.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.

*27) $ 900 10/p 21109 May 28-Jun 10*

## VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Montevideo c LARROSA OLIVERA, Manuel. Oblación y Consignación. Ficha Nro. 730 97", se cita al Sr. Manuel Larrosa Olivera, con cédula de identidad número 1.007.475-4 a la audiencia de oblación y consignación señalada para el 15 de junio de 1999 a las 14:00 horas, en la Sede del Juzgado sita en 18 de Julio 1589 Piso 2º. Montevideo, 11 de mayo de 1999. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

*27) $ 1080 10/p 20588 May 25-Jun 07*

## TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, en autos caratulados: "ANTEL C SANCHEZ OLIVERA ANGELA RAQUEL -Juicio Ejecutivo- Ficha 300 98, se cita llama y emplaza a SANCHEZ OLIVERA ANGELA RAQUEL, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos., Montevideo el 22 de abril de 1999. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51993 May 25-Jun 07*

## JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 24o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C ARDILAN S.A. - JUICIO EJECUTIVO", fICHA 548 95, se cita de excepciones y emplaza a ARDILAN S.A., a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de MAYO de 1999. Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52174 Jun 03-Jun 16*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a ALAN JORGE BURTON CAFFARO, para que com.parezca a estar a derecho en los autos FERNANDEZ ELIZABETH. FICHA. A 98 99, Perdida de la Patria Potestad., en el plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de designacion de defensor de oficio. Artigas, 19 de mayo de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52062 May 28-Jun 10*

# CANELONES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**IMC**

**Dirección General de Arq. y Urbanismo**

Notificación: Res. 11 98 - Div. Fraccionamientos, EXP. A. 209.959. Sr. Alberto Conrado LABORDE BERCIANOS y Otra, plazo de noventa (90) días para regularizar construcciones en padrón N. 14.087, 19a. Secc. Jud. Canelones,, bajo apercibimiento de sanciones previstas en la Ordenanza de Construcciones.- Canelones, set. de 1998. Juan José Lachaga Rodríguez, Sub-Director General Arq. y Urbanismo.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52041 May 27-Jun 09*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## SEGUNDO TURNO

EDICTOR.- POR disposicion del Juez Ldo. de Primera Instancia de 2º TURNO de Pando se dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ALGARAZ o ALCARAZ MARTINEZ DE MOGORDOY Ficha B 470 82, Herencia Yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, Pando, Marzo 15 de 1999.- Daniel Pérez Bregante, ACTUARIO.

*27) (Cta. Cte.) 20/p 51856 May 14-Jun 11*

## TERCER TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "LEGUIZAMON MAGALLANES Juana c MARTINEZ Gladys. ENRIQUECIMIENTO INJUSTO" Ficha 1289 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Gladys Martinez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 25 de Mayo de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52147 Jun 02-Jun 15*

## JUZGADO DE PAZ

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de 23º Turno de Canelones en autos caratulados "Gutiérrez Silva Raúl Edison - Escrituración Forzada" Ficha C 12 99, se hace saber que se presentó Raúl Gutiérrez e inició escrituración forzada de promesa inscripta

respecto del inmueble baldío ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Santa Ana, padrón 1560, que según plano del Agrimensor Carlos Furriol inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de enero de 1937 con el número 8 se señala como solar 1 de manzana 23, con una superficie de 329 m.c. 70 dmts. y se deslinda así: 20 m. 45 al N.O. de frente a la calle Nº 4, unidas ambas líneas por ochava de 5 m. 00 al S.E. con el solar Nº 2 y 14 m. 00 al N.E. con el solar Nº 3. En consecuencia, se cite de excepciones, llama y emplaza a Paula Pisson de Etcheverry casada en segundas nupcias con Teodoro Batista Etcheverry, o sucesores a título universal o singular, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Floresta, 13 de mayo de 1999. Dra. MARIA ROSA AGUIRRE, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

*27) $ 1980 10/p 21339 Jun 01-Jun 14*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "MACHADO, CELESTE ELMINA C/ ARAUJO, JACINTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL. Fa. 404/96", se cita, llama y emplaza en autos a los presuntos herederos de JACINTO ARAUJO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que se presenten en los mismos por el término de sesenta días. Melo, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- ESCRIBANO FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.

*27) $ 900 10/p 20821 May 27-Jun 09*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "BARACY GOETTENS, YUSEL C A RODRIGUEZ SILVEIRA, JORGE E. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 24 99", se cita, llama y emplaza en autos a Jorge Esmérito RODRIGUEZ SILVEIRA, para que se presente en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 26 de febrero de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

*27) $ 900 10/p 20820 May 27-Jun 09*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**= EDICTO =**

Por disposición de la Sra. Juez letrado De Priemra Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "LA MALLORQUINA S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A. 23 99, se convoca a la promotora, Cr. Interventor y todos los acreedores a cualquier título del concordatario para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado el día 28 de junio del corriente año a la hora 14, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con las prevenciones del art. 1532 del Código de Comercio.- A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 13 de mayo de 1999- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 1260 10/p 20400 May 24-Jun 04*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Segundo Turno de Durazno; dictada en autos: CHAVES PEREIRA, Florinda Gladis CHAVES, Sandalio y PEREIRA SARABIA, Gerarda. SUCESIONES - Ficha B.62 95- Se hace saber que se EMPLAZA a Sandalio Isaac CHAVES, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Durazno, 24 de abril de 1996. Esc. ZULLY ETCHEVERRY DELFINO, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 720 10/p 15219 May 25-Jun 07*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "DE LOS REYES SCHULTZE Esteban Eduardo; DE LOS REYES BALSIGER Medardo y DE LOS REYES SCHULTZE María Isabel.-" SUCESIONES.- "Ficha 35 99; se dispuso la APERTURA DE LAS SUCESIONES de ESTEBAN EDUARDO DE LOS REYES SCHULTZE; MEDARDO DE LOS REYES BALSIGER y de MARIA ISABEL DE LOS REYES SCHULTZE; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 19 de Mayo de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 900 10/p 18353 Jun 02-Jun 15*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "RODAO AVILA Bital Dionisio C LANCOUQUIS SAUCHUCK Francisco Miguel y LEDESMA LUCERO María Esther.- ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRITA.-" Ficha A 127 92.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a FRANCISCO MIGUEL LANCOUQUIS SAUCHUCK y a MARIA ESTHER LEDESMA LUCERO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10 de Mayo de 1999.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 1080 10/p 19201 May 25-Jun 07*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "FRANCO FRAGUAS Carlos María C NAREZ Iza, CAORSI LATEULADE María Virginia; CAORSI AGUIRRE Juan Carlos; CAORSI AGUIRRE María Eduviges; GELOS CAORSI Fernando Pablo, Mauricio Carlos y María Alejandra.- ACCION DECLARATIVA DE INOPONIBILIDAD.-" Ficha 217 98.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a MAURICIO CARLOS GELOS, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14 de Mayo de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 1080 10/p 21509 Jun 02-Jun 15*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA EBRICELDA CORDERO, en los autos identificados con la Ficha 1 99, solicitando acción de Pérdida de la Patria Potestad contra HERARDO ESTEBAN LAZO con domicilio desconocido; respecto a su menor hijo natural SURE, por lo que se cita, llama y emplaza para que comparezca a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza.- Trinidad, 27 de abril de 1999.- Esc. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52007 May 26-Jun 08*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados CARDOZO CABRERA, FELICIA ESPERANZA y BADIOLA CARDOZO, ONESTO. SUCESIONES. Fa. B 228 97 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Sergio Badiola Cardozo, para que comparezca en estos autos, a ma-

nifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. Minas, 23 de Abril de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*27) $ 900 10/p 21116 May 31-Jun 11*

# MALDONADO

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
### EDICTO

Por Expediente Nº 2776 99 se intima al propietario del vehículo (auto marca Dodge, color marrón) a que retire dicho vehículo del ex Abasto Municipal, ubicado en Ruta 39.
El mismo fue depositado en ese lugar por encontrarse abandonado en la vía pública, en las calles Atanacio Sierra y C. Rojas.
Maldonado, 19 de mayo de 1999. 3 Publicaciones.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52141 Jun 02-Jun 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

### APERTURA DE SUCESION
### EDICTO

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA RAQUEL GRAMAJO CABOT Fa. 475 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 05 de mayo de 1999 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 21195 May 31-Jun 11*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instncia de Séptimo Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "DELSIN S.A. Y OTRA. SOLICITUD DE MORATORIA. FICHA 41 99", se otorgó una moratoria provisional de conformidad con el art. 68 de la ley 2.230 en su remisión a los arts. 1764 y ss del Código de Comercio a DELSIN S.A y SELLO S.A. hasta la Junta de Acreedores, la que se realizará el día 7 de junio de 1999 a la hora 13 y 30, para la cual se cita a todos los acredores de ambas sociedades para que concurran a la misma. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 7 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 1260 10/p 20402 May 24-Jun 04*

## JUZGADO LETRADO

### SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SALAS MARCELO, Y OTROS C ERLAMI SA" ACCION DE IMPUGNACION DE RESOLUCIONES ASAMBLEARIAS. FA 280 98, se emplaza a ERLAMI SA por el plazo de 30 días a efectos de que comparezca a estar a derecho, en estos autos bajo apercibimiento, y a quienes tengan interés en coadyuvar con los Dres Carlos De Cores y Jorge Canon actuando en representación de: Ricardo Delacroix, Marcelo Nicolás Salas, Alfonso Aramburu, y Enrique Destaville, o con la Sociedad Erlami SA para que comparezcan en un plazo de 15 días a contar de la última publicación. A los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones.- Maldonado, 12 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 1260 10/p 20861 May 27-Jun 09*

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DELACROIX, RICARDO Y OTROS C ERLAMI SA" IMPUGNACION DE ASAMBLEA. FA 247 98, se emplaza a ERLAMI SA por el plazo de 30 días a efectos de que comparezca a estar a derecho, en estos autos bajo apercibimiento, y a quienes tengan interés en coadyuvar con los Dres Carlos De Cores y Jorge Canon actuando en representación de: Ricardo Delacroix, Marcelo Nicolás Salas, Alfonso Aramburu, y Enrique Destaville, o con la Sociedad Erlami SA para que comparezcan en un plazo de 15 días a contar de la última publicación. A los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones.- Maldonado, 12 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 1260 10/p 20862 May 27-Jun 09*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, se cita, se llamma y emplaza a sucesores de Jose CIDADE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: VESCAI S.A. c CIDADE, José - JUICIO REINVINDICATORIO - Ficha 770 96 - dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Maldonado, 28 de abril de 1999.- Dr. HENRY ROBAINA, JUEZ DE PAZ (subrog).
*27) $ 900 10/p 21515 Jun 02-Jun 15*

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, se cita, se llama y emplaza a RIVES DE MALDONADO S.A. para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: VESCAI S.A. c RODRIGUEZ, Justo - JUICIO REINVINDICATORIO - Ficha 772 96 - dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Maldonado, 28 de Abril de 1999. Dr. HENRY ROBAINA, JUEZ DE PAZ (sub.)
*27) $ 900 10/p 21516 Jun 02-Jun 15*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ULISES CABRERA CABRERA, Ficha B 139 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 07 de mayo de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 20379 May 24-Jun 04*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DESIMONES o DESIMONE PROVERA, Ficha B 115 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 20380 May 24-Jun 04*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BECEIRO CASTILLO, Ficha B 129 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 21297 Jun 01-Jun 14*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA HARTWIG RERICH, Ficha B 117 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 21299 Jun 01-Jun 14*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PAULA o PABLA VISSIO TAGLIANI, Ficha B 127 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 21301 Jun 01-Jun 14*

## TERCER TURNO

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiónes de: CARMELA MAURICIA TORTORELLA DE LAMARCA FICHA B 134 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 1999.-.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20378 May 24-Jun 04*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: RAUL DESIRELLO ONETO ficha B 110 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de abril de 1999.-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
*27) $ 720 10/p 20381 May 24-Jun 04*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RICARDO CESAR MONTAÑA ANSALAS FICHA B 86 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de abril de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
*27) $ 720 10/p 20496 May 25-Jun 07*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiones de: ANGELICA ZIPITRIA Y OLERICO BLANCO SCABINO CERUZZI ficha B 112 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de abril de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
*27) $ 720 10/p 21018 May 28-Jun 10*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANGEL DANIEL BIELMA Y DE MARIA TERESA PIZZORNO LARREA FICHA B 146 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 1999.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 21298 Jun 01-Jun 14*

### APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ADELA CAMPOS MONTERO FICHA B 654 98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de FEBRERO de 1999.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
*27) $ 720 10/p 21300 Jun 01-Jun 14*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO FLORES TABORDA Y DE MARIA ELENA FERNANDEZ ANCHORENA FICHA B 546 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 1999.-.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51965 May 24-Jun 04*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VENTURA FERNANDEZ -SUCESION- FICHA B 198 80", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento y se insta a los presuntos herederos del causante Sr. VENTURA FERNANDEZ Sres: ALICIA MABEL FERNANDEZ, MARCIAL FERNANDEZ, RUBEN OMAR FERNANDEZ Y OSCAR ABEL FERNANDEZ, a que declaren si aceptan o repudian la herencia en término de 40 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (art. 1070 y 1071 del Código Civil).- Paysandú, 10 de Mayo de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, sgino y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut-supra. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52114 Jun 01-Jun 14*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: MATERA, AMANDA LIZBETH C VALDOMIR VALDOMIR, JOSE ALFREDO- Pérdida de la Patria Potestad, Ficha 141 99, Se cita, llama y emplaza al Sr. VALDOMIR VALDOMIR, JOSE ALFREDO, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Fray Bentos, 18 de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Carlos M. Mazzilli - Actuario Adjunto.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52113 Jun 01-Jun 14*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la ANULACION de la partida de nacimiento de MARCIA ALFONSO VIERA ó MARCIA VIERA ALFONSO, Ficha 111 99. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 28 de abril de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52004 May 26-Jun 08*

# ROCHA

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.
Resolución Nº 00945 995.
Rocha mayo 2 de 1995.
VISTO: estas actuaciones por las cuales el Inspector actuante en el Puesto de control Bromatológico el Canelón comunica que el día 20 de abril ppdo. pasó sin detenerse en el mismo el auto matrícula 850.680 perteneciente a la Empresa "Raúl Azuri, con domicilio en la ciudad de Chuy;
CONSIDERANDO: I) que según lo informado por el encargado de dicho puesto de control, dicha empresa tiene conocimiento de que debe detenerse, ya que registra más de 20 ingresos a partir del 02.12.94;
CONSIDERANDO: II) que se aconseja se sanciones a dicha empresa con una multa equivalente a 25 U.R (15 U.R por no detenerse y 10 U.R. que sería el equivalente al monto imponible de la mercadería que transportaba; tomando para ello promedio de ingresos anteriores;
ATENTO: a lo informado por el Departamento General de Hacienda y a sus facultades;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE
1º) Aplícase a la Empresa AZURI una multa equivalente a 25 Unidades Reajustables por contravenir lo establecido en la Ordenanza municipal vigente.-
2º) Regsítrese y pase para la notificación correspondiente y demás efectos a la dirección de Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones dependiente del Departamento General de Hacienda. Diligenciado, archívese.- ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - Miguel A. Casanyes Sánchez, Secretario General.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52138 Jun 02-Jun 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "GUTIERREZ, Carlos María, BAEZ DE GUTIERREZ, Vicenta y GUTIERREZ DE SANCHEZ, María Leopoldina y GUTIERREZ BAEZ, Dorotea. Sucesiones", ficha: 1231 81, se insta por este medio a Elías Marcial, Ramón María, Carlos María y Dima Gutiérrez Baez, a que en un plazo de cuarenta días acepten o repudien la herencia respecto a la sucesión de Ecilda Dorotea o Dorotea Gutiérrez Baez. A tales efectos se hacen estas publicaciones. Rocha, 22 de febrero de 19999. Escribana Patricia Altez Blanco- Actuaria Adjunta.
*27) $ 900 10/p 21493 Jun 02-Jun 15*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: ARAUJO MARTINEZ IRMA HAYDEE. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA No. 383 97 S1 99, se hace saber que en los presentes autos se ha presentado la Sra. Irma Haydee ARAUJO MARTINEZ, promoviendo posesión notoria de estado civil de hija legítima de Nicolas ARAUJO FONTES y de Josefa Irma MARTINEZ (ambos fallecidos). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos o cualquier interesado que se considere con derechos, a comparecer a ejercer los suyos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Blanca Enriqueta MOLINA OLID. ACTUARIA.

*27) $ 1440 10/p 21149 May 31- Jun 11*

## JUZGADO LETRADO

### CUARTO TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de 4TO. Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion de DOÑA ESTELA JOSEFINA ANDRADE FICHA No. 62 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 12 DE MAYO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

*27) $ 720 10/p 21096 May 28- Jun 10*

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de 4TO. Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion de DON RAMON BELTRAN COMBE FICHA No. 150 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 19 DE MAYO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

*27) $ 720 10/p 21097 May 28- Jun 10*

Por disposición del Señor Juez Letrado de 4TO. Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion testamentaria de DON OLIVERA TERRA, CARLOS RUBEN. FICHA 83 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 22 DE ABRIL DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID ACTUARIA.

*27) $ 720 10/p 21497 Jun 02- Jun 15*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SERPA, PEDRO - SUCESION - Fa B 274 88", se hace saber que por auto Nº 255 99 de fecha 12 de febrero de 1999, según dictamen Fiscal Primer Turno Dra. Mariela Luzi de fecha 29 de setiembre de 1997 y atento a la resolución Nº 1103 96 de fecha 22 de abril de 1996, se dispone emplazar a los hijos legítimos del causante cuyos nombres son: JOAQUIN, MARIA AUXILIADORA, CARLOS HECTOR, PEDRO TOMAS, MARIA TERESA SERPA FLEITAS Y MARIA CRISTINA SERPA SANCHEZ, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de acuerdo al art. 1070 y art. 1071 inc. 2 del Código Civil, dentro del plazo de 90 días.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

*27) $ 1440 10/p 20839 May 27- Jun 09*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ROBUSTIANA ALFONSO HERNANDEZ de VARELA, YAMANDU GUILLERMO VARELA ALFONSO y WENCESLAO VARELA CORUJO - FA. 133 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos en los presentes autos.- En virtud de lo dispuesto por el art. 127 del Código G. del Proceso se emplaza, también por 90 días a HUMAITI JOSE VARELA ALFONSO, bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes (art. 1071 del Código Civil) que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.- San José, 29 de abril de 1999 Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 1260 10/p 21129 May 31- Jun 11*

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: NAVARRO CANDIDO MATEO.- SUCESION.- FA. B 568 97, se hace saber que se EMPLAZA, a los herederos o sucesores a tituto universal o singular del causante CANDIDO MATEO NAVARRO FIGUEROA, a estar a derecho en los presentes autos por el término legal de 90 días, intimándose a los mismos de acuerdo al art. 1070 del Código Civil.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 6 de noviembre de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 900 10/p 21130 May 31- Jun 11*

### TERCER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NATALIO NUÑEZ CONNIO - FA. 115 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos en los presentes autos.- San José, 30 de abril de 1999 Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 720 10/p 21134 May 31- Jun 11*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

La Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ISLAS, Ficha B 28 98 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa dias a deducir en forma sus derechos.- Dolores, 23 de marzo de 1999 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

*27) $ 720 10/p 20514 May 25- Jun 07*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BARRETO, o BARRETO CEBALLOS, JUVENAL. SUCESION", Fa. 957 98-B, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a: Marisel BARRETO RAMOS y a María Nidia o Nidia BARRETO RAMOS, para que comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes, quien aceptará la herencia bajo beneficio de inventario. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 14 DE MAYO DE 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 52044 May 27- Jun 09*

# AVISOS DEL DIA

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

### MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
#### PRIMER TURNO

JOSE ALDAO ALBISTUR PEREIRA, (Ficha: S 174 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21746 Jun 04- Jun 17 (0001)*

SERGIO AUGUSTO VALLE PLATERO, (Ficha: S 209 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21747 Jun 04- Jun 17 (0002)*

#### SEGUNDO TURNO

GLADYS LAMBERT ALMEIDA, (Ficha: S 235 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21755 Jun 04- Jun 17 (0003)*

#### TERCER TURNO

ALVARO SOSA FAGONDE, (Ficha: 202 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21789 Jun 04- Jun 17 (0004)*

#### SEPTIMO TURNO

DANTE GALEANO, (Ficha: 515 98).
Concediendose beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52188 Jun 04- Jun 17 (0005)*

#### OCTAVO TURNO

VIVA ALEMANIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 103 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21749 Jun 04- Jun 17 (0006)*

#### NOVENO TURNO

ESCOLASTICA MORALES TECHERA, (Ficha: S 158 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21771 Jun 04- Jun 17 (0007)*

LIRIA IRMA SUM BICHINGUE. (Ficha: S 147 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21843 Jun 04- Jun 17 (0008)*

#### DECIMO TURNO

AMELIA RODRIGUEZ BERMUDEZ. (Ficha: 148 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21840 Jun 04- Jun 17 (0009)*

#### DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ISABEL DEL CARMEN o ISABEL MARIA MILANESI o MILANESSI o MILANESE PELLUCCI o PELUCCI, (Ficha: 114 99 A).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21750 Jun 04- Jun 17 (0010)*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

CELESTINA SUAREZ BOSSOLAZCO, BOSOLAZCO o BOSOLASCO o BUZOLASCO, (Ficha: F 284 97).
Montevideo, 6 de octubre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 21757 Jun 04- Jun 17 (0011)*

#### DECIMOCUARTO TURNO

FELICIANO FONSECA VILELA e HILDA o ILDARA POLONIA SOSA. (Ficha: 202 99).
Montevideo, 31 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21820 Jun 04- Jun 17 (0012)*

#### DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ANGEL PITTAMIGLIO, (Ficha: 211 99 A).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21829 Jun 04- Jun 17 (0013)*

#### DECIMOSEXTO TURNO

SEFERINO o CEFERINO IRINEO BONAUDI DELGADO, (Ficha: 173 99 A).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21770 Jun 04- Jun 17 (0014)*

WALTER BELEN GEREDA, (Ficha: A-157 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21821 Jun 04- Jun 17 (0015)*

#### DECIMOCTAVO TURNO

HILDA NERY SILVA ICASURIAGA de GRANJA, (Ficha: A 78 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21794 Jun 04- Jun 17 (0016)*

#### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA REDONDO LODEIRO, (Ficha: S 111 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21788 Jun 04- Jun 17 (0017)*

ALFONSO FELIX KLINGLER LACRAMPE y MARIA MARTA LARNAUDIE LARNAUDIE, (Ficha: S 186 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21793 Jun 04- Jun 17 (0018)*

MARIA JULIA BLANCO MAÑANA. (Ficha: S 347 98).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21828 Jun 04- Jun 17 (0019)*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

OSERIS GIRSBERGIS SER u OSCAR GIRSBERGIES, (Ficha: S 203 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21756 Jun 04- Jun 17 (0020)*

HECTOR MAZZUCO BORGES, (Ficha: S 224 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21776 Jun 04- Jun 17 (0021)*

ANDREA POTZ PIERETTO, (Ficha: S 206 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 21792 Jun 04- Jun 17 (0022)*

#### VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL ALBERTO MORALES LESA, (Ficha: 43 99 S).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21748 Jun 04- Jun 17 (0023)*

CARLOS ALBERTO RESTELLI RAMOS, (Ficha: 167 99 S).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21751 Jun 04- Jun 17 (0024)*

OLGA MACEDO, (Ficha: 157 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.

Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21790 Jun 04- Jun 17 (0025)*

SUSANA ELVIRA DEBERTI MARTINS, (Ficha: 103 99 S).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21830 Jun 04- Jun 17 (0026)*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

ARTIGAS FERNANDEZ DAVILA, (Ficha: 172 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21831 Jun 04- Jun 17 (0027)*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA NELY o NELLY NUÑEZ PARODI, (Ficha: S 670 97).
Montevideo, 5 de noviembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21772 Jun 04- Jun 17 (0028)*

## JUZGADO LETRADO

### QUINTO TURNO

JUAN JOSE TIBURCIO OLIVERA; AURORA OLIVERA CANCELA y JUAN JOSE OLIVERA CANCELA, (Ficha: 191 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21773 Jun 04- Jun 17 (0029)*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

JALID BITTAR GARCIA, (Ficha: 481 98).
Montevideo, 30 de octubre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21784 Jun 04- Jun 17 (0030)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

HUGO CORREA RIBEIRO y AZUCENA DEVESA MENDINA, (Ficha: 192 99B).
Artigas, 19 de mayo de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21761 Jun 04- Jun 17 (0031)*

## JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ADOLFO OLIMPIO SANDER, (Ficha: B 21 98).
Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 12 de mayo de 1999.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52186 Jun 04- Jun 17 (0032)*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARIA AMELIA CARBALLIDO CARROSIO y JOSEFA o JOSEFINA SEBASTIANA CARROZA o CARROSIO CANEPA. (Ficha: 106 99).
Durazno, 14 de mayo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 21812 Jun 04- Jun 17 (0033)*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

BERNARDO TECHERA y MARIA DA SILVA, (Ficha: 175 99).
Rocha, 5 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21782 Jun 04- Jun 17 (0034)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NIETO AMORIN, FELIPE NERI o NIETO AMORIN, FELIPE NERY, (Ficha: B.321 98).
Chuy, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 21759 Jun 04- Jun 17 (0035)*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**LABARDEN S.A.**
**Asamblea Extraordinaria**
**Convocatoria**

El Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en Miní 821 Piso 2 el día 23 de junio de 1999 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria.
Orden del día: Aceptación del balance y proyecto de distribución.
*03) $ 378 3/p 21752 Jun 04- Jun 08 (0036)*

**LABORATORIO ATHENA**
**DR. ANTONIO PELUFFO S.A.**
**6ta. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 363, inciso 3o. de la ley 16.060, el Directorio de Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A. convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de junio de 1999 a las 17 y 30 hs. en el local de la Sociedad, sito en calle Yi 1624 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º-* mantenimiento o revocación de la decisión de continuación de la sociedad por un plazo de 50 años contados a partir del 9 de marzo de 1999 adoptada en Asamblea Extraordinaria del 8 de abril de 1999.
2º-* designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en su caso los certificados bancarios respectivos, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.
Nota: En caso de no existir el quórum necesario, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 18 y 30 hs. del mismo día y en el mismo lugar.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 1260 3/p 21758 Jun 04- Jun 08 (0037)*

**INGENIERIA CIVIL S.A.**
**(en liquidación)**
**Asamblea General Extraordinaria**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Junio de 1999 a las 18 horas en la calle Joanicó 3191, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, estado de situación y cuentas de resultados al cierre del ejercicio 97-98;
2) Aprobación de la liquidación final y la distribución correspondiente;
3) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta respectiva.
NOTA. Para participar en esta asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito, previo a la hora de comienzo de la 1ª. convocatoria. En caso de no lograrse el quórum reglamentario, la asamblea sesionará válidamente a las 18 y 30 horas.
*03) $ 882 3/p 21797 Jun 04- Jun 08 (0038)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

CLAUDIA MARIELA RODRIGUEZ PIETRAROIA y JORGE ALVARO DEMAR-

CO ESCUDER, (Ficha: E 38 99).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21822 Jun 04- Jun 17 (0039)*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL JUANICO CASTRO y PATRICIA LOURDES DENIS BASUALDO, (Ficha: 518 98).
Montevideo, 12 de noviembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21767 Jun 04- Jun 17 (0040)*

### DECIMOCUARTO TURNO

MANUEL SERVANDO ROMERO y MARIA FABIANA DELORRIO, (Ficha: D 89 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21827 Jun 04- Jun 17 (0041)*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

OMAR OSCAR GONZALEZ PASTORINO y MARIA GRACIELA AGULLA ALVAREZ, (Ficha: D 104 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21768 Jun 04- Jun 17 (0042)*

### DECIMONOVENO TURNO

SILVIA PAULA LAPHITZ KATZ y NELSON JESUS De LEON LOPEZ, (Ficha: 120 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 21769 Jun 04- Jun 17 (0043)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS HERNAN DIAZ HERNANDEZ y ADRIANA NELLY PUCCIANO ORDOÑEZ, (Ficha: D 114 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 21795 Jun 04- Jun 17 (0044)*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR JUAN QUINTANA SANTAGOSTINO y MABEL ALBA TAPELA MARENCO, (Ficha: D 143 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 21825 Jun 04- Jun 17 (0045)*

# DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

## MONTEVIDEO

**TABYR S.A.**
**LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA PERSONERIA JURIDICA.**

Inscripción: Registro Nacional de Comercio. 25.05.99 No. 1179 Fo. 1443 Lo. 1.
*06) $ 494 1/p 21817 Jun 04- Jun 04 (0046)*

**XXI CENTURY S.A.**

Asamblea de fecha: 30 11 97: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 26 05 99, Nº 1174, folio 1538, libro 2.
*06) $ 494 1/p 21833 Jun 04- Jun 04 (0047)*

**PARACIN S.A.**

Asamblea de fecha: 31 12 98: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 26 05 99, Nº 1173, folio 1537, libro 2.
*06) $ 494 1/p 21834 Jun 04- Jun 04 (0048)*

# DIVORCIOS

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "PALOTTI, IRIS ELENA C OLIVERA, ALEJANDRO ANTONIO" "DIVORCIO" ficha C.25 99, se Cita, Llama y Emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento legal. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Chuy, 26 de Abril de 1999.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52185 Jun 04- Jun 17 (0049)*

# EMPLAZAMIENTOS

## MONTEVIDEO

### ENTES

### ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 710.63.45 y 711.04.67 habilitado en 21 de Setiembre 2489 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 252 3/p 21818 Jun 04- Jun 08 (0050)*

# INCAPACIDADES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "GONZALEZ BARDANCA, MARIA -DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL- INCAPACIDAD" Ficha Nº 119 96PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA GONZALEZ BARDANCA C.I. 4.496.513-7 y se designó curador del mismo a ANA MARIA BARDANCA C.I. 4.034.412-5.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de agosto de 1998.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52192 Jun 04- Jun 17 (0051)*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, en autos caratulados "TERRANOVA D'ELIA LILIAN, Información de vida y costumbres" Ficha 102 99, se hace saber que se presentó Lilián Terranova D'Elia solicitando información de vida y costumbres para obtener los títulos de Procuradora y Escribana, a cuyos efectos ofrece la declarción de Laura Ubilla Pellejero y Yolanda Sosa. Montevideo, 21 de mayo de 1999.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
*11) $ 900 10/p 21753 Jun 04- Jun 17 (0052)*

### TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Cadarso Gustavo, Información de Vida y Costumbres" ficha 23 99, se ha presentado Gustavo CADARSO a efectos de obtener au-

torización para representar a la empresa Orica - Explo Brasil S.A. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
*11) $ 720 10/p 21823 Jun 04- Jun 17 (0053)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### VIGESIMO TURNO

EDICTO: -Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 20º turno, se hace saber que ante éste juzgado se presentó SOLEDAD NIN ZAFFARONI, Fa. 477 98, optando por el título de procuradora ofreciendo las declaraciones de Jimena Pérez Rocha, Teresa Pérez Rocha y Verónica Carnevale sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de diciembre de 1998. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 720 10/p 21806 Jun 04- Jun 17 (0054)*

## ARTIGAS
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "de SOUZA FERNANDEZ, Telia Zully S Información de Vida y Costumbres" - Ficha V 29 99 -, se hace saber que se presentó ante ésta Sede, Telia Zully de SOUZA FERNANDEZ, optando por el título de PROCURADORA, ofreciendo la declaración de María Brazeiro y Enrique Vaz, sobre su vida y costumbres - Artigas, mayo once de 1999. Dr. Carlos Aguirre, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*11) $ 720 10/p 21760 Jun 04- Jun 17 (0055)*




# MONTEVIDEO
## MINISTERIOS
### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**M.S.P. - A.S.S.E.
HOSPITAL MACIEL
LICITACION PUBLICA
CONTRATO DE OBRA Nº 402/99
EMPRESA DE CONSTRUCCION PARA LA IMPERMIABILIZACION DE LAS AZOTEAS DEL HOSPITAL MACIEL**

APERTURA: 25 06 99
HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO - PERIODICA - PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el servicio antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la U.F.R.R. (Oficina de Compras) en el horario de 9 a 12 y de 14 a 15 horas.-
LUGAR PARA PAGO DE PLIEGOS: Oficina de Recaudaciones en el horario de 8 a 12.-
LUGAR DE LA APERTURA: OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCION: 25 de Mayo 174 en la U.F.R.R.
LAS COTIZACIONES SE RECIBIRAN HASTA UNA HORA ANTES DEL DIA DE LA APERTURA
PRECIO DEL PLIEGO: UR 3 (UNIDAD REAJUSTABLE TRES.-)
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado (Contaduría Gral.. de la Nación y certificado del Registro de Empresas de Obras Públicas del M.T.O.P.).
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52179 Jun 04- Jun 04 (0056)*

**M.S.P. - A.S.S.E
GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso - anexo A
TEL/FAX. 408.87.80**

**MIERCOLES 30 DE JUNIO DE 1999
CONTRATO No 33/99 (LICITACION PUBLICA)**

**OBRA: AMPLIACION DEL TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS**
PARA EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA

PRIMER LLAMADO
PLAZA

Hora 14.30

-Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 1er. Piso al fondo, edificio anexo)

- Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado (Contaduría Gral. de la Nación)

VALOR DEL PLIEGO $ 500 (pesos uruguayos quinientos)

AVISO No. 13 99
Mcf.-

*12) (Cta. Cte.) 1/p 52180 Jun 04- Jun 04 (0057)*

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL.
LICITACION PUBLICA Nº 033/99.**

OBJETO: CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE COMUNICACIONES PARA MANTENIMIENTO DE CENTRAL Y REDES TELEFONICAS.
FECHA DE APERTURA: 11 06 99 HORA: 10:30
RECEPCION DE SOBRES: HASTA LA HORA 10:00 (media hora antes de la apertura).
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 telef. 707-42-59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
JORGE BLANCO, Adjunto a la Dirección Administrativa C.H.P.R.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52182 Jun 04- Jun 04 (0058)*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NRO. 29767/1**

OBJETO: REALIZACION DE LAS "OBRAS CIVILES PARA EL RELLENO SANITARIO DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS"
APERTURA: 9 DE JULIO DE 1999 HORA 10:30
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles de 13:15 a 18:30.
PRECIO DEL PLIEGO: $U 32.480 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION LIMPIEZA URBANA.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52131 Jun 04- Jun 04 (0059)*

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACISN PUBLICA NRO. 31204/1**

OBJETO: Realizacion de trabajos de acondicionamiento de la Plaza Goes, ubicada en Avenida Gral. Fles y las calles Carlos Reyles, Marcelino Sosa y Domingo Aramburu.
APERTURA: 5 DE JULIO DE 1999 HORA 14.00
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposicion de los interesados en el Servicio e Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. de Julio, los dias habiles de 13:15 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 3330 (Tres mil trescientos treinta pesos uruguayos).

REPARTICION SOLICITANTE: DISE?O Y DIRECCION DE OBRAS.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52132 Jun 04- Jun 04 (0060)*

# CANELONES

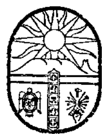
## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.**
**LICITACION PUBLICA No. 06/99.**

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA EL PROYECTO Y MEMORIA DE CALCULOS DE ESTRUCTURA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EJCUCION DE UN CERRAMIENTO HORIZONTAL LIVIANO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES DEL LOCAL QUE FUERA DESTINADO A LA PLANTA DE CORRALES DEL EX - FRIGORIGICO COMARGEN, SITO EN LA CALLE ELIAS REGULES Y RUTA No. 67, CIUDAD DE LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES, ASIENTO DEL FUTURO MERCADO AGRICOLA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.-
APERTURA: Se efectuará el día 29 de Junio de 1999 a la hora 15 en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones
PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Recaudación y Rentas de la I.M.C. (Tomás Berreta 370, Planta Baja Ciudad de Canelones) o en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales (1o. Piso de la I.M. Montevideo) a un costo de $u 2.000 + T.S.A. (Pesos Uruguayos Dos Mil más Tasa de Servicios Administrativos) por ambos.-
Canelones, Mayo de 1999.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52170 Jun 04- Jun 04 (0061)*

# CERRO LARGO

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



*Intendencia Municipal de Cerro Largo*

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**OFICIANA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**
**Contrato de Préstamo Nº 993/OC-UR**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/99**
**PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III (P.D.M. III)**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01 99 "DESAGÜES PLUVIALES EN ZONA NORTE DE MELO". La obra consiste en la construcción de 790 m3 de hormigón para alcantarillas, suministro y colocación de 821 m. de colector de 800 mm. y 112 m. de colector de 500 mm.
SE PRORROGA LA APERTURA PARA EL DIA 7 DE JULIO DE 1999, HORA 14:00.-
DIRECCION: Intendencia Municipal de Cerro Largo, Justino Muniz 591, Sala de Sesiones.
CIUDAD: Melo.
TELEFONO: (064) 26551 54
FAX: (064) 26691.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52189 Jun 04- Jun 04 (0062)*

# MALDONADO

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**LICITACION PUBLICA No.: 17/99**

**OBJETO:** ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL COMPRENDIDO ENTRE LA RAMBLA LORENZO BATLLE Y LA PLAYA BRAVA, ENTRE LOS PARADORES "PLAYA BRAVA" Y "LA OLLA", DENOMINADO EN ADELANTE "PARQUE ESTACIONAMIENTO PLAYA BRAVA".-
**APERTURA:** La apertura y recepción de ofertas se realizará el 23 de JUNIO de 1999
**HORA** 13:00
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000= en la Dirección de Adquisiciones de la Int. Mpal. de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00

**Informes en la Dirección de Adquisiciones 2do Piso Sector "B"**
**Intendencia Municipal de Maldonado**
**Teléfono (042) 2.40.10**
**Fax (042) 2.19.30**

Maldonado, 02 de JUNIO 1999

*12) (Cta. Cte.) 1/p 52181 Jun 04- Jun 04 (0063)*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, junio 4 de 1999**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

MARCELO MARIO D'ANGELO, 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Canelones 1706 405 y DENISE ANDREA YAÑEZ, 31 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Ramón Fernández 273 301.
*14) $ 127 3/p 2237 Jun 04- Jun 08 (0064)*

LEONARDO GABRIEL AKERMAN, 26 años, soltero, cont. público, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3264 305 y FANNY XIMENA MENACHE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rbla Rep. del Perú 1463 201.
*14) $ 127 3/p 2239 Jun 04- Jun 08 (0065)*

RUBEN RICARDO ALBERTI, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3294 y MONICA ELIZABETH BALDRIZ, 45 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1476 bis Apto 004.
*14) $ 127 3/p 2240 Jun 04- Jun 08 (0066)*

FREDDY NELSON de LEON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 822 307 y FLAVIA CARMELA MARSIGLIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Laureles 278.
*14) $ 127 3/p 2245 Jun 04- Jun 08 (0067)*

## OFICINA No. 3

MAURICIO JULIAN COUCHET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 357 303 y TERESA SARA DIAZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chana 2316.
*14) $ 127 3/p 2238 Jun 04- Jun 08 (0068)*

## OFICINA No. 4

DIEGO MIGUEL LAIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maria S. de Munar 2478 B.5 y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yacaré 1596.
*14) $ 127 3/p 2243 Jun 04- Jun 08 (0069)*

MARIANO FAGUNDEZ, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Himalaya 2992 y MYRIAM GRACIELA NESTI, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Himalaya 2992.
*14) $ 127 3/p 2246 Jun 04- Jun 08 (0070)*

## OFICINA No. 5

HUGO GERARDO GENES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena Viv. 112 y ROSANA GRISEL MACHADO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Irureta Goyena Viv. 112.
*14) $ 127 3/p 2244 Jun 04- Jun 08 (0071)*

### OFICINA No. 6

CARLOS MAURICIO MENDIVE, 32 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Agraciada 2318 302 e INES CLOTILDE PEREZ GOMAR, 29 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada en Agraciada 2318 302.
*14) $ 127 3/p 2242 Jun 04- Jun 08 (0072)*

### OFICINA No. 7

DOMINGO PACCIO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 5565 y GLADYS MARYS GARCIA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 2 5565.
*14) $ 127 3/p 2241 Jun 04- Jun 08 (0073)*

# PRESCRIPCIONES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos "Carbone Malfatto, Arnoldo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 371 99, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el Sr. Arnoldo Carbone Malfatto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón Nº 61.201, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, en Avda. Pedro de Mendoza s n, con una superficie de 1 há. 1408 m2 según plano de mensura de la Ing. Agron. Esther Estevan. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el citado padrón, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
*16) $ 1260 10/p 21754 Jun 04- Jun 17 (0074)*

## ROCHA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "Giannattasio Charpantié Nelio. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha Nº 172 99, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Don Nelio Giannattasio Charpantié deduciendo acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar de terreno y sus construcciones sito en la Localidad Catastral La Paloma, Dpto. de Rocha, 7a. sección Judicial y 10a. Catastral, padrón Nº 593, manzana 21, con una superficie de 412.60 mts., que se deslinda así: al SW, 10.18 mts. de frente a calle Mercurio, entre Urano y Neptuno; al NW, 40 mts., linda con los padrones 107 y 1162; igual medida al S.E. con padrón 2239 y 10 mts. 45, al N.E al fondo lindando con el padrón 643.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, a sus sucesores a título universal y o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinte días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 1980 10/p 21785 Jun 04- Jun 17 (0075)*

# PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MARIA DEL PILAR GALLEGO y MONICA BOTTIGLIERO, solicitan la inscripción de la obra titulada "EL BIBLIOTECOLOGO COMO PROFESIONAL LIBERAL", de la cual son autoras. Montevideo 2 de junio de 1999 LUIS A. MUSSO AMBRBOSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 21781 Jun 04- Jun 17 (0076)*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

DR. EDUARDO SAEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL TECNICO JURIDICO DE CONDUCCION", de la cual es autor. Montevideo 09 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 21783 Jun 04- Jun 17 (0077)*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DECIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS SOBA, MARLENE LILIAN Rectificación de Partida de Nacimiento" FICHA: 447 97S2 98 se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARLENE LILIAN DE LOS SANTOS SOBA, en cuanto donde dice en la anotación del margen: "Nº 3 FERNANDEZ MARLENE LILIAN" debe decir: "Nº 3 DE LOS SANTOS MARLENE LILIAN"; por así corresponder. Montevideo, siete de diciembre mil novecientos noventa y ocho. Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52183 Jun 04- Jun 17 (0078)*

# REMATES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE ADUANA

### PRIMER TURNO

**MICHEL MAUAD**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Aduana de PRIMER Turno, dictada en los autos caratulados: "FISCO. ALEJANDRO AZNAREZ Y OTROS c FOCACCIO MYRIAM. Imp. de INFRAC. Aduanera" Fa. 27 97 se hace saber que el proximo 10 de junio desde las 14 hrs. en el salon de Bme Mitre 1567, el rematador MICHEL MAUAD, MATR. 3950 RUC 211385220012, sacara a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su valor comercial $ 89.607.00 los siguientes bienes inventariados a fs. 37, 37 vta y 38.- SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y moneda nacional. 2o.) Que sera de cargo del comprador la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 15,51% s venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% del valor resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de 31 mayo de 1999.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 594 3/p 21778 Jun 04- Jun 08 (0079)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Decimocuarto Turno, dictada en autos "MOROSI, JUAN PABLO y GATICA GONZALEZ, ELBIO c JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO "EMBARGO PREVENTIVO-, FICHA nº C 178 97, se hace saber al público que el día 10 de junio de 1999 a partir de las 14 horas, y en el local de Garzón 2103, se procede-

rá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base de los bienes embargados en autos, entre lo que se destaca: mesas y sillas de madera en roble, sillones y sillas tapizadas, escritorios, bancos, balanzas de precisión, ficheros metálicos, bibliotecas, caja fuerte, arañas de bronce con caireles, apliques, cuadros varios, piano de cola, espejos con marco tallado, máquinas de escribir Remington, Royal, Olympia, etc, Televisores, Freezer, equipos de computación, percheros, compresor, Fax Murata, estatua de marmol, mesa quirúrgica de equinos, 26 máquinas Vende -Paga, prismáticos, antena parabólica, generador de corriente con motor diesel, pastera, y demás bienes embargados e inventariados en autos.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.5% sobre el precio martillado.- III) Que la demandada abonará el 3.74% sobre la venta.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, junio 2 de 1999.- Esc. SYLVIA GARMENDIA, ACTUARIA.

*20) $ 756 3/p 21844 Jun 04- Jun 08 (0080)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### TERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "BCO. COMERCIAL c MONTIGLIO JESUS Y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 168 97, se hace saber que el proximo 23 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion, o sea $ 37.710, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demas mejoras que le acceden sito en la 7ma. Sec. Judicial de Montevideo (antes 19 Sec.) empadronado con el No. 33.129 que según el plano del Agr. Eugenio Jauri de agosto de 1965 inscripto en la Direccion Genera de Catastro Nacional el 20.8.65 con el No. 52.115, tiene una superficie de 55 mts. 38 dcms. con 5 mts. 60 cms. de frente al Sur a la calle Nueva Palmira y 10 mts. 13 cms. de frente al Este a la calle Republica, por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicacionen. Montevideo, mayo 24 de 1999 Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1710 5/p 21764 Jun 04- Jun 10 (0081)*

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "LAKIEROVICH DANIEL c REY MORENO ROCIO" Ejecución Hipotecaria, ficha 110 98, se hace saber que el próximo 16 de junio a las 16 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1368, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 16a. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, zona urbana, empadronado con el No. 75.595, el que según plano del Agr. Donato Gaminara de noviembre de 1912 inscripto en la Direccion Nacional de Topografia el 23.12.12, se señala como solar No. 36 de la manzana 32 y tiene una superficie de 295 mts. 1.524 cms. cuadrados con 8,59 mts. de frente al Noreste a la calle Osvaldo Martinez No. de puerta 3587 entre las calles Jose Pedro Ramirez y Mariano Estape. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no surge inscripta una disolución de sociedad conyugal que interesa al proceso dominial. 5) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 28 de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 1710 5/p 21763 Jun 04- Jun 10 (0082)*

### SEXTO TURNO

**HECTOR BAVASTRO**
**Remate judicial**

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "HUGO PETHER ARNOLD c CHAVES CARLOS" Ejec. de Hipoteca, ficha 164 98, se hace saber que el próximo 25 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 005 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14 Sec. Judicial de Montevideo, localidad Catastral de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 55.335 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Enrique Castro de febrero de 1990, inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 15545 el 13.3.90, tiene una superficie de 474 mts. 4 dcms. con 13 mts. 86 cms. de frente al Sur a la calle Asencio distando el punto medio de su frente 78 mts. 19 cms. de la esquina formada con la Avda. Millán. La referida unidad, padron individual 55.335 005, (local) se ubica en planta baja a cota vertical mas 10 cms. y tiene una superficie de 11 mts. 59 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del patio A y Jardín J (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura impuestos y demas que la ley pone a su cargo asi como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que no se agrego plano de mensura ni de construcciones, desconociéndose la situacion frente al B.P.S. por aporte a la Industria de la Construccion. 5) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien a subastarse. 6) Que dicho bien se remata en las condiciones que surgen de la documentacion y certificados agregados al expediente. 7) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 24 de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

*20) $ 2070 5/p 21777 Jun 04- Jun 10 (0083)*

### NOVENO TURNO

**CIVIL 9º**
**JULIO Ma. SOSA GARCIA**

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno dictada en autos caratúlados "TELFEYAN ESAIAN, A c DE LOS SANTOS DIFIORI, E Y OTRO" Ejecución de Hipoteca, Fa 41 98 se hace saber que el próximo 28 de junio de 1999 a las hora 13:30, en el local Sede de la A.N.R.C.I. sito en la calle Zabala 1328 - Montevideo, por intermedio del rematador JULIO Ma. SOSA GARCIA, matrícula 3738 y Ruc. 210 932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al Remate público sin base y al mejor postor en dolares de EE.UU. del bien inmueble que se describe: solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la primera seccion Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado, Barrio Jardin Pine Beach, empadronado con el N° 835 señalado con la letra "D" en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de diciembre de 1936 con el N° 83 que consta de una superficie de mc 549, 4963 cc que se deslinda: al Sureste 24 mts. 15 cm. de frente a Carretera al Bosque Municipal de Maldonado; al Noreste 26 mts. 87 cm. de frente a la calle "15 mts." que separa de la manzana 9 del mismo plano, uniendo ambas alineaciones ochava curva, y cuyo desarrollo no se expresa en el plano, al Noreste 21 mts. 63 cm. con lote "C", y al Suroeste 20 mts. 44 cm. con lote "B". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en efectivo o cheque certificado del precio martillado, con carácter de seña, y en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración y demás que la Ley imponga de su cargo, así

también la comisión, impuestos, I.V.A. y el Impuesto a la Venta Forzada (Ley 16.320) y el impuesto Departamental, lo que totaliza el 7.02% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, impuestos e I.V.A. por un total de 1.34% así como los gastos originados por la subasta. 4) No se proporcionó plano de mensura, ni documentación de las construcciones. 5) Fueron efectuadas obras viales sobre calle Bv. Artigas, años 84 85. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL 1º DE JUNIO DE 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1980 5/p 21839 Jun 04- Jun 10 (0084)*

## DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno, en autos "BNL DE URUGUAY S.A. c LUNA CALLEGARI, ANTONIO AGUSTIN Y OTROS" - Ejecución hipotecaria - (43 98), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1999, a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de PH Nro. 1501, padron 2852 1501 ubicada en el piso 15 a cota mas 39 mts. 80 cms. con una superficie de 101 mc. 02 dmc. y tiene el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terraza H15 con 9 mts. 64 dms., churrasquera Q15 con 83 dms. y el lugar Nro. 114 en el garage BCS1 en subsuelo a cota menos 5 mts. 28 cms. Dicho bien forma parte del edificio Torre Punta del Este construido en el terreno ubicado en la 1ra. Sec. Jud. de Maldonado, Punta del Este, Cantegril, padron Nro. 2852 que según plano del Agr. Omar Paganini y Edgardo Segovia de octubre de 1988 inscripto con el Nro. 5748 el 24 de agosto de 1989 en la Direccion Gral. de Catastro tiene una superficie de 4481 mc. 36 dmc. con 64 mts. 86 cms. de frente al N.E. a la Av. Roosevelt, al S.E. 62 mts. 59 cms. de frente a la calle Lincoln y al N.O. 38 mts. 89 cms. de frente sobre la Av. Argentina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado actual de ocupacion del bien y la existencia de adeudos por gastos comunes asi como la situacion juridica de las construcciones con relacion al BPS, que en ambos casos de existir seran de cargo del mejor postor. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 1999.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

*20) $ 1890 5/p 21837 Jun 04- Jun 10 (0085)*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "ALVEZ DOS SANTOS CONRADO y otro c ANTONIO DIAZ" Acción Reivindicatoria y Daños y Perjuicios, ficha C 403 84, se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 67.992, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 11 Secc. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 193.835, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hector R. Damasco, inscripto en la Direccion General de Catastro el 17.09.56, se señala como solar No. 38 de la manzana "E" y se compone de una superficie de 654 mts. 8.102 cms. con 19 mts. 94 cms. de frente al Norte a la calle Pasaje Peatonal (actual calle Sagitario) y 16 mts. 84 cms. de frente al Oeste a calle No. uno por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) El estudio de la titulación se efectuo en base a la copia de la escritura matriz y los certificados correspondiente. 5) Que la documentación existente relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 27 de 1999. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1800 5/p 21762 Jun 04- Jun 10 (0086)*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno, en autos: "B.R.O.U. c RICARD S.A. Y OTROS - MED. PREP" - (FICHA: 156 98) se hace saber que el próximo 17 de Junio de 1999 desde las 14 horas, en San Martín 2842, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor: MOLINOS: mezcladores, refinadores; DOSIFICADORES DE CHOCOLATE; MOLDEADORES DE TABLETAS; EQUIPO PARA LA FABRICACION DE ALFAJORES; EQUIPO PARA FABRICACION DE RICARDITOS; MAQS. FABRICADORAS Y ENVOLVEDORAS DE CARAMELOS, BOMBONES, CHOCOLATINES, ALFAJORES; PAILAS DE COBRE; BATIDORAS; y demás bienes prendados y embargados a fs. 84. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2.78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Junio 1º. de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

*20) $ 540 3/p 21835 Jun 04- Jun 08 (0087)*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º. Turno, en autos: "B.R.O.U. c SAINT HNOS DEL URUGUAY S.A. Y OTROS - INT. REC. DE FIRMA - EJ. DE PRENDA" - (FICHA: 17 165 98) se hace saber que el próximo 17 de Junio de 1999 desde las 14 horas, en San Martín 2842, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor: MOLINOS: mezcladores, autoventilante, refinadores, de cilindros; TEMPLADORES DE CHOCOLATE; CINTAS TRANSPORTADORAS; DESMOLDEADORA; ENVASADORAS; ENVOLVEDORAS; TOSTADOR; GENERADORES DE VAPOR; CAMARAS: de secado y separación; ESTRUCTURA METALICA; CONJUNTO DE TUBERIAS y demás bienes prendados y embargados a fs. 47 bis. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el total del precio martillado, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2.78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo, 31 de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 900 5/p 21836 Jun 04- Jun 10 (0088)*

## DECIMOCTAVO TURNO

**GUSTAVO IOCCO**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos cartulados: "COFAC C ODAZZIO CUADRAS O CUADRA ADRIANA LOURDES - EJECUCION HIPOTECFARIA - FICHA 18 305 97", se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 11ª sección judicial de Montevideo, antes 21ª, zona rural, Padrón Nº 50.560, que según plano del Agrim. José Luis Niederer de enero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88.050, el día 2 2 1979, se señala con el Nº "dos B", es de forma triangular, consta de una superficie de mts. 5.739 con 76 dmts. que se deslinda así: con mts. 178 con 9 cmts. de frente al O al Cno. de las Tropas, distando el punto más próximo de su frente 27 mts. 33 cmts. con la esquina del Camino del Fortín; 113 mts. 33 cmts. en línea ligeramente curva al NO lindando con fracción "dos A" y línea recta de 104 mts. 2 cmts. al SO lindando con Padrón Nº 93.836. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de car-

go del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 1980 5/p 21779 Jun 04- Jun 10 (0089)*

**HORACIO CASTELLS MONTES**
**Remate judicial**

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "BROU C TREMAR S.A. Y OTROS - MEDIDA PREPARATORIA DE INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA, FICHA 210 95", se hace saber que el 16 de junio de 1999 a las 15.00 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones que le acceden sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª), Padrón Nº 81.410, que según plano del Agrimensor José de Lucca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 49314 el 21 de julio de 1964, consta de una superficie de 1596 metros 97 decímetros según plano y según título 1599 metros 55 decímetros y se deslinda: 13 m 20 cm de frente al NO a la calle Ramón Estomba entre las calles Carmelo y Florencio Escardó, distando el punto medio 87 m 13 cm a la esquina con la calle última nombrada; 119 m 67 cm al NE lindando con los padrones 81409, 157348, 157356, 157357 y 157381; al SE una recta de 13 m 57 cm con parte de los padrones del 157387 al 89 y 125 m 7 cm al SO con los padrones 81411 y 81413.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que según denuncia el ejecutante a fojas 162 el padrón objeto de la ejecución consta de 3 inmuebles de los cuales uno solo está ocupado.- 5) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 11 de mayo de 1999.- Se firma hoy 1 de junio de 1999. Conste.- Esc. Lucía María Carballa. Actuaria Adjunta.
*20) $ 1980 5/p 21780 Jun 04- Jun 10 (0090)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 22o. turno, dictada en autos "FELICINI ROSSI, Darío c RODRIGUEZ BARRIOS, Horacio.- Juicio ejecutivo" Ficha 18 97, se hace saber que el próximo día 18 de junio de 1999 a la hora 1500 en el local de la Avda. 8 de Octubre 4328, por intermedio del Martillero Guillermo Abella Zuasti, matrícula No. 5170 y RUC 213009880016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del automóvil marca Chevette Rally del año 1980, sedán dos puertas, motor J14HOO4254 a nafta, padrón 276675 y matrícula de Montevideo 800.902.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto en efectivo y en pesos uruguayos, en el momento de serle aceptada la misma.- 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos de Ley, todo ello calculado en un 15,51% del precio martillado, como así también los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor del Rematador e Impuestos, calculado en un 2,78% del precio de venta.- 4º) Que el vehículo se vende en su actual estado de conservación, a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza.- 5º) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede (18 de Julio 1589 piso 1).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de mayo de 1999.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 252 1/p 21832 Jun 04- Jun 04 (0091)*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### SEGUNDO TURNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE 2º TURNO DE PANDO**
**ADHEMAR ONESTI**
**REMATADOR**

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO.- EN LOS AUTOS YCAZETTI DE ARMAS ROQUE C ARGUIÑARENA JUAN BONIFACIO, JUICIO EJECUTIVO, FICHA A 718 88.- SE HACE SABER QUE EL DIA 17 DE JUNIO DE 1999, A LAS 14.00 HORAS EN EL HALL DEL CLUB URUPAN DE PANDO, SITO EN CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE ESQUINA ITUZAINGO DE LA CIUDAD DE PANDO. EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO POR LAS 2 3 PARTES DEL AFORO QUE FIGURA EN CEDULA CATASTRAL QUE SON $ 7.932.66.- DEL BIEN INMUEBLE UNA FRACCION DE CAMPO EMPADRONADO CON EL No. 54849 CON UNA SUPERFICIE DE 3 Hás 7114 m2 c 17 dms. UBICADO EN LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE CANELONES PARAJE SARANDI DE MIGUES, ZONA RURAL. SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR FRANCISCO LOPEZ SOLER INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL DIA 23 DE JULIO DE 1980 EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 20% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 7.o2% SOBRE LA VENTA.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.33%.- QUE LA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE DICHO JUZGADO.- SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA DEL BIEN.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO, MAYO 31 DE 1999.- Dr. Daniel Pérez Bregante, ACTUARIO.
*20) $ 756 3/p 21838 Jun 04- Jun 08 (0092)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos caratulados "C.A.C.S.C.E.A. c SANDE FRANCIA Pedro Walter" - Juicio ejecutivo - Ficha 57 97; se hace saber que el día 28 de Junio de 1999 a la hora 15 y en las puertas de éste Juzgado sito en la calle Tolentino Gonzáles Nº 376 de ésta ciudad, por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA, Matr. 3612, R.U.C. 080054890010, siendo asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede; procederá a sacar a la venta en pública subasta y sobre las 2 3 partes de su tasación o sea $ 107.994, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 24036 ubicado en zona rural, paraje Melgarejo, 3era. secc. Jud. del Dep. de Canelones, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 7 3 60, segun plano del Agr. Leonel Lema, consta de un área de 9 Hás 3202 mts 24 dms que se deslinda de la siguiente forma: 172 mts 12 cms al Sur lindando con fracción B del mismo plano, 531 mts 1 cms al Este lindando con el padrón 24183 a continuación linea quebrada compuesta de 3 tramos rectos de 226 mts 5 cms, el primero de Este a Oeste 97 mts 20 cms con el segundo de Sur a Norte lindando ambos con padrón 22911 y 67 mts 46 cms, el tercero de Este a Oeste lindando con sucesión Juan Vitale a continuación línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos, el primero de 158 mts 57 cms de Norte a Sur de frente a camino vecinal segundo de 24 mts 26 cms de Este a Oeste, el tercero de 45 mts 40 cms de Norte a Sur, el cuarto de 58 mts 5 cms de Oeste a Este, el quinto de 259 mts 45 cms de Norte a Sur, el sexto de 42 mts de Este a Oeste lindando en éstos últimos 5 nombrados con el Padrón 24037 y en el séptimo cerrando el perímetro de 203 mts 78 cms de Norte a Sur lindando con el Padrón 41222.
Servidumbre: Soporta dos de paso de 10 mts de ancho, una a favor del Padrón 24183 y otra a favor de la fracción B del mismo plano.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarle el martillo
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la Ley imponga como así también la comisión del Rematador 4.02% y el 2% imp. a las ventas forzadas Ley 16.320.
III) Que serán de cargo del demandado la co-

misión de venta del Rematador e imp. por el 1.34% más el 1% imp. Municipal.
IV) Se desconoce situación tributaria contributiva y ocupación del bien.
V) No hay planos del mismo.
VI) No hay documentación de la construcción.
VII) El bien se encuentra hipotecado a favor del B.R.O.U.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Canelones, 1o. de Junio de 1999.- Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*20) $ 1458 3/p 21809 Jun 04- Jun 08 (0093)*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en Autos Caratulados "Camarero c Ferández y otros" (intimación de pago y Juicio Ejecutivo) Ficha F 728 94 y de acuerdo a lo ordenado por Oficio No. 514 99 del Juzagado de Paz Dptal. de 18 Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día miércoles 23 de junio de 1999 a partir de la hora 15 en el Local comercial de GALERIA BRASIL sita en la ciudad de Chuy y por intermedio del Sr. Rematador Raúl Horacio Coimbra (Matrícula 3102) se llevará a cabo en pública subasta la venta de los siguientes bienes muebles: 1) dos impresoras Hewlept-Packard; 2) una impresora Epson LX300; 3) dos máquinas con monitor y teclados; 4) Una máquina rota; 5) un monitor; 5) dos programas Soft-Word; 6) un escritorio cármica para computador; 7) un escritorio chico; 8) 4 sillas rojas de madera; 9) 8 sillas con apoyo para estudio; 10) dos mesas de madera; 11) dos pizarrones; 12) cuatro sillas de madera; 13) un escritorio chico; 14) una silla de escritorio; 15) una portátil de escritorio; 16) seis carteleras; 17) un sistema de alarma.- SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el importe correspondiente al 50% de la misma, más las comisiones e impuestos que gravan el Remate, disponiéndo para la cancelación y el retiro de la mercadería adquierida de 72 hs. b) que el Remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en el expediente.- Para constancia se expide el presente Edicto en la ciudad de Chuy, el 28 de mayo de 1999.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
*20) $ 270 1/p 21786 Jun 04- Jun 04 (0094)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Rocha,, dictada en autos: García Decuadra, Luis c Cossio, Ernesto, Juicio Ejecutivo Ficha 501 98, se hace saber que el día 11 de junio de 1998, a las 14,30 horas en local cito en Ituzaingó 189 de la ciudad de Rocha, se subastarán por intermedio de del rematador Raúl A. Otero y con las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes:
5 Juegos de baño U$S 80.= c!U 1 lijadora eléc U$S 40.=
1 Bicilcta U$S 70.= 1 Máquina de escribir U$S 120.=
47 cajas de cerámica U$S 7.= c u 1 taladro eléc. U$S 40.=
75 Cajas de azulejos decorados U$S 6.= c U
1 heladera de camping U$S 150.= 1 pistola de calor U$S 15.=
2 carretillas con rueda de goma U$S 20.= c!u
2 taladros eléc. U$S 40.= c U
6 mangos de pala U$S 3.= c !U, 1 pileta doble U$S 90.=
9 mangos de hacha y pico U$S 2.= c!u, 1 mesada con pileta U$S 100.=
2 cortinas de enrollar de PVC U$S 30.= c!u, 1 mesada con pileta U$S 120.=
2 Cocinas de hierro a leña U$S 120.= c!u, 1 juego grifería U$S 80.=
1 filtro para piscina U$S 60.=
1 Aspiradora de jardín U$S 80.=
1 engrasadora p! 15 Kgs. U$S 60.=
91 ramales de PVC U$S 80.=
29 reducciones de PVC 20.=
1 taladro eléc. U$S 60.=
Se previene, que el mejor postor deberá consignar al contado las comisiones e impuestos, contado con 5 días para el pago del saldo y retiro de sus compras.- LAURA ROSIELLO CUENDE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*20) $ 270 1/p 21824 Jun 04- Jun 04 (0095)*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Caprioli José Victor y Caprioli Mirtha Lourdes, Partición, (Pieza Separada de "Garin Torres Ormesinda, Sucesión, Ficha B 270 95") Ficha A 120 96" se hace saber que el día 16 de junio de 1999, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de los Sres. Alguaciles de la Sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de $ 97.900.- (dos tercios de su tasación), el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral 759, padrón Nº 8792, señalada con el Nº 5 en el plano actualizado por el Agrimensor Ernesto G. Sixto en julio de 1967, del plano del Agrimensor José Princivalle de 28 de marzo de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 11 de junio del mismo año, según el cual tiene un área de 469 metros 92 centímetros, con 16 metros 68 centímetros de frente al Este a la calle Lavalleja. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 12 de mayo de 1999.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
*20) $ 1350 5/p 21796 Jun 04- Jun 10 (0096)*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### LUZ MARINA LIMITADA

### CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Montevideo, 19 5 99.-
Inscripción: No. 860 Fo 1107 Lo. 4 el 25 5 99
Cedente: Carlos Alberto Ruiz Piazze
Cesionaria: María Magdalena Etcheverry Racine.
*22) $ 494 1/p 21766 Jun 04- Jun 04 (0097)*

### URCHIFIGUE S.R.L.

Documento: 2 2 99.
Socios: Mario César Urchipia (50 cuotas) y Mabel Figueroa (50 cuotas). Capital: $ 15.000.-
Plazo: 10 años, con prórroga automática.
Domicilio: Canstatt Nº 3327, Montevideo.
Objeto: Carnicería.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 855, Fº 1143, Lº 3, el 24 5 99.
*22) $ 741 1/p 21774 Jun 04- Jun 04 (0098)*

### BLOCKBUSTER URUGUAY LTDA.
### Cesión de Cuotas

Contrato: 19 de mayo de 1999.
Cedente: Viacom International Holdings B.V.
Cesionario: Viacom International (Netherlands) B.V.
Cuotas cedidas: 191
Inscripción: 20 mayo 1999 Nº 837 Fº 1115 Lº 3.
*22) $ 741 1/p 21775 Jun 04- Jun 04 (0099)*

### PANASERVICE S.R.L.
### CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 14 05 99
REGISTRO: Nº 838, Fº 1117, Lº 3.
CEDENTES: RAFAEL JOSE VALERIO MARTINEZ Y ANA LEDESMA DIAZ
CESIONARIO: ENRIQUE HECTOR GARCIA MACEDO
CUOTAS: 8 CUOTAS.
*22) $ 494 1/p 21807 Jun 04- Jun 04 (0100)*

### "Vista Ltda"
### Cesión de Cuotas

Contrato: 13.5.99.
Registro: Nº 813, Fº 1083, Lº 3.
Cedente: Fredy De Castro.
Cesionario: Martín De Castro (50 cuotas).
Administración: María Rodríguez.
*22) $ 494 1/p 21819 Jun 04- Jun 04 (0101)*

### SANTA MARIA SRL.
### Cesión - Modificación

Contrato: 13 Mayo 1999.
Inscripción: Nº 814, Fº 1045, Lº 4.
Cedentes: JUAN ALBERTO FUTEN PIÑEYRO y
LOURDES ALVAREZ LUGARO
Cesionario: Mario Alfredo Pereyra Acevedo (50 cuotas)
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
*22) $ 741 1/p 21826 Jun 04- Jun 04 (0102)*

# VARIOS

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

"Se intima al propietario del bien Padrón Nº 43.194 sito en Av. Luis Batlle Berres 299, Sr. Juan Carlos Beltramini Scaletta a efectuar los trabajos necesarios a efectos de evitar desagüe de techo hacia el predio vecino ubicado en la calle Quarahí 385 bis, en un plazo máximo de 10 días para dar total cumplimiento, de vencerse dicho plazo sin haberse resuelto la situación se le aplicará una multa de 19,7880 U.R. de acuerdo a lo que a tales efectos establece el Decreto 21626, Art. 16, num. 5, d.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52130 Jun 04- Jun 08 (0103)*

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**

Por la presente publicación se cita a las empresas que se detallan a continuación para que en el término de 3 (tres) días comparezcan en Rincón 575 Piso 5º (Secretaría General - Notificaciones) a tomar vista de los expedientes, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE EMPRESA: Nº DE EXPEDIENTE:

AKIDANCE S.A. 98 7 4109
BARREIRO WASHINGTON RAMON 97 7 3586
BAUZAN JUAN 98 7 4474
BENECIO SILVEIRA JUAN 98 7 3902
BIATTURI ALEJANDRO 98 7 4372
CAETANO ALVAREZ ALDO 98 7 4161
CAMIONES DIESEL URUGUAY S.A. 98 7 3420 Y CONEXO
CANOVA VARELA GUILLERMO 98 7 4168
CDT LTDA. 97 7 2024
CLAVIJO JOSE MIGUEL 98 7 4273
CURTI LANDIVAR ANTONIO * 97 7 2306 * 98 7 3265
DA ROSA SBARRERA 98 7 1952
DAFEL S.A. 98 7 4177
DE LEON MARCELO 98 7 4187
DEUX OROZCO EDEN 98 7 4183
DUSTYN S.A. 98 7 4389
EL CABEZON S.R.L. 98 7 2965
ENSSLIN RADUNZ LEONARDO 99 7 35
ESILER S.A. 97 7 3337
ETCHENIQUE GOMEZ LTDA. 99 7 19
FERNANDEZ PEDRO WALTER * 97 7 5060 * 97 7 5059
FERNANDEZ ROMERO STANLEY 96 7 2634
FINOZZI NESTOR 97 7 4187
FRIDELLA LUIS 97 7 4123
GAYDO ALDO ESTEBAN 97 7 2805
GERALB S.C. 97 7 2331
GONZALEZ DAVILA * 97 7 3919 * 97 7 3862
GUEDES BENITEZ 98 7 3906
HERNANDEZ GARCIA TEODICIA MARIA 98 7 670
JUNGUITO SUSANA 98 7 4354
KAPEK S.R.L. 98 7 4357
LONG FERNANDEZ RICARDO 98 7 4681
MARMO LUIS 98 7 2983
MARTINEZ GARCIA ISAAC ANGEL 98 7 2334
MASETI ELIDA 98 7 5164
MATIAUDE ROBERTO 98 7 3944
MEDINA DELGADO HECTOR 98 7 4178
MICHELE ASQUINO MAURO * 97 7 2695 * 97 7 2446
MIDI S.R.L. 97 7 2596
MORENO OSMAR ERNESTO 97 7 2754
MUNCH DE LEON ANIBAL 97 7 2304
MUNCHS HERNANDEZ LTDA. 99 7 51
ORESTE BARRETO LTDA. 97 7 2861
OSIBRE S.A. 98 7 3090
OTAMI S.A. 98 7 1679
PANIZZA SILVIA TERESITA 97 7 3168
PEREZ DANIEL 98 7 4637
PEREZ LAVANDERA JORGE 98 7 2580
PIREZ ROSA ALBA 98 7 3900
RAVELLO CELSO 98 7 2701
RODEL S.R.L. 98 7 3820
RODRIGUEZ MASSA JOSE 97 7 3660
ROLANDO DO BRASIL LTDA. 98 7 3268
RUIZ PEDREIRA SERGIO 98 7 3858
SAN JORGE S.R.L. 97 7 3806 Y CONEXO
SANABRIA MENDEZ MAURICIO 98 7 1919
SANCHEZ MORENO MARIO 98 7 3856
SASTRE ROBERTO SANTIAGO 97 7 1997
SILVEIRO MARTINEZ JOSE 98 7 4184
SOCA VIDAL EPIFANIO BENITO 98 7 2909 Y CONEXO
SOSA MARTIN 99 7 23
SUC. RODRIGUEZ GONZALEZ 98 7 2780
TRANSPORTE MARIA GARCIA LTDA. 97 7 2699
TRANSPORTES SAN JUAN 97 7 3334
VAIKUN S.A. 98 7 4159
VIA BUS LTDA. 97 7 1391 Y CONEXO
VRYF LTDA. 96 7 988
YASUIRE ATILIO 98 7 2681

En caso de no comparecer en el plazo establecido se les tendrá por notificadas de las vistas que se les confiere.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52187 Jun 04- Jun 08 (0104)*

## BANCOS

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**Resolución de Directorio de fecha 6/5/99**
**"SE RESUELVE:**

1) Revócase la resolución del 29.12.98 por la que se realizaron designaciones y asignaciones de funciones en cargos del Segundo Nivel de la Organización.
2) Por el Area de Recursos Humanos realícense las adecuaciones a los perfiles de los cargos y a las pautas para el funcionamiento de los Tribunales, conforme a lo que resulta del informe referido en el Visto de la presente resolución, debiendo tener presente las conclusiones de dicho informe, en lo que fuere pertinente, para los concursos para cargos del Tercer Nivel de la Organización.
3) Cumplido lo dispuesto en el numeral 2), realícese una nueva convocatoria a concurso para los cargos del Segundo Nivel de la Organización. Dicha convocatoria deberá realizarse en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días a contar desde hoy".

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52191 Jun 04- Jun 08 (0105)*



***Banco Central del Uruguay***

**MESA DE NEGOCIACIONES**
**CAMBIOS Y ARBITRAJES**
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE JUNIO DE 1999**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | |
| ALEMANIA | MARCO ALEMAN | 0300 | 1,870900 |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | 1,000000 |
| BRASIL | REAL | 1000 | 1,739000 |
| ESPAÑA | PESETA | 2100 | 159,160000 |
| FRANCIA | FRANCO FRANCES | 2600 | 6,274700 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 U$S | 1,612600 |
| ITALIA | LIRA | 3500 | 1.852,180000 |
| JAPON | YEN | 3600 | 120,560000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | 1,523500 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 11,175 | 11,195 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 6,550 | 6,635 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 11,205 | 11,210 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 11,205 | 11,210 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 11,205 | 11,210 |

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

*27) (Cta. Cte.) 1/p 52190 Jun 04- Jun 04 (0106)*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**Dirección General de Personal**
**Sección Concursos**

Se notifica a la Señora Vivián Montero Pombo de la Resolución del Consejo Ejecutivo Delegado, de fecha 22 de marzo de 1999: "Nº 67. (Exp. 1474 98) - Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, a lo propuesto por la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y al informe favorable sobre disponibilidad, designar con carácter interino a la Sra. Helvecia Pérez en el cargo de Ayudante de la Asignatura Sociología, (Esc. G, Gº 1, 15 hs.) a partir de la toma de posesión (posterior al 1º de enero de 1999) y no más alla del 30 de junio de 1999, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 387 99. (7 en 7).

*27) (Cta. Cte.) 1/p 52193 Jun 04- Jun 04 (0107)*

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

Exp. No. 645 99

**RECTORIA**

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 1999, adoptó la siguiente resolución:
Atento a lo propuesto por la Comisión de Elecciones y a lo informado por la Dirección General Jurídica (Distribuidos Nos. 83 y 91 99):
1) Aprobar las propuestas de modificación de los artículos de la Ordenanza de Elecciones de 29.07.97, Nos. 41º, 75º, 85º y 6 de las Disposiciones Especiales, que en consecuencia quedarán redactados de la forma que lucen en el distribuido No. 91 99.
"Artículo 34º.- Son atribuciones de la Comisiones Electorales...
c) Entender en todo lo relativo a la oposición de tachas a los padrones y a las solicitudes de inclusión en los mismos, así como a la oposición de tachas a los candidatos propuestos, que se presenten dentro de los tres días subsiguientes a su publicación.
La exclusión de un candidatos no inhabilitará la lista en que estuviera incluido".
"Artículo 41º.- Estas deberán presentarse por escrito ante la Secretaría del Servicio, que las elevará de inmediato a la Comisión Electoral. La solicitud de exclusión deberá contener: a) el nombre y orden del tachante, b) el nombre y orden del tachado, c) la causal de la exclusión, d) la indicación de la prueba"
"Artículo 75º.- Debe sustituirse la mención la Comisión Electoral por la "Comisión Receptora de votos"
"Artículo 85º.- Debe sustituirse la mención a la Comisión Receptora por la "Comisión Electoral".
2) Modificar asimismo el artículo 93 de la Ordenanza antes mencionada, que en consecuencia quedará redactada de la siguiente forma:
"Artículo 93º.- Serán aplicables las disposiciones de la Ordenanza de Elecciones Universitarias de 17.VII.59, sus modificativas, concordantes y complementarias, en todo lo que no fuere inconciliable con la presente Ordenanza".
"Artículo 6º de las Disposiciones Especiales.- Exceptuase de la limitación establecida en el artículo 1º de esta Ordenanza, los siguientes títulos: Agrimensor, Ingeniero en Sistemas de Computación, Computador Universitario, Analista Programador, Perito en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Producción Industrial, Analista en Computación, Técnico en Psicología Infantil, Partera."
3) Disponer sus publicaciones en el Diario Oficial.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 52194 Jun 04- Jun 04 (0108)*

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

Exp. No. 1168 99
y adjs.

**RECTORIA**

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 1999, adoptó la siguiente resolución:
- 1) Modificar los incisos 1) y 2) del Art. 1º de la Ordenanza sobre delegación de atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, el que en consecuencia quedará redactada de la siguiente forma:
"1) Aprobación de las bases de los llamados a concursos, creación de cargos, designación de funcionarios, contratación, prórroga, presupuestación, aceptación de renuncia y de reingreso y otorgamiento y renovación de subrogaciones, del personal no docente, con excepción de lo relativo al personal administrativo."
2) Modificar el inciso 4) del Art. 2º de la Ordenanza sobre delegación de atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, el que en consecuencia quedará redactado de la siguiente forma:
" 4) Proposición a la Comisión Directiva de las bases de llamados a concursos, creación de cargos, designación de funcionarios, contratación, prórroga, presupuestación, aceptación de renuncia y de reingreso y otorgamiento y renovación de subrogaciones, del personal no docente, con excepción de lo relativo al personal administrativo.", antecedentes que lucen en el distribuido Nº 71 99.
3) Disponer su publicación en el Diario Oficial. (19 en 19).

*27) (Cta. Cte.) 1/p 52195 Jun 04- Jun 04 (0109)*

## VARIOS

RIOGAS S.A., inscripta con el R.U.C. 21 073 704 0017, Domiciliada en Cno. Francisco Lecocq 1013, notifica que carecen de valor las siguientes BOLETAS CONTADO SERIE A Nº 922751 AL 922800 y SERIE A Nº 924851 AL 924900, las cuales fueron extraviadas según consta en denuncia policial Nº 40142 radicada en seccional Nº 16.

*27) $ 126 1/p 21815 Jun 04- Jun 04 (0110)*

RIOGAS S.A., inscripta con el R.U.C. 21 073 704 0017, Domiciliada en Cno. Francisco Lecocq 1013, notifica que carecen de valor las siguientes BOLETAS SERVICIO AUTOMATICO 30.251 A 30300, 20801 A 29850, 29251 A 29300; BOLETAS SERVICIO URGENTE 5701 A 5750, 4851 A 4900, 4451 A 4500 y BOLETAS CONTADO 804426 A 804450, 803251 a 803275 las cuales fueron extraviadas según consta en denuncia policial radicada en seccional 12º.

*27) $ 168 1/p 21816 Jun 04- Jun 04 (0111)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados "DULSITEC S.A. - Homologación de Concordato Extrajudicial" Ficha 307 98 se dispuso por auto 1095 del 10 05 99 la publicación del concordato preventivo extrajudicial de fs. 106 a 119 que se transcribe, por el término de diez díaz, ordenándose asimismo que se haga constar que: 1) La documentación e informe de los acreedores informantes se encuentran en la Sede del Juzgado, sita en la calle 25 de mayo 523, Piso 6º; y 2) Se fijó un plazo de treinta días para formular observaciones, reclamos o adherir a este concordato.-
1. Concordato Preventivo Extrajudicial.- En la ciudad de Montevideo, a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, POR UNA PARTE: DULSITEC S.A., con domicilio real en la calle General Flores Nº 202 de la ciudad de Tacuarembó, en adelante denominada LA DEUDORA representada en este acto por el Sr. Raúl Larrosa en su calidad de Presidente del Directorio, y POR LA OTRA PARTE: LOS ACREEDORES QUIROGRAFARIOS DE LA SOCIEDAD, que en tal calidad suscriben el presente, han acordado: PRIMERO.- (Antecedentes).- LA DEUDORA se enfrenta a una particular situación negativa en la rentabilidad de sus negocios. En virtud de ello, debió promover ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno un Concordato Preventivo Judicial Ficha Nº 307 98, y actualmente entiende necesario reordenar el pasivo a través del siguiente concordato preventivo extrajudicial. SEGUNDO.- Por el presente se documenta el acuerdo al que han llegado LA DEUDORA Y LOS ACREEDORES QUIROGRAFARIOS DE LA SOCIEDAD para la cancelación de los créditos que éstos últimos mantienen contra aquélla. Este Concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento, las normas de la Ley Nº 2.230 de 2 6 893 referentes al concordato preventivo extrajudicial y las normas del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables. TERCERO.- (Definiciones).- Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo.- Por activo deberá entenderse el denunciado por "LA DEUDORA" en el estado estimativo de los bienes que, firmado por "LA DEUDORA" se anexó al expediente judicial referido y que se amplía mediante la descripción del stock de vehículos usados en el Anexo 1) de este convenio, que forma parte del mismo y se suscribe simultáneamente. B) Pasivo-Por pasivo deberá entenderse el denunciado por "LA DEUDORA" en la lista de creedores agregada con la solicitud de admisión del concordato preventivo judicial con las modificaciones posteriores que surgen del Anexo 2) de este concordato. C) DEUDORA - Por DEUDORA deberá entenderse la sociedad DULSITEC S.A.- D) ACREEDORES.- Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en la lista de acreedores rectificada conforme lo expresado en el literal precedente. No obstante ello, y a los efectos del presente acuerdo, los ACREEDORES serán diferenciados en las dos siguientes categorías. D. 1) ACREEDORES GRANDES.- Son los

titulares de créditos de más de U$S 1.000,00 (dólares un mil). CUARTO.- (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" suscriben y aceptan el presente, por las sumas -- expresadas en los documentos referidos en el lit. B) "Pasivo" y que ratifican en sus montos conjuntamente con sus firmas al pie de este documento. QUINTO.- (Quita y Espera). La DEUDORA abonará el 100% del pasivo en la forma que seguidamente se dirá. Por medio del presente convenio LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD conceden a LA DEUDORA un plazo de cientoveinte días para la cancelación total de la deuda. El plazo referido podrá reducirse en aplicación de las previsiones del articulo Sexto en relación a la entrega de los vehículos. SEXTO.- (Forma de pago). 1) El pasivo quirografario está integrado por acreedores de las dos categorías según lo dispuesto en la cláusula TERCERA literales D. I) y D. 2), cuyos créditos se encuentran expresados en dos unidades monetarias. A los efectos de este acuerdo, todas las deudas se expresarán en dólares americanos efectuando la conversión a la cotización de $ 10,60. El pago se realizará mediante la entrega a cada acreedor de los vehículos automotores propiedad de la deudora cuyo detalle se efectúa en el Anexo 3) que forma parte del presente concordato, firmándose en forma conjunta ambos documentos. Los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD recibirán los vehículos dentro del plazo de tres días hábiles desde la homologación judicial de este concordato en el estado que se describe en el mencionado Anexo 3), obligándose la deudora a suscribir la documentación pertinente. El acreedor, además de suscribir la documentación correspondiente a la titulación del vehículo, extenderá un recibo especial correspondiente a este pago. 2) A los efectos del cumplimiento de esta obligación asumida por la DEUDORA, se entenderá que la documentación de los vehículos que debe proporcionar la misma es la siguiente: título, libreta de propiedad y de vialidad (esta última si fuere del caso), comprobantes del pago de la patente de rodados e impuesto a los ejes, y certificado único y especial del B.P.S. para el caso de camiones. 3) Opción en favor de acreedores pequeños. Estos acreedores podrán optar por el pago de sus créditos en cuatro cuotas bimestrales, la primera de ellas pagadera a los 30 (treinta) días de homologado este concordato. IV) Recibido el o los vehículos por los ACREEDORES no cabrán reclamaciones por el estado de los mismos. SEPTIMO.- (Homologación Judicial). Si a los efectos del cumplimiento de este concordato, se entendiera que es pertinente la autorización judicial para vender bienes que a que se refiere el art. 74 de la Ley Nº 2.230 los acreedores de la sociedad manifiestan por el presente su conocimiento y consentimiento respecto a la solicitud de dicha autorización y al otorgamiento de la misma. LA DEUDORA se compromete a tramitar la homologación judicial de este concordato preventivo extrajudicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15ª Turno, a cuyos efectos el escrito solicitando la misma será presentado en el plazo de cuatro días hábiles desde que se haya obtenido la adhesión de acreedores que representen el 75% del pasivo quirografario. OCTAVO.- (Forma de pago).- El pago por entrega de bienes se concretará mediante la entrega del o los vehículos conjuntamente con la firma de la documentación del mismo cuando ella estuviere en poder de LA DEUDORA y fuere completa. En caso de faltar algún documento, LA DEUDORA contará con un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación documental del bien, sin perjuicio de lo cual se entregará el vehículo al acreedor dejando expresa constancia en el recibo que este deberá extender de los documentos faltantes y del plazo del que dispondrá LA DEUDORA para regularizar la situación. A opción del acreedor, este podrá tomar a su cargo la mencionada regularización en cuyo caso nada podrá reclamar a la DEUDORA por este motivo. En cuanto a las deudas por concepto de patente de rodado, a la fecha del presente:
El plazo del que dispondrá LA DEUDORA para cancelarlas será de 150 (cientocincuenta) días. A opción del acreedor, este podrá tomar a su cargo el pago de las sumas debidas por concepto de patente de rodados, en cuyo caso se compensará ese importe mediante la entrega de uno o más vehículos adicionales cuyo valor total equivalga a la suma debida más el monto a abonar por concepto de patente de rodados, o con entrega de documentos d eterceros que la deudora tenga al cobro por el mismo importe adeudado de patente de rodado. Se dejará constancia de la opción realizada por cada acreedor con relación a este aspecto.- NOVENO.- Los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD podrán ceder su crédito e indicar otra persona física o jurídica en favor de la que se verificará el pago por entrega de bienes. La cesión deberá hacerse cumpliendo las formalidades y requisitos legales y comunicarse por escrito a LA DEUDORA en el plazo de tres días desde que se haya homologado el presente. A opción del acreedor, este podrá prorrogar la fecha de recepción del bien por siete días más a fin de determinar a quien habrá de ceder su crédito, siendo los gastos y riesgos a partir del vencimiento del plazo de tres días a que se hizo referencia más arriba, de su exclusivo cargo. DECIMO. (Remisión) Los ACREEEDORES DE LA SOCIEDAD hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos y de los que se pudieran generar en el futuro, así como las costas y costos que se hubieran generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este Concordato. Asimismo para el cumplimiento de este concordato se deberán dejar sin efecto los embargos que hubieran sido solicitados por los acreedores quirografarios. DECIMOPRIMERO.- (obligaciones de la deudora).- Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de LA DEUDORA, la misma se obliga especialmente: a) A efectuar en las fechas previstas la paga por entrega de bienes establecida en las cláusulas de pago del presente concordato. b) A suministrar, ante el mero requerimiento del acreedor, la información sobre los vehículos entregados en pago que le fuera requerida. c) A no realizar, durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades generadas o a generarse. d) A colaborar lealmente con los Acreedores para el fiel cumplimiento del presente. DECIMOSEGUNDO.- (Rescisión). Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del concordato, podrá solicitarse de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de "LA DEUDORA" en forma tal que se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Si constatara la existencia de créditos que superen el VEINTE por ciento (20%) del pasivo declarado por LA DEUDORA en los Anexos adjuntos. DECIMOTERCERO.- (Mora). LA DEUDORA caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado o por el transcurso de los términos pactados sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna DECIMOCUARTO.- El presente concordato entrará en vigencia siempre que: 1) Adhieran al mismo acreedores que representen el 75% del créditos quirografarios y 2) Sea homologado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno. En caso de que cualquiera de estas dos condiciones no se cumpla, aquellos acreedores que hubieran recibido un automóvil en préstamo precario para resolver problemas derivados de la no entrega del vehículo oportunamente adquirido o señado, deberán restituirlo.- DECIMOQUINTO.- (Caducidad de las firmas). Las firmas que en señal de adhesión a este concordato preventivo extrajudicial suscriban los deudores tendrán vigencia hasta el día 20 de abril de 1999, caducando de pleno derecho si a esa fecha no se hubiera presentado la solicitud de homologación judicial del presente ante el Juzgado que entiende en la gestión del concordato preventivo. DECIMOSEXTO.- (Constitución de domicilio).- A todos los efectos del presente, "LA DEUDORA" constituye domicilio especial en Plaza Independencia Nº 812 Primer Piso de la ciudad de Montevideo y los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD en sus respectivas sedes comerciales. DECIMOSEPTIMO.- (Comunicaciones). Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursen por medio de telegrama colacionado. Del presente documento se elaboran cinco originales numerados del uno al cinco, todos de un mismo tenor a los efectos de recoger válidamente las adhesiones de los acreedores en cualquiera de ellos.-
ANEXO 1. VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL TOTAL DE ACREEDORES. CANT. MODELO. MATRICULA. LUGAR. 1. SUZUKI FORZA '90. QFA 176. DURAZNO. 2. EQUIPO (SEMI GANADERO). 3 CAMION TRACTOR VW 35300,95. K 360033. SORIANO. 4. CHEVROLET '51 CAMION. RA 7405. TACUAREMBO. 5. CHEVROLET C10. RA 2735. TACUAREMBO. 6. CHEVROLET D20 87'. RA 4200. TACUAREMBO. 7. CHEVROLET CHARRUA 65'. RA 4776. TACUAREMBO. 8. CHEVROLET MONZA AUT. 89'. 867420. MONTEVIDEO. 9. CHEVROLET MONZA SL D '91. 885588. MONTEVIDEO. 10. CITROEN 2CV FURGON 62'. 518946. MONTEVIDEO. 11. CITROEN ZX 95'. FRF 660. RIVERA. 12. CITROEN ZX '96 ROJO. RA 4702. TACUAREMBO. 13. DAELIM ALTINO '96. RT 7450. TACUAREMBO. 14. DAHIATSU APPLAUSSE 91' FULL. 879340. MONTEVIDEO. 15. DERBI GPR 75 '95. 16. DKW 66'. RA 2071. TACUAREMBO. 17. FIAT 110055'. 13380. FLORES. 18. FIAT 147 '83. RB 2130. PASO DE LOS TOROS. 19. FIAT 600 D '65. 12967. FLORES. 20. FIAT FIORINO '87 D. C Cúpula. FRY 245. RIVERA. 21. FIAT FIORINO FURGON 81'. 542267. MONTEVIDEO. 22. FIAT OGGI '84. RB 1577. PASO DE LOS TOROS. 23. FIAT OGGI '85 FRG 808. RIVERA. 24. FORD Do607 '80. 55718. PAYSANDU. 25. FORD

ESCORT BLANCO '84. RA 8357. TACUAREMBO. 26. FORD ESCORT 84'. RA 4176. TACUAREMBO. 27. GARELLI F10 96'. RT 8300. TACUAREMBO. 28. HONDA CG 12581'. 29. HONDA XR 200 R 97'. RT 10984. TACUAREMBO. 30. JIANG. RT 8211. TACUAREMBO. 31. MERCEDES BENZ 608 '79. 41740. FLORES. 32. MERCURY 48'. RA 2632. TACUAREMBO. 33. NISSAN D.CAB. 93'. 805905. FLORIDA. 34. NSU RURAL 70'. 12640. FLORES. 35. OLTCIT '95. RA 2548. TACUAREMBO. 36. PEUGEOT 305 DIESEL '81. 45675. FLORES. 37. PEUGEOT 504 '77. 765475. MONTEVIDEO. 38. PEUGEOT 504 79'. K 160934. SORIANO. 39. PEUGEOT 504. 80'. 800337. MONTEVIDEO. 40. RENAULT 12. 91'. 882428. MONTEVIDEO. 41. SUZUKI MULAN. RT 5865. TACUAREMBO. 42. TRACTOR MERCEDES BENZ. M 209474. SAN JOSE. 43. VOLKSWAGEN 1200 '62 CELESTE RA 5171. TACUAREMBO. 44. VOLKSWAGEN 1500 '70 AZUL. RB 2082. PASO DE LOS TOROS. 45. VOLKSWAGEN BRASILIA. RA 7350. TACUAREMBO. 46. VOLKSWAGEN BRASILIA. '80 BLANCA. RA 3833. TACUAREMBO. 47. VOLKSWAGEN. BRASILIA '81. ROJA. RA 1484. TACUAREMBO. 48. VOLKSWAGEN KOMBI '62. RF 1115. 49 VOLKSWAGEN PARATI D. 87'. RA 2186. TACUAREMBO. 50. VOLKSWAGEN PASSAT. 82'. FRE 183. RIVERA.

51. ZANELLA POCKET. SIN EMPADRONAR. 52. MITSUBISHI COLT. '80. B-508261. MALDONADO. 53. MOTO HONDA. '70. (A DETERMINAR).

ANEXO 2. PASIVO RECTIFICADO Y EXPRESADO EN DOLARES AMIERICANOS, INDICANDO PORCENTAJE DE CADA CREDITO SOBRE EL TOTAL.

A) BORGHETTI, MARCELO - U$S 4800 (1,33%). B) CASCO GRANDE S.A. - U$S 3047 (0,84%). C) CENTURY S.A. - U$S 7.000 (1,94%). D) CERRILLO FRANCO, A -U$S 6.360 (1,76%). E) DACUÑA PINTOS, KIRBY - U$S 27.396 (7,59%). F) DEUTSCH PLATTRING, R. - U$S 3.700 (1,02%). G) JOSE MARIA DURAN S.A. - U$S 147.845 (40,95%). H) LABORDE, OSCAR RUBEN - U$S 30.000 (8,31%). H) SALABERRY, GUSTAVO- U$S 28.600 (7,92%). I) MARRERO, Ruben Darío - U$S 18.450,00 (5,11%). J) MOLINA SILVA, W. - U$S 3.000 (0,83%). K) NAUPP, RODOLFO - U$S 27.363,21 (7,58%). L) QUINTEROS, JAVIER - U$S 5.000 (1,39%). N) SANDINES S.A. - U$S 40.250 (11,15%). Ñ) TORRENS, OSCAR- U$S 8.199 (2,27%). TOTAL: U$S 361.010,21 - (100,00%).

ANEXO 3.A).VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR MARCELO BORGHETTI. 1. AUTOMOVIL FIAT. 125 SL 1979. RA 03241. TACUAREMBO. 2. MOTO HONDA 70 A DETERMINAR.

ANEXO 3.B). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR CASCO GRANDE S.A. 1 AUTOMOVIL VOLKSWAGEN BRASILIA. 8.1. ROJA. RA 1484. TACUAREMBO.

ANEXO 3.C) . VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR: CENTURY S.A. 1 AUTOMOVIL FIAT OGGI '84. RB 1577. PASO DE LOS TOROS.

ANEXO 3.D). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR CERRILLO FRANCO, ALDO. 1 MOTO. ZANELLA POCKET. SIN EMPADRONAR. 2. AUTOMOVIL. PEUGEOT 504. 79'. K 160934. SORIANO.

ANEXO 3.E. VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR: DACUÑA PINTOS, KIRBY. 1. CAMIONETA CHEVROLET CHARRUA 65'. RA 4776. TACUAREMBO

2.CAMIONETA CHEVROLET D20 87'. RA 4200. TACUAREMBO. 3. CAMION CHEVROLET '51. CAMION RA 7405. TACUAREMBO.

ANEXO 3.F). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR DEUTSCH PLATTRING, R. 1 MOTO JIANG. RT 8211. TACUAREMBO. 2. MOTO HONDA CG. 12581'

ANEXO 3.G) . VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR JOSE MARIA DURAN S.A. 1. AUTOMOVIL CITROEN ZX '95 FRF 660. RIVERA. 2. CAMION CAMION -TRACTOR VW 35300 '95. K 360033. SORIANO. 3. CAMIONETA. NISSAN D.CAB. '93 805905. FLORIDA. 4. AUTOMOVIL CITROEN ZX '96. ROJO. RA 4702. TACUAREMBO. 5. CAMION. FORD D0607 '80. 55718. PAYSANDU 6. AUTOMOVIL. VOLKSWAGEN PARATI D '87. RA 2186. TACUAREMBO. 7. SEMI EQUIPO (SEMI GANADERO). 8. CAMIONETA CHEVROLET C10 '80. RA 2735. TACUAREMBO. 9. AUTOMOVIL CHEVROLET MONZA SL D '91. 885588. MONTEVIDEO. 10. AUTOMOVIL. SUZUKI FORZA '90. QFAI76. DURAZNO. 11. AUTOMOVIL. CHEVROLET MONZA AUT. '89. 867420. MONTEVIDEO. 12. AUTOMOVIL RENAULT 12 '91. 882428. MONTEVIDEO. 13. AUTOMOVIL FIAT FIORINO '87 D. C cúpula. FRY 245. RIVERA. 14 AUTOMOVIL. FIAT OGGI '85. FRG 808. RIVERA. 15. AUTOMOVIL MERCURY '48. RA 2632. TACUAREMBO. 16. AUTOMOVIL MITSUBISHI COLT. B 508261. MALDONADO.-

EL PAGO DE LAS SUMAS DEBIDAS POR PATENTE DE RODADOS CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS MITSUBISHI COLT Y MERCURY ESTARA A CARGO DE DULSITEC S.A. - SI ALGUNO DE LOS VEHICULOS ENTREGADOS EN PAGO NO PUDIERE VENDERSE POR PROBLEMAS DE TITULACION, LA O LAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN EN ESA SITUACION SERAN SUSTITUIDAS POR OTRA DE IGUAL VALOR DENTRO DEL PAZO DE NOVENTA DIAS DESDE QUE LA SOCIEDAD ACREEDORA HAGA SABER A DULSITEC S.A. QUE SE HA VERIFICADO EL PROBLEMA DE TITULACION SIN QUE DULSITEC S.A. HAYA PODIDO RESOLVERLO.

ANEXO 3.H). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR LABORDE, OSCAR RUBEN. 1 AUTOMOVIL DKW '66 RA 2071. TACUAREMBO. 2. AUTOMOVIL VOLKSWAGEN BRASILIA. RA 7350. TACUAREMBO. 3 AUTOMOVIL FIAT600D '65. 12967. FLORES. 4. AUTOMOVIL FIAT 1100 '55. 13380. FLORES. 5 AUTOMOVIL. PEUGEOT 504 '80. 800337. MONTEVIDEO. 6. AUTOMOVIL. VOLSKWAGEN KOMBI '62. RF 1115. 7. AUTOMOVIL DAHIATSU APPLAUSE '91 FULL 879340 MONTEVIDEO.

ANEXO 3.I). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR MARRERO, RUBEN DARIO. 1. CAMION. MERCEDES BENZ 608 '79. 41740. FLORES. 2. AUTOMOVIL OLTCIT '95 - RA 2548. TACUAREMBO.

ANEXO 3.J). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR MOLINA SILVA, W. 1. AUTOMOVIL CITROEN 2CV FURGON 62'. 518946. MONTEVIDEO. 2. MOTO SUZUKI MULAN. RT 5865. TACUAREMBO.

ANEXO 3K) . VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR NAUPP, RODOLFO. 1. CAMION TRACTOR MERCEDES BENZ M 209474. SAN JOSE.

ANEXO 3.L). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR QUINTEROS, JAVIER. 1. AUTOMOVIL FIAT 147 '83. RB 2130. PASO DE LOS TOROS.

ANEXO 3.M) VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR SALABERRY, GUSTAVO. 1. AUTOMOVIL FORD ESCORT '84. RA 4176. TACUAREMBO. 2. AUTOMOVIL PEUGEOT 305 DIESEL '81. 45675. FLORES. 3. AUTOMOVIL VOLKSWAGEN PASSAT 82'. FRE 183. RIVERA. 4. AUTOMOVIL VOLKSWAGEN 1500 '70 AZUL. RB 2082. PASO DE LOS TOROS. 5. MOTO GARELLI F1O 96'. RT 8300. TACUAREMBO.

ANEXO 3.N) . VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR SANDINES S.A. 1. MOTO HONDA XR 200 R 97'. RT 10984. TACUAREMBO. 2. MOTO DERBI GPR 75 '95. 3. MOTO DAELIM ALTINO '96 RT 7450. TACUAREMBO. 4. AUTOMOVIL VOLSKWAGEN 1200 '62 CELESTE RA 5171. TACUAREMBO. 5. AUTOMOVIL VOLSKWAGEN BRASILIA '80 BLANCA. RA 3833. TACUAREMBO 6. AUTOMOVIL FORD ESCORT 84'. RA 8367. TACUAREMBO. 7. CAMIONETA. FIAT FIORINO FURGON 81' 542267. MONTEVIDEO.

ANEXO 3.Ñ). VEHICULOS QUE SE ENTREGARAN EN PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO AL ACREEDOR TORRENS, OSCAR. 1. AUTOMOVIL PEUGEOT 504 '77. 765475. MONTEVIDEO. 2. CAMIONETA NSU RURAL 70'. 12640. FLORES. MONTEVIDEO, 1º DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

*27) $ 28980 10/p 21808 Jun 04-Jun 17 (0112)*

# ROCHA

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución 1.055 998

Rocha, 24 de marzo de 1998.-

VISTO: la gestión promovida por el Sr. José

Plata y otra, solicitando habilitación para el expendio de carnes envasadas de varios frigoríficos;
CONSIDERANDO: I) que consultado el Departamento General de Higiene, informa que dicho local comercial se encuentra en la categoría de Almacén-Provisión, no pudiendo autorizarse la comercialización de productos cárnicos, sugiriendo no acceder a lo solicitado;
II) que con fecha 13 de enero del año en curso, la Dirección de Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones, comparte lo expresado por el Departamento General de Higiene; y
ATENTO: a lo expuesto, a la normativa vigente en dicha materia y a sus facultades,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA**
**RESUELVE:**

1º) No se accede a la habilitación solicitada por el Sr. José Plata y otra, para el expendio de carnes envasadas.-
2º) Regístrese, y pase a la Junta Local de La Paloma para su conocimiento y notificación del gestionante.-
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52196 Jun 04- Jun 08 (0113)*

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA**

Resolución 5.085 998
Rocha, 29 de diciembre de 1998.-
VISTO: la gestión promovida por el Sr. Garardo Wilson Pérez Pezzani, solicitando la reliquidación del impuesto Contribución Inmobiliaria respecto al padrón de su propiedad, empadronado con el Nº 3989 de la ciudad de La Paloma;
CONSIDERANDO: I) que la Dirección Contribución Inmobiliairia informa que el padrón referido paga los siguientes impuestos: Contribución, baldío y Cultura,
II) que el Departamento General de Arquitectura informa que existe permiso de construcción aprobado con fecha 21 11 94 en el referido padrón, debiendo incorporar la Obra en la Oficina Departamental de Catastro;
III) que atento a los informe elaborados por el Asesor Contable y por Asesoría Técnica, se dicta la Resolución Nº 2425 98 de fecha 2 de julio de 1998, desestimando la petición formulada por el Sr. Gerardo Pérez P. ya que lo cobrado por impuesto al baldío hasta el ejercicio fiscal 1996 inclusive, ha sido correcto, no asistiendo razón para reliquidación;
IV) que la Dirección Contribución Inmobiliaria informa que se adeudan respecto a dicho padrón los ejercicio 1994 a 1998, siendo el monto de lo adeudado de $ 26.546 y de las sanciones tributarias $
V) que el Asesor Técnico indica que corresponde aprobar la liquidación de adeudos tributarios efectuada; y
ATENTO: a la fundamentación expuesta y a sus facultades,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA**
**RESUELVE:**

1º) Apruébase la liquidación de adeudos tributarios efectuada por Dirección Contribución Inmobiliaria con fecha 19 de agosto 98..-
2º) Regístrese, notifíquese mediante tres publicaciones en el Diario Oficial y cumplido pase a Asesoría Técnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52197 Jun 04- Jun 08 (0114)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "GARCIA, Bartolo Noel c SUC. de Serafín Ferrerira. Pos notoria Est. Civil y Petición de herencia. FA. 360 98", se hace saber que: Por decreto nº 185 99 de fecha 17 2 99 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer en estos autos a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a los Sucesores de Clodoaldo Ferreira: Sra. Mabel Ferreira con domicilio en la república Federativa de Brasil, desconociéndose su domicilio, sucesores de Oscar Ferreira y sucesores de Ilda Ferreira, especialmente a sus cuatro hijos: Raquel, María Lilián, Ana y Carlos Julio Fernández Ferreira cuyos domicilios se desconocen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ventiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
*27) $ 1620 10/p 21787 Jun 04- Jun 17 (0115)*




**BREATUR S.A.**
**Transformación de S.A. a S.C.**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 12 98 se resolvió transformar el tipo social de Sociedad Anónima a Sociedad Colectiva.
Contrato: 5 de mayo de 1999
Denominación: Breatur S.C.
Socios: Legatil S.A. (1 cuota) y Fiter S.A. (1 cuota)
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en el interior del país o en el extranjero.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Administración y uso de la firma social: Legatil S.A. y Fiter S.A. actuando indistintamente.
Plazo: 30 años
Capital: $ 908.996 dividido en dos cuotas de $ 454.498 cada una.
Inscripción: 19 05 99 Nº 818, Fo. 1051, Libro 4.
*28) $ 3952 1/p 21765 Jun 04- Jun 04 (0116)*

**TULU SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: A) Comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos de artículos del hogar y oficina, automotriz, combustible, construcción y subsidiarios, extractivas, ferretería, forestación, frutos del país, hotel, madera, marítimo, metalurgia, obras de ingeniería, transporte, servicios profesionales y técnicos, valores mobiliarios, etc. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios. C) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
$ 1.400.000 - 100 años - Montevideo.
INSCRIPCION: 04.05.99 No 741 al Fo 980 del Libro 2.
*28) $ 1235 1/p 21791 Jun 04- Jun 04 (0117)*

**FINANCIERA LONFOX SOCIEDAD ANONIMA.**

OBJETO. A) En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 24 05 99, Nº 1127, Fº 1490 Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 21798 Jun 04- Jun 04 (0118)*

**INVERSORA VERMIX SOCIEDAD ANONIMA.**

OBJETO. A) En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 24/05/99, Nº 1126, Fº 1489 Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 21799 Jun 04- Jun 04 (0119)*

**GRUPO NIDHEL INTERNATIONAL TRADING SOCIEDAD ANONIMA.**

OBJETO. A) En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquina, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 24/05/99, Nº 1125, Fº 1488 Lº 2.
*28) $ 1729 1/p 21800 Jun 04- Jun 04 (0120)*

**TULSOL SOCIEDAD ANONIMA.**

OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. $ 1.000.000
INSCRIPCION: 24/05/99, Nº 1132, Fº 1495, Lº 2.
*28) $ 2470 1/p 21801 Jun 04- Jun 04 (0121)*

**TERPEX SOCIEDAD ANONIMA.**

OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. $ 600.000
INSCRIPCION: 24/05/99, Nº 1131, Fº 1494, Lº 2.
*28) $ 2470 1/p 21802 Jun 04- Jun 04 (0122)*

**SOLPEN SOCIEDAD ANONIMA.**

OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. $ 600.000
INSCRIPCION: 24/05/99, Nº 1130, Fº 1493, Lº 2.
*28) $ 2470 1/p 21803 Jun 04- Jun 04 (0123)*

**LINFOX SOCIEDAD ANONIMA.**

OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. $ 1.000.000
INSCRIPCION: 24/05/99, Nº 1129, Fº 1492, Lº 2.
*28) $ 2470 1/p 21804 Jun 04- Jun 04 (0124)*

**GENDEX SOCIEDAD ANONIMA.**

OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones,

representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. $ 1.000.000
INSCRIPCION: 24/05/99, Nº 1128, Fº 1491, Lº 2.
*28) $ 2470 1/p 21805 Jun 04- Jun 04 (0125)*

**NORTEL CALA INC. Sucursal Uruguay**
**Estatutos**

Domicilio: Montevideo
Capital: -$ 569.000
Objeto: 1. Prestar dinero u otorgar crédito a toda persona, firma, sociedad, asociacion voluntaria, fideicomiso, sociedad anónima o asociacion, en cuyos asuntos la Sociedad tenga interés y emprender todas las acciones necesarias para proteger, preservar, mejorar o incrementar el valor de dichas obligaciones o intereses y garantizar e hipotecar sus bienes para asegurar el pago del capital, los intereses y los dividendos sobre acciones, bonos, pagarés u otras pruebas de intereses o endeudamiento y el cumplimiento de otro contrato u obligacion de cualquiera de dichas personas, empresas, sociedades, asociaciones voluntarias, fideicomisos, sociedades anónimas, asociaciones u otras sociedades. 2. Adquirir, comprar, tener en propiedad, tener, operar, desarrollar, arrendar, hipotecar, prendar, canjear, vender, ceder o de otra forma enajenar e invertir, comercializar o negociar con bienes muebles e inmuebles de toda clase y descripción o todo interes en los mismos. 3. Fabricar, comercializar, arrendar y explotar toda clase de bienes y servicios, en su propio nombre o por cuenta de terceros. Para cumplir con su fin como sociedad, la Sucursal podrá llevar adelante toda clase de negocios o de operaciones como por ejemplo de importación y exportación y toda clase de actos o contratos civiles o comerciales, directa o indirectamente relacionados con su objetivo como sociedad, tales como comprar, vender, arrendar, prendar u otorgar toda otra clase de derechos como garantía. Tambien podrá actuar como representante, agente o consignatario, tener participaciones en empresas conjuntas o formarlas con otras sociedades que tengan negocios similares o complementarios y tomar parte en su formacion, reestructura, liquidación y administracion.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio. No. 978 Fo. 1293 Lo. 2.
*28) $ 4199 1/p 21810 Jun 04- Jun 04 (0126)*

**NORTEL NETWORKS DEL URUGUAY S.A.**
**Antes: SAMINER S.A.**

Por Asamblea G. Extraordinaria del 16.02.99, se resolvió la reforma de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
PLAZO Y NOMBRE: Artículo 1: "Se constituye Nortel Networks del Uruguay S.A. Su plazo es de cien años a contar desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".
OBJETO: Artículo 2: "Su objeto será la fabricación, venta, importación y exportación de productos de telecomunicaciones y la prestación de los servicios vinculados, incluyendo, entre otros, servicios de ingeniería y asistencia técnica, por cuenta propia o a través de distribuidores o agentes comerciales. Además, podrá realizar, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, y servicios de administración y asistencia; participación, constitución o adquisición de empresas que operen en su ramo o ramos similares o complementarios; todo acto jurídico o hecho sobre bienes muebles y/o inmuebles reputados necesarios a los fines expuestos en este artículo".
Aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 03.05.99.
R.N.C. Inscripción Definitiva: 01.06.99, Nº 1078, Fº 1327, Lº 1.
*28) $ 2717 1/p 21811 Jun 04- Jun 04 (0127)*

**GRUPO SIMETRICO DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA**

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 26/05/99, Nº 1175, Fº 1539, Lº 2.
*28) $ 1235 1/p 21813 Jun 04- Jun 04 (0128)*

**FUSION ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (URUGUAY) S.A. Y ROYAL INSURANCE (URUGUAY) S.A.**

Contrato Fusión: 30/09/98.
"Royal & Sun Alliance Seguros (Uruguay) S.A". absorbe a "Royal Insurance (Uruguay) S.A."
Denominación: "Royal & Sun Alliance Seguros (Uruguay) S.A."
Capital: $ 130.000.000. Inscripción: 24/05/99, 1164, 1527, 2.
*28) $ 741 1/p 21814 Jun 04- Jun 04 (0129)*

**MONTE CARLO S.A.**
**Aumento de Capital**

Por resolución de Directorio según Acta del día 28/11/97 se aumenta el Capital a la suma de $ 352.001. En cumplimiento del Art. 288 de la Ley 16.060.
*28) $ 741 1/p 21841 Jun 04- Jun 04 (0130)*

**RADIO ORIENTAL S.A.**
**Aumento de Capital**

Por resolución de Directorio según Acta del día 20/01/99 se aumenta el Capital a la suma de $ 26.090.90. En cumplimiento del Art. 288 de la Ley 16.060.
*28) $ 741 1/p 21842 Jun 04- Jun 04 (0131)*

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

# La Constitución digital.

## Al instante, la Constitución en imagen y sonido.

En efecto, ahora puede consultar la Constitución de la República Oriental del Uruguay en la pantalla de su computador personal.

El disco compacto no solamente le ofrece todo el texto de la misma sino que facilita un rápido acceso a la información deseada mediante un práctico menú de opciones.

El hecho de poder escucharla permite utilizarla con fines didácticos así como proporcionar una solución para aquellas personas con dificultades visuales.

El texto convencional está complementado con el Himno Nacional, notas explicativas, fotos de monumentos, edificios públicos y obras pictóricas.

Esta obra constituye otro aporte de IMPO a la comunidad brindándosela en esta oportunidad con la última Tecnología Multimedia.

Precio de VENTA $ 275

**Edita y distribuye:**




DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 Tels.: 908 50 42 - 908 51 80
908 52 76 - 908 49 23 - Montevideo - Uruguay
Internet: www.impo.com.uy
E-mail: impo@impo.com.uy